



Ayuntamiento
de
Torreldones

SECRETARIA GENERAL

FG/m.

CONTRATO ADMINISTRATIVO

SUSCRITO ENTRE

EL AYUNTAMIENTO DE TORRELDONES

Y

GRUPO RAGA, S. A.

**Objeto del contrato: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS
ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELDONES.**



En Torrelodones a treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

DE UNA PARTE D^a. Raquel Fernández Muñoz en su calidad de Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Torrelodones y actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere el art. 21.1.b de la Ley de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril,

DE OTRA PARTE Don Juan Carlos de Dueñas Doadrio, en representación de la Empresa GRUPORAGA, S. A., con CIF nº A-28317543, según poder certificación de inscripción en el registro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, expedida el 19 de julio de 2016.

Ante mí, el Vicesecretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El objeto del contrato fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de abril de 2016 con un presupuesto base de licitación de 499.102,24 €, IVA excluido, por cuatro años de duración del contrato, distribuido anualmente de la siguiente forma:

ANUALIDAD	PRECIO EJECUCION	
	MATERIAL	IVA incluido
Primera anualidad (70%)	151.900,68 €	183.799,81 €
Segunda anualidad (60%)	130.200,58 €	157.542,70 €
Tercera anualidad (50%)	108.500,49 €	131.285,60 €
Cuarta anualidad (50%)	108.500,49 €	131.285,60 €
Total	499.102,24 €	603.913,71 €

SEGUNDO.- La contratación del gasto y su fiscalización se efectuó por la Intervención con fechas 17 de marzo y 1 de abril de 2016 y 18 de marzo de 2016, respectivamente.

Dado el tipo de contrato se ha retenido el importe con cargo a la partida 1710 21001 del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

TERCERO.- El expediente de contratación y su adjudicación, fueron acordados por sendos actos administrativos (de fechas 5 de abril de 2016 y 2 de agosto de 2016) cuyas copias se unen al presente documento como anexos nºs. 1 y 2.

CUARTO.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida, a favor de la Corporación una fianza, por importe de 16.096,05 €, correspondiente al 5% del presupuesto del contrato, uniéndose una fotocopia de la carta de pago como anexo nº 3.



CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

PRIMERA.- La empresa GRUPORAGA, S. A. representada por don Juan Carlos de Dueñas Doadrio se compromete a realizar los servicios de limpieza y cuidados selvícolas de las áreas forestales municipales de Torrelodones, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y técnicas y demás antecedentes aprobados por la Corporación, así como su propia oferta económica y de mejoras de limpieza, que se unen al contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad, anexos 4 y 5.

SEGUNDA.- El precio del contrato, por los cuatro años de duración del mismo, es de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (321.920,95 €) más el IVA correspondiente, con el siguiente desglose:

<u>ANUALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Primera anualidad	97.975,94 €
Segunda anualidad	83.979,37 €
Tercera anualidad	69.982,82 €
Cuarta anualidad	69.982,82 €

El pago de los trabajos se efectuará mediante facturas mensuales equivalentes a la doceava parte del importe correspondiente a cada anualidad, conforme a la oferta del contratista. Las facturas serán conformadas por el Servicio Técnico Municipal, y se emitirán el mes siguiente al de realización de los trabajos.

A dicho importe se le descontará – si procede – el correspondiente a las posibles penalizaciones que se produzcan, debidas tanto al control de la calidad, como al incumplimiento de determinados requisitos, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Todos los desperfectos que origine la Empresa adjudicataria en los espacios verdes objeto de este contrato, incluyendo los elementos que la contienen, como consecuencia de cualquier tipo de actuación de conservación, deberán repararlos de inmediato y a su cargo.

TERCERA.- Los trabajos objeto del presente contrato tendrán una duración de (4) cuatro años iniciándose la prestación del servicio el día 1 de septiembre de 2.016.

CUARTA.- Se establece una garantía de dos meses a partir de la finalización del contrato.

QUINTA.- Se designa como responsable del contrato por parte del Ayuntamiento de Torrelodones, a la Técnico de Medio Ambiente, doña Ana María del Rio Martínez.

SEXTA.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rige para este contrato, firmando un ejemplar del mismo, que se unen como anexos nº 6 y 7 se somete, para cuanto no se encuentre en él

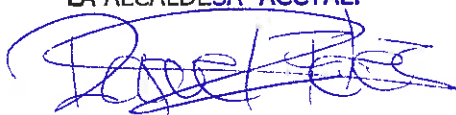


establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP; por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 abril en cuanto no se oponga a la legislación anteriormente citada. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.

SEPTIMA.- Para la resolución de las cuestiones o divergencias que se susciten, en relación con el contrato, una vez agotada la vía administrativa, será competente, la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

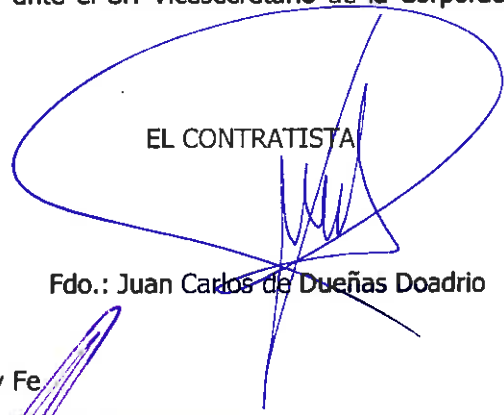
Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha, al principio señalados, ante el Sr. Vicesecretario de la Corporación, don Antonio Iglesias Moreno, que da la fe del acto.

POR LA CORPORACION
LA ALCALDESA ACCTAL.



Fdo.: Raquel Fernández Muñoz

EL CONTRATISTA



Fdo.: Juan Carlos de Dueñas Doadrio

Doy Fe

EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Fdo.: Antonio Iglesias Moreno



FG/mp

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2016, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe:

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELODONES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO (09CA-201612).

Visto el expediente de contratación para la realización del servicio de limpieza y cuidados selvícolas de las áreas forestales municipales de Torrelodones para la prevención de incendios y su uso público, con un presupuesto base de licitación de 499.102,24 €.

En el expediente consta, entre otros, la siguiente documentación:

- a) Informes del Técnico de Medio Ambiente de fecha 14 y 31 de marzo de 2016.
- b) Informe del Secretario del Ayuntamiento a los pliegos de cláusulas administrativas, firmado digitalmente el día 5 de abril de 2016.
- c) Informe de la Interventora al pliego de cláusulas administrativas firmado digitalmente el día 18 de marzo de 2016 y retención de crédito (17 de marzo de 2016 y 1 de abril de 2016)

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para la realización del servicio de limpieza y cuidados selvícolas de las áreas forestales municipales de Torrelodones para la prevención de incendios y su uso público, con el presupuesto que se indica a continuación:

- Presupuesto estimado: 499.102,24 € IVA excluido
- Presupuesto base de licitación: 499.102,24 €, IVA excluido para los cuatro años de

duración del contrato, distribuido anualmente de la siguiente forma:

Anualidad	Ejecución material	IVA INCLUIDO (21%)
Primera anualidad (70%)	151.900,68 €	183.799,81 €
Segunda anualidad (60%)	130.200,58 €	157.542,70 €
Tercera anualidad (50%)	108.500,49	131.285,60 €
Cuarta anualidad (50%)	108.500,49	131.285,60 €
TOTAL	499.102,24 €	603.913,71 €

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios.



FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 282501DOC2402755042055424EAA
 FIRMADO DIGITALMENTE
 MOTIVO:
 FIRMADO DIGITALMENTE
 HASH DEL CERTIFICADO:
 583F89F71BC1D5EDA1E7230C818798B131031B41
 CF49A8640B38B3EE32708AAAEF681AEA81866A21
 FECHA DE FIRMA:
 05/04/2016
 05/04/2016
 PUESTO DE TRABAJO:
 SECRETARIO
 CONCEJAL DE SEGURIDAD, PROT. CIVIL Y REG. INTERIOR
 NOMBRE:
 FERNANDO A. GINER BRIZ
 GONZALO SANTAMARIA PUENTE



3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior.

vº bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN
INTERIOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)



NOMBRE:
FERNANDO A. GINER BRIZ
GONZALO SANTAMARIA PUENTE

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
CONCEJAL DE SEGURIDAD, PROT. CIVIL Y REG. INTERIOR

FECHA DE FIRMA:
05/04/2018
05/04/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
563F95F71BC1D5ED47E7230C816798B131031B41
CF49A940403B83EE32708AAAEEF07AEAB188BA21

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 26250IDOC2402765042055424EAA

ACTIVO:
Firmado Digitalmente



FG/mp

DON ANTONIO IGLESIAS MORENO, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

CERTIFICADO: Que por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 2 de agosto de 2016, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe:

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELODONES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO (09CA-201612): ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación para la realización del servicio de limpieza y cuidados selvícolas de las áreas forestales municipales de Torreldones para la prevención de incendios y su uso público, con un presupuesto base de licitación de 499.102,24 €.

Del expediente de contratación resulta:

1) Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2016, se acordó:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para la realización del servicio de limpieza y cuidados selvícolas de las áreas forestales municipales de Torreldones para la prevención de incendios y su uso público, con el presupuesto que se indica a continuación:

- Presupuesto estimado: 499.102,24 € IVA excluido
- Presupuesto base de licitación: 499.102,24 €, IVA excluido para los cuatro años de

duración del contrato, distribuido anualmente de la siguiente forma:

Anualidad	Ejecución material	IVA INCLUIDO (21%)
Primera anualidad (70%)	151.900,68 €	183.799,81 €
Segunda anualidad (60%)	130.200,58 €	157.542,70 €
Tercera anualidad (50%)	108.500,49	131.285,60 €
Cuarta anualidad (50%)	108.500,49	131.285,60 €
TOTAL	499.102,24 €	603.913,71 €

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue."

MOTIVO: Firmado Digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO: 44705F488C07E5C857D859444C109CC8AEE99FCF C0AE44D54859979D62BA3B690364EFC7A5C786

FECHA DE FIRMA: 02/08/2016 03:08:20.16

PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA VICESECRETARIO

NOMBRE: Elena Burrun Sainz de Rozas ANTONIO IGLESIAS MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreldones - https://sede.torreldones.es - Código Seguro de Verificación: 282501D0C2B96C4E1FCF0804419C



2) Se han publicado anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 22 de abril de 2016, en el Boletín Oficial del Estado el día 26 de abril de 2016 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 106 correspondiente al día 5 de mayo de 2016.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes empresas:

Nº 1 del Libro Registro de Proposiciones, presentada por la empresa VIVEROS Y REPOBLACIONES LA MANCHA S.L.

Nº 2 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa AEMA HISPÁNICA S.L.

Nº 3 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa EL CORNIAL DE LA MANCHA S.L.U.

Nº 4 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

Nº 5 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa CEIFRA S.A

Nº 6 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa GRUPO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES.

Nº 7 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa IMESAPI S.A.

Nº 8 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa GRUPO RAGA S.A.

Nº 9 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO S.A.

Nº 10 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa OBRAS Y SERVICIOS TAGA

Nº 11 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa RECURSO FORESTALES S.L.

Nº 12 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.

Nº 13 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa ANDRIALA S.L.

Nº 14 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.U.

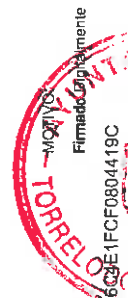
Nº 15 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U.

Nº 16 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa INGENIERÍA DE LOS RECURSOS NATURALES S.A. (IRENA)

Nº 17 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa ENTRENAMIENTO E INFORMACIÓN FORESTAL S.L.

Nº 18 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa SAFITRA S.A.

Nº 19 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L.



HASH DEL CERTIFICADO:
4774F7463C07E5C837DB59A44C10CC8AEE99FCF
CDAE44D54868875D628A3B690384EFD7C7A5C7B8

FECHA DE FIRMA:
02/08/2018
03/08/2018

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA
VICESECRETARIO

NOMBRE:
Elena Blurrin Sainz de Rozas
ANTONIO IGLESIAS MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Código Seguro de Verificación: 282501DOCC2B56C3E1FCF0804419C





Ayuntamiento
de
Torrelodones

SECRETARÍA GENERAL

Nº 20 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa SIFU S.L.

Nº 21 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A

Nº 22 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa PROVIRE PRODUCTOS S.L.

Nº 23 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa SEVILLA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS S.L. (SEMEANSE S.L.)

Nº 24 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa AFANIAS JARDISER S.L.U.

Nº 25 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN S.A. (FORESA)

Nº 26 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa LA POVEDA 2004 S.L.

Nº 27 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L.

Nº 28 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa TALHER S.A.

Nº 29 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa PAISAJES DEL SUR S.L.

Nº 30 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.

Nº 31 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa ALTHENIA S.L.

Nº 32 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa IGM INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L.

Nº 33 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa ALVAC S.A.

Nº 34 del Libro de Registro de Proposiciones, presentada por la Empresa INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE S.L.

4) Efectuada la valoración de las ofertas presentadas, se ha concedido un trámite de audiencia a la Empresa CEIFRA S.A. para que justificara la posible baja desproporcionada o anormal efectuada por su empresa, no admitiéndose la justificación realizada conforme al informe técnico de fecha 11 de julio de 2016.

5) Se ha emitido informe por el Técnico de Medio Ambiente firmado digitalmente el día 12 de julio de 2016 y por el Secretario del Ayuntamiento firmado digitalmente el día 13 de julio de 2016.

6) Por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2016 se ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la Empresa GRUPO RAGA S.A.



MOTIVO:
Firmado Digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:
447D5E48BC7E18C5E7D0859A44C10CC8BAE995FCF
CDAE44D548B8979D826A35689384E4F0FC7A5C7B8

FECHA DE FIRMA:
02/08/2016
03/08/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA
VICESECRETARIO

NOMBRE:
Elena Berrum Sainz de Rozas
ANTONIO IGLESIAS MORENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 282501DOC2B96C4E1FCF0804419C



7) Que efectuado requerimiento por parte de la Alcaldía el día 19 de julio de 2016, la empresa adjudicataria ha presentado en el Ayuntamiento la documentación necesaria para realizar la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Excluir a la empresa CEIFRA, S. A., por no haber justificado el correcto cumplimiento de las condiciones exigidas en este contrato.

3º.- Incluir al resto de licitadores que han participado en el procedimiento.

4º.- Adjudicar el contrato para los SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVICOLAS DE LAS AREAS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELODONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y USO PÚBLICO a la empresa GRUPO RAGA, S.A. por un precio de 321.920,95 € por los cuatro años de duración inicial del contrato y las mejoras ofertadas.”

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

vo bo

LA ALCALDESA,

EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)



PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA
VICESECRETARIO

FECHA DE FIRMA:
02/08/2016
03/08/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F486CD7EBC357DB59A44C109CC8AEE99FCF
CDAE44D546B8979D92BA3B890384EF0FC7A5C7B8

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501DOC2B9604E1FCF0804449G



NOMBRE:
Elena Biurrún Sainz de Rozas
ANTONIO IGLESIAS MORENO

Clave operación 710
Signo 0

CONTABILIDAD DE VALORES
DE DEPÓSITO

MANDAMIENTO DE
CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS.

Nº. Expediente: 29/16

Área origen del Gasto 1

Ejercicio: 2016

CARTA DE PAGO

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	70800	32016003863	16.096,05	
OTROS VALORES EN DEPOSITO				

Código de Gasto/Proyecto:

Código Nombre o razón social

A28317543 GRUPORAGA, S.A.

Domicilio

Población

Cod. Postal

Ordinal Bancario

Avallsta V09330786 IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Centro Gestor

Texto libre

**FIANZA DEFINITIVA PRESTACION SERVICIO LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVICOLAS AREAS FORESTALES
PREVENCION INCEN-EX.09CA-201612**

He recibido y me cargo en cuenta, en las clases de valores que
arriba se indican, la cantidad de

Importe EUROS

DIECISEIS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS .

16.096,05

EL TESORERO

Nº. Operación: 320160003765

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha 29/07/2016

AYUNTAMIENTO DE
TORRELODONES
29 JUL. 2016
TESORERÍA GENERAL



Embajadores, 320 - 28053 Madrid - Teléf. 91 506 48 70 - Fax 91 528 42 36
www.gruporaga.com - e-mail: gruporaga@gruporaga.com


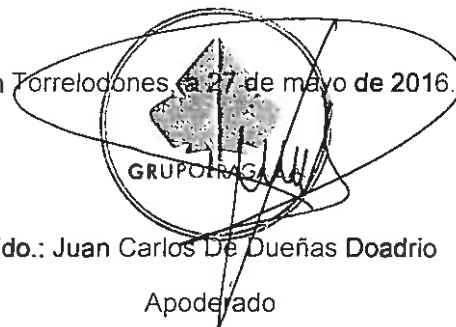
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Juan Carlos De Dueñas Doadrio, con DNI número [REDACTED] actuando en representación de GRUPORAGA, S.A. con NIF A-28317543 con domicilio en Madrid, calle Embajadores, número 320 consultado el anuncio de licitación del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELODONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO, EXPEDIENTE 09CA-201612, publicado en el DOUE del día 23 de febrero de 2016 y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del contrato para la **SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELODONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO** establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de **321.920,95 €** por los cuatro años (IVA excluido), al que corresponde un importe de 67.603,40 € en concepto de IVA, lo que supone un total por este **389.524,35 €**, conforme al siguiente desglose de precio por anualidades:

Anualidad	PRECIO OFERTADO	IVA INCLUIDO 21%
Primera anualidad	97.975,94 €	118.550,89 €
Segunda anualidad	83.979,37 €	101.615,04 €
Tercera anualidad	69.982,82 €	84.679,21 €
Cuarta anualidad	69.982,82 €	84.679,21 €
TOTAL	321.920,95 €	389.524,35 €

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta expresamente.

En Torreldones, a 27 de mayo de 2016.

Fdo.: Juan Carlos De Dueñas Doadrio

Apoderado

DIRIGIDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES





Embajadores, 320 - 28053 Madrid - Teléf. 91 506 48 70 - Fax 91 528 42 36
www.gruporaga.com - e-mail: gruporaga@gruporaga.com

MEJORAS EN LIMPIEZA

D. Juan Carlos De Dueñas Doadrio, con DNI número [REDACTED] actuando en representación de GRUPORAGA, S.A. con NIF A-28317543 con domicilio en Madrid, calle Embajadores, número 320 consultado el anuncio de licitación del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELODONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO, EXPEDIENTE 09CA-201612, publicado en el DOUE del día 23 de febrero de 2016 y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del contrato para la **SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELODONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO** establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente,

OFERTA LAS SIGUIENTES MEJORAS

ZONA	FRECUENCIA DE LIMPIEZA OFERTADA
IT 01. Camino del Pendolero	Una vez al mes
IT 02. Ruta de la Tapia del Pardo y Arroyo de Trofas	Una vez al mes
IT 03. Ruta del Arroyo de Trofas	Una vez a la semana
IT 04. Ruta del Embalse de los Peñascales	Una vez a la semana
IT 05. Ruta de las urbanizaciones de Los Peñascales	Una vez al mes
IT 06. Camino del Pardillo	Una vez cada dos semanas
IT 07. Camino del Canto de la Cueva y Monte de los Angeles	Una vez a la semana
IT 08. Camino de los Bomberos	Una vez a la semana
IT 10. Ruta del Canal del Guadarrama	Una vez cada dos meses
IT 12. Ruta del Berrueco	Una vez cada dos semanas
IT 13. Ruta del Arroyo de la Fragüilla	Una vez cada dos semanas
IT Vaguada entre Avenida del Tomillar y Avenida del Monte	Una vez cada dos semanas
IT Las Marias	Una vez a la semana

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta expresamente.

En Torrelorones, a 27 de mayo de 2016.

Fdo.: Juan Carlos De Dueñas Doadrio

Apoderado

DIRIGIDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES





SECRETARÍA GENERAL

FG/rm.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL
CONTRATO DE SERVICIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE
TORRELDONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO A
ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

ÍNDICE

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Cláusula 1. Régimen jurídico.	4
Cláusula 2. Objeto del contrato.	4
Cláusula 3. Presupuesto base de licitación y precio del contrato.	5
Cláusula 4. Perfil de contratante.	5

CAPÍTULO II - LICITACIÓN

Cláusula 5. Capacidad para contratar y criterios de selección de las empresas.	6
Cláusula 6. Procedimiento de adjudicación	6
Cláusula 7. Criterios objetivos de adjudicación	6
Cláusula 8. Garantía provisional.	7
Cláusula 9. Presentación de proposiciones.	8
Cláusula 10. Medios electrónicos.	8
Cláusula 11. Forma y contenido de las proposiciones.	9
Cláusula 12. Calificación de la documentación presentada, valoración de los criterios de selección y apertura de proposiciones.	16
Cláusula 13. Efectos de la propuesta de adjudicación. Renuncia o desistimiento.	17

CAPÍTULO III - ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Cláusula 14. Garantía definitiva.	17
Cláusula 15. Adjudicación del contrato.	18

MOTIVO:

FECHA DE FIRMA: 08/04/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 447DSF488CD7EBC857D659A41C109CC8BAE99FCF

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreldones - <https://sede.torreldones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C273E4D5C3D29B24A88

NOMBRE:
Elena Blurrin Saiz de Rozas



Cláusula 16. Seguros.....	21
Cláusula 17. Perfección y formalización del contrato.....	21

CAPÍTULO IV - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 18. Principio de riesgo y ventura.	22
Cláusula 19. Programa de trabajo.....	22
Cláusula 20. Dirección de los trabajos.....	23
Cláusula 21. Plazo de ejecución.....	23
Cláusula 22. Prórroga del contrato.....	23
Cláusula 23. Penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales.	24
Cláusula 24. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.....	25
Cláusula 25. Modificación del contrato.....	25
Cláusula 26. Suspensión del contrato.....	26
Cláusula 27. Cesión del contrato.....	26
Cláusula 28. Subcontratación.	26

CAPÍTULO V - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cláusula 29. Abonos y relaciones valoradas.	27
Cláusula 30. Revisión de precios.....	28
Cláusula 31. Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista.	29
Cláusula 32. Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.....	29
Cláusula 33. Obligaciones laborales, sociales y medioambientales.....	30

CAPÍTULO VI - EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 34. Forma de presentación.	31
Cláusula 35. Entrega de los trabajos y realización de los servicios.	31
Cláusula 36. Cumplimiento del contrato y recepción del servicio.....	32
Cláusula 37. Liquidación del contrato.	32
Cláusula 38. Propiedad de los trabajos y protección de datos de carácter personal.	33
Cláusula 39. Plazo de garantía.....	33
Cláusula 40. Devolución y cancelación de la garantía definitiva.....	34
Cláusula 41. Resolución del contrato.....	34





SECRETARÍA GENERAL

Cláusula 42. Prerrogativas de la Administración, revisión de decisiones y Tribunales competentes..... 35

ANEXO I.- Características del contrato 37

ANEXO II Modelo de proposición económica 50

ANEXO III. Modelo de declaración responsable relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Torrelodones 51

ANEXO IV. Modelo de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad..... 52

ANEXO V. Modelo de declaración responsable para licitar 53

ANEXO VI.- Modelo de declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el registro de licitadores 55



MOTIVO:

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA

FECHA DE FIRMA:
06/04/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D859A4C109CC8AEE99FCF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B24A88



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL
CONTRATO DE SERVICIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE
TORRELODONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO A
ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Cláusula 1. Régimen jurídico.

El presente contrato tiene carácter administrativo. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego y en su correspondiente de prescripciones técnicas particulares.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la legislación básica del Estado en materia de contratos públicos: Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), y en cuanto no se oponga a lo establecido en el TRLCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP) y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición Derogatoria única del TRLCSP.

En todo caso las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga al TRLCSP.

Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cláusula 2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la ejecución de los trabajos descritos en el **apartado 1 del anexo 1** al mismo y definidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta.

Tanto el pliego de prescripciones técnicas particulares como el pliego de cláusulas administrativas particulares revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados,



FECHA DE FIRMA: 08/04/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488CD7EBC657D659A44C109CC8AEE99FC1

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA

NOMBRE:
Elena Blumun Sainz de Rozas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreldones - <https://seada.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C273E4D5C3029P24789





en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

Si el contrato está dividido en lotes, los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, salvo que se establezca un número máximo de lotes por licitador, para lo que se estará a lo estipulado en el **apartado 1 del anexo 1**.

Cláusula 3. Presupuesto base de licitación y precio del contrato.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad expresada en el **apartado 3 del anexo 1**, distribuido en las anualidades previstas en el mismo, siendo el sistema de determinación del presupuesto el expresado en el citado **apartado 3 del anexo 1**. Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que figura como partida independiente.

El presupuesto de los lotes en que, en su caso, se divida el objeto del contrato se especifica igualmente en el **apartado 3 del anexo 1**.

Las proposiciones expresarán también el Impuesto sobre el Valor Añadido en partida independiente. Aquellas cuyo importe sin IVA supere la base imponible del presupuesto base de licitación, serán desechadas. El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. La baja que pueda obtenerse como resultado de la adjudicación, dará lugar, en su caso, a una baja proporcional de los importes de cada una de las anualidades previstas.

La ejecución del servicio está amparada por los créditos que se indican en el **apartado 3 del anexo 1**.

Si el contrato se financia con fondos europeos, debe someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y ser coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Cláusula 4. Perfil de contratante.

El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrelodones, en el sitio web institucional: sede.torrelodones.es.

CAPÍTULO II LICITACIÓN

Cláusula 5. Capacidad para contratar y criterios de selección de las empresas.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del TRLCSP, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o su clasificación, de conformidad con lo establecido en el **apartado 5 del anexo 1**.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, se especifica en el **apartado 6 de la cláusula 1**.

Además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del contrato objeto del presente pliego han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las empresas extranjeras no comunitarias, deberán reunir además, los requisitos establecidos en el artículo 55 del TRLCSP.

Cláusula 6. Procedimiento de adjudicación.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 138.2, 157 y 150 del TRLCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

Cláusula 7. Criterios objetivos de adjudicación.

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los establecidos, con su correspondiente ponderación o, en su defecto, por orden decreciente de importancia, en el **apartado 8 del anexo 1**.

Cuando el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, de entre los criterios objetivos de adjudicación, en el mismo apartado de dicha cláusula se especifican, en su caso, los que se valorarán en una primera fase, siendo necesario obtener como mínimo, en cada uno de ellos la puntuación que asimismo se indica para que la oferta pueda ser valorada en la fase decisoria. Igualmente se señalarán, en su caso, en este apartado, los



HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC8BAEE99FCI
 FECHA DE FIRMA: 08/04/2016
 PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29524A88



NOMBRE:
 Elena Biliun Sainz de Rozas



parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Cuando los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor tengan atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, la valoración de aquéllos corresponderá bien a un comité formado por expertos en la materia objeto del contrato, o bien a un organismo técnico especializado. El comité, en su caso, estará compuesto por un mínimo de tres miembros, designados por el órgano de contratación, con carácter previo o simultáneo a la constitución de la Mesa, preferiblemente entre técnicos a su servicio no integrados en el órgano proponente del contrato, publicándose su constitución en el perfil de contratante. Su designación o el procedimiento para efectuarla o, en su caso, la designación del organismo técnico especializado se establece en el **apartado 8 del anexo 1**, debiendo publicarse con carácter previo a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Cláusula 8. Garantía provisional.

Si así se especifica en el **apartado 10 del anexo 1**, para tomar parte en la licitación, los licitadores deberán constituir previamente, a disposición del órgano de contratación, una garantía provisional por el importe señalado en dicho apartado.

Cuando el licitador presente su proposición bajo la forma de unión temporal de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía exigida en el **apartado 10 del anexo 1** y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión.

Cuando el licitador opte a un solo lote o a varios de los establecidos, deberá constituir la garantía provisional correspondiente a los lotes a que opte, cuyos importes que indican, en su caso, en el **apartado 10 del anexo 1**.

En cuanto a la forma y requisitos de la garantía, se estará a lo previsto en el artículo 103 del TRLCSP, así como a lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del RGLCAP, en cuanto no se oponga a lo previsto en dicha Ley.

Esta garantía deberá constituirse, cuando se trate de garantía en efectivo, en la Tesorería del Ayuntamiento de Torreldones

La garantía provisional permanecerá vigente hasta la adjudicación del contrato, extinguiéndose automáticamente y siendo devuelta a los licitadores no propuestos adjudicatarios inmediatamente después. Al licitador cuya proposición hubiera sido seleccionada para la



adjudicación se le retendrá la garantía provisional hasta que proceda a la constitución de la definitiva. Será incautada la de las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 62 del RGLCAP.

El adjudicatario podrá optar, en su caso, por aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva.

En todo caso, la garantía provisional responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la adjudicación. Para el que resulte adjudicatario responderá también del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Cláusula 9. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones y documentación adjunta, se presentarán en el Ayuntamiento de Torrelodones y en el plazo de 40 días naturales, contados a partir desde su envío del anuncio al boletín de la Comisión Europea.

En caso de que el último día de presentación sea inhábil, (sábado, domingo o festivo) el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

En el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Torrelodones (<https://sede.torrelodones.es>) se ofrecerá la información relativa a la convocatoria de licitación de este contrato, incluyendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y documentación complementaria, en su caso.

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 5 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación, que si se considera de interés general, será contestada a través del perfil del contratante, para general conocimiento.

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego y del de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato, sin salvedad alguna.

En lo que concierne a las variantes o mejoras, se estará a lo dispuesto en el **apartado 11 del anexo 1.**

Cláusula 10. Medios electrónicos.



HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488C07EBC857D859A44C109CC8AAE99FCF

FECHA DE FIRMA:
06/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501D0C2C73E4D5C3029524A88



NOMBRE:
Elena Blumun Sainz de Rozas



Se admitirá la utilización de medios y soportes electrónicos, informáticos y telemáticos en la presentación de proposiciones y documentos, así como en las notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados si así se indica en el **apartado 12 del anexo 1**.

Cláusula 11. Forma y contenido de las proposiciones.

Las proposiciones y la documentación que las acompaña se presentarán redactadas en lengua castellana, o traducidas oficialmente a esta lengua, y constarán de **UN SOBRE**, conteniendo en su interior otros **DOS (2) SOBRES**, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

- **SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"** para LICITAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES PARA EL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES.

El licitador podrá optar entre las siguientes opciones:

OPCION A) DECLARACION RESPONSABLE (Anexo V) y, en el supuesto de que se requiera la constitución de garantía provisional se deberá aportar resguardo acreditativo de haber constituido la misma por el importe señalado en el **apartado 10 del anexo 1** al presente pliego de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula en el mismo.

Igualmente deberán aportar la declaración correspondiente al apartado 11, sobre empresas pertenecientes al mismo grupo.

En todo caso, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, el órgano de contratación podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

OPCIÓN B)

Se incluirá la siguiente documentación:

Los documentos que se relacionan a continuación podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, a



MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC8BAEE89FCF

FECHA DE FIRMA:
09/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
* ALCALDESA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B24A88

NOMBRE:
Elena Blurrin Sainz de Rozas



excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional, que deberán ase, en todo caso, originales, y se aportarán tal y como se indica a continuación. Asimismo los licitadores presentan su documentación en castellano.

En las uniones temporales la documentación general deberá ser aportada por todos y cada uno de los miembros.

1.- Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Código de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

1.3.- Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, o la presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del RGLCAP, para los contratos de servicios.

Tendrán capacidad para contratar con el sector público las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que



HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488CD7EBC857D859A4C109CCBAE9B9FCF
 FECHA DE FIRMA: 06/04/2016
 PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreón de Arce - Código Seguro de Verificación: 282501D0C2C73E4D5C3D29F2A488



NOMBRE: Elena Blurrin Sainz de Rozas



SECRETARÍA GENERAL

actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Asimismo, deberán aportar informe de la respectiva representación diplomática española relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga. Estas empresas deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil, a que se refiere el artículo 55 del TRLCSP.

1.5.- Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato, en su caso, conforme a lo requerido en el apartado 6 del anexo 1, salvo que se aporte certificación de clasificación en el que conste dicha habilitación.

2.- Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto, bastanteo por letrado en ejercicio. Asimismo, podrán solicitar y obtener de la Secretaria General de la Corporación, acto expreso y formal de bastanteo de la citada documentación, con carácter previo a la presentación de la misma. Será requisito necesario para este bastanteo que sea solicitado en el Registro General de este Ayuntamiento con una antelación mínima de tres días hábiles al de finalización del plazo de presentación de proposiciones acompañado del justificante del abono de la tasa correspondiente.

3.- Declaraciones relativas a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Torreldones.

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **anexo III** al presente pliego, de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y locales, en su caso, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito, deba exigirse antes de la adjudicación al empresario que vaya a



MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D859A44C109CG8AE99FCF

FECHA DE FIRMA:
08/04/2018

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA

NOMBRE:
Elena Blirrun Salnz de Rozas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreldones - https://sede.torreldones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D298B24A88



resultar adjudicatario del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de diez días hábiles.

4.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1.- Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos y por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y que se relacionan en el **apartado 5 del anexo 1** al presente pliego.

2.- Los licitadores podrán acreditar su solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independiente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

Si la empresa opta por acreditar su solvencia mediante su clasificación y se encuentra pendiente de obtenerla, deberá aportar el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo establecido en la cláusula 13 del presente pliego para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán presentar la documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exija por el órgano de contratación en el **apartado 5 del anexo 1**, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 del TRLCSP sobre los certificados comunitarios de clasificación.

Si en el presente pliego no aparecen concretados los criterios y requisitos mínimos para su acreditación, los licitadores o candidatos que no dispongan de la clasificación que, en su caso, corresponda al contrato, acreditarán su solvencia económica y financiera y técnica o profesional por los criterios, requisitos mínimos y medios de acreditación establecidos en el art. 11.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El órgano de contratación respetará en todo caso el carácter confidencial de los datos facilitados por los empresarios.

5.- Jurisdicción de empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

6.- Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.



PUESTO DE TRABAJO: AL CALDESA
 FECHA DE FIRMA: 06/04/2016
 HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488CD7EBC857D8659A44C109CC8AEE99FCF
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501DOC2C73E4D5C3D26924A88



NOMBRE:
 Elena Blurrún Sainz de Rozas



INSTRUCCIÓN GENERAL

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **anexo IV** al presente pliego, por la que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula **32** del presente pliego "Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad", la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista esté sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el R.D. 364/2005, de 8 de abril. En esta declaración se hará constar, además, que asume igualmente la obligación de acreditar ante el órgano de contratación cuando le fuese requerido durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva, el cumplimiento de la obligación anteriormente referida.

7.- Uniones temporales de empresarios.

Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso solidario en el que se indicarán: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos; la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de que aporten clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en los artículos 51 y 52 del RGLCAP.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión antes de la formalización del contrato. La duración de la unión será coincidente con la del contrato, hasta su extinción.

8.- Registro de Licitadores.



MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F486CD7EB3857D859A44C109CC8AE99FCF
FECHA DE FIRMA:
06/04/2018
PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B24A88



El certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación relativa a la capacidad de obrar, representación, de las declaraciones de no encontrarse incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Torrelodones y, en su caso, de la certificación acreditativa de encontrarse clasificados para los tipos de contratos a los que pretendan concurrir, de la declaración relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y de la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden por parte de las empresas extranjeras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCSP, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él. No obstante, el empresario deberá aportar la documentación requerida en esta cláusula que no figure en el citado certificado, entre la que se encuentra la específicamente exigida por el Ayuntamiento de Torrelodones.

El empresario deberá presentar en la licitación una declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores, según el modelo que figura como **anexo VI** al presente pliego. Los licitadores inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado están igualmente obligados a presentar la citada declaración responsable. Si se hubiese producido variación en las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

9.- Documentación relativa a la preferencia en la adjudicación.

A efectos de la preferencia en la adjudicación, según lo previsto en la cláusula 15 del presente pliego, "Adjudicación del contrato", podrá presentarse en este sobre la siguiente documentación:

- Contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores con discapacidad.

10.- Garantía provisional.



PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
 NOMBRE: Elena Blurrin Sainz de Rozas
 HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC68AE999F0F
 FECHA DE FIRMA: 08/04/2018
 MOTIVO: 28250IDOC2C73E4D6C3D29B24A88
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D6C3D29B24A88



NOMBRE: Elena Blurrin Sainz de Rozas



Justificante, en su caso, de haber constituido la garantía provisional por el importe señalado en el **apartado 10 del anexo 1**, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula 8.

11.- Empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

B) SOBRE Nº 2. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPOSICION ECONOMICA".

En este sobre se incluirá la documentación técnica que se exija, en su caso, en el **apartado 9 del anexo 1**, en orden a la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación del contrato especificados en el **apartado 8 del citado anexo**, así como toda aquélla que, con carácter general, el licitador estime conveniente aportar, sin que pueda figurar en el mismo ninguna documentación relativa al precio.

Cuando se establezcan criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, en este sobre se incluirán dos sobres: **(2-A y 2-B)**.

En el sobre 2-A se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, indicados en el **apartado 8 del anexo 1**, apartado 5.

En el sobre 2-B se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas, indicados en el **apartado 8 del citado anexo**, apartados 1, 2, 3 y 4.

Asimismo se incluirá en el sobre 2-B la **"documentación técnica a presentar"** indicada en el **apartado 9 del anexo 1**.

Este sobre contendrá, además, la proposición económica, que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **anexo II** al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase



MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F48BCD7EBC857D859A44C109CC8AEE99FCF
FECHA DE FIRMA:
08/04/2016
PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B24A88



concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Asimismo, si así se requiere en el **apartado 20 del anexo 1**, se incluirá en el **sobre número 2-B** la indicación de la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vayan a encomendar su realización.

Cláusula 12. *Calificación de la documentación presentada, valoración de los criterios de selección y apertura de proposiciones.*

Constituida la Mesa de contratación a los efectos de calificación de la documentación, si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, mediante telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción por el interesado, de la fecha en que se reciba y del contenido de la comunicación, concediéndose un plazo no superior a cinco días naturales para que los licitadores los corrijan o subsanen o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios.

Una vez calificada la documentación y realizadas, si así procede, las actuaciones indicadas, la Mesa procederá a determinar las empresas que cumplen los criterios de selección que se establecen en el **apartado 5 del anexo 1**, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo. Estas circunstancias podrán publicarse, si así se determina en el **apartado 12 de la cláusula 1**, en el tablón de anuncios electrónico que en él se indica.

En un plazo que no podrá ser superior a siete días, a contar desde la apertura de la documentación administrativa, se procederá, en su caso, a la apertura en acto público de los sobres que contengan la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (sobres 2-A), entregándose al órgano encargado de su valoración la documentación contenida en los mismos, dejando constancia documental de todo lo actuado.



PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA

FECHA DE FIRMA:
08/04/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F468C07EBC857D859A44C109CC8BAEE99FCF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501D0C2C73E4D5C3D29B24A88



NOMBRE:
Elena Blurrin Sainz de Rozas



En acto público, dentro del plazo de un mes desde el fin del plazo de presentación de ofertas, la Mesa pondrá en conocimiento de los licitadores el resultado de la calificación de la documentación administrativa y, en su caso, la valoración previa de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Seguidamente, abrirá el sobre 2-B, dando lectura a las ofertas de las empresas admitidas, y, en su caso, la correspondiente documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. Posteriormente, junto con los informes emitidos, en su caso, las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el **apartado 8 del anexo 1**, al órgano de contratación.

Si se identificase alguna proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, de acuerdo, en su caso, con lo indicado en el **apartado 8 del anexo 1**, se realizará la tramitación prevista en el artículo 152 del TRLCSP.

Posteriormente, junto con los informes emitidos, en su caso, la Mesa elevará las ofertas con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el **apartado 8 del anexo 1**, al órgano de contratación.

Cláusula 13. Efectos de la propuesta de adjudicación. Renuncia o desistimiento.

La propuesta de adjudicación de la mesa de contratación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

Si, antes de la adjudicación, el órgano de contratación renunciase a la celebración del contrato o desistiese del procedimiento, deberá compensar a los licitadores por los gastos efectivos en que hubieran incurrido, previa solicitud y con la debida justificación de su valoración económica.

CAPÍTULO III

ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Cláusula 14. Garantía definitiva.

El licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa estará obligado a constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido, según lo previsto en el **apartado 13 del anexo 1**. La constitución de esta garantía deberá efectuarse por el licitador en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que reciba

el requerimiento de la Administración. En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 100 del TRLCSP.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en los artículos 96 a 99 del TRLCSP y 55, 56 y 57 del RGLCAP, en cuanto no se oponga a lo previsto en el TRLCSP, debiendo consignarse en la Tesorería del Ayuntamiento de Torrelodones,

Asimismo, la garantía definitiva podrá constituirse mediante retención en el precio, si así se indica en el **apartado 13 del anexo 1**.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, se reajustará la garantía en el plazo de 15 días naturales, contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, a efectos de que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de la modificación. En el mismo plazo contado desde la fecha en que se hagan efectivas las penalidades o indemnizaciones el adjudicatario deberá reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.

En cuanto a la garantía complementaria prevista en el artículo 95.2 del TRLCSP, se estará, en su caso, a lo dispuesto en el **apartado 14 del anexo 1**, teniendo, a todos los efectos, la consideración de garantía definitiva. La garantía total podrá alcanzar, en su caso, el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato.

Cláusula 15. Adjudicación del contrato.

El órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que, en su conjunto, presente la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios objetivos establecidos en el **apartado 8 del anexo 1**, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o podrá declarar desierta la licitación cuando no exista ninguna proposición admisible de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación.

Tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, sin estar sujetas a la obligación a que se refiere la cláusula 33 del presente pliego "Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad", en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualaran en sus términos a las más ventajosas después de aplicar los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del contrato. A efectos de aplicación de esta



HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F468CD7EBC857D858A44C109CC8AEE98FCF
FECHA DE FIRMA: 06/04/2016

PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA

NOMBRE: Elena Blurrin Saitz de Rozas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 282501DOC2C73E4D5C3D29B24A88





circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.

Si varias empresas licitadoras que hayan empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Igualmente, tendrán preferencia en la adjudicación, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

El licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar, a requerimiento del órgano de contratación, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad a cuyo efecto se le otorgará un plazo de diez días hábiles. Dicha acreditación se efectuará de acuerdo con lo siguiente:

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.



MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D859A44C108CC8AEE89FCF
FECHA DE FIRMA:
08/04/2016
PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 262501D0C2C73E4D5C3D29B24A88



b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Torrelodones, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por la Administración.

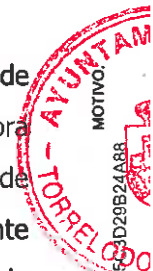
Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

Asimismo, en el citado plazo de diez días hábiles, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva así como los justificantes correspondientes al pago de los anuncios de licitación y, en su caso, la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Si el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa se comprometió a la contratación de personas en situación de exclusión social, deberá presentar igualmente en el citado plazo: informes de los servicios sociales públicos competentes





acreditativos de dicha situación, contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.

Si no se presenta la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 60.2 d) del TRLCSP, procediéndose entonces a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112.2 b) del TRLCSP para los expedientes calificados de urgentes. Este plazo se ampliará en quince días hábiles cuando se aprecien valores anormales o desproporcionados en las ofertas.

Una vez presentada adecuadamente la documentación señalada y constituida la garantía definitiva, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, sin perjuicio de la eventual revisión de la adjudicación en vía de recurso especial en materia de contratación.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique la adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

Cláusula 16. Seguros.

El contratista, estará obligado a suscribir, con compañías que hayan sido previamente aceptadas por el órgano de contratación, las pólizas de seguros que se indican en el **apartado 15 del anexo 1**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.

Cláusula 17. Perfección y formalización del contrato.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización, que se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, debiendo el adjudicatario acreditar ante el órgano de contratación previamente y, en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el **apartado 15 del anexo 1**.



Si no se formaliza el contrato en el plazo señalado, por causa imputable al adjudicatario, incurrirá en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 60.2 b) del TRLCSP.

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización se efectuará dentro de los cinco días siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento de formalización, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiera levantado la suspensión.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 18. *Principio de riesgo y ventura.*

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto por el artículo 215 del TRLCSP.

Cláusula 19 *Programa de trabajo.*

En cuanto a la obligación de presentación del programa de trabajo, se estará a lo que determina el **apartado 16 del anexo 1**.

El contratista, si procede, en el plazo que se indica en el **apartado 16 del anexo 1**, contado desde la formalización del contrato, habrá de someter a la aprobación del órgano de contratación correspondiente, el programa para su realización, en el que consten las tareas que considere necesario realizar para atender el contenido del trabajo proponiendo, en su caso, los plazos parciales correspondientes a cada tarea. A estos efectos, se utilizarán como unidades de tiempo la semana y el mes, salvo indicación en contrario del pliego de prescripciones técnicas. El programa de trabajo respetará todas las fechas o plazos de entrega fijados en el contrato, y contendrá todos los datos exigidos en aquel pliego.

Si para el desarrollo de los trabajos se precisare establecer por el adjudicatario contactos con entidades u organismos públicos, necesitará la previa autorización del órgano de contratación.

El órgano de contratación resolverá sobre el mismo, pudiendo imponer al programa de trabajo presentado la introducción de modificaciones, ampliaciones y el grado de definición que estime necesario para el cumplimiento del contrato.





Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el contratista queda obligado a la actualización y puesta al día de este programa.

Cláusula 20. Dirección de los trabajos.

La dirección de los trabajos corresponde al responsable del contrato o, en su defecto, al representante que designe el órgano de contratación.

Son funciones del responsable del contrato o del representante del órgano de contratación:

- a) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- b) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la ejecución del contrato en cada una de sus fases.
- c) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- d) Proponer las modificaciones que convenga introducir.
- e) Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a los trabajos realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- f) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.
- g) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los trabajos y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del contrato.

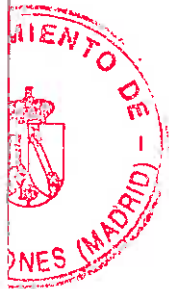
Cláusula 21. Plazo de ejecución

El plazo total y los parciales de ejecución de los trabajos a que se refiere este pliego serán los que figuran en el **apartado 17 del anexo 1** o el que se determine en la adjudicación del contrato, siendo los plazos parciales los que se fijen como tales en la aprobación del programa de trabajo, en su caso.

Los plazos parciales que se fijen en la aprobación del programa de trabajo, con los efectos que en la aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a los efectos legales pertinentes.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Cláusula 22. Prórroga del contrato.



MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
447DSF488CD7EBC857DB59A44C109CC8AEE99FCF
FECHA DE FIRMA:
06/04/2016
PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B24A88
NOMBRE:
Elena Blarun Sanz de Rozas



Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que las prórrogas, consideradas aislada o conjuntamente, puedan exceder del plazo fijado originariamente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del TRLCSP.

La garantía definitiva constituida inicialmente se podrá aplicar al período de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía, salvo que junto con la prórroga se acuerde la modificación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del RGCCPM.

Cláusula 23. Penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales.

Si los trabajos sufriesen un retraso en su ejecución y siempre que el mismo no fuere imputable al contratista, si éste ofreciera cumplir sus compromisos se concederá por el órgano de contratación un plazo que será por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor, regulándose su petición por lo establecido en el artículo 100 del RGLCAP.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, si éstos se hubiesen previsto, para lo que se estará al **apartado 18 del anexo 1**, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del TRLCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En este último supuesto, el órgano de contratación concederá la ampliación del plazo que estime necesaria para la terminación del contrato.

Asimismo, la Administración tendrá las mismas prerrogativas cuando la demora en el cumplimiento de los plazos parciales haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

La Administración, en caso de incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato por parte del contratista, podrá optar por la resolución del contrato o por las penalidades que se determinan en el **apartado 18 del anexo 1**.

Hasta tanto tenga lugar la recepción, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los servicios contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni dé derecho alguno la circunstancia de que el responsable del contrato o los representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.





En caso de cumplimiento defectuoso de la ejecución del contrato o, en su caso, incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, la Administración podrá imponer al contratista las penalidades indicadas en el **apartado 18 del anexo 1**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.1 del TRLCSP:

La aplicación y el pago de las penalidades no excluyen la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

La infracción de las condiciones para la subcontratación establecidas en el artículo 227.3 del TRLCSP podrá dar lugar a la imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 por ciento del importe del subcontrato.

Cláusula 24. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por la Administración, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 214 del TRLCSP.

Igualmente, el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos y de las prestaciones y servicios realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por errores u omisiones o métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Cláusula 25. Modificación del contrato.

El órgano de contratación podrá acordar, una vez perfeccionado el contrato y por razones de interés público, modificaciones en el en el mismo en los casos y en la forma previstos en el título V del libro I, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 del TRLCSP, justificándolo debidamente en el expediente.

En lo concerniente a su régimen se estará a lo dispuesto en los artículos 106, 107, 108, 210, 219 y 306 del TRLCSP.

En el **apartado 19 del anexo 1** se especifican, en su caso, las condiciones, el alcance, los límites y el procedimiento de las modificaciones previstas.

Las modificaciones no previstas en el **apartado 19 del anexo 1** sólo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas



MOTIVO:

ALCALDESA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B24A88

FECHA DE FIRMA: 08/04/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F48BCD7EBC857D859A44C108CC8AAEE99FCF

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA

NOMBRE:
Elena Blumun Seinz de Rozas



en el artículo 107 del TRLCSP. Estas modificaciones no podrán alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación y deberán limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias.

Cláusula 26. Suspensión del contrato.

La Administración podrá acordar por razones de interés público la suspensión de la ejecución del contrato. Igualmente, podrá proceder la suspensión del cumplimiento del contrato por el contratista si se diese la circunstancia señalada en el artículo 216.5 del TRLCSP. Los efectos de la suspensión del contrato se regirán por lo dispuesto en el artículo 220 del TRLCSP así como en los preceptos concordantes del RGLCAP.

Cláusula 27. Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 226 del TRLCSP.

Cláusula 28. Subcontratación.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 227 del TRLCSP quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 228 y 228 bis del mismo texto legal. En todo caso, el contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración.

El contratista deberá comunicar a la Administración su intención de subcontratar, las partes del contrato a que afectará y la identidad del subcontratista, así como justificar la aptitud de éste por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, salvo si el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación.

Asimismo, junto con el escrito mediante el que se dé conocimiento a la Administración del subcontrato a celebrar, el contratista deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 60 del TRLCSP. Dicha acreditación podrá hacerse efectiva mediante declaración responsable del subcontratista.

Si así se requiere en el **apartado 20 del anexo 1**, los licitadores deberán indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. En este caso, si los subcontratos difieren de lo indicado en la oferta, no podrán celebrarse hasta que



MOTIVO:
 HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F468CD7EBC857D859A44C109CC8BAEE99FCF
 FECHA DE FIRMA: 08/04/2016
 PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodeón - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501DOCC2C73E4D5C03299B24A99



NOMBRE:
 Elena Blumun Sainz de Rozas



transcurran veinte días desde que efectúen la notificación y aportación de las justificaciones referidas en el párrafo anterior, salvo autorización expresa con anterioridad por la Administración o situación de emergencia justificada, excepto si la Administración notifica en ese plazo su oposición.

En el **apartado 20 del anexo 1** se establece, en su caso, el porcentaje máximo que el contratista está autorizado a subcontratar, sin que a estos efectos se tengan en cuenta los subcontratos con empresas vinculadas al contratista principal, o el porcentaje que tendrá la obligación de subcontratar con terceros no vinculados a él, siempre que en este caso se trate de partes del contrato susceptibles de ejecución separada. Esta obligación tendrá la consideración de condición especial de ejecución del contrato a los efectos previstos en los artículos 212.1 y 223.f) del TRLCSP.

Los subcontratistas no tendrán, en ningún caso, acción directa frente a la Administración contratante por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

CAPÍTULO V DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cláusula 29. *Abonos y relaciones valoradas.*

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute con sujeción al contrato, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la Administración, a través del responsable del contrato, en su caso, siendo la forma de pago y su periodicidad las especificadas en el **apartado 21 del anexo 1**.

La demora en el pago por plazo superior a treinta días, desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, devengará a favor del contratista los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que se inicie el cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura en el registro del órgano de contratación en el plazo de treinta días desde la fecha de prestación del servicio objeto del contrato. Si el contratista incumpliese este plazo, el devengo de intereses no se iniciará hasta



transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

La Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

El responsable del contrato o el representante del órgano de contratación, a la vista de los trabajos realmente ejecutados y de los precios contratados, redactará las correspondientes valoraciones. Las valoraciones se efectuarán siempre al origen, concretándose los trabajos realizados en el período de tiempo de que se trate, observándose, en cuanto a la audiencia del contratista, lo dispuesto en el artículo 149 del RGLCAP.

Las certificaciones para el abono de los trabajos efectuados se expedirán tomando como base la valoración correspondiente y se tramitarán por el representante del órgano de contratación dentro de los diez días siguientes al período de tiempo a que correspondan, no pudiendo omitirse la redacción de la valoración por el hecho de que, en algún período, la prestación realizada haya sido de escaso volumen e incluso nula, a menos que se hubiese acordado la suspensión del contrato.

Las partidas señaladas en el presupuesto a tanto alzado, se abonarán conforme se indica en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El contratista, en la forma indicada en el **apartado 21 del anexo 1**, previa petición escrita, tendrá derecho a percibir a la iniciación del contrato abonos a cuenta para la financiación de las operaciones preparatorias para la ejecución del mismo, como instalaciones y adquisición de equipo y medios auxiliares.

Los referidos pagos serán asegurados mediante la prestación de la garantía que se especifica en el **apartado 21 del anexo 1**. Los criterios y la forma de valoración de las operaciones preparatorias, así como el plan de amortización de los abonos a cuenta se encuentran recogidos en el mencionado apartado.

En el supuesto de valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de que se produzca la entrega parcial de los mismos, a que se refiere el artículo 200 del RGLCAP, se estará a lo dispuesto en el **apartado 21 del anexo 1**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 218 del TRLCSP, y en los términos establecidos en el mismo, los contratistas podrán ceder el derecho de cobro que tengan frente a la Administración conforme a Derecho.

Cláusula 30. Revisión de precios.



PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
 NOMBRE: Elena Blurrin Sainz de Rozas
 FECHA DE FIRMA: 08/04/2016
 HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488C07EBC857D669A4C109CC8AE89FCF
 Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501D0C2C73E941D5C3D29624A88



NOMBRE:
 Elena Blurrin Sainz de Rozas



En la revisión de precios se estará a lo especificado en el **apartado 22 del anexo 1**, todo ello de conformidad con los artículos 89 a 94 del TRLCSP, 104 a 106 del RGLCAP.

Cláusula 31. Obligaciones, gastos, impuestos y responsabilidades exigibles al contratista.

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos, anuncios, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales o en cualquier medio de comunicación, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro. Asimismo vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, sin que por tanto puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

El importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato, tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado o en otros medios de difusión, se encuentra especificado en el **apartado 24 del anexo 1**. Asimismo, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que estime convenientes el órgano de contratación, según lo establecido en el **apartado 15 del anexo 1**.

El contratista deberá respetar, durante el plazo indicado en el **apartado 25 del anexo 1**, el carácter confidencial de la información a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, la cual se especifica, en su caso, en el mismo apartado, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

A los efectos de subsanación de errores y corrección de deficiencias, indemnizaciones y responsabilidades por defectos o errores de los proyectos de obras, se estará a lo dispuesto en los artículos 310 a 312 del TRLCSP.

Cláusula 32. Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.

El contratista, conforme a lo dispuesto en el Decreto 213/1998, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa de la Comunidad de Madrid para apoyar la estabilidad y calidad del empleo, durante la vigencia del contrato, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por



MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D858A44C108CC8BAEE89FCF

FECHA DE FIRMA:
06/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDÍA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://seade.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 262501D0C2C273E4D5C3D29B24A88

NOMBRE:
Elena Blumun Sainz de Rozas



100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el RD. 364/2005, de 8 de abril.

La asunción de la citada obligación se realizará mediante la declaración responsable que se cita en la cláusula 12 "Forma y contenido de las proposiciones" de este pliego, sobre nº 1 "Documentación administrativa", **apartado 6** "Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad".

El contratista queda obligado igualmente a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando fuese requerido, en cualquier momento de la vigencia del contrato, o en todo caso antes de la devolución de la garantía definitiva. La acreditación de dicho cumplimiento se efectuará mediante la presentación ante el órgano de contratación de los siguientes documentos: un certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y copia compulsada de los contratos celebrados con trabajadores con discapacidad.

Cláusula 33. Obligaciones laborales, sociales y medioambientales.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Torrelodones, por cuanto aquel queda expresamente sometido al poder direccional y de organización del adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, esta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicable al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Torrelodones, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.



HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC8BAEE99FCF

FECHA DE FIRMA:
08/04/2018

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA

NOMBRE:
Elena Blumun Samz de Rozas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501DOC27054D5C3D29B24A88





Para la posible subrogación del personal de las Empresas que en el momento de efectuar la concesión, gestionen el servicio objeto del presente pliego, deberá aplicarse la normativa laboral del sector y el convenio que le sea de aplicación.

CAPÍTULO VI EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 34. *Forma de presentación.*

El adjudicatario, si procede, queda obligado a presentar los ejemplares completos del trabajo objeto del contrato que se determinan en el pliego de prescripciones técnicas particulares, con el formato y dimensión de los documentos y planos, en su caso, que se determinan en las especificaciones de dicho pliego.

En los contratos cuyo objeto consista en la elaboración de proyectos técnicos, el adjudicatario estará obligado a presentar aquéllos en el formato que se indique el citado pliego y en soporte de disco compacto CD o DVD.

Cláusula 35. *Entrega de los trabajos y realización de los servicios.*

El contratista deberá entregar los trabajos dentro del plazo estipulado, efectuándose por el representante del órgano de contratación, en su caso, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el representante del órgano de contratación, éste la elevará, con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del representante del órgano de contratación se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

La forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación por parte de la Administración se especifica, en su caso, en el **apartado 26 del anexo 1.**



A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del organismo contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301.4 del TRLCSP.

Cláusula 36. Cumplimiento del contrato y recepción del servicio.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando, transcurrido el plazo de vigencia total del contrato, aquél haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto.

Una vez cumplidos los trámites señalados en la cláusula anterior, si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas, se procederá mediante acto formal a su recepción, que tendrá lugar dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato, levantándose al efecto el acta correspondiente.

La forma de recepción del contrato se determina, en su caso, en el **apartado 27 del anexo 1**.

Dicho acto será comunicado, cuando resulte preceptivo, a la Intervención General, a efectos de su asistencia potestativa al mismo en sus funciones de comprobación de la inversión.

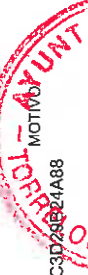
Hasta que tenga lugar la recepción, el adjudicatario responderá de la correcta realización de la prestación objeto del contrato y de los defectos que en ella hubiera, sin que sea eximente ni otorgue derecho alguno la circunstancia de que el responsable del contrato o los representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su elaboración, o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

Si la prestación del contratista no reúne las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, levantándose entonces el acta correspondiente. El incumplimiento de las instrucciones sin motivo justificado será causa de resolución, con los efectos que legalmente procedan.

Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el órgano de contratación podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Cláusula 37. Liquidación del contrato.

Dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad del contrato la Administración deberá acordar y notificar al contratista la liquidación del contrato y abonarle, en su caso, el saldo resultante. Si se produjese demora en



FECHA DE FIRMA: 06/04/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 447DSF488CD7EBC857D859A4C109CC8AE98FCF

PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA

NOMBRE: Elena Blurrin Sainz de Rozas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D28E24A88





el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Cláusula 38. Propiedad de los trabajos y protección de datos de carácter personal.

Todos los estudios y documentos elaborados en ejecución del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Torrelodones quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.

Si el contrato tiene por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, éste será cedido por el contratista a la Administración contratante.

El contratista, como encargado del tratamiento, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley, especialmente en lo indicado en sus artículos 9, 10, 12, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cláusula 39. Plazo de garantía.

El plazo de garantía comenzará a contar desde la fecha de recepción y será el establecido en el **apartado 28 de la cláusula 1.**

En el supuesto de que hubiere recepciones parciales, el plazo de garantía de las partes recibidas comenzará a contarse desde las fechas de las respectivas recepciones parciales.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos de los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado la denuncia a que se refiere el apartado anterior, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 310, 311 y 312 del TRLCSP.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.



Cláusula 40. Devolución y cancelación de la garantía definitiva.

Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía que, en su caso, se determina en el **apartado 28 de la cláusula 1**, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se dictará acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval, conforme al procedimiento establecido en el artículo 24 del RGCCPM.

Transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 100 del TRLCSP y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65.3 del RGLCAP.

En el supuesto de que se hubiesen establecido recepciones parciales, se estará a lo indicado en el **apartado 17 del anexo 1** respecto de la cancelación parcial de la garantía.

Cláusula 41. Resolución del contrato.

Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 85, 223 y 308 del TRLCSP, así como las siguientes:

- La pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con la Administración.
- El incumplimiento de las limitaciones establecidas en materia de subcontratación, sin perjuicio de las penalidades que, en su caso, se pudieran imponer, conforme a lo establecido en la cláusula 23.
- La obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la Administración.
- El incumplimiento de la obligación del contratista de respetar el carácter confidencial respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, que se indican en el **apartado 25 del anexo 1**.
- El incumplimiento culpable por parte del contratista de lo establecido en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, siempre y cuando su conducta haya sido objeto de sanción muy grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2.1 de dicha Ley.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida por el artículo 109 del RGLCAP.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará





SECRETARÍA GENERAL

efectiva sobre la garantía, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en los artículos 224 del TRLCSP y 110 del RGLCAP, y para sus efectos a lo dispuesto en los artículos 225 y 309 del TRLCSP.

Cláusula 42. Prerrogativas de la Administración, revisión de decisiones y Tribunales competentes.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del pliego, este contrato tiene carácter administrativo. El órgano de contratación tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante la vigencia del mismo sobre su interpretación, modificación, efectos y extinción, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos señalados en la ley.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del TRLCSP, si el contrato está sujeto a regulación armonizada, circunstancia que se indica en el **apartado 4 del anexo 1**, o si se trata de servicios de las categorías 17 a 27 de cuantía igual o superior a la establecida para los contratos sujetos a regulación armonizada, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los anuncios de licitación, los pliegos y documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, la adjudicación y los actos de trámite adoptados en el procedimiento de contratación que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos; a estos efectos se consideran actos de trámite los acuerdos de exclusión de licitadores de la Mesa de Contratación. No serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos dictados en relación con las modificaciones contractuales no previstas en el pliego que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 a 107 del TRLCSP, sea preciso realizar una vez adjudicado el contrato, tanto si acuerdan como si no la resolución y la celebración de nueva licitación.

El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo, pudiendo presentarse el escrito de interposición en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del TRLCSP, previo anuncio por escrito al órgano de contratación. La resolución dictada será directamente ejecutiva y solo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo.



Los actos del órgano de contratación no susceptibles de recurso especial, así como los que se dicten en contratos no comprendidos en el artículo 40 del TRLCSP serán inmediatamente ejecutivos, poniendo fin a la vía administrativa. Contra estas resoluciones podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA ALCALDESA

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que conste en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)



PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E45A5C3D20022A368

FECHA DE FIRMA:
06/04/2016
HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D85A44C109CC8AAEE99FCF

MOTIVO:
C3D20022A368



NOMBRE:
Elena Biurrun Sainz de Rozas



ANEXO I

TITULO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELODONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- Definición del objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es la realización de una adecuada gestión de las áreas forestales, procediendo a la realización de trabajos de conservación de las franjas de vegetación que presenten mayor riesgo de incendio en estos espacios, y que de acuerdo a las actuaciones que quedan recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada terreno forestal, deben ser objeto de un tratamiento especial para evitar la propagación de incendios.

Asimismo, con la ejecución de los trabajos previstos se pretende mantener un adecuado estado de salubridad de estos espacios para su uso público.

Todo ello de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas que forma parte del expediente.

División en lotes: No

Código CPV: 77200000-2 Servicios forestales y 77230000-1 Servicios relacionados con la silvicultura.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato.

Los trabajos, objeto de este contrato, son necesarios para la prevención de incendios, cuya competencia tiene atribuida el Ayuntamiento, y carecer a su vez de suficientes medios para poder realizar los trabajos con personal propio.

2.- Órgano contratante.

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrelodones.

3.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

- **Presupuesto estimado:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS, IVA excluido (499.102,24 €).

- **Presupuesto base de licitación:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS, IVA excluido (499.102,24 €), para los cuatro años de duración del contrato, distribuido **anualmente** de la siguiente forma:



0 DE -
MADRID)

Anualidad	Ejecución material	IVA INCLUIDO (21%)
Primera anualidad (70%)	151.900,68 €	183.799,81 €
Segunda anualidad (60%)	130.200,58 €	157.542,70 €
Tercera anualidad (50%)	108.500,49	131.285,60 €
Cuarta anualidad (50%)	108.500,49	131.285,60 €
TOTAL	499.102,24 €	603.913,71 €

- **Concepto presupuestario:** 1710.21001
- **Sistema de determinación del presupuesto:** A tanto alzado.
- **Variación de las superficies de actuación:**

El adjudicatario estará obligado a admitir para su conservación las áreas forestales y sendas de nueva adquisición y/o creación que incrementen la superficie de actuación, en las condiciones exigidas por los servicios técnicos municipales.

Asimismo, en caso de producirse un incendio la empresa estará obligada a intervenir sobre las superficies afectadas por el fuego.

En caso de ampliación o incendio forestal, el precio se determinará aplicando precio unitario de cada una de las actuaciones multiplicado por la superficie de cada una de ellas a partir de los precios actualizados e incluidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares aplicando la baja ofertada por la empresa adjudicataria.

El valor estimado establecido se entenderá para cada área, sobre medición en plano y proyección horizontal en planta.

4.- **Contrato sujeto a regulación armonizada:**

Si

5. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.**

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

- Artículo 75 del TRLCSP, apartado/s:

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato por importe de 133.000,00 €, durante tres años y,





b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000,00 de euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Deberá acreditarse por el siguiente medio:

- Artículo 78 del TRLCSP, apartado/s:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El valor mínimo exigido será de 300.000,00 euros anuales.

Clasificación del contratista: (Opcional, en sustitución de las acreditaciones anteriores)

Grupo/s: 0 Subgrupo/s: 6 Categoría/s: 2

6.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

No procede

7.- Procedimiento de adjudicación.

Tramitación anticipada: No

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: abierto, sujeto a regulación armonizada.

Pluralidad de criterios de adjudicación: Si

8.- Criterios objetivos de adjudicación del contrato.

Los criterios para la valoración de las ofertas presentadas son los que se relacionan a continuación y con la ponderación que se cita:

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

APARTADO 1.- Mejor oferta económica

En este apartado se establece una valoración máxima de 90 puntos. Para la distribución de puntos se empleará el siguiente procedimiento:

Se valorará con 0 puntos a las ofertas que coincidan con el presupuesto base de licitación asignándose la puntuación máxima de 90 puntos a la oferta más baja que se reciba, siempre que

MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 282501D0C2C73E4D5C3D29B24A88
NOMBRE:
Elena Blumun Seinz de Rozas
FECHA DE FIRMA:
06/04/2018
HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC657D859A44C109CC8AEE99FCF
ALCALDESA
FUESTO DE TRABAJO:



no se estime desproporcionada o temeraria según los criterios establecidos. El resto de las ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\max} - V_{\max} \times \left[\frac{(B_{\max} - B_i)^{2,5}}{(B_{\max})^{2,5}} \right]$$

Siendo:

V_i = Puntuación obtenida por la oferta "i".

V_{\max} = Puntuación máxima posible (90 puntos).

B_{\max} = Baja máxima (%) entre las presentadas al concurso.

B_i = Baja (%) de la oferta "i".

VALORACIÓN MÁXIMA APARTADO 1: 90 puntos

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que se desvíen quince unidades, por lo menos de la oferta media, que se define como aquella que resulta de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

APARTADO 2.- Mejoras en limpieza

La máxima puntuación asignada para este criterio será 10 puntos.

Las mejoras en limpieza se ajustarán a la duración del contrato (cuatro años).

A fin de asegurar un perfecto estado de limpieza de todos los tramos de red de sendas y caminos públicos de Torrelodones, se otorgará la siguiente puntuación a las empresas que ofrezcan labores de limpieza continuada a lo largo los cuatro años de contrato con retirada y gestión, por cuenta del adjudicatario, de todos los residuos urbanos depositados en las sendas, caminos públicos y zonas terrazas aledañas, con la frecuencia mínima indicada para cada uno de los itinerarios:

- 1.- IT 01. Camino del Pendolero. Limpieza una vez al mes. **0,25 puntos.**
- 2.- IT 02. Ruta de la Tapia del Pardo y Arroyo de Trofas. Limpieza una vez al mes. **1 punto.**
- 3.- IT 03. Ruta del Arroyo de Trofas. Limpieza una vez a la semana. **1 punto.**
- 4.- IT 04. Ruta del Embalse de Los Peñascales. Limpieza una vez a la semana. **1 punto.**
- 5.- IT 05. Ruta de las urbanizaciones de Los Peñascales. Limpieza una vez al mes. **0,5 puntos.**
- 6.- IT 06. Camino del Pardillo. Limpieza una vez cada dos semanas. **1 punto.**
- 7.- IT 07. Camino del Canto de la cueva y Monte de los Ángeles. Limpieza una vez a la semana. **1 punto.**
- 8.- IT 08. Camino de Los Bomberos. Limpieza una vez a la semana. **1 punto.**
- 9.- IT 10 Ruta del Canal del Guadarrama. Limpieza una vez cada dos meses. **1 punto.**



HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488C07E8C457D859A44C109CC8AE99FCF

FECHA DE FIRMA:
08/04/2016

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501D0C2C73E4D8C9D29E24A88

NOMBRE:
Elena Blurrin Sainz de Rozas





- 10.- IT 12 Ruta del Berrueco. Limpieza una vez cada dos semanas. **0,5 puntos.**
- 11.- IT 13 Ruta del Arroyo de la Fragüilla. Limpieza una vez cada dos semanas. **0,5 puntos**
- 12.- IT Vaguada entre avenida del Tomillar y avenida del Monte. Limpieza una vez cada dos semanas. **0,25 puntos.**
- 13.- IT Las Marías. Limpieza una vez a la semana. **1 punto.**

VALORACIÓN MÁXIMA APARTADO 2: **10 puntos**

9.- Documentación técnica a presentar.

Relación de mejoras, conforme al apartado 8.

10.- Garantía provisional.

Procede: No

11.- Admisibilidad de variantes.

Procede: Si, conforme se establece en el apartado 8 del presente anexo al pliego (Mejoras).

12.- Medios telemáticos.

No se admitirán las propuestas de licitación a través de medios telemáticos, pero sí se utilizaran para notificaciones y comunicaciones entre el licitador y el órgano de contratación a través de <https://sede.torrelodones.es>

13.- Garantía definitiva.

Procede: Si

Importe: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato por cuatro años, I.V.A. excluido.

14.- Garantía complementaria (artículo 95.2 del TRLCSP).

Procede: No

15.- Pólizas de seguros.

El adjudicatario suscribirá una Póliza de Responsabilidad civil que cubra los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio, puedan sufrir cualesquier persona, incluidos usuarios, en sí mismos o en sus bienes y que deriven del funcionamiento del Servicio y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales, usuarios y en general cualquier persona dependiente del adjudicatario, con una cobertura económica no inferior a 3.000.000,00 €.

En todo caso, la empresa adjudicataria, será la responsable de cualquier accidente o siniestro que se produzca en las zonas verdes de su competencia, siempre y cuando sean

motivadas por negligencias o dejación de funciones.

Momento de entrega de las pólizas: Previa formalización del contrato, a requerimiento de la Alcaldía, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

16.- Programa de trabajo y documentación técnica a presentar.

Obligación de presentar un programa de trabajo: Si

En el plazo de 8 días desde la firma del contrato por el adjudicatario se presentará una propuesta de trabajo para la totalidad de la duración del contrato, que deberá ser aprobada por los servicios técnicos municipales, con un documento de programación en el que se detalle calendario, labores a realizar y medios utilizados. Se indicará mensualmente, y por anualidad, todas las actuaciones a desarrollar de forma que a la finalización de cada anualidad y del contrato se hayan ejecutado todas las labores previstas: semanales, quincenales, mensuales, anuales o bianuales para cada zona de actuación. A criterio de los servicios técnicos municipales podrá realizarse modificación de la programación de los trabajos contratados.

Semanalmente el responsable de la empresa para la prestación del servicio mantendrá reunión con los servicios técnicos municipales a fin de informar documentalmente sobre la evolución de los trabajos programados. Mensualmente se presentará memoria de los trabajos desarrollados semanalmente así como los pendientes de ejecución de acuerdo con el calendario previsto.

17.- Plazo de ejecución de los trabajos o servicios.

La duración del contrato correspondè a un periodo de cuatro (4) años.

Si el adjudicatario solicitase la resolución del contrato por presunto incumplimiento de las obligaciones que incumben a la Corporación y ésta adoptase acuerdo reconociendo su procedencia, tendrá la obligación, si el Ayuntamiento así lo decide, de continuar el servicio durante un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en el Registro General, de su solicitud, mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa.

Caso de que sea el Ayuntamiento quien por propia iniciativa y a causa del incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, resuelva el contrato, éste quedará obligado a continuar prestando el servicio, si la Corporación así lo estima conveniente, hasta la adjudicación de la nueva licitación que oportunamente se convoque, o por plazo máximo de seis meses contados desde la fecha del acuerdo municipal de la resolución de dicho contrato.

18.- Responsabilidad civil y económica del adjudicatario y penalidades

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las áreas forestales y red de sendas y caminos árboles de titularidad municipal por su culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares,



NOMBRE: Elena Blurrin Sáinz de Rozas
 PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
 FECHA DE FIRMA: 08/04/2016
 HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488C07EBC857D859A44C109CC8AEE69FCF
 FIRMADO Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2073E4D5C3D29B24A88



exigiéndose al adjudicatario la cuantía correspondiente al importe de la valoración de los daños o perjuicios producidos y hasta el triple de la misma, según las circunstancias que concurren en cada caso en concepto de cláusula penal por incumplimiento de contrato.

Las faltas tipificadas como leves, siempre que no se produzcan daños o lesiones a personas o bienes de terceros, en cuyo caso se determinará, por el Ayuntamiento, la calificación de la falta, podrán ser objeto de imposición de una multa como se indica adelante.

Además de exigir la cuantía por valoración de daños y perjuicios producidos por el incumplimiento de las condiciones del presente Pliego, se fijará una valoración sobre el importe estimado de las actuaciones de conservación no realizadas, realizadas incorrectamente o fuera de época, pudiendo establecerse como sanción, hasta el triple de la valoración de cada actuación recogida en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

No obstante, dado que la falta de limpieza de la red de sendas y caminos públicos, no retirar residuos de cualquier naturaleza en el plazo señalado o realizar los trabajos sin la limpieza aconsejable es uno de los incumplimientos que pudiera resultar como más habitual, este incumplimiento supondrá una multa de 300 euros por cada camino o senda que el adjudicatario se hubiera comprometido a mantener limpio y supusiera incumplimiento de la frecuencia de limpieza recogida en su oferta (semanal, quincenal, mensual o cada dos meses). Tendrá la consideración de falta leve.

Incumplir la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales, será penalizado con una multa de 300 euros por cada día natural que se mantenga dicha situación. Tendrá la consideración de falta leve.

Originar innecesarias molestias al vecindario, será penalizado con una multa de 200 euros por cada día que éstas se mantengan. Tendrá la consideración de falta leve.

Asimismo, será sancionable el incumplimiento de las órdenes dadas en relación con el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas particulares y de las condiciones de la oferta adjudicataria. La cuantía de la sanción en estos casos será de - 601- a - 3.000- euros., según su gravedad, a criterio proporcionado y justificado de los técnicos municipales responsables del Servicio. Tendrá la consideración de falta leve.

Para el resto de labores de conservación de una forma general, serán los servicios técnicos de la Concejalía de Medio Ambiente los que procederán a valorar en cada caso concreto y puntual aquella labor de conservación que dentro del total de las mismas sea objeto de posible sanción por incumplimiento a partir de los precios estimados en el pliego de prescripciones técnicas



particulares por actuación no ejecutada. Pudiendo alcanzar esta sanción un importe de hasta el triple del valor de la actuación no realizada. Las labores de conservación no realizadas por un valor de hasta 3.000 euros tendrán la consideración de infracciones leves. Las de un valor superior a 3.000 euros se calificarán como graves.

La acumulación a lo largo de un trimestre de cuatro (4) faltas leves, seis (6) en un semestre y ocho (8) en un año, sea cual sea su extensión o importancia técnica o económica constituirá una falta grave.

La acumulación de tres (3) faltas graves en un trimestre, cinco (5) en un semestre o nueve (9) en un año, podrá ser objeto de resolución del contrato con incautación de la garantía.

El adjudicatario se responsabilizará económicamente de aportar los medios, materiales y de personal necesarios para ejecutar todos los trabajos contratados por este ayuntamiento.

La valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales y las sanciones a imponer, será comunicada al Área de Intervención municipal a fin de que detraiga de la facturación mensual, que se expidan para el pago del servicio realizado por el adjudicatario, en concepto de sanción, la cantidad estimada ó de no ser posible, se deducirá de la facturación correspondiente a la del mes siguiente, o posteriores, a los que se produjeran o detectaran las infracciones.

La empresa adjudicataria deberá tener en vigor un seguro de responsabilidad civil para responder ante cualquier siniestro o accidente que pueda ocasionarse por negligencia o incumplimiento de sus obligaciones.

En todo caso, la empresa adjudicataria, será la responsable de cualquier accidente o siniestro que se produzca en las zonas verdes de su competencia, siempre y cuando sean motivadas por negligencia o dejación de funciones.

Será motivo automático de resolución, con incautación de la garantía y demás efectos previstos en la legislación vigente el abandono del servicio, sin perjuicio de las responsabilidades colaterales que por dicho abandono pudieran proceder.

Asimismo, será motivo de resolución del contrato el incumplimiento de los criterios directamente valorables en la oferta.

19.- Modificaciones previstas del contrato:

Si, procederá la modificación del contrato, cuando exista un incremento o disminución de precio por las circunstancias señaladas en el apartado 3 de este anexo.

20.- Subcontratación.

Sí, procede la subcontratación parcial del contrato con terceros, que estará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 227 del TRLCSP, así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a lo dispuesto en la citada Ley.



HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488C07EBC857D859A44C109CC8AEE99FCF
 FECHA DE FIRMA: 08/04/2016
 PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
 Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodeón - <https://seda.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC26



NOMBRE:
 Elena Buirrun Sainz de Rozas



Los subcontratistas no tendrán en ningún caso acción directa frente a la Administración contratante por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

21.- Régimen de pagos.

El pago de los trabajos se efectuará mediante facturas mensuales equivalentes a la doceava parte del importe destinado para cada anualidad, descontándose la baja realizada por la Empresa adjudicataria según su proposición económica. Las facturas serán conformadas por el Servicio Técnico Municipal y se emitirán el mes siguiente al de realización de los trabajos.

A dicho importe se le descontará, si procede, el correspondiente a las posibles penalizaciones que se produzcan, debidas tanto al control de la calidad, como al incumplimiento de determinados requisitos, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Todos los desperfectos que origine la Empresa adjudicataria en los espacios verdes objeto de este contrato, incluyendo los elementos que la contienen, como consecuencia de cualquier tipo de actuación de conservación, deberá repararlos de inmediato y a su cargo.

22.- Revisión de precios.

No procede

23.- Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad:

No procede.

24.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación:

Serán por cuenta del adjudicatario los importes de los anuncios en el BOCM, BOE y DOUE hasta un importe máximo de 3.000,00 €

25.- Información sobre el contrato cuyo carácter confidencial debe respetar el contratista:

Plazo durante el cual deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información: 5 años

26.- Mesa de contratación:

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Será Presidente de la misma, La alcaldesa o concejal que legalmente le sustituya.

Serán Vocales y actuarán con voz y voto:

- El Concejal Delegado de Medio Ambiente.

- Un portavoz de los Grupos de la oposición.
- El Técnico de Medio Ambiente.
- El Secretario General de la Corporación.
- La Interventora de la Corporación.

Como Secretario actuara un funcionario designado por el órgano de contratación.

En todo caso, la Mesa de Contratación, quedará válidamente constituida con la asistencia del Presidente, La Interventora y el Secretario de la Corporación.

27.- Forma de recepción de los trabajos o servicios:

Un mes a partir de la finalización del contrato.

28.- Plazo de garantía:

Dos meses a partir de la finalización del contrato.

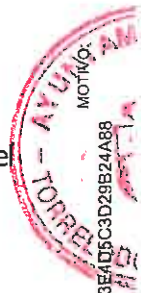
29.- Plazo de presentación de ofertas y la solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Las ofertas para licitar en el procedimiento, se presentarán dentro del plazo de 40 días naturales desde su envío del anuncio a la Comisión Europea y podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 5 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación, que, si se considera de interés general, será contestada a través del perfil del contratante, para general conocimiento.

LA ALCALDESA

Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que conste en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)



HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC8BAEE99FC.

FECHA DE FIRMA:
08/04/2018

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA

NOMBRE:
Elena Biurrún Sainz de Rozas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B24A88





SECRETARÍA GENERAL



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a....., con DNI número en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)..... con NIF.....con domicilio en calle número..... consultado el anuncio de licitación del contrato de:, publicado en el (BOCM, BOE, DOUE, perfil de contratante) del día..... y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del contrato para la **SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LAS ÁREAS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELODONES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO** establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, por un importe de€ por los cuatro años, (IVA excluido), al que corresponde un importe de€ en concepto de IVA, lo que supone un total por este€, conforme al siguiente desglose de precios por anualidades:

Anualidad	PRECIO OFERTADO	IVA INCLUIDO 21%
Primera anualidad		
Segunda anualidad		
Tercera anualidad		
Cuarta anualidad		
TOTAL		

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE



MOTIVO:
 HASH DEL CERTIFICADO:
 447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC8AEE99FCF
 PUESTO DE TRABAJO:
 06/04/2016
 ALCALDESA
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B24A88

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO TENER DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES.



D./Dña, con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa, con NIF nº, en calidad de

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos y condiciones previstos en la misma.

II.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Torrelotones..

En, a de de

Fdo.:

PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
FECHA DE FIRMA: 06/04/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC8AAEE99FCF
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelotones - <https://sede.torrelotones.es> - Código Seguro de Verificación: 282501DOC2C73E49363D29B24A88



NOMBRE: Elena Blumun Sainz de Rozas



SECRETARÍA GENERAL

ANEXO IV
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER
CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

D./Dña..... , en nombre propio o en representación de la empresa con N.I.F. nº , en calidad de

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 ó más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

En , a de de

Firmado:



MOTIVO:
PUESTO DE TRABAJO:
AL CALDESA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B24A88

NOMBRE:
Elena Blumun Saez de Rozas



ANEXO V
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LICITAR

APELLIDOS:	NOMBRE:	NIF/NIE:
EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA		CIF:
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		
EN CALIDAD DE:		

COMPARECE

Ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Torrelodones y, conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas obrantes en el expediente de Contratación, de conformidad con lo previsto en el art. 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en su redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización,

DECLARA:

Bajo su responsabilidad:

- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- Que en relación con el expediente _____ cumple con los requisitos de solvencia o clasificación exigidos en sus pliegos reguladores.
- Que se compromete a acreditar documentalmente ante el Órgano de Contratación, en el caso de ser requerido para ello, todos y cada uno de los extremos exigidos por la ley (art. 146.1 TRLCSP) y los pliegos con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.

Y para que así conste y surta sus efectos ante el órgano de contratación del Ayuntamiento de Torrelodones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 146.4 del TRLCSP, firma la presente.

En _____ a ____ de _____ de _____

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

(NOTAS AL DORSO)

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.



PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
 FECHA DE FIRMA: 08/04/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC8AEE99F0F
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 282501DOOC2C73E4D97029B24A88



NOMBRE:
 Elena Blurrin Sainz de Rozas



Ayuntamiento
de
Torrelodones

SECRETARÍA GENERAL

- 51 -

NOTA:

Esta declaración no sustituye al compromiso de constitución en UTE, según el art. 59-TRLCSF, a la declaración de pertenencia a un mismo grupo de conformidad con el Art. 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o a cualquier otro documento preceptivo no contemplado en el art. 146.1 del TRLCSF, en las licitaciones públicas, que deberán adjuntarse a la misma en caso de su procedencia.

Esta declaración se hace en virtud de lo establecido en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo conocedores del mismo.



PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
 NOMBRE: Elena Blumun Seinz de Rozas
 FECHA DE FIRMA: 08/04/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 447D5F488CD7EBC657D859A4C109CC8AEE99FCF
 MOTIVO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B24A88



ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES

D./D.^a en calidad de..... con DNI / NIE n.º:, en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F.:....., inscrita en el Registro de Licitadores de, con el n.º, al objeto de participar en la contratación denominada convocada por, bajo su personal responsabilidad,

DECLARA:

- A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.
- B) Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro de Licitadores han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación:

Documentación justificativa que se adjunta:

En, a de de

Fdo:



PUESTO DE TRABAJO: ALCALDESA
 NOMBRE: Etiana Blurrun Sainz de Rozas
 FECHA DE FIRMA: 06/04/2016
 HASH DEL CERTIFICADO: 44705F488CD7EBC857D859A44C109CC8BAE599FCF
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2C73E4D5C3D29B5A4B8





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LOS TERRENOS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELDONES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO

ÍNDICE

1. OBJETO, CONTENIDO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	Pág. 1
2. ZONAS DE ACTUACIÓN.....	Pág. 1
3. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	Pág. 1
4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	Pág. 2
4.1. LIMPIEZAS.....	Pág. 2
4.1.1. 1A-Limpieza general de zonas verdes.....	Pág. 2
4.1.2. 1B-Limpieza regular de zonas verdes	Pág. 2
4.2. DESBROCES.....	Pág. 2
4.2.1. 2A-Desbroce manual de herbáceas.....	Pág. 2
4.2.2. 2B1-Desbroce manual de mat. alta densidad (FCC>80%).....	Pág. 3
4.2.3. 2B2-Desbroce manual de mat. densidad media (FCC 50-80%).....	Pág. 3
4.3. PODAS Y REALCES.....	Pág. 3
4.3.1. 6B1-Poda de mantenimiento-formación, altura <2,5 densidad alta...	Pág. 3
4.3.2. 6B2-Poda de mantenimiento-formación, altura <2,5 densidad media.	Pág. 4
4.3.3. 6C-Realces.....	Pág. 5
4.4. RESALVEOS.....	Pág. 6
4.4.1. 3A1-Resalveo de monte bajo de quercíneas, alta densidad (FCC>60%).....	Pág. 6
4.4.2. 3A2-Resalveo de monte bajo de quercíneas, densidad media (FCC 30-60%).....	Pág. 6
4.4.3. 3A3-Resalveo de monte bajo de quercíneas, densidad baja (<30%)	Pág. 6
4.5. CORTAS DE ARBOLADO	Pág. 7
4.5.1. Cortas fitosanitarias.....	Pág. 7
4.5.2. 3B- Limpías de masas arboladas.....	Pág. 8
4.5.3. 3C- Clareos.....	Pág. 8



4.6. MANTENIMIENTO DE ARBOLADO.....	Pág. 9
4.6.1. 1E- Mantenimiento de arbolado urbano de gran porte.....	Pág. 9
4.6.2. 8A1- Mantenimiento de encinas y frondosas tratadas. D. alta.....	Pág. 9
4.6.3. 8A2- Mantenimiento de encinas y frondosas tratadas. D. media....	Pág. 9
4.6.4. 8A3- Mantenimiento de encinas y frondosas tratadas. D. baja.....	Pág. 10
4.7. RETIRADA DE RESÍDUOS SELVÍCOLAS	Pág. 10
4.7.1. 6D- Retirada de restos vegetales y transporte de vertedero.....	Pág. 10
4.8. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	Pág. 10
4.8.1. 1D05- Apertura-mantenimiento de faja cortafuegos.....	Pág. 10
4.8.2. 1D10- Apertura-mantenimiento de faja cortafuegos – 10m.....	Pág. 11
4.8.3. 1D20- Apertura-mantenimiento de faja cortafuegos – 20m.....	Pág. 11
4.8.4. 6A- Apertura-mantenimiento de faja auxiliar en torno a senda.....	Pág. 12
5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	Pág. 12
6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.....	Pág. 13
7. PRECAUCIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	Pág. 14
8. ANEXOS.	
8.1. MAPA GUÍA.	
8.2. FICHAS DE ACTUACIONES.	
8.3. ORTOFOTOS LOCALIZACIÓN ACTUACIONES.	
8.4. RESUMEN POR TIPO DE ACTUACIÓN, ZONA-PARCELA Y ANUALIDAD.	
8.5. TABLA RESUMEN DE ACTUACIONES.	
8.6. MAPA LOCALIZACIÓN DE SENDAS.	





Ayuntamiento
de
Torreldones

PROPÓSITO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CUIDADOS SELVÍCOLAS DE LOS TERRENOS FORESTALES MUNICIPALES DE TORRELDONES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SU USO PÚBLICO

1.- OBJETO, CONTENIDO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Ayuntamiento de Torreldones encarga a la Empresa AGRESTA S. COOP. La redacción de un Plan de Actuaciones en los Terrenos Forestales del Ayuntamiento de Torreldones. El plan comprende actuaciones de limpieza y cuidados forestales (Doc. I), plantaciones y riegos (Doc. II) y por último otras actuaciones (Doc. III).

El objeto del presente pliego es la ejecución de las actuaciones de limpieza y cuidados forestales (Doc. I) definidas en el Plan de Actuaciones en los Terrenos Forestales de titularidad municipal de Torreldones para reducir el riesgo de incendios forestales, y en caso de que estos se produzcan, disminuir las posibilidades de su propagación..

Asimismo se pretende mejorar la calidad de las áreas forestales a fin de lograr una mejora en su desarrollo desde un punto de vista ecológico y paisajístico. Manteniendo todas estas áreas en un adecuado estado de salubridad que propicie su uso público a través de una red de sendas y caminos públicos que recorren estos espacios.

Para conseguir estos objetivos se llevarán a cabo actuaciones específicas para minorar el combustible vegetal mediante tratamientos selvícolas en las masas forestales existentes, así como siegas y desbroces de vegetación de herbácea y/o arbustiva con retirada de todos los residuos urbanos que pudieran haberse acumulado o depositado.

Por último, a lo largo del periodo contratado se pretende mantener en perfecto estado de limpieza toda la red de sendas y caminos públicos de Torreldones.

2.- ZONAS DE ACTUACIÓN

Las actuaciones se desarrollarán sobre las áreas que quedan identificadas sobre ortofoto en las fichas adjuntas. En las mismas figuran todas las delimitaciones necesarias para su correcta ubicación con especificación de los trabajos a desarrollar así como sus frecuencias.

Prevalecerá en cualquier caso sobre la información gráfica contenida la titularidad municipal de las fincas sobre las que se intervenga.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 48 meses. Este plazo se subdivide en 4 fases, correspondiendo cada una de ellas a una anualidad (12 meses).

MOTIVO:
Firmado Digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:
EBA2001A241155CA211D742AB3898865438D8FD

FECHA DE FIRMA:
14/03/2016

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:
JOSE LUIS DEL SAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torreldones - Código Seguro de Verificación: 282501DOC208913DB0713047408B



4.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

4.1. LIMPIEZAS

4.1.1.- LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS VERDES

Limpieza de zonas verdes urbanas o periurbanas con elevada acumulación de residuos (R.S.U y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla u otros similares válidos para la retirada de residuos (medios mecánicos puntuales incluidos).

Separación de residuos si procede, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión. Medida la superficie ejecutada.

FRECUENCIA: Anual.

4.1.2.- 1B- LIMPIEZA REGULAR DE ZONAS VERDES

Limpieza regular de zonas verdes urbanas o periurbanas, de mantenimiento de las zonas de mayor uso público y sus inmediaciones (sendas, caminos, calles, bancos...).

Limpieza, con frecuencia semanal o mensual según se especifique para cada zona, mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla u otros similares válidos para la retirada de residuos (medios mecánicos puntuales incluidos), con vaciado de papeleras sin procede.

Separación de residuos si procede. Retirada y carga de restos a vertedero.

Medida la superficie ejecutada (considerada al 10% de la superficie total de la zona).

FRECUENCIA: Semanal/Mensual.

4.2. DESBROCES

4.2.1.- 2A- DESBROCE MANUAL DE HERBÁCEAS

Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora de hilo, para vegetación de consistencia ligera, medida la superficie ejecutada en obra.

Barrido-Rastrillado, apilado y retirada manual a límite de terreno de restos de siegas y desbroces, mediante escoba metálica/rastrillo y carretilla, incluido carga y transporte a vertedero.

Medida la superficie ejecutada. Volumen de residuos procedentes de cobertura vegetal desbrozada baja o media.

- FRECUENCIA: Anual. En función de las condiciones meteorológicas de cada año, a criterio de los servicios técnicos municipales, se podrá incrementar la frecuencia de los desbroces.



HASH DEL CERTIFICADO:
E8A2001A241155C4211D742AB3898565438D6FD

FECHA DE FIRMA:
14/03/2016

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:
JOSE LUIS DEL SAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC206913DB071307408B





4.2.2.- 2B1- DESBROCE MANUAL DE MAT. ALTA DENSIDAD (FCC > 80%)

Roza selectiva con motodesbrozadora, de matorral, con diámetro basal menor o igual de 3 cm; superficie cubierta de matorral mayor del 80%. Pendiente inferior o igual al 50%.

Recogida, apilado y retirada manual a límite de terreno de restos de siegas y desbroces, mediante medios manuales, incluido carga y transporte a vertedero. Medida la superficie ejecutada. Volumen de residuos procedentes de cobertura vegetal desbrozada alta.

- FRECUENCIA: 2 veces en los próximos 4 años. El primer y tercer año de contrato.

4.2.3.- 2B2- DESBROCE MAN. DE MAT. DE DENSIDAD MEDIA (FCC 50-80%)

Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro basal menor o igual 3 cm; superficie cubierta de matorral menor o igual al 50%. Pendiente inferior o igual al 50%.

Recogida, apilado y retirada manual a límite de terreno de restos de siegas y desbroces, mediante medios manuales, incluido carga y transporte a vertedero. Medida la superficie ejecutada. Volumen de residuos procedentes de cobertura vegetal desbrozada baja o media.

- FRECUENCIA: 2 veces en los próximos 4 años. El primer y tercer año de contrato.

Modo de ejecución de los Desbroces

Actuación intensa sobre la vegetación accesoria. Consiste en la roza selectiva del matorral presente, dejando únicamente especies estrictamente protegidas.

Los trabajos se van a ejecutar por medios manuales con la motodesbrozadora.

Las cuadrillas avanzarán paralelamente por la superficie con una separación de 4 metros entre operarios.

4.3- PODAS Y REALCES

4.3.1.- 6B1- PODA DE MANTENIMIENTO – FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD ALTA

Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda menor o igual a 1 m y ramas con diámetro superior a 3 cm. Zonas con densidad alta de arboledo (>300 pies/ha).

Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m3 de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km. Medida la superficie ejecutada.

- FRECUENCIA: Actuación única. El primer o segundo año de contrato.



4.3.2.- 6B2- PODA DE MANTENIMIENTO – FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD MEDIA

Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda menor o igual a 1 m y rams con diámetro superior a 3 m. Zonas con densidad media de arbolado (100-300 pies/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión.

Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11m³ de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.

- FRECUENCIA: Actuación única. El primer o segundo año de contrato.

Modo de ejecutar las podas

Se podarán y escamotarán las ramas secas de los pies adultos que presenten ramas por debajo de 2,5 metros. Se trata, fundamentalmente, de podas de mantenimiento y formación:

- Las podas se realizan con el objeto de equilibrar la biomasa aérea del arbolado y conseguir la evolución plena y óptima de las masas. Serán podas bajas y consistirán en la eliminación de las ramas de los árboles en pie y escamotear las ramas secas bajas presentes en los fustes.
- Se podarán las ramas bajas de los pies adultos, no superando 1/3 de la altura total del árbol en todos aquellos ejemplares que sean mantenidos en pie tras las cortas.
- Se realizará la poda de ramas por debajo de 2,5 metros o hasta la altura que alcance cómodamente un motoserista sin medios auxiliares.
- Habrá de mantenerse un equilibrio entre el sistema aéreo y el radical.
- Se escamotará todos los pies que presenten ramas secas insertas en el fuste a menos de 2,5 m de altura.
- Las podas se realizarán siguiendo las siguientes indicaciones:
 - Se podarán todos aquellos ejemplares que sean mantenidos en pie, o los presentes allí donde solo se prescriba la poda.
 - Se empezarán a podar las ramas situadas en la parte más baja del tronco y hasta 2,50 metros de altura como máximo, no superando en ningún caso el tercio de la altura del árbol.
 - Previa determinación de los servicios técnicos municipales, podrá subirse la altura de poda de forma excepcional en aquellos pies notables o que se encuentren en zonas muy visibles, y siempre como máximo hasta la mitad de su altura total.
 - Los cortes se realizarán limpiamente y sin desgarros, respetando el rodete de inserción de la rama como zona de cicatrización.
 - Las podas se realizarán con herramienta adecuada, no realizándose raspaduras o cualquier otro daño en el tronco y con sumo cuidado en la corta de las ramas próximas al suelo.
 - Los trabajos se realizarán preferentemente con herramientas manuales. Para evitar la propagación de patologías dichas herramientas se desinfectarán de manera previa cada vez que se actúe sobre un pie sano.



FECHA DE FIRMA: 14/03/2018
HASH DEL CERTIFICADO: EBA2001A241155C4211D742AB3989656543B06FD
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO MEDIO AMBIENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelobosón - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC206913DB0713047408B



NOMBRE: JOSE LUIS DEL SAZ GARCIA



- En la poda de ramas vivas, es conveniente realizarla a savia parada, en épocas próximas al inicio del periodo vegetativo para que las heridas cicatricen cuanto antes.
- No deberá realizarse raspaduras o cualquier otro daño en el tronco al término de la operación.
- La poda se realizará sobre las ramas bajas, salvo en aquellos casos en que por circunstancias especiales sea conveniente un tratamiento distinto.
- Aquellos individuos que por sus características morfológicas sirvan o puedan servir para refugio o alimentación de fauna, no se podarán, o de hacerse será de acuerdo con las instrucciones de los servicios técnicos municipales.
- En las masas donde se hayan detectado focos de ataque de insectos perforadores, se finalizarán los trabajos de poda con la debida antelación para que las ramas cortadas estén secas antes del vuelo de los imagos para reproducirse.

En general las ramas presentes a menos de 2,5 metros son de pequeño diámetro o estarán secas por lo que en su mayoría la actuación se realiza con tijera de podar, o motosierra ligera utilizada por peón especialista en ramas de mayor entidad. En caso necesario, por desniveles acusados o dificultades de acceso hasta las ramas, podría utilizarse la podadora de altura.

En el caso de los ejemplares de *Quercus ilex subsp. Ballota* (encinas) se estará a lo dispuesto por los servicios técnicos municipales. De forma general se podará el arbolado joven con el fin de elevar la altura de la cruz y conseguir una buena conformación para el futuro. Se cortarán aquellas ramas que permitan obtener un fuste o tronco limpio de al menos 2,5 m de altura. Los cortes serán limpios, sin desgarros en el tronco y en bisel cuando se trate de ramas ascendentes, respetando en todos los casos el rodete de cicatrización.

4.3.3.- 6C- REALCES

Corta de ramas bajas de árboles, hasta una altura de 1m del suelo, en zonas con densidad baja (<100p/ha). Altura máxima del arbolado de 2 m. Incluye recogida de restos, carga en camión.

Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m3 de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.

- FRECUENCIA: Actuación única. El primer o segundo año de contrato.

Modo de ejecución de los Realces

Se procederá al realce de aquellos pies con altura máxima de 2-3 m hasta una altura de 1 m del suelo.

Son podas bajas que se realizarán hasta 1/3 de la altura del árbol. Se hará a mano con la herramienta o maquinaria adecuada cortando las ramas a ras del tronco.



En las poda se cortarán las ramas de modo que el árbol quede con un copa que su longitud sea 2/3 de su altura total, modificándose esta proporción en aquellos que por circunstancias especiales sea conveniente un tratamiento distinto que será indicado por los servicios técnicos municipales.

4.4.- RESALVEOS

4.4.1.- 3A1- RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCÍNEAS, ALTA DENSIDAD (FCC > 60%)

Resalveo en masas de quercíneas de superficie cubierta >60%, cuyos ejemplares no sobrepasan, en general, una altura de 2 m, en terreno de cualquier condición y pendiente < 35% también se realizará poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros, medida la superficie ejecutada.

Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m3 de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.

- **FRECUENCIA:** Una vez en los próximos cuatro años. El primer o segundo año de contrato.

4.4.2.-3A2- RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCÍNEAS, DENSIDAD MEDIA (FCC 30-60%)

Resalveo en masas de quercíneas de superficie cubierta 30-60%, cuyos ejemplares no sobrepasan, en general, una altura de 2 m, en terreno de cualquier condición y pendiente <35%, también se realizará poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros, medida la superficie ejecutada.

Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m3 de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.

- **FRECUENCIA:** Una vez en los próximos cuatro años. El primer o segundo año de contrato.

4.4.3.- 3A3- RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCÍNEAS DENSIDAD BAJA (< 30%)

Resalveo en masas de quercíneas de superficie cubierta <30%, cuyos ejemplares no sobrepasan, en general, una altura de 2 m, en terreno de cualquier condición y pendiente <35%, también se realizará poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros, medida la superficie ejecutada.

Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m3 de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.

- **FRECUENCIA:** Una vez en los próximos cuatro años. El primer o segundo año de contrato.

Modo de ejecución de los resalveos

Tratamientos de resalveo mediante la selección de los pies de porvenir, corta y poda en las superficies de encinar en las parcelas.



PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO MEDIO AMBIENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodeón

FECHA DE FIRMA:
14/03/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
EBA2001A241155C4211D742AB39898565438D6FD

Código Seguro de Verificación: 282501DOC2069130B6F3047408E



NOMBRE:
JOSE LUIS DEL SAZ GARCIA



Las cepas de monte bajo serán resalveadas sistemáticamente. Los resalveos consisten en realizar cortas por lo bajo con una intensidad entre 30% y el 50%, reservando los mejores pies. Las cortas serán, por tanto, selectivas, eliminando los peores pies de las cepas, sin apaar, en ningún caso, todos los pies de una misma cepa. Este tratamiento se aplicará a las matas de monte bajo y a las cepas resalveadas en el pasado que necesiten de una nueva intervención que reduzca la competencia y seleccione los pies de futuro.

Se actuará en toda la superficie del estrato localmente sobre los rodales más densos y cepas con varios pies próximos, eliminando aquellos que hagan competencia directa con el de provenir (enfermos, secos, de menor diámetro y de peor calidad) de forma que los pies respetados de futuro (rectos y dominantes) queden distribuidos homogéneamente.

Se realizarán podas de formación en todos los pies respetados, eliminando las ramas hasta 1/3 de su altura. Se realizará conjuntamente con el resalveo y en todos aquellos pies o matas no resalveadas que lo demanden.

Se eliminarán todos los rebrotes de cepa y raíz de los pies mayores.

De forma general:

- En caso de no poder localizarse cepas y matas, se extraerán en primer lugar los pies enfermos, secos y de menor diámetro, teniendo en cuenta también la calidad de los brotes y que queden distribuidos homogéneamente, respetando los que tengan más vocación de futuro (rectos y dominantes).
- Se dejará un porcentaje (5-10%) de la superficie sin tocas por motivos de biodiversidad (como refugio de fauna) y paisaje.
- Se apaarán solamente los pies de encina (y de exóticas en caso de encontrarse), respetando y favoreciendo los pies de fresno o cualquiera de las especies autóctonas espontáneas.

Se eliminarán siempre, en labor de corta de policía, los pies secos.

4.5. CORTAS DE ARBOLADO

4.5.1.- 1C- CORTAS FITOSANITARIAS

Cortas fitosanitarias o de policía: se apaarán aquellos árboles quemados, secos, dañados por plagas, enfermedades o daños físicos que afecten a la seguridad de las personas o bienes, en las zonas de actuación.

Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados en cortas fitosanitarias con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión.

Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m3 de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.



Medida la superficie ejecutada en aquellas parcelas de más de una hectárea que no hayan subrido incendios. Y medido el número de pies estimados en las parcelas de menos de una hectárea o los pies quemados allí donde se han producido incendios recientes.

- FRECUENCIA: Anual.

4.5.2.- 3B-LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS

Limpia de masas arboladas mediante el apeo de pies secos, enfermos o quemados y menores hasta un 20-30% del total de pies existentes. Poda ramas secas, rebrotes y chupones. Masas con densidades de > 300 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión.

Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m3 de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.

- FRECUENCIA: Una vez en los próximos 4 años. El primer o segundo año de contrato.

4.5.3.- 3C- CLAREOS

Clareo selectivo manual con intensidad o peso fuerte hasta un 40-50%, de los pies existentes, con motosierra, según criterio de selección conforme indicación de los servicios técnicos municipales, cortando árboles enfermos, malformados o dominados, en zonas de arbolado denso. Incluye el tronzado y desramado parcial de los pies apeados (trozas menores de 1 m), y el apilado en el lugar de carga.

Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m3 de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 Km.

- FRECUENCIA: Actuación única. El primer o segundo año de contrato.

Modo de ejecución de los apeos

El apeo de todos los árboles se practicará con motosierra dirigiendo la caída de los fustes de modo que se faciliten las tareas posteriores y evitando causar daño a otros ejemplares, regenerado o especies valiosas.

La selección de los pies a eliminar se llevará a cabo mediante su señalamiento previo en toda la superficie a tratar con el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

Se realizarán siguiendo las instrucciones que se exponen a continuación:

- En las cortas fitosanitarias se apearán todos los pies quemados, secos, dañados por plagas, enfermedades o daños físicos en las zonas de actuación.
- El apeo se practicará dirigiendo la caída de los troncos para evitar daños en la vegetación de los alrededores y al árbol que se está cortando, y siempre que se pueda de modo que se faciliten las tareas posteriores.
- Se utilizarán herramientas de corta que no produzcan desgarros en la corteza o en el tocón.



HASH DEL CERTIFICADO:
E8A2001A241155C4211D742AB3899595438D6FD

FECHA DE FIRMA:
14/03/2016

PUESTO DE TRABAJO:
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:
JOSE LUIS DEL SAZ GARCIA





- El corte dejará una superficie lisa e inclinada o convexa, de modo que no se puedan producir acumulaciones de agua que favorezcan la pudrición del tocón.
- La altura de corte deberá estar por debajo de los 10 cm medidos aguas arriba de la pendiente.
- Si se detectasen masas con focos de ataque de insectos perforadores, se finalizarán los trabajos con la debida antelación para que tocones y fustes apeados estén secos antes del vuelo de los imagos para reproducirse.
- Debe centrarse preferentemente en el otoño e invierno y durante la paralización de la savia.
- En todos los casos se respetarán los pies de grandes dimensiones.
- Se tendrá especial cuidado a la hora de ejecutar las cortas para no dañar al resto de la vegetación acompañante.

4.6. MANTENIMIENTOS DE ARBOLADO

4.6.1.- 1E- MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO DE GRAN PORTE.

Trabajos de mantenimiento de arbolado urbano de gran porte objeto de este contrato, por razones sanitarias y de seguridad para las personas y los bienes.

Incluye: Poda de ramas secas o con riesgo de caída. Curando de heridas. Limpieza de rebrotes y maleza. Revisión de tutores o elementos de anclaje (o colocación si procede).

Incluye también la recogida de restos vegetales y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales con camión basculantes de 7-11 m3 de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.

- **FRECUENCIA:** Seguimiento continuo (mínimo 1 vez por pie a lo largo de 4 años)

4.6.2.- 8A1- MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD ALTA

Trabajos de mantenimiento de encinas y otras frondosas tratadas, en zonas de arbolado con densidad alta (<300 pies/ha).

Incluye: Resalveo de rebrotes. Poda de ramas secas o enfermas. Curado de heridas. Escarda de herbáceas. Rastrillado bajo copa.

Incluye también la recogida de los restos vegetales y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales con camión basculantes de 7-11 m3 de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.

- **FRECUENCIA:** Una vez en los próximos 4 años. El primer o segundo año de contrato.

4.6.3.- 8A2- MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD MEDIA.



Trabajos de mantenimiento de encinas y otras frondosas tratadas, en zonas de arbolado con densidad media (100-300 pies/ha).

Incluye: Resalveo de rebrotes. Poda de ramas secas o enfermas. Curando de heridas. Escarda de herbáceas. Rastrillado bajo copa.

Incluye también la recogida de restos vegetales y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m³ de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.

- **FRECUENCIA:** Una vez en los próximos 4 años. El primer o segundo año de contrato.

4.6.4.- 8A3- MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.

Trabajos de mantenimiento de encinas y otras frondosas tratadas, en zonas de arbolado con densidad baja (<100 pies/ha).

Incluye: Resalveo de rebrotes. Poda de ramas secas o enfermas. Curado de heridas. Escarda de herbáceas. Rastrillado bajo copa.

Incluye también la recogida de restos vegetales y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m³ de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km.

- **FRECUENCIA:** Una vez en los próximos 4 años. El primer o segundo año de contrato.

4.7- RETIRADA DE RESIDUOS SELVÍCOLAS

4.7.1.- 6D- RETIRADA DE RESTOS VEGETALES Y TRANSPORTE DE VERTEDERO

Consiste en la retirada de restos de tratamientos selvícolas ya aplicados a las masas vegetales y que permanecen entre ellas, con objeto de evitar riesgo de incendios y enfermedades.

Se realizará la recogida y transporte de residuos vegetales con camión basculante de 7-11 m³ de capacidad, a vertedero situado a menos de 10 km. Incluyendo canon de vertido.

4.8. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

4.8.1- 1D05- APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS – 5 M

Apertura manual de faja auxiliar de prevención de incendios en áreas urbanas (en torno a casas, caminoa, calles, etc), con medios manuales: motodesbrozadora y motosierra, respetando pies a conservar. La anchura media de trabajo es de 5 m.

Para ello, se realizará la siega, roza selectiva, clareo puntual, selección de brotes y poda a los efectos de reducir la carga del combustible según indicaciones de los servicios técnicos municipales con el objeto de romper la continuidad del combustible.



HASH DEL CERTIFICADO:
EBA2001A241155C4211D742AB3898565438D6FD

FECHA DE FIRMA:
14/03/2018

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:
JOSE LUIS DEL SAZ GARCIA





Se retirarán los restos vegetales al lugar de acopio y gestión – poco visible y de bajo riesgo – dado su potencial combustible. En lo posible será triturados manualmente o semi-mecanizadamente o se destinarán a vertedero autorizado.

Actuación diseñada para una cobertura de vegetación estimada en una cobertura igual o inferior al 50% y baja pendiente.

La actuación incluye carga y transporte de residuos vegetales con camión basculante a vertedero situado a menos de 10 km.

- FRECUENCIA: Anual – opción semestral-. A criterio de los servicios técnicos municipales.

Las condiciones de ejecución de desbroces, clareos y podas se han descrito en los apartados específicos correspondientes.

4.8.2- 1D10- APERTURA – MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS – 10 M

Apertura manual de faja auxiliar de prevención de incendios en áreas urbanas (en torno a casas, caminos, calles, etc) con medios manuales: motodesbrozadora y motosierra, respetando pies a conservar. La anchura media de trabajo es de 10 m.

Para ello se realizará la siega, roza selectiva, clareo puntual, selección de brotes y poda a los efectos de reducir la carga del combustible según indicaciones de los servicios técnicos municipales con el objeto de romper la continuidad del combustible.

Se retirarán los restos vegetales a lugar de acopio y gestión – poco visible y de bajo riesgo – dado su potencial combustible. En lo posible serán triturados manualmente o semi-mecanizadamente o se destinarán a vertedero autorizado.

Actuación diseñada para una cobertura de vegetación estimada en una cobertura igual o inferior al 50% y baja pendiente.

La actuación incluye carga y transporte de residuos vegetales con camión basculante a vertedero situado a menos de 10 km.

- FRECUENCIA: Anual – opción semestral-. A criterio de los servicios técnicos municipales.

Las condiciones de ejecución de desbroces, clareos y podas se han descrito en los apartados específicos correspondientes.

4.8.3- 1D20- APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS – 20 M

Apertura manual de faja auxiliar de prevención de incendios en áreas urbanas (en torno a casas, caminos, calles, etc), con medios manuales: motodesbrozadora y motosierra, respetando pies a conservar. La anchura media de trabajo es de 20 m.

Para ello se realizará la siega, roza selectiva, clareo puntual, selección de brotes y poda a los efectos de reducir la carga del combustible según indicaciones de los servicios técnicos municipales con el objeto de romper la continuidad del combustible.

Se retirarán los restos vegetales a lugar de acopio y gestión – poco visible y de bajo riesgo- dado su potencial combustible. En lo posible serán triturados manualmente o semi-mecanizadamente o se destinarán a vertedero autorizado.

Actuación diseñada para una cobertura de vegetación estimada en una cobertura igual o inferior al 50% y baja pendiente.

La actuación incluye carga y transporte de residuos vegetales con camión basculante a vertedero situado a menos de 10 km.

- FRECUENCIA: Anual – opción semestral-. A criterio de los servicios técnicos municipales.

Las condiciones de ejecución de desbroces, clareos y podas se han descrito en los apartados específicos correspondientes.

4.8.4.- 6A- APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA AUXILIAR EN TORNO A SENDA

Apertura manual de faja auxiliar de prevención de incendios paralela a sendero existente, con medios manuales, motodesbrozadora y motosierra, respetando pies a conservar. Para una anchura de trabajo de 2 m a cada lado de la senda.

Para ello se realizará la siega, roza selectiva, y poda puntual de los ejemplares arbóreos a los efectos de reducir la carga del combustible según indicaciones de los servicios técnicos municipales con el objeto de romper la continuidad del combustible.

Se retirarán los restos vegetales a lugar de acopio y gestión – poco visible y de bajo riesgo – dado su potencial combustible. En lo posible serán triturados manualmente o semi – mecanizadamente o se destinarán a vertedero autorizado.

Actuación diseñada para una cobertura de vegetación estimada en una cobertura igual o inferior al 50% y pendiente inferior al 30%.

Incluye carga y transporte de residuos vegetales con camión basculante a vertedero situado a menos de 10 km.

- FRECUENCIA: Anual

Las condiciones de ejecución de desbroces y podas se han descrito en los apartados específicos correspondientes.

5.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES



PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO MEDIO AMBIENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 282501DOC206913DB0713047408B

FECHA DE FIRMA:
14/03/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
EBA2001A241155CA211D742A838998565438D6FD



NOMBRE:
JOSE LUIS DEL SAZ GARCIA



Ayuntamiento
de
Torrelodones

MEDIO AMBIENTE

La empresa deberá disponer, durante todo el contrato de la mano de obra necesaria para la prestación del servicio y la ejecución de las actuaciones contratadas, así como todas las herramientas manuales necesarias y sus correspondientes repuestos. El adjudicatario dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan. Deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza en todo momento.

Asimismo, deberá disponer de todos los medios necesarios para el transporte diario de la mano de obra hasta la zona de trabajos, manteniéndolos en todo momento en perfecto estado de funcionamiento. La empresa queda obligada a la contratación de la mano de obra a emplear en los trabajos aquí contemplados de acuerdo con la legislación vigente, corriendo de su cuenta los gastos de todo tipo de seguros y el transporte de los operarios.

La adquisición de todo tipo de material, maquinaria y vehículos necesarios para la prestación del servicio será de cuenta y cargo del adjudicatario, así como los gastos de entretenimiento, conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

Todos y cada uno de los operarios dispondrán de las protecciones individuales de acuerdo a la función que en cada momento realicen, así como de vestimenta y calzado adecuados, con el fin de satisfacer las prescripciones de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La finalización de la prestación del servicio por finalización del contrato o cualquier otra causa no conllevará la subrogación del personal adscrito al mismo, que seguirá formando parte de la empresa contratista.

La empresa pondrá a disposición de los servicios técnicos municipales las tomas de datos, conteos, mediciones y aquellas otras tareas que los mismos estimen oportunos para la correcta ejecución de los trabajos.

Los vehículos serán los adecuados a las funciones que deban realizarse, presentando todos ellos un buen aspecto tanto exterior como interior. Todo el material, vehículos y maquinaria empleados, se encontrará en perfecto estado de utilización y conservación.

6.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, proporcionando a los servicios técnicos municipales todos los datos que le sean requeridos.



MOTIVO: Firmado Digitalmente
HASH DEL CERTIFICADO: EBA2001A241155C4211D742AB3898565438D6FD
FECHA DE FIRMA: 14/03/2016
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO MEDIO AMBIENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC206913DB0713047408B

NOMBRE: JOSE LUIS DEL SAZ GARCIA

En el plazo de 8 días desde la firma del contrato por el adjudicatario se presentará una propuesta de trabajo, que deberá ser aprobado por los servicios técnicos municipales, para la totalidad de la duración del contrato con un documento de programación en el que se detalle calendario, labores a realizar y medios utilizados. Se indicará mensualmente, y por anualidad, todas las actuaciones a desarrollar de forma que a la finalización de cada anualidad y del contrato se hayan ejecutado todas las labores previstas: semanales, quincenales, mensuales, anuales o bianuales para cada zona de actuación. La propuesta de trabajo podrá ser modificada a criterio de los servicios técnicos municipales.

Semanalmente el responsable de la empresa para la prestación del servicio mantendrá reunión con los servicios técnicos municipales a fin de informar documentalmente sobre la evolución de los trabajos programados. Mensualmente se presentará memoria de los trabajos desarrollados semanalmente así como los pendientes de ejecución de acuerdo con el calendario previsto.

7.- PRECAUCIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Talas

En zona urbana se estará a lo dispuesto en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. En Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido se deberá contar con los permisos y autorizaciones necesarios para el desarrollo de todas las tareas contratadas.

En ningún caso se procederá a la eliminación de ejemplares en buen estado fitosanitario sin la supervisión municipal de las siguientes especies, si apareciesen: saúco (*Sambucus nigra*), fresno (*Fraxinus angustifolia*), quejigo (*Quercus faginea*), enebro de la miera (*Juniperus oxycedrus*), arce de Montpellier (*Acer monspessulanum*), madroño (*Arbutus unedo*), alcornoque (*Quercus suber*), alamo temblón (*Populus tremula*), cornicabra (*Pistacia terebinthus*), olmo (*Ulmus minor*), majuelo (*Crataegus monogyna*), encina (*Quercus ilex*), sauces (*Salix sp.*), pinos (*Pinus sp.*)

Quemas

Las quemas deberán contar con autorización municipal y únicamente podrán ejecutarse en el periodo de peligro bajo de incendio.

La empresa deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios o que se dicten por los servicios técnicos municipales.

Los trabajos que puedan presentar riesgo de incendio deberán realizarse fuera de la época calificada como de máximo peligro. En caso contrario se deberá contar con autorización expresa de la Comunidad de Madrid. Asimismo, en caso de condiciones meteorológicas extremas y a juicio de los servicios técnicos municipales los trabajos podrán quedar suspendidos temporalmente.

Los restos no aprovechables que se destinen a quema su eliminación se realizará siempre en los claros existentes, no haciendo fuegos altos ni de gran volumen de material combustible, estando sujeto el plazo de ejecución a las disposiciones legales dictadas por la Consejería competente de la Comunidad de Madrid.





MEDIO AMBIENTE

- ✓ Los puntos de quema se diseminarán de manera que la distancia media de su acopio sea la menor posible (15 m máximo)
- ✓ Las quemas de restos bajo arbolado o en sus proximidades se realizarán a un radio mínimo de 10 metros, o altura dominante, al perímetro de proyección de la copa.
- ✓ Los restos no deben quedar apilados durante la época de peligro de incendio.
- ✓ Los residuos se quemarán siempre en días cuando el viento esté en calma teniéndose en cuenta que:
- ✓ Posteriormente a las quemas, se procederá al rotavateado de los restos de las hogueras para incorporar estos al suelo y evitar el impacto paisajístico que provocan.

En todo caso, adoptará las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos innecesarios y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de los trabajos contratados, así como de los daños y perjuicios que se puedan producir. Se dispondrán de los medios necesarios para el control de cualquier quema controlada evitando la afección a la vegetación próxima.

Utilización de maquinaria

Para la utilización de maquinaria en periodo de peligro medio y alto de incendios se estará a lo dispuesto por la normativa vigente de la Comunidad de Madrid.

Los trabajos que puedan presentar riesgo de incendio deberán realizarse fuera de la época calificada como de máximo peligro. En caso contrario se deberá contar con autorización expresa de la Comunidad de Madrid. Asimismo, en caso de condiciones climatológicas extremas y a juicio de los servicios técnicos municipales los trabajos podrán quedar suspendidos temporalmente.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: José Luis del Saz García

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)



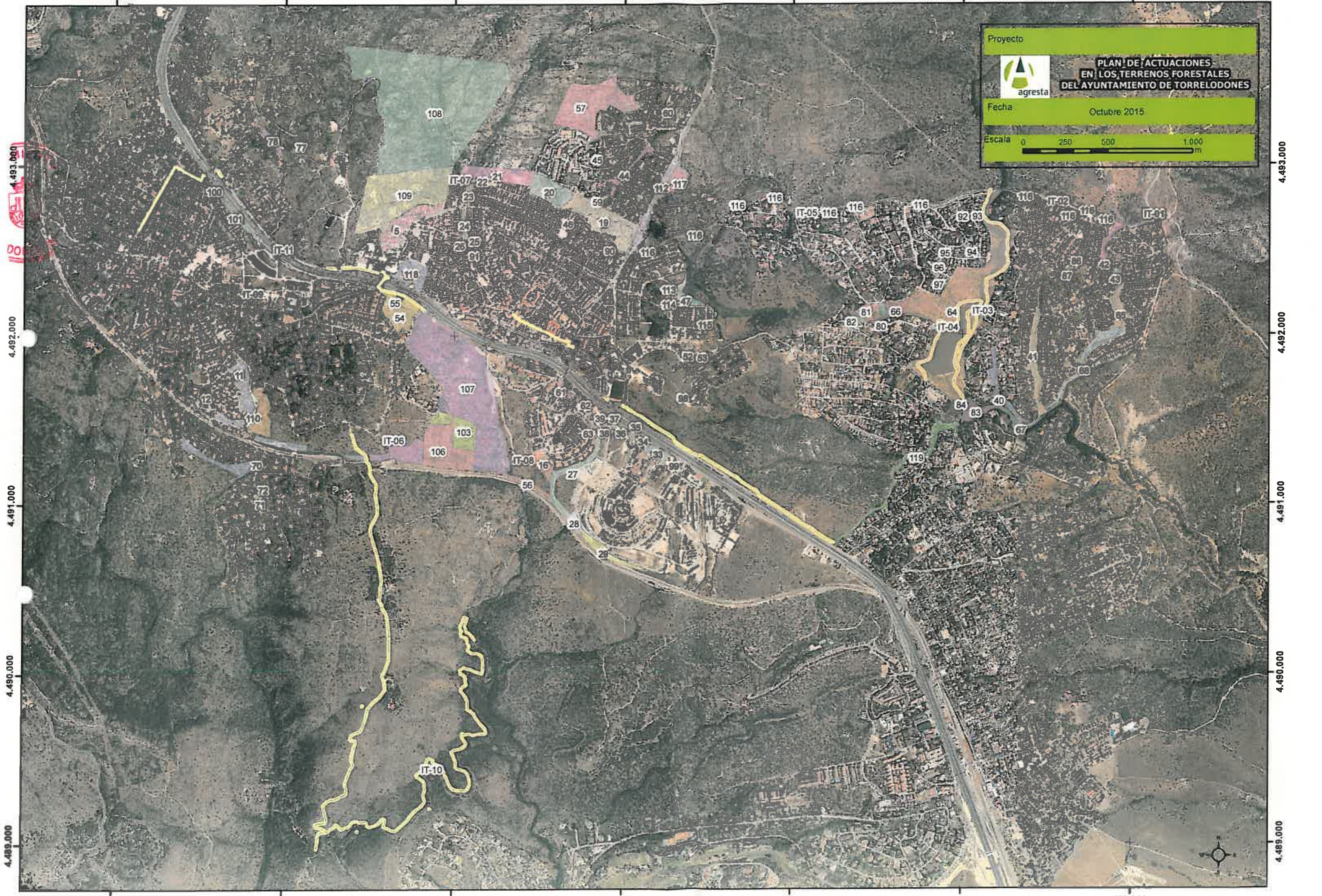
Proyecto



**PLAN DE ACTUACIONES
EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES**

Fecha Octubre 2015

Escala 0 250 500 1.000 m



4.493.000
4.492.000
4.491.000
4.490.000
4.489.000

4.493.000
4.492.000
4.491.000
4.490.000
4.489.000

419.000 420.000 421.000 422.000 423.000 424.000 425.000

Tesela:5

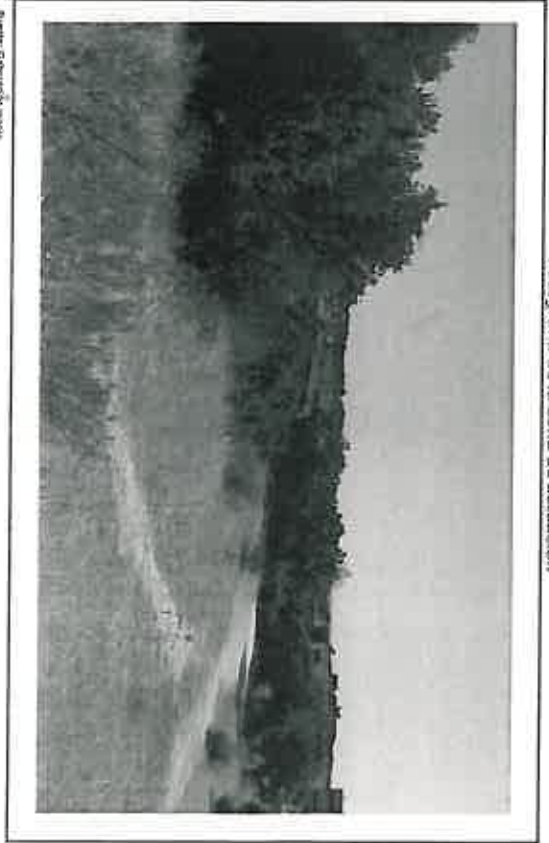
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
 Actuaciones propuestas

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

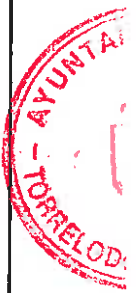
Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
5	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brizo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,96	156,12	Annual/Todas	153,00	611,99
5	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brizo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,26	156,12	Annual/Todas	2.132,18	8.528,71
5	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	1,17	612,11	Annual/Todas	716,17	2.864,67
5	2B3	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm, superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	2,44	544,99	1ª y 4ª	1.329,78	2.659,56
5	8A1	MANTENIMIENTO DE ENGINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD ALTA.	Mantenimiento de enchinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de >300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rasfriado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	2,44	813,26	1ª	1.984,35	1.984,35

COSTES TOTALES: 6.815,47 € 16.649,29 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela:11

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Punto de la ortofotografía: Plan Municipal de Ortofotografía Aérea (PMOFA)

Punto de la ortofotografía: Plan Municipal de Ortofotografía Aérea (PMOFA)

Punto: Eborarado propa

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste partido 4 años (€)</u>
11	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	3,60	156,12	Annual/Todas	562,03	562,03	2.248,13
11	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, rza selectiva, apso y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,79	612,11	Annual/Todas	483,57	483,57	1.934,27
11	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBACEAS	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	2,83	246,75	Annual/Todas	698,30	698,30	2.793,20
11	BA1	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD ALTA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de >300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rasfriado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	2,83	813,26	1ª	2.301,53	2.301,53	2.301,53
COSTES TOTALES:									4.045,43 €	9.277,13 €



Tesela:12

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
 Actuaciones propuestas

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Nombre: Escarabada praga

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
12	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brizo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,61	156,12	Annual/Todas	95,23	380,93

12	1E	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO DE GRAN PORTE.	Mantenimiento de arbolado urbano de gran porte. Incluye la poda de ramas secas o con riesgo de caída, curado de heridas, limpieza de rebrotes y matorrales, revisión de tutores o anclajes, recogida, carga y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Pie.	40,00	6,62	1ª	264,80	264,80
12	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, Incluye recogida, aplado y retirada manual a ltrilla de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,61	246,75	Annual/Todas	150,52	602,08
12	8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rasillado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,03	169,51	1ª	5,09	5,09

COSTES TOTALES: 515,64 € 1.252,90 €

Fecha: Octubre 2015





Tesela:16

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Punto de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortorectificado Aéreo (PNOA)

Punto de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortorectificado Aéreo (PNOA)

Punto: Edificación propia

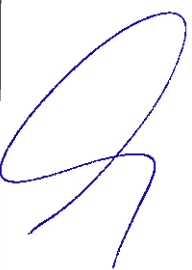
Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
16	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras al proceder, mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carrilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirados y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,71	156,12	156,12	100%	111,15	444,58
16	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carrilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,06	156,12	9,37	100%	468,97	1.875,87
16	1E	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO DE GRAN PORTE.	Mantenimiento de arbolado urbano de gran porte. Incluye la poda de ramas secas o con riesgo de caída, curado de heridas, limpieza de rebollos y maleza, revisión de tutores o anclajes, recogida, carga y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Pie.	70,00	6,62	463,40	2%	463,40	463,40
16	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, Ha. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,22	246,75	54,28	100%	54,28	217,12
16	2B2	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm, superficie cubierta de matorral Ha. 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,77	988,92	761,47	2ª y 4ª	761,47	1.522,94
16	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masa de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%, l/poda de los resalvos seleccionados, recogida y seca de residuos a cielo. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,77	367,82	283,22	2ª	283,22	283,22



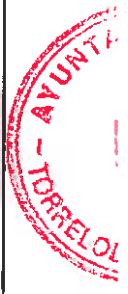
16	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M. DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100pl/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,77	149,38	2ª	115,02	115,02
----	-----	---	--	-----	------	--------	----	--------	--------

COSTES TOTALES: 2.257,50 € 4.922,15 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela:19

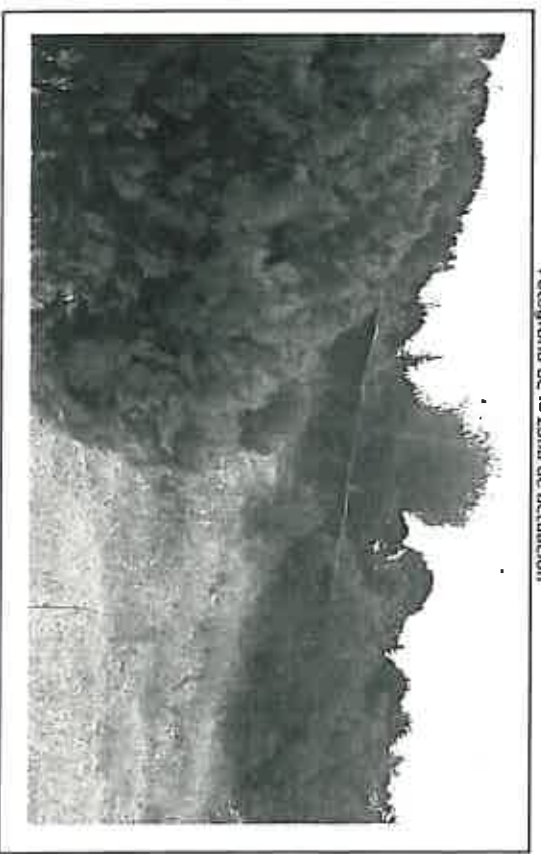
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ordenación de Recursos (PNOR)
Actuaciones propuestas

Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ordenación de Recursos (PNOR)

Fuente: Elaboración propia

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)	Coste periodo 2 años (€)
--------	--------	-----------	-------------	----	----------	-----------	----	-----------	---------------------	--------------------------	--------------------------

Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras al procede, mediante escobas metálicas, pala y carretilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.

19	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.		Ha.	0,60	156,12	Anual/Todas	4,842,31	19,369,25		
19	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,15	612,11	Anual/Todas	91,82	367,27		
19	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,73	612,11	Anual/Todas	446,84	1,787,36		
19	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%. Ifpoda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	5,07	367,82	1ª	1,864,85	1,864,85		
19	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN. ALTURA <2,5 M. DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	5,07	149,38	1ª	757,36	757,36		
19	6D	RETIRADA DE RESTOS VEGETALES TS A VERTEDERO.	Recogida y transporte de residuos vegetales de tratamientos selvícolas con camión basculante a vertedero situado a menos de 10 km.	m3.	50,00	4,25	1ª	212,50	212,50		

COSTES TOTALES: 8.215,68 € 24.358,59 €



Fecha: Octubre 2015



Tesela:20

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoregrafía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoregrafía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
20	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras al procedo, mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,28	156,12	Anual/Todas	2,297,97	9,191,90	
20	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye Ha. siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	1,15	612,11	Anual/Todas	703,93	2.815,71	
20	2B3	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%),	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm, superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, aplido y retirada manual a liriile de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	1,68	544,99	1ª y 4ª	915,58	1.831,16	
20	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%, (poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1,68	367,82	1ª	617,94	617,94	
20	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M. DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1,68	149,38	1ª	250,96	250,96	

COSTES TOTALES: 4.786,38 € 14.707,66 €

Fecha: Octubre 2015





Tesela: 21

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNCIA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNCIA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo (€)	Coste periodo (4 años) (€)
21	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras al proceder, mediante escobas metálicas, de brazo o de puas alámbricas, pala y carrilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.		0,34	156,12	Annual/Todas	2,799,14	2.799,14	11.196,56	
21	1C	CORTAS FITTOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, lonzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.		3,45	20,05	Annual/Todas	69,17	276,68		
21	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.		0,55	612,11	Annual/Todas	337,09	1.348,37		
21	2B3	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral con diámetro <3 cm, superficie cubierta de matorral Ha. <50%. Pendiente <50%. Recogida, aplado y retirada manual a lirite de terreno de restos. Incluido carga y transporte a vertedero.		2,40	544,99	1ª y 4ª	1.307,98	2.615,96		
21	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%, lipoda de los resalvos seleccionados, recogida y seca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.		Ha.	2,40	367,82	1ª	882,77	882,77	
21	3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Limpia de masas arboladas mediante cortas fitosanitarias y apeo de menores hasta un 20-30% de la densidad inicial. Poda ramas secas, rebrotes y chupones. Densidades >300 pies/ha. Recogida y transporte de residuos vegetales a vertedero.		Ha.	0,16	620,16	1ª	99,23	99,23	



21 8B3 PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN,
ALTURA <2,5 M, DENSIDAD BAJA.

Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm.
Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión.
Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.

Ha. 2,40 149,38 1ª 358,51 358,51

COSTES TOTALES: 5.853,90 € 16.778,10 €

Fecha: Octubre 2015





Tesela: 22

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
22	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirado y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,05	156,12	Annual/Todas	372,17	1.488,67	
22	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apso y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,37	612,11	Annual/Todas	226,60	906,40	
22	3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Limpia de masas arboladas mediante cortas fillosanitarias y apso de menores hasta un 20-30% de la densidad inicial. Poda ramas secas, rebrotas y chupones. Densidades >300 pies/ha. Recogida y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,12	620,16	1*	74,42	74,42	
COSTES TOTALES:									673,19 €	2.469,49 €



Tesela: 23

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
23	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brizo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,05	156,12	1	Anual/Todas	440,52	1.762,09
23	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apao y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,17	612,11	1	Anual/Todas	104,06	416,23
23	2B1	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL ALTA DENSIDAD (FCC >80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral >80%. Pendiente <50%. Recogida, apilado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,38	1.236,93	1	1ª y 4ª	469,65	939,30
23	3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Limpia de masas arboladas mediante cortas fitosanitarias y apao de memoras hasta un 20-30% de la densidad inicial. Poda ramas secas, rebrotes y chupones. Densidades >300 plies/ha. Recogida y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,36	620,16	1	1ª	235,66	235,66

COSTES TOTALES: 1.249,89 € 3.353,28 €

Fecha: Octubre 2015





Tesela: 24

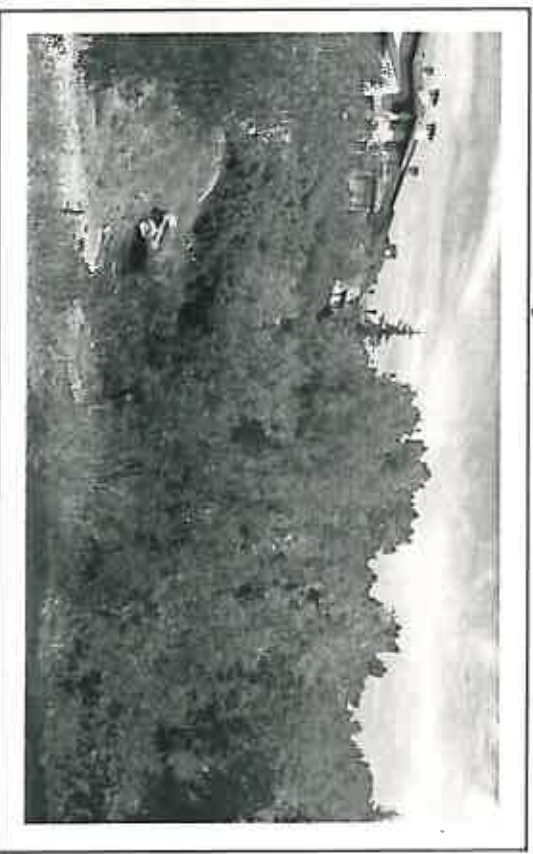
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortorectificación Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortorectificación Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste partido 4 años (€)
24	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brezo o de puas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.		0,06	156,12	Anual/Todas	494,07	1.976,28
24	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apso y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.		0,20	612,11	Anual/Todas	122,42	489,69
24	2B1	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL ALTA DENSIDAD (FCC >80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral Ha. >80%. Pendiente <50%. Recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.		0,40	1.235,93	1ª y 4ª	494,37	988,74
24	3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Limpia de masas arboladas mediante cortas filosanitarias y apso de menores hasta un 20-30% de la densidad inicial. Poda ramas secas, rebrotes y chupones. Densidades >300 pies/ha. Recogida y transporte de residuos vegetales a vertedero.		0,40	620,16	1ª	248,06	248,06
24	6D	RETIRADA DE RESTOS VEGETALES TS A VERTEDERO.	Recogida y transporte de residuos vegetales de tratamientos selectivos con camión basculante a vertedero situado a menos de 10 km.		m3	10,00		42,50	42,50
						COSTES TOTALES:		1.401,42 €	3.745,27 €



Tesela: 25

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
25	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,00	156,12	Annual/Todas	29,93	119,72
25	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apso y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,02	612,11	Annual/Todas	12,24	48,97

COSTES TOTALES: 42,17 € 168,69 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela: 26

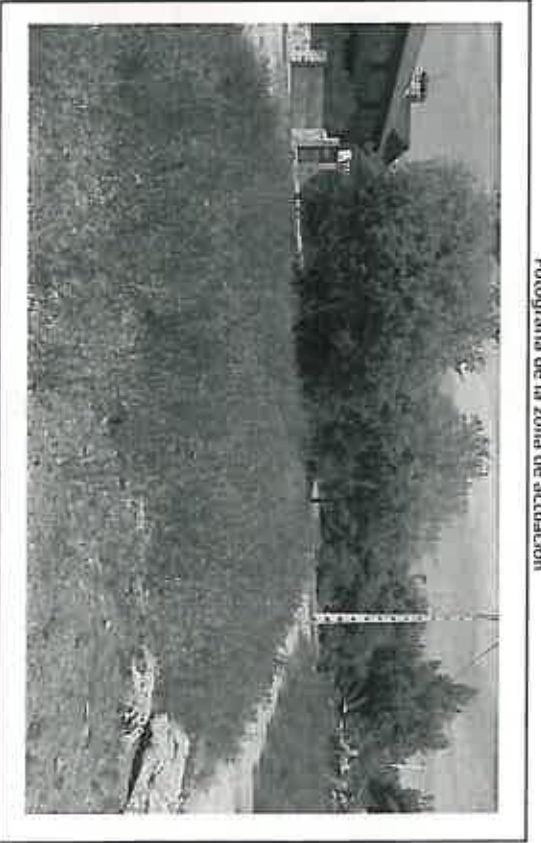
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo 4 años (€)</u>
26	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brezo o de pdsas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.		0.04	156,12	Anual/Todas	312,25	312,25	1.249,00
26	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apao y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.		0.09	612,11	Anual/Todas	55,09	55,09	220,36
26	2B3	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral Ha. <50%. Pendiente <50%. Recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.		0.29	544,99	1ª y 4ª	158,05	158,05	316,10
26	8A2	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD MEDIA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de 100-300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotos; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda/Rastrado bajo copa; Recogida,carga y transporte de residuos a vertedero.		0.29	426,55	1ª	123,70	123,70	123,70
COSTES TOTALES:										
649,09 € 1.909,16 €										



Tesela: 27

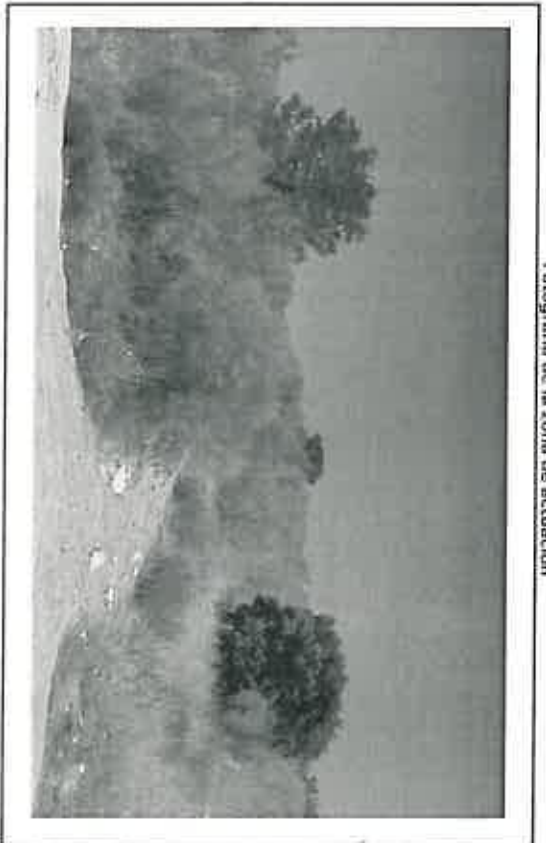
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Presio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
27	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de puas sintéticas, pala y carrillón, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,25	156,12	Anual/Todas	1,997,76	7,991,04
27	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apyo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,42	612,11	Anual/Todas	257,09	1,028,34
27	2A	DESPROCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desproce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	2,04	246,75	Anual/Todas	503,37	2.013,48
27	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%. Ilpoda de los restos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	2,04	367,82	2ª	750,35	750,35
27	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN. ALTURA <2,5 M. DENSIDAD BAJA.	Podas hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro > 8 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<1000/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	2,04	149,38	2ª	304,74	304,74
COSTES TOTALES:								3.813,31 €	12.087,96 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela: 28

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoreografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoreografía Aérea (PNOA)

Autos: Edificación propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste partido 4 años (€)</u>
28	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante seccobas mecánicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carnellita, medios mec. pun, inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,62	156,12	0,62	Anual/Todas	96,79	387,18
28	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,62	246,75	0,62	Anual/Todas	152,99	611,96
COSTES TOTALES:									249,78 €	999,14 €



Fecha: Octubre 2015



Tesela:29

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
29	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,82	156,12	Annual/Todas	128,02	512,07
29	1E	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO DE GRAN PORTE.	Mantenimiento de arbolado urbano de gran porte. Incluye la poda de ramas secas o con riesgo de caída, curado de heridas, limpieza de rebrotes y maleza, revisión de tutores o andajes, recogida, carga y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Pie.	75,00	6,62	2º	496,50	496,50
29	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos. Incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,16	246,75	Annual/Todas	39,48	157,92
29	2B2	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos. Incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,66	988,92	2º y 4º	652,69	1.305,38
COSTES TOTALES:						1.316,69 €		2.471,87 €	

Fecha: Octubre 2015





Tesela:33

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoreografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoreografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste período 4 años (€)
33	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas mecánicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. fmc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,88	156,12	Anual/Todas	137,39	549,54	
33	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, Incluye recogida, apliado y retirada manual e llimpie de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,88	246,75	Anual/Todas	217,14	868,56	
						COSTES TOTALES:			354,53 €	1.418,10 €

Tesela:34

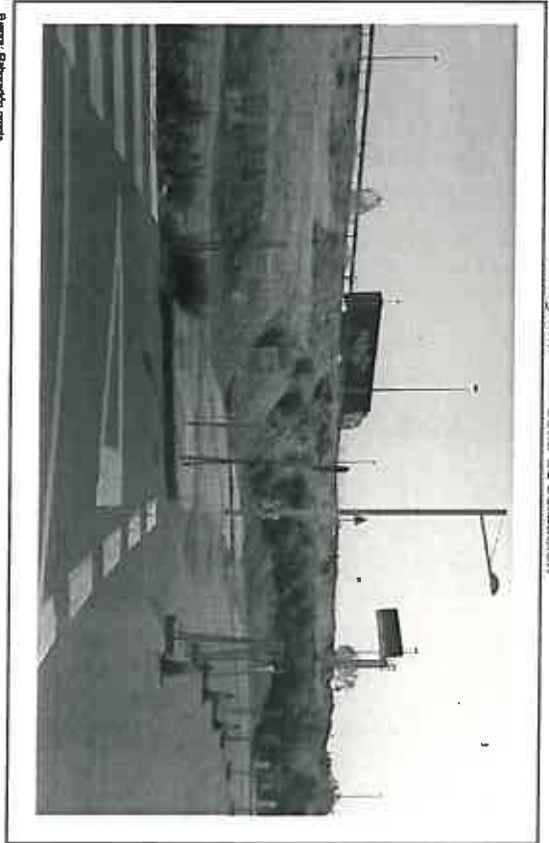
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortorectificación Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortorectificación Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste</u>	<u>Coste periodo</u>
				<u>Ha.</u>		<u>Annual/Todas</u>	<u>anualidad (€)</u>	<u>4 años (€)</u>	
34	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brezo o de puas simétricas, pala y carretilla, medios mec. pun. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a verdadero o punto de gestión.		0,21	156,12	32,79	131,14	
34	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, incluye recogida, aplado y retirada manual a ltrille de terreno de restos, incluido carga y transporte a verdadero.		0,21	246,75	51,82	207,28	
COSTES TOTALES:								84,61 €	338,42 €

Fecha: Octubre 2015





Tesela:35

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)
 Actuaciones propuestas

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fuente: Esbozo del proyecto

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo 4 años (€)</u>
35	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medos mec. pun. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,19	156,12	Anual/Todas	29,66	118,65	
35	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, Ha. Incluye recogida, apliado y retirada manual e límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,19	246,75	Anual/Todas	46,88	187,52	
COSTES TOTALES:									76,54 €	306,17 €



Fecha: Octubre 2015



Tesela:36

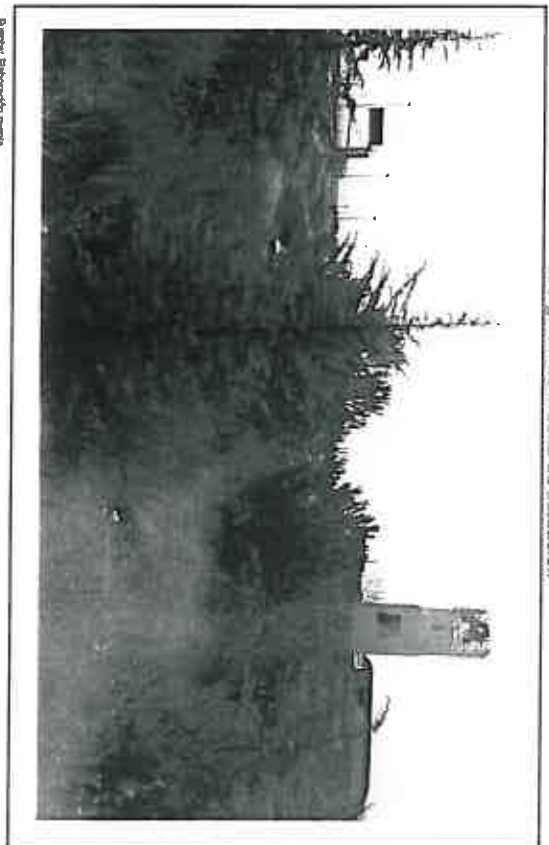
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
36	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brazo o de puas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,23	156,12	Anual/Todas	35,91	143,63
36	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Destruce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, Incluye recogida, aplido y retirada manual a límite de terreno de restos. Incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,23	246,75	Anual/Todas	56,75	227,00
36	6B2	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN ALTURA <2,5 M. DENSIDAD MEDIA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad media de arbolado (100-300p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,23	452,80	2ª	104,14	104,14

COSTES TOTALES: 196,80 € 474,77 €

Fecha: Octubre 2015



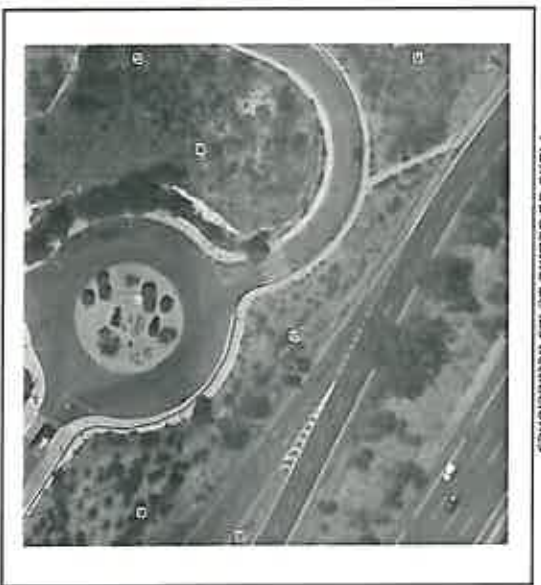


Tesela:37

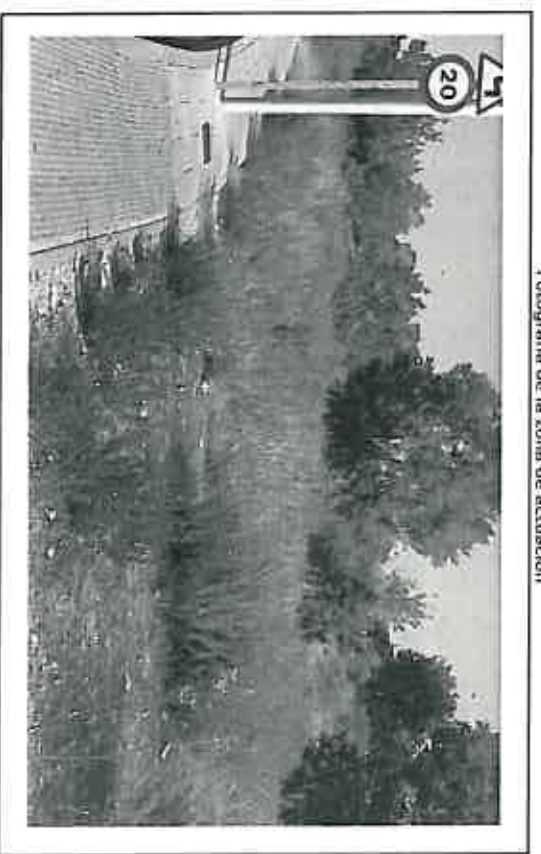
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste partido 4 años (€)
37	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas mecánicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pur. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,21	156,12	Annual/Todas	Annualidad	32,79	131,14
37	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5,00	4,01	Annual/Todas	Annualidad	20,05	80,20
37	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5,00	4,01	Annual/Todas	Annualidad	20,05	80,20
37	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,21	246,75	Annual/Todas	Annualidad	51,82	207,28
37	6B2	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN ALTURA <2,5 M., DENSIDAD MEDIA.	Podar hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad media de arbolado (100-300p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,06	452,80	2º	Annualidad	27,17	27,17
COSTES TOTALES:									151,88 €	525,99 €



Tesela:38

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
 Actuaciones propuestas

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Tesela	Código	Actuación	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
38	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.		Ha.	0,15	156,12	Anual/Todas	23,42	93,67

Descripción
 Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas melísticas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.

38	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.		Pie.	5,00	4,01	Anual/Todas	20,05	80,20
----	----	------------------------	--	------	------	------	-------------	-------	-------

Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tonzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.

38	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBÁCEAS		Ha.	0,15	246,75	Anual/Todas	37,01	148,04
----	----	------------------------------	--	-----	------	--------	-------------	-------	--------

Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, Incluye recogida, apliado y retirada manual a linde de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.

38	8B2	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD MEDIA.		Ha.	0,13	452,80	2ª	58,86	58,86
----	-----	---	--	-----	------	--------	----	-------	-------

Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad media de arbolado (100-300p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.

COSTES TOTALES: 139,34 € 380,77 €



[Handwritten signature]

Fecha: Octubre 2015



Tesela:39

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
39	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun, inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,27	156,12	Anual/Todas	42,15	168,61
39	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,27	246,75	Anual/Todas	66,62	266,48
39	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,23	149,38	2º	34,36	34,36
COSTES TOTALES:								143,13 €	469,45 €

Tesela:40

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fecha de la ortofotografía: Plan Municipal de Ortofotografía Aérea (PMOJA)
 Actuaciones propuestas

Fecha de la ortofotografía: Plan Municipal de Ortofotografía Aérea (PMOJA)

Fecha: Bordenabadi propa

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
40	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. Inc. Separación de residuos, rebujada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1,76	156,12	274,77	274,77	1,099,08	
40	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1,11	20,05	22,26	22,26	89,04	
40	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, epao y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,65	612,11	397,67	397,67	1.591,49	
40	2B3	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodestrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de resaca, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	1,11	544,99	604,94	2º y 4º	1.209,88	
40	8A3	MANTENIMIENTO DE ENGINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas en zonas de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrosos, Poda de ramas secas o enfermas; Cuidado de heridas; Escarda; Rasfreado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	1,11	169,51	188,16	2º	188,16	188,16
COSTES TOTALES:									1.488,00 €	4.177,65 €



Fecha: Octubre 2015



Tesela:41

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
41	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas mecánicas, de brazo o de púas simétricas, pala y carretilla, medios mec. pun. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	3,17	156,12	Annual/Todas	494,90	1.979,60	
41	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desamado, tonzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	2,20	20,05	Annual/Todas	44,11	176,44	
41	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la cantidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,97	612,11	Annual/Todas	593,75	2.374,99	
41	2B3	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, apilado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	2,20	544,99	2ª y 4ª	1.198,98	2.397,96	
41	8A3	MANTENIMIENTO DE ENGINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de enclas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rastillado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	2,20	169,51	2ª	372,92	372,92	
COSTES TOTALES:									2.704,66 €	7.301,91 €

Tesela:42

Plano de localización



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
42	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1.34	156,12	Anual/Todas	209,20	836,80
42	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corte inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5,00	4,01	Anual/Todas	20,05	80,20
42	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha. <td>0,54</td> <td>612,11</td> <td>Anual/Todas</td> <td>330,54</td> <td>1.322,16</td>	0,54	612,11	Anual/Todas	330,54	1.322,16
42	2B3	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral. con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha. <td>0,81</td> <td>544,99</td> <td>2º y 4º</td> <td>441,44</td> <td>882,88</td>	0,81	544,99	2º y 4º	441,44	882,88
42	8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotos; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rasillado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha. <td>0,81</td> <td>169,51</td> <td>2º</td> <td>137,30</td> <td>137,30</td>	0,81	169,51	2º	137,30	137,30
COSTES TOTALES:									3.259,34 €

Tesela:43

Plano de localización



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo</u>
43	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medio mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0.39	156,12	Anual/Todas	60,89	243,55
43	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5,00	4,01	Anual/Todas	20,05	80,20
43	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apso y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,14	612,11	Anual/Todas	85,70	342,78
43	2B3	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, apilado y retirada manual a límite de reatos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,25	544,99	2ª y 4ª	136,25	272,50
43	8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rastreado bajo cops; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,25	169,51	2ª	42,38	42,38

COSTES TOTALES: 345,26 € 981,41 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela: 44

Plano de localización



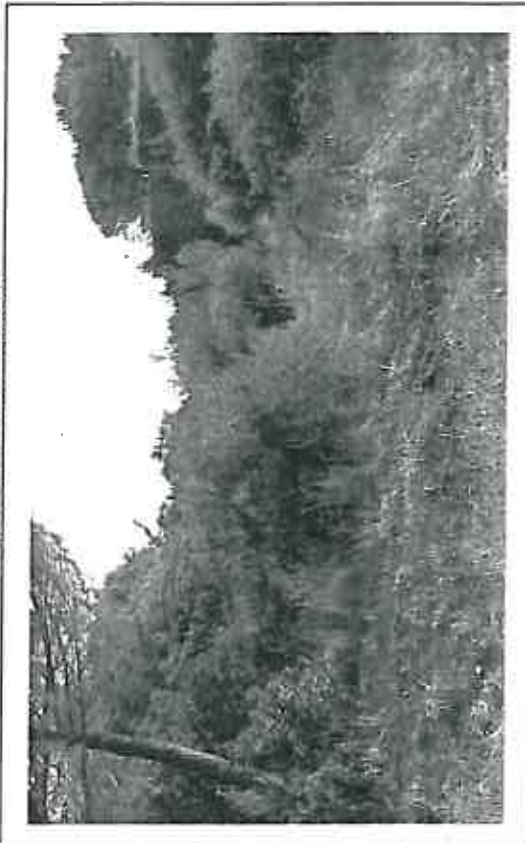
Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
44	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1.22	156,12	Anual/Todas	190,47	761,87
44	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.69	612,11	Anual/Todas	422,36	1,689,42
44	2B1	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL ALTA DENSIDAD (FCC >80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral >80%. Pendiente <50%. Recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.53	1.235,93	1º y 4º	655,04	1.310,08
COSTES TOTALES:								1.267,86 €	3.761,37 €



Tesela:45

Plano de localización



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
				Ha.			Anual/Todas		
45	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0.39	156,12	Anual/Todas	60,89	243,55
45	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.30	612,11	Anual/Todas	183,63	734,53
45	2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.08	988,92	1ª y 4ª	79,11	158,22
COSTES TOTALES:*								323,63 €	1.136,30 €



Tesela: 46

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNC/A)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNC/A)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
46	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas alhifáticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0.37	156,12	Anual/Todas	57,76	231,06
46	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de ptes secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad Pia. de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pia.	5.00	4,01	Anual/Todas	20,05	80,20
46	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.12	612,11	Anual/Todas	73,45	293,81
46	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, incluye recogida, apilado y retirada manual a límite de terreno de resios, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.25	246,75	Anual/Todas	61,69	246,76
46	8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rastreado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0.25	169,51	1ª	42,38	42,38
COSTES TOTALES:								255,34 €	894,21 €



Tesela:47

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNC)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNC)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
				Ha.			Anual/Todas		
47	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1.09	156,12	Anual/Todas	170,17	680,68
47	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.18	612,11	Anual/Todas	110,18	440,72
47	2B3	DESbroce MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, apilado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.47	544,99	2ª y 4ª	256,15	512,30
COSTES TOTALES:								536,50 €	1,633,70 €



Tesela: 52

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ortophotografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ortophotografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud. Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
52	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediantes escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	156,12	Anual/Todas	45,27	181,10
52	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de ples secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 ples/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	4,01	Anual/Todas	20,05	80,20
52	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	612,11	Anual/Todas	18,36	73,45
52	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, incluye recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	246,75	Anual/Todas	64,16	256,64
52	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN. ALTURA <2,5 M, DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m. con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	149,38	2*	38,84	38,84
COSTES TOTALES:							186,69 €	630,23 €



Tesela: 53

Plano de localización



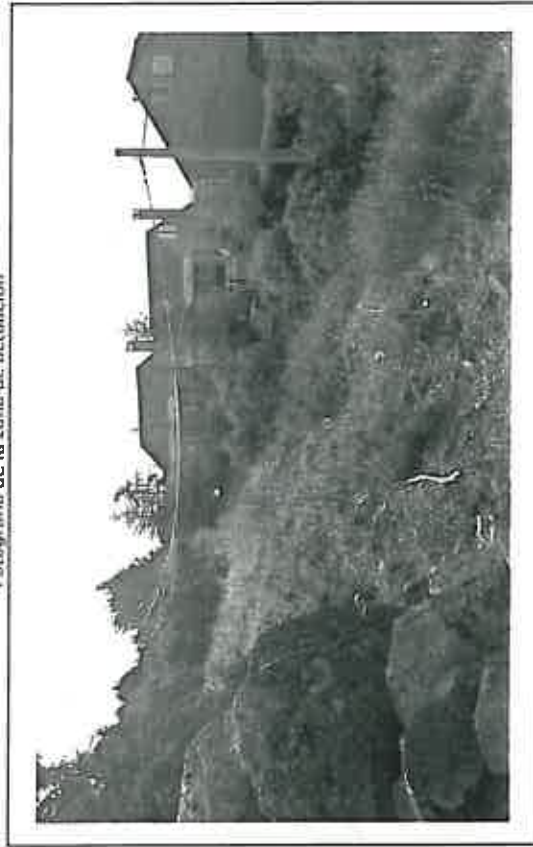
Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
53	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0.41	156,12	Anual/Todas	64,01	256,04
53	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desratado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pla.	5.00	4,01	Anual/Todas	20,05	80,20
53	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.15	612,11	Anual/Todas	91,82	367,27
53	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, incluye recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.26	246,75	Anual/Todas	64,16	256,64
53	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%, ifpoda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0.26	367,82	2º	95,63	95,63
53	6C	REALCES HASTA 1 M. EN ÁRBOLES DE 2 M, DENSIDAD BAJA.	Realces hasta una altura de 1 m del suelo, en zonas con densidad baja (<100 p/ha). Altura máxima del arbolado de 2 m. Incluye recogida de restos, carga en camión y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.26	102,37	2º	26,62	26,62
COSTES TOTALES:								362,29 €	1,082,39 €



Tesela: 54

Plano de localización



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoreografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoreografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
54	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	2.11	156.12	Anual/Todas	329.41	1.317.65
54	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.22	612.11	Anual/Todas	134.66	538.66
54	6B2	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD MEDIA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad media de arbolado (100-300p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1.89	452.80	1º	855.79	855.79
COSTES TOTALES:								1,319.87 €	2,712.10 €



Tesela:55

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Municipal de Ordenación de Recursos (PMOR)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Municipal de Ordenación de Recursos (PMOR)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste período 4 años (€)
				Ha.			Anual/Todas		
55	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1,24	156,12	Anual/Todas	193,59	774,36
55	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1,02	20,05	Anual/Todas	20,45	81,80
55	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,23	612,11	Anual/Todas	140,79	563,14
55	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN. ALTURA <2,5 M, DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1,02	149,38	1ª	152,37	152,37

COSTES TOTALES: 507,19 € 1.571,67 €



Tesela:56

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNC-A)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNC-A)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
56	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,54	156,12	Anual/Todas	84,30	337,22
56	2B2	DESROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral Ha. 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,54	988,92	2ª y 4ª	534,02	1,068,04
56	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD BAJA.	Podar hasta una altura máxima de 2,5 m. con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,54	149,38	2ª	80,67	80,67
COSTES TOTALES:								698,99 €	1,485,93 €



Tesela:57

Plano de localización



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u> Ha.	<u>Medición</u> Ha.	<u>Precio Ud</u>	<u>Anualidad</u> Anual/Todas	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste período</u> 4 años (€)
57	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.		9.43	156,12	Anual/Todas	1,472,33	5,889,33
57	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pías secas, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pías/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.		7.23	20,05	Anual/Todas	144,96	579,84
57	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.		2.00	612,11	Anual/Todas	1,224,22	4,896,88
57	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC <30%. en terreno de pendiente <35%. I/poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.		7.23	367,82	1ª	2,659,34	2,659,34
57	3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Limpieza de masas arboladas mediante cortas fitosanitarias y apeo de menores hasta un 20-30% de la densidad inicial. Poda ramas secas, rebrotos y chupones. Densidades >300 pías/ha. Recogida y transporte de residuos vegetales a vertedero.		0.19	620,16	1ª	117,83	117,83
57	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN. ALTURA <2,5 M. DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m. con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de reses y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.		7.23	149,38	1ª	1,080,02	1,080,02
COSTES TOTALES:								6,698.70 €	15,223.24 €



Fecha: Octubre 2015



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

Tesela: 59

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNCA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNCA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
59	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0.63	156,12	Anual/Todas	98.36	393.42
59	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.48	612,11	Anual/Todas	293.81	1,175.25
59	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN. ALTURA <2,5 M, DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0.15	149,38	1ª	22.41	22.41
COSTES TOTALES:								414.58 €	1,591.08 €



Tesela:60

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNUCA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNUCA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste período 4 años (€)</u>
				Ha.			Anual/Todas		
60	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.		0.49	156,12	Anual/Todas	76.50	306.00
60	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS-5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.20	612,11	Anual/Todas	122.42	489.69
60	2B1	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL ALTA DENSIDAD (FCC >80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral >80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.11	1.235,93	1ª y 4ª	135.95	271.90
60	2B3	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC <50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.15	544,99	1ª y 4ª	81.75	163.50
60	6B1	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2.5 M, DENSIDAD ALTA.	Podar hasta una altura máxima de 2.5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad alta de arbolado (>300p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0.11	831,66	1ª	91.47	91.47
60	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2.5 M, DENSIDAD BAJA.	Podar hasta una altura máxima de 2.5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0.15	149,38	1ª	22.41	22.41
COSTES TOTALES:								530.50 €	1.344.96 €



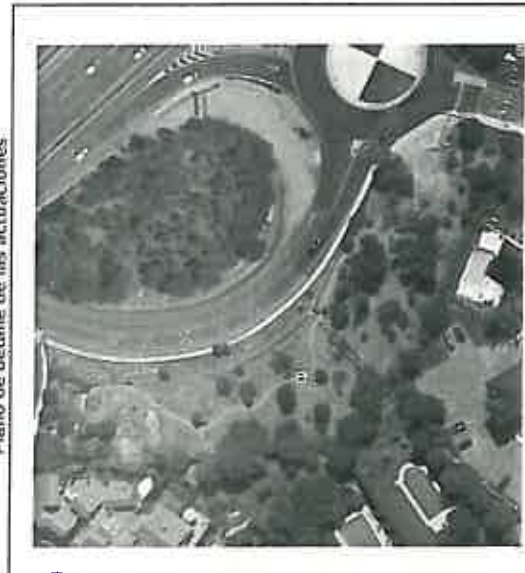
Tesela: 61

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
61	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	156,12	Anual/Todas	68.69	274,77
61	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	4,01	Anual/Todas	20,05	80,20
61	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	612,11	Anual/Todas	97,94	391,75
61	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora. para vegetación de consistencia ligera, incluye recogida. apilado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	246,75	Anual/Todas	69,09	276,36
61	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m. con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	149,38	2ª	41,83	41,83
COSTES TOTALES:							297,60 €	1.064,91 €



Fecha: Octubre 2015



Tesela: 62

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNC-A)
Actuaciones propuestas

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNC-A)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
62	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0.41	156,12	Anual/Todas	64,01	256,04
62	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies sacos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronizado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5.00	4,01	Anual/Todas	20,05	80,20
62	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.13	612,11	Anual/Todas	79,57	318,30
62	1E	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO DE GRAN PORTE.	Mantenimiento de arbolado urbano de gran porte. Incluye la poda de ramas secas o con riesgo de caída, curado de heridas, limpieza de rebrotes y maleza, revisión de tutores o anclajes, recogida, carga y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Pie.	50.00	6,62	2º	331,00	331,00
62	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, aplido y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.28	246,75	Anual/Todas	69,09	276,36
COSTES TOTALES:								563,72 €	1,261,89 €

Tesela: 63

Plano de localización



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
63	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0.07	156,12	Anual/Todas	10.93	43.71
63	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, incluye recogida, aplido y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.07	246,75	Anual/Todas	17.27	69.08
COSTES TOTALES:								28.20 €	112.79 €

Tesela: 64

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
64	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	11,54	156,12	Anual/Todas	1,802,40	7,209,59
64	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1,11	156,12	Anual/Todas	8,984,11	35,936,45
64	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	6,26	612,11	Anual/Todas	3,831,81	15,327,23
64	2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-60%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-60%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	9,83	988,92	2ª y 4ª	9,721,08	19,442,16
64	8A1	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD ALTA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de >300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rastillado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	9,83	813,26	2ª	7,994,35	7,994,35
COSTES TOTALES:								32,333,75 €	85,909,79 €



Tesela: 65

Plano de localización



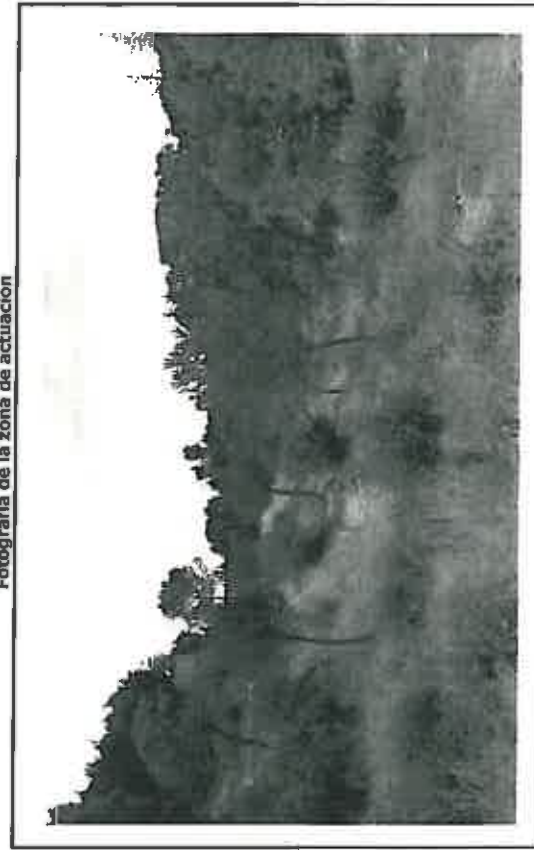
Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
65	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1,88	156,12	Anual/Todas	299,31	1,174,02
65	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de ptes secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 ptes/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1,40	20,05	Anual/Todas	28,07	112,28
65	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,49	612,11	Anual/Todas	299,93	1,199,74
65	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	1,40	246,75	Anual/Todas	345,45	1,381,80
65	8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de <100 ptes/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escardia; Rastreado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	1,40	169,51	2ª	237,31	237,31
COSTES TOTALES:								1,204,27 €	4,105,15 €



Tesela: 66

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste período 4 años (€)
66	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1.59	156,12	Anual/Todas	248,23	992,92
66	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5.00	4,01	Anual/Todas	20,05	80,20
66	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye H.a. siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.30	612,11	Anual/Todas	183,63	734,53
66	2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-60%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral H.a. 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, aplido y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.60	988,92	2ª y 4ª	593,35	1,186,70
66	3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Limpeza de masas arboladas mediante cortas fitosanitarias y apeo de menores hasta un 20-30% de la densidad inicial. Poda ramas secas, rebrotes y chupones. Densidades >300 pies/ha. Recogida y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.70	620,16	2ª	434,11	434,11
66	8A2	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS: DENSIDAD MEDIA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de 100-300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda/Rastrado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0.60	426,55	2ª	255,93	255,93
COSTES TOTALES:									3,684,40 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela: 67

Plano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ortophotografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ortophotografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
67	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1.10	156,12	Anual/Todas	172.32	689.27
67	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corte inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1.10	20,05	Anual/Todas	22.06	88.24
67	3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Limpia de masas arboladas mediante cortas fitosanitarias y apeo de menores hasta un 20-30% de la densidad inicial. Poda ramas secas, rebrotes y chupones. Densidades >300 pies/ha. Recogida y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	1.10	620,16	2ª	682.18	682.18
67	6B1	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN. ALTURA <2,5 M, DENSIDAD ALTA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad alta de arbolado (>300p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1.10	831,56	2ª	914,72	914.72
COSTES TOTALES:								1.791.28 €	2.374.41 €

Tesela: 68

Plano de localización



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo 4 años (€)</u>
68	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	3.23	156,12	Anual/Todas	504,08	2,016,33
68	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	2.50	20,05	Anual/Todas	50,13	200,52
68	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.73	612,11	Anual/Todas	446,84	1,787,36
68	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motobrozadora, para vegetación de consistencia ligera, incluye recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	2.50	246,75	Anual/Todas	616,88	2,467,52
68	8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas en zonas de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rastreado bajo cope; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	2.50	169,51	2ª	423,77	423,77

COSTES TOTALES: 2,041.70 € 6,895.50 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela:70

Plano de localización



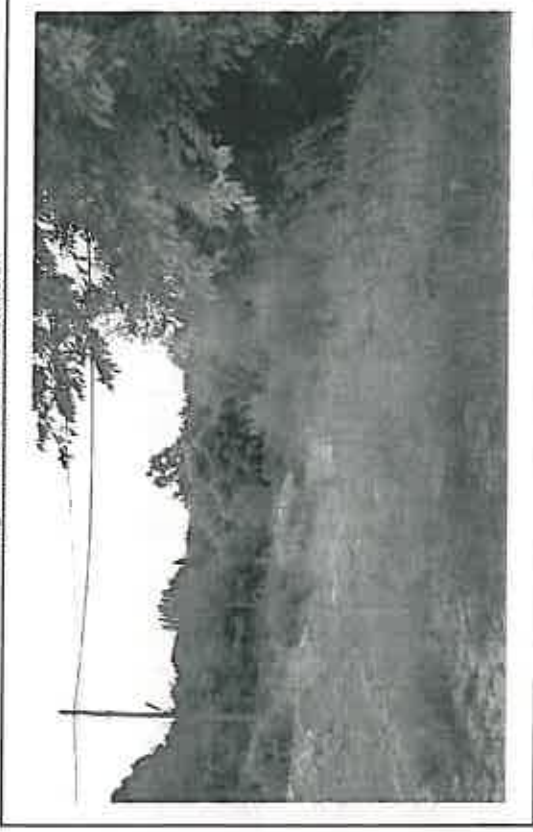
Punto de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Plano de detalle de las actuaciones



Punto de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Punto: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo 4 años (€)</u>
70	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	2,15	156,12	Anual/Todas	335,66	1,342,63
70	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,39	612,11	Anual/Todas	238,72	954,89
70	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	1,51	246,75	Anual/Todas	372,59	1,490,36
70	8A1	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD ALTA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de >300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rastreado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	1,51	813,26	1ª	1,228,02	1,228,02

COSTES TOTALES: 2,174,99 € 5,015,90 €



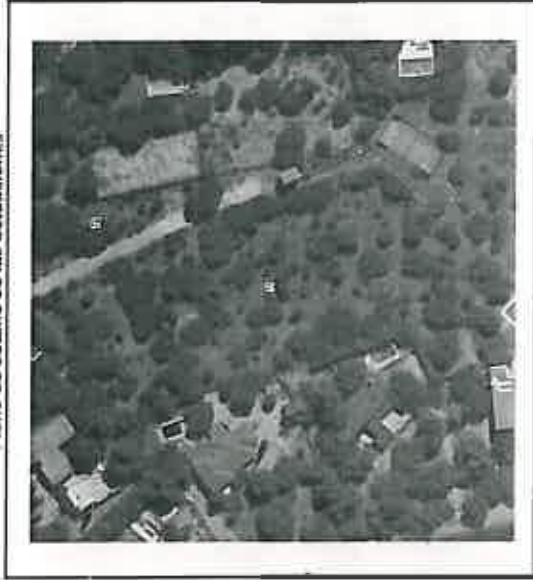
Tesela:71

Piano de localización



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Piano de detalle de las actuaciones



Fuente de la cartografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fotografía de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
71	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brazo o de puas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0.64	156,12	Anual/Todas	99,92	399,67
71	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.17	612,11	Anual/Todas	104,06	416,23
71	2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0.47	988,92	1ª y 4ª	464,79	929,58
71	3A1	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. ALTA DENSIDAD (FCC >60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC >60%, en terreno de pendiente <35%, ipoda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0.47	777,61	1ª	365,48	365,48
71	6C	REALCES HASTA 1 M. EN ARBOLES DE 2 M. DENSIDAD BAJA.	Realces hasta una altura de 1 m del suelo, en zonas con densidad baja (<100 p/ha). Altura máxima del arbolado de 2 m. Incluye recogida de reses, carga en camión y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0.47	102,37	1ª	48,11	48,11
COSTES TOTALES:								1.082,36 €	2.159,07 €

Tesela: 72

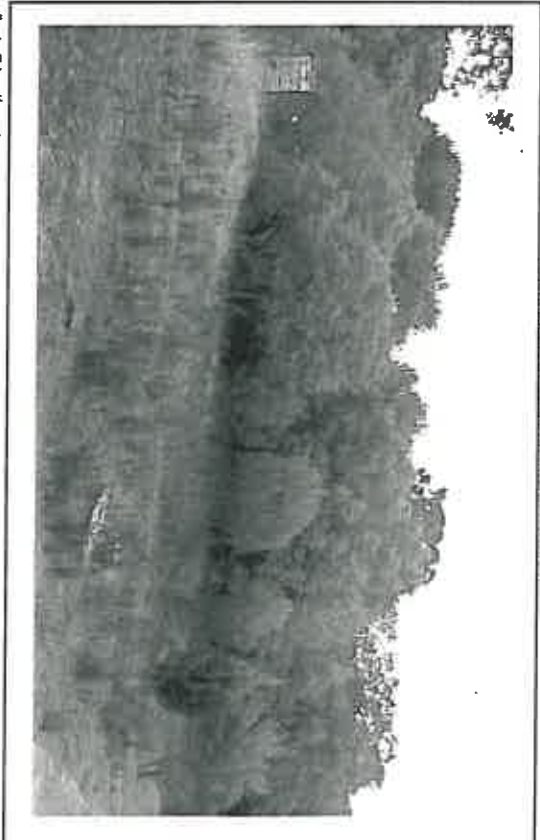
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plano Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plano Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
72	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas mecánicas, de brezo o de pajas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a verdadero o punto de gestión.	Ha.	0,12	156,12	Anual/Todas	18,73	74,94
72	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apio y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a verdadero.	Ha.	0,09	612,11	Anual/Todas	55,09	220,36
72	2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Roza selectiva con motodestrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a verdadero.	Ha.	0,03	988,92	1ª y 4ª	29,67	59,34
72	3A1	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, ALTA DENSIDAD (FCC >80%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC >80%, en terreno de pendiente <35%, lipoda de los restos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a verdadero incluido.	Ha.	0,03	777,61	1ª	23,33	23,33
72	6C	REALCEOS HASTA 1 M. EN ARBOLES DE 2 M. DENSIDAD BAJA.	Realceos hasta una altura de 1 m del suelo, en zonas con densidad baja (<100 p/ha). Altura máxima del arbolado de 2 m. Incluye recogida de restos, carga en camión y transporte de residuos vegetales a verdadero.	Ha.	0,03	102,37	1ª	3,07	3,07

COSTES TOTALES: 129,89 € 381,04 €



Fecha: Octubre 2015



Tesela: 77

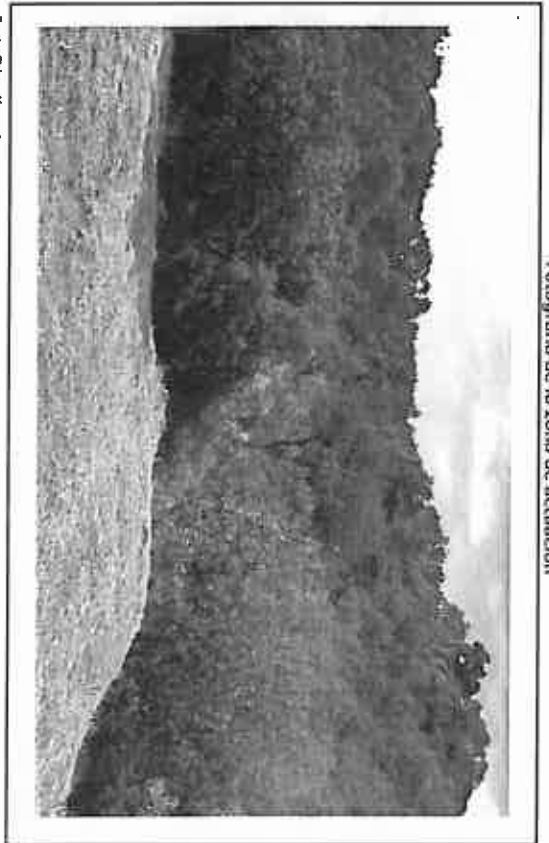
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fecha de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
 Actuaciones propuestas

Fecha de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fecha: Evaluación propia

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud Medición	Precio Ud	Annualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
77	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, mallas mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Há.	0,31	156,12	48,40	193,59
77	3A1	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. ALTA DENSIDAD (FCC >60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC >60%, en terreno de pendiente <35%, lloada de los resalvos seleccionados, recogida y seca de residuos a cédars. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Há.	0,31	777,61	241,06	241,06
COSTES TOTALES:							289,46 €	434,65 €

Tesela:78

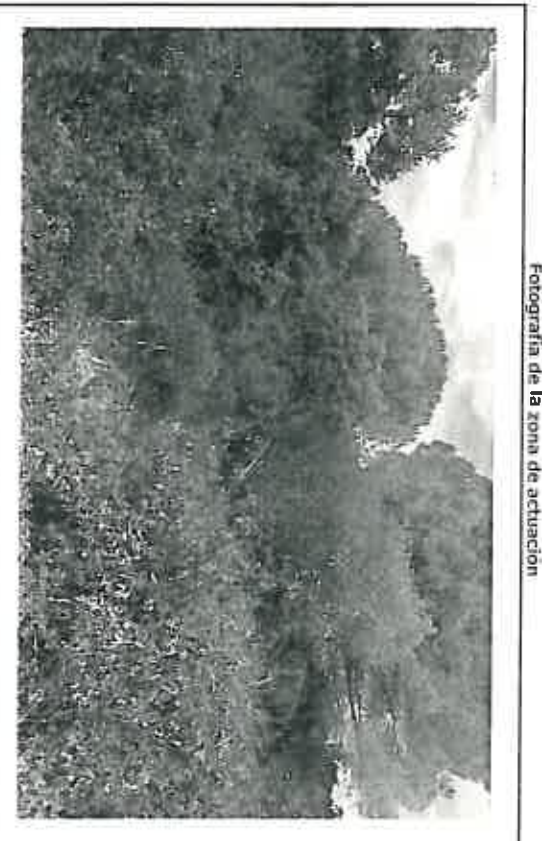
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
78	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas mecánicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,64	156,12	Anual/Todas	99,92	399,67
78	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,24	612,11	Annual/Todas	146,91	587,63
78	3A1	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, ALTA DENSIDAD (FCC >60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC >60%, en terreno de pendiente <35%. Poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,40	777,61	1ª	311,04	311,04
78	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100pp/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,40	149,38	1ª	59,75	59,75

COSTES TOTALES: 617,61 € 1,358,08 €



Fecha: Octubre 2015



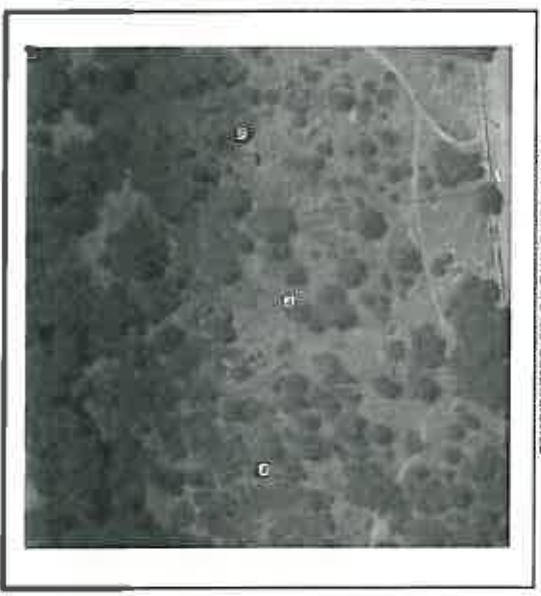


Tesela: 79

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
Actuaciones propuestas

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
79	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas meléticas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,29	156,12	Anual/Todas	Anualidad	45,27	181,10
79	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, arpeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,07	612,11	Anual/Todas	Anualidad	42,85	171,39
79	2B2	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-90%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,22	998,92	2ª y 4ª	Anualidad	217,56	435,12
79	8A2	MANTENIMIENTO DE ENGINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD MEDIA.	Mantenimiento de enclas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de 100-300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotas; Poda de ramas secas o enfermas; Escardar/Rastrillado bajo copa; Recogida,carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,22	426,55	2ª	Anualidad	93,84	93,84
COSTES TOTALES:									399,52 €	861,45 €

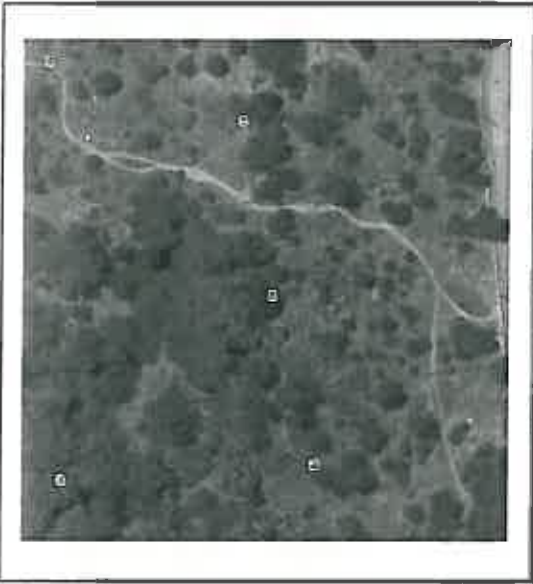


Tesela:80

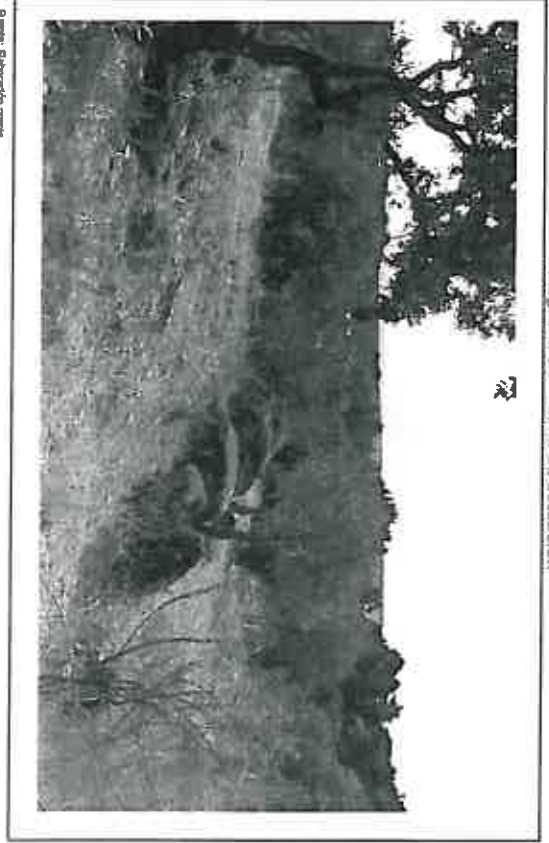
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
80	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas mecánicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,40	156,12	0,40	Anual/Todas	62,45	249,79
80	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTA-UEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoc y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,09	612,11	0,09	Anual/Todas	55,09	220,36
80	2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,30	988,92	0,30	2ª y 4ª	296,68	593,36
80	BA2	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD MEDIA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de 100-300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Escarda/Rasillado bajo copa; Recogida,carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,30	426,55	0,30	2ª	127,97	127,97
COSTES TOTALES:									542,19 €	1.191,48 €



Fecha: Octubre 2015

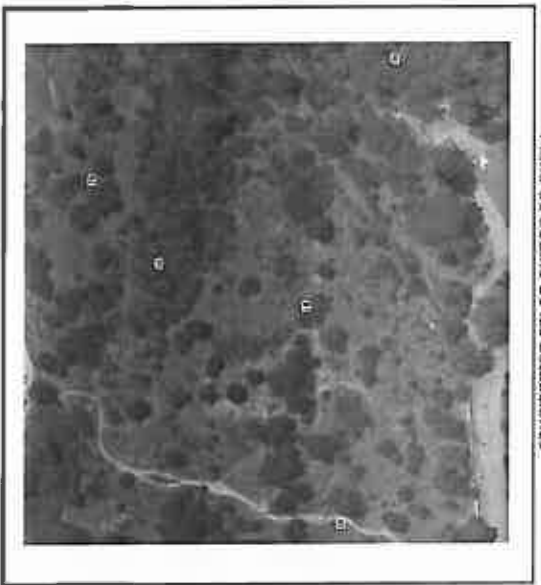


Tesela: 81

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNCIA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNCIA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo 4 años (€)</u>
81	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,63	156,12	Annual/Todas	98,36	393,42	
81	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apao y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,21	612,11	Annual/Todas	128,54	514,17	
81	2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-90%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-90%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y ralhada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,42	988,92	2ª y 4ª	415,35	830,70	
81	8A2	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD MEDIA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de 100-300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda/Rasilliado bajo copa; Recogida,carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,42	426,55	2ª	179,15	179,15	
				COSTES TOTALES:		821,40 €			1,917,44 €	

Tesela:82

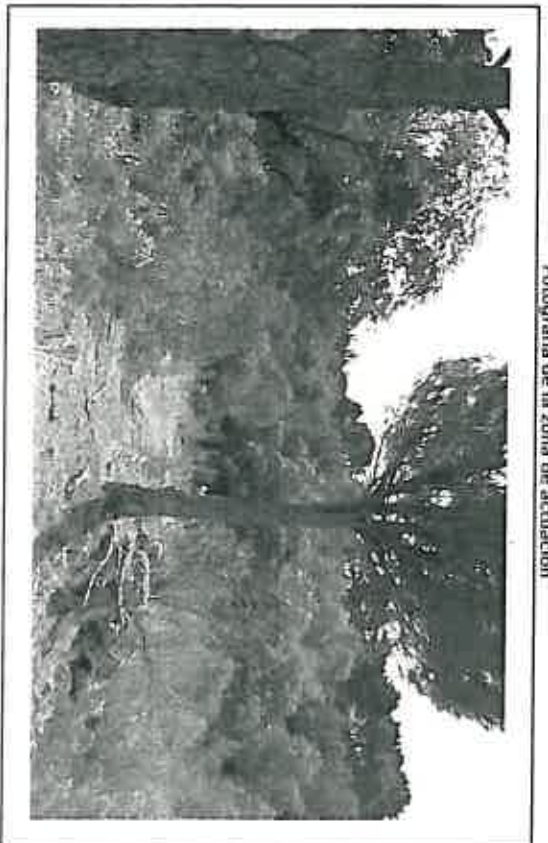
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo 4 años (€)</u>
82	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,57	156,12	Anual/Todas	88,99	358,95	
82	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye H.a., silega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,41	612,11	Anual/Todas	250,97	1.003,86	
82	2B2	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de rasbo, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,16	988,92	2ª y 4ª	158,23	316,46	
82	8A2	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD MEDIA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de 100-300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotas; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarlar/Rastrillado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,16	426,55	2ª	68,25	68,25	

COSTES TOTALES: 566,43 € 1,744,52 €

Fecha: Octubre 2015





Tesela: 83

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo 4 años (€)</u>
83	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante seccas metálicas, de brezo o de pías sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, refinada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1,40	156,12	Annual/Todas	218,57	874,27	
83	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pías secas, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pías/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1,40	20,05	Annual/Todas	28,07	112,28	
83	1D10	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 10 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 10 m colindantes con viviendas y vias. Incluye siega, roza selectiva, apico y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,27	612,11	Annual/Todas	165,27	661,08	
83	3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Limpia de masas arboladas mediante cortas fitosanitarias y apico de menores hasta un 20-30% de la densidad inicial. Poda ramas secas, rebrotas y chupones. Densidades >300 pías/ha. Recogida y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,41	620,16	2º	254,27	254,27	
83	3C	CLAREOS	Clareo selectivo con peso fuerte (30-50%), según criterio D.O., cortando árboles enfermos, malformados o dominados. Incluye el tronzado y desramado parcial de los pías apicados y el apliado en lugar de carga. Transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,72	587,71	2º	423,15	423,15	
83	6B1	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN ALTURA <2,5 M. DENSIDAD ALTA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad alta de arbolado (>300p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,41	831,56	2º	340,94	340,94	



83	6C	REALCES HASTA 1 M. EN ARBOLES DE 2 M. DENSIDAD BAJA.	Realces hasta una altura de 1 m del suelo, en zonas con densidad baja (<100 p/ha). Altura máxima del Ha. arbolado de 2 m. Incluye recogida de restos, carga en camión y transporte de residuos vegetales a vertedero.	0.72	102,37	2ª	73,71	73,71
----	----	--	---	------	--------	----	-------	-------

COSTES TOTALES: 1,503,98 € 2,739,70 €

Fecha: Octubre 2015



Tesela:84

Plano de localización

Plano de detalle de las actuaciones

Fotografía de la zona de actuación



Plan de Actuaciones en los terrenos forestales del Ayuntamiento de Torreldodon



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
84	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carnellita, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,09	156,12	14,05	14,05	56,20
84	3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Limpia de masas arboladas mediante cortas fitosanitarias y apo de manores hasta un 20-30% de la densidad inicial. Poda ramas secas, rebrota y chipones. Densidades >300 pies/ha. Recogida y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,09	620,16	2º	55,81	55,81
COSTES TOTALES:								69,86 €	112,01 €



Tesela:86

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo 4 años (€)</u>
86	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de puas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,40	156,12	Anual/Todas	62,45	249,79	
86	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apio y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,26	612,11	Anual/Todas	159,15	636,59	
86	2B3	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,15	544,99	2ª y 4ª	81,75	163,50	
86	8A3	MANTENIMIENTO DE ENGINAS Y FRONDOSAS TRAJADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de enchinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rasillado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,15	169,51	2ª	25,43	25,43	
COSTES TOTALES:						328,78 €			1,075,32 €	

Fecha: Octubre 2015





Tesela: 87

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Practicó</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo 4 años (€)</u>
87	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de puas sintéticas, pala y carretilla, medias mec. pun. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,14	156,12	Anual/Todas	21,86	87,43	
87	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apico y poda puntual para reducir la cantidad de combustible. Recoge y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,09	612,11	Anual/Todas	55,09	220,36	
87	2B3	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral Ha. <50%. Pendiente <50%. Recolecta, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,05	544,99	2ª y 4ª	27,25	54,50	
87	8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotos; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rasstrillado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,05	169,51	2ª	8,48	8,48	
COSTES TOTALES:									112,68 €	370,77 €



Tesela:90

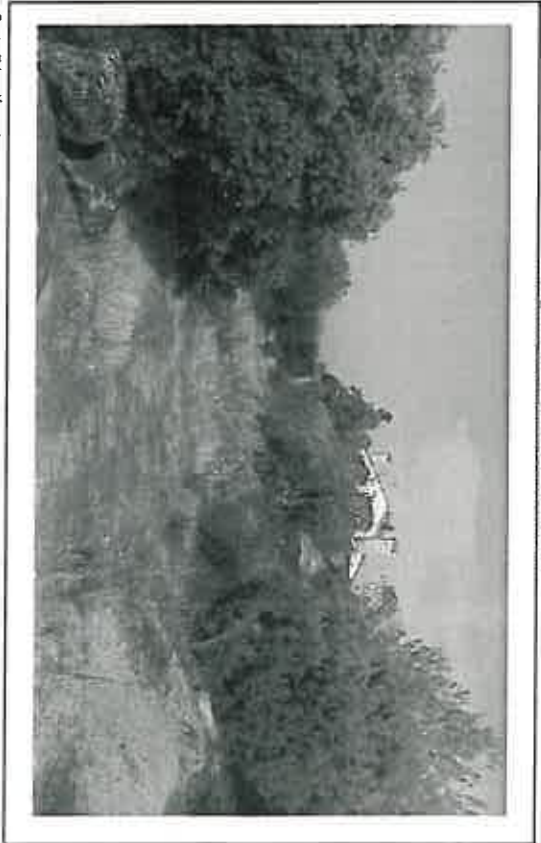
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoregrafía Aérea (PNOA)

Fuente: Fotografía propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
90	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun, inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,39	156,12	Anual/Todas	60,89	243,55
90	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,12	612,11	Anual/Todas	73,45	293,81
90	3A2	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. DENSIDAD MEDIA (FCC 30%-60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC 30-60%, en terreno de pendiente <35%, (poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,27	512,19	1º	138,29	138,29

COSTES TOTALES: 272,63 € 675,65 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela: 91

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Annualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
--------	--------	-----------	-------------	----	----------	-----------	----	------------	---------------------	--------------------------

91	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras al proceda, mediante escobas metálicas, de brezo o de pías sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,00	156,12	Annual/Todas	Annual	23,44	93,76
----	----	--------------------------------	--	-----	------	--------	--------------	--------	-------	-------

91	1C	CORTIAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5,00	4,01	Annual/Todas	Annual	20,05	80,20
----	----	-------------------------	---	------	------	------	--------------	--------	-------	-------

COSTES TOTALES: 43,49 € 173,96 €



Tesela: 92

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
92	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas mecánicas, de brazo o de puas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,11	156,12	Anual/Todas	17,17	68,69
92	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,11	246,75	Anual/Todas	27,14	108,56
92	8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de <700 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Escarda; Rasfiliado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,11	169,51	2ª	18,65	18,65
COSTES TOTALES:								62,96 €	195,90 €

Fecha: Octubre 2015





Tesela:93

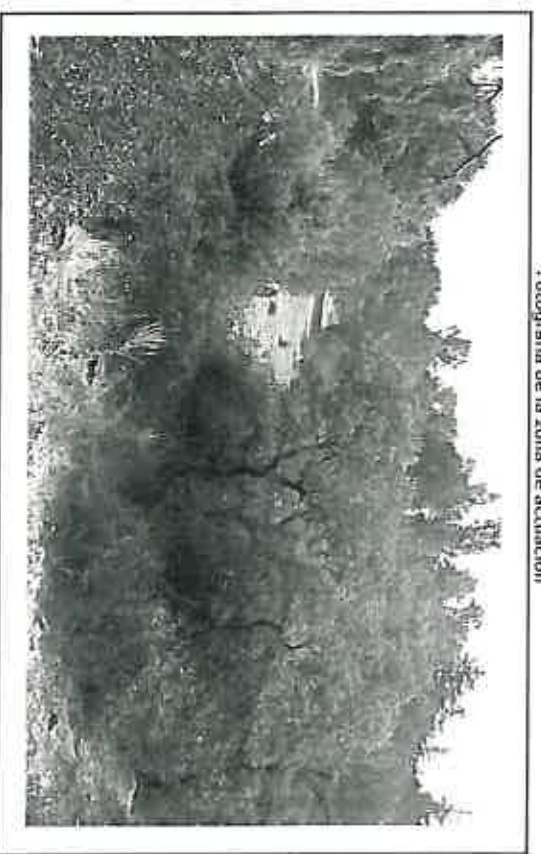
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
93	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brzo o de pías sintéticas, pala y carnalla, medios mec. pun. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,11	156,12	2	Anual/Todas	17,17	68,69
93	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apao y poda puntual para reducir la continidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,06	612,11	2	Anual/Todas	36,73	146,91
93	2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%),	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,04	988,92	2	2ª y 4ª	39,56	79,12
93	3A2	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. DENSIDAD MEDIA (FCC 30%-60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC 30-60%, en terreno de pendiente <35%. Ifpoda de los resalvos seleccionados, recogida y seca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,04	512,19	2	2ª	20,49	20,49
COSTES TOTALES:									113,95 €	315,21 €



Fecha: Octubre 2015



Tesela:94

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNC-A)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNC-A)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste período 4 años (€)
94	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,25	156,12	Annual/Todas	39,03	156,12
94	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoe y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,12	612,11	Annual/Todas	73,45	293,81
94	2B2	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Roza selectiva con motodestrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apilado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,13	988,92	2ª y 4ª	128,56	257,12
94	3A2	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, DENSIDAD MEDIA (FCC 30%-60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC 30-60%, en terreno de pendiente <35%. I/poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,13	512,19	2ª	66,58	66,58

COSTES TOTALES: 307,62 € 773,63 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela: 95 Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
Actuaciones propuestas

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)	Coste periodo 4 años (€)
95	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sinálicas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,18	156,12	Annual/Todas	Annual/Todas	28,10	112,41	112,41
95	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5,00	4,01	Annual/Todas	Annual/Todas	20,05	80,20	80,20
95	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apao y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,10	612,11	Annual/Todas	Annual/Todas	61,21	244,84	244,84
95	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,08	246,75	Annual/Todas	Annual/Todas	19,74	78,96	78,96
95	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masa de quercineas con FCC <30% en terreno de pendiente <35%. I/poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,08	367,82	2*	2*	29,43	29,43	29,43

COSTES TOTALES: 158,53 € 545,84 €



Fecha: Octubre 2015



Tesela:96

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNCIA)

Fuente: Reconocido por el

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
96	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pur. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,18	156,12	Anual/Todas	28,10	112,41
96	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5,00	4,01	Anual/Todas	20,05	80,20
96	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,10	612,11	Anual/Todas	61,21	244,84
96	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,08	246,75	Anual/Todas	19,74	78,96
96	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%, lipoda de los resalvos seleccionados, recogida y seca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,08	367,82	2ª	29,43	29,43

COSTES TOTALES: 158,53 € 545,84 €

Fecha: Octubre 2015



Tesela: 97

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
97	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas mecánicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,42	156,12	Annual/Todas	65,57	262,28	
97	1C	CORTAÑAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tonzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5,00	4,01	Annual/Todas	20,05	80,20	
97	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,13	612,11	Annual/Todas	79,57	318,30	
97	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,29	246,75	Annual/Todas	71,56	286,24	
97	8A2	MANTENIMIENTO DE ENGINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD MEDIA.	Mantenimiento de enquinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de 100-300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escardar/Rasillado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,29	426,55	2º	123,70	123,70	
COSTES TOTALES:						360,45 €			1,070,72 €	

Tesela:98

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Municipal de Ortografía Aérea (PMOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste período 4 años (€)
98	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de pajas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,20	156,12	Anual/Todas	31,22	124,90	
98	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,02	612,11	Anual/Todas	12,24	48,97	
98	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de resalos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,18	246,75	Anual/Todas	44,41	177,64	
98	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%, lipoda de los resalvos seleccionados, recogida y seca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	0,18	367,82	2º	66,21	86,21	
COSTES TOTALES:									154,09 €	417,71 €

Fecha: Octubre 2015

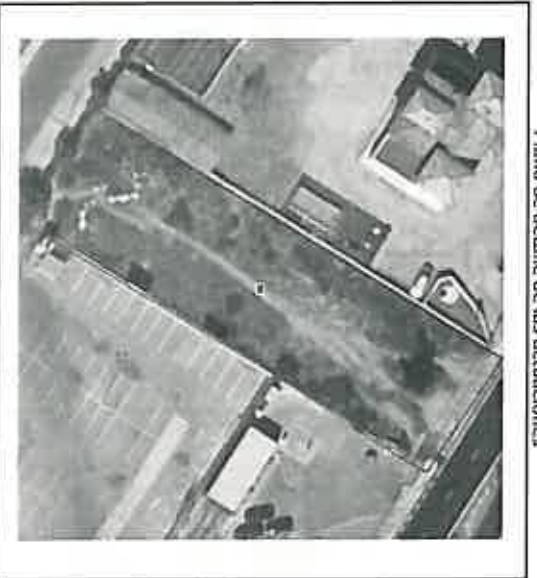


Tesela: 99

Plano de localización



plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortografía: Plan Nacional de Ortografía Agrar (PNOA)

Fuente de la ortografía: Plan Nacional de Ortografía Agrar (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo</u>
99	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,14	246,75	Anual/Todas	34,55	4 años (€)	138,20

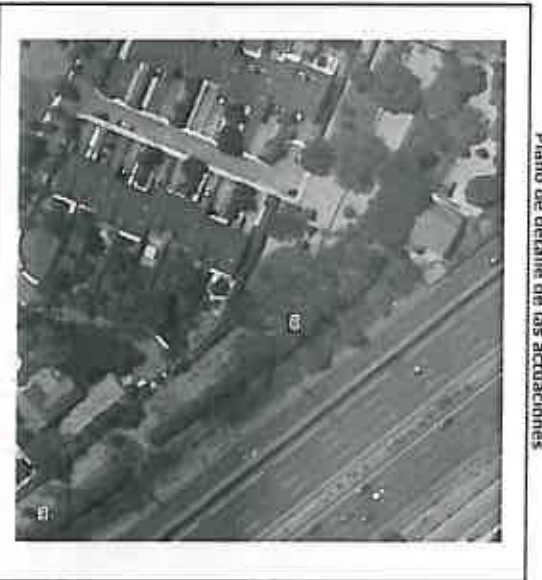
COSTES TOTALES: 34,55 € 138,20 €

Tesela: 100

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Municipal de Ortografía Aérea (PMOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Municipal de Ortografía Aérea (PMOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste período 4 años (€)
100	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpiar en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,30	156,12	Anual/Todas	46,84	187,34
100	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apao y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,07	612,11	Anual/Todas	42,85	171,39
100	1E	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO DE GRAN PORTE.	Mantenimiento de arbolado urbano de gran porte. Incluye la poda de ramas secas o con riesgo de caída, curado de heridas, limpieza de rebrotos y maleza, revisión de tutores o anclajes, recogida, carga y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Pie.	15,00	6,62	1ª	99,30	99,30
100	2A	DESBROCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,23	246,75	Anual/Todas	56,75	227,00
COSTES TOTALES:								245,73 €	685,03 €



[Handwritten signature]

Fecha: Octubre 2015





Tesela:101

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoreografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoreografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo</u>	
										<u>4 años (€)</u>	
101	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,39	156,12	Anual/Todas	60,89	60,89	243,55	
101	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,07	612,11	Anual/Todas	42,85	42,85	171,39	
101	1E	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO DE GRAN PORTE.	Mantenimiento de arbolado urbano de gran porte. Incluye la poda de ramas secas o con riesgo de caída, curado de heridas, limpieza de rebrotes y maleza, revisión de tutores o anclajes, recogida, carga y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Pla.	10,00	6,62	1*	66,20	66,20	66,20	
101	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, aplido y retirada manual e límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,31	246,75	Anual/Todas	76,49	76,49	305,96	
COSTES TOTALES:										246,42 €	787,10 €



Tesela:102

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
 Actuaciones propuestas

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
102	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	2,55	156,12	Annual/Todas	399,11	1.592,42	
102	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	2,49	20,05	Annual/Todas	49,92	199,68	
102	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apodo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,05	612,11	Annual/Todas	30,61	122,42	
102	2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-90%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm, superficie cubierta de matorral 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	2,49	988,92	1ª y 4ª	2.462,41	4.924,82	
102	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masa de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%, lipoda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros, transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	2,49	367,82	1ª	915,87	915,87	
102	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN. ALTURA <2,5 M. DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	2,49	149,38	1ª	371,96	371,96	

COSTES TOTALES: 4,228,87 € 8,127,18 €

Fecha: Octubre 2015



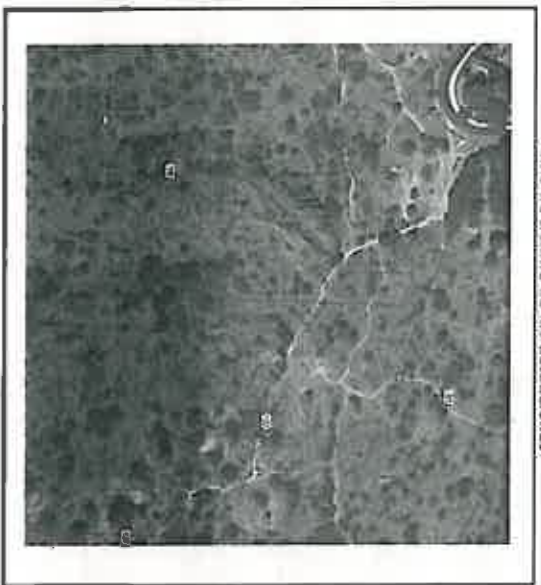


Tesela:103

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
103	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Ha.	3,12	156,12	Anual/Todas	487,09	1,948,38

Descripción: Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.

103	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Ha.	0,03	612,11	Anual/Todas	18,36	73,45
-----	------	--	-----	------	--------	-------------	-------	-------

Descripción: Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoe y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.

103	3A2	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. DENSIDAD MEDIA (FCC 30%-60%).	Ha.	3,09	512,19	4ª	1.582,67	1.582,67
-----	-----	---	-----	------	--------	----	----------	----------

Descripción: Resalveo en masas de quercineas con FCC 30-60%, en terreno de pendiente <35%. ¡poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.

COSTES TOTALES: 2,088,13 € 3,604,50 €



Tesela:104

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Actual (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Actual (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
104	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	2,65	156,12	Anual/Todas	413,72	1,654,87

104	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,16	612,11	Anual/Todas	97,94	391,75
104	3A2	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, DENSIDAD MEDIA (FCC 30%-60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC 30-60%, en terreno de pendiente <35%, /poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	2,49	512,18	4ª	1,275,35	1,275,35

COSTES TOTALES: 1,787,01 € 3,321,97 €



Fecha: Octubre 2015



Tesela: 105

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoreografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoreografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela Código Actuación

105 1A LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.

Descripción

Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.

Ud Medición Precio Ud Anualidad Coste anualidad (€) Coste periodo 4 años (€)

Ha. 1.66 156.12 Anual/Todas 259.16 1,036.64

105 1C CORTAS FITOSANITARIAS.

Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tonzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.

Ha. 1.66 20.05 Anual/Todas 33.20 132.80

105 2B3 DESBROCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).

Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm, superficie cubierta de matorral Ha. <50%. Pendiente <50%. Recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos. Incluido carga y transporte a vertedero.

Ha. 1.66 544.99 1ª y 4ª 902.42 1,804.83

105 3A3 RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, BAJA DENSIDAD (FCC <30%).

Resalveo en masa de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%, l/poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.

Ha. 1.66 367.82 1ª 609.05 609.05

105 6B3 PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACION, ALTURA <2.5 M, DENSIDAD BAJA.

Poda hasta una altura máxima de 2.5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.

Ha. 1.66 149.38 1ª 247.35 247.35

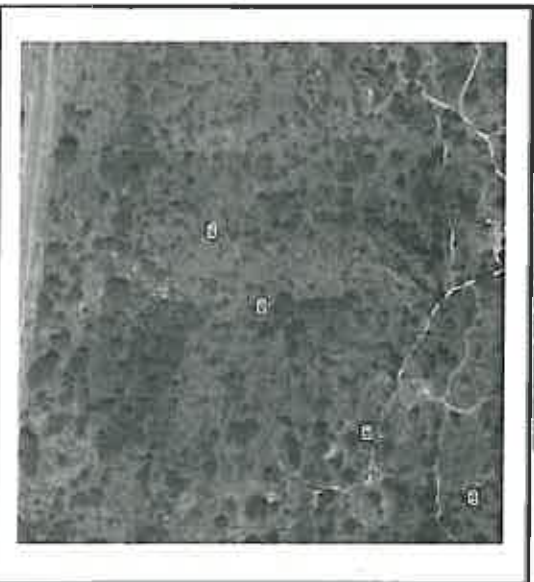
COSTES TOTALES: 2,051.18 € 3,830.67 €

Tesela:106

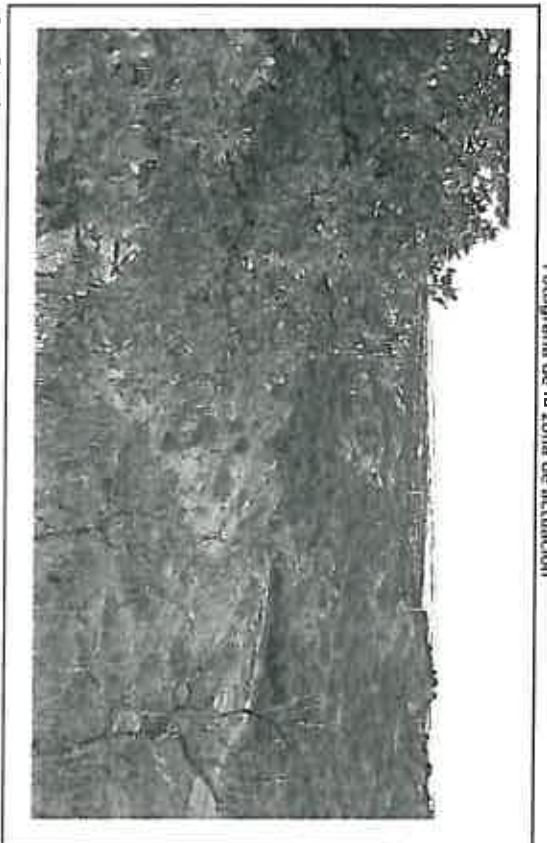
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
106	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	6,03	156,12	Anual/Todas	941,40	3.765,61
106	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye: siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,15	612,11	Anual/Todas	91,82	367,27
106	3A2	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. DENSIDAD MEDIA (FCC 30%-60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC 30-60%, en terreno de pendiente <35%. Ilpoda de los resalvos seleccionados, recogidos y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	5,87	512,19	4ª	3.006,56	3.006,56

COSTES TOTALES: 4.039,78 € 7.139,44 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela: 107

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNCIA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Cartografía Aérea (PNCIA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste Periodo 4 años (€)
107	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas mecánicas, de brazo o de púas sinfónicas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	25,46	156,12	Anual/Todas	3,974,82	15,899,26
107	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apso y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	1,06	612,11	Anual/Todas	648,84	2,595,35
107	1E	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO DE GRAN PORTE.	Mantenimiento de arbolado urbano de gran porte. Incluye la poda de ramas secas o con riesgo de caída, curado de heridas, limpieza de rebrotas y maleza, revisión de tutores o anclajes, recogida, carga y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Pta.	70,00	6,62	4ª	463,40	463,40
107	3A2	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, DENSIDAD MEDIA (FCC 30%-60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC 30-60%, en terreno de pendiente <35%, ¡poda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a carros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	23,80	512,19	4ª	12,241,34	12,241,34
107	6C	REALCES HASTA 1 M. EN ARBOLES DE 2 M, DENSIDAD BAJA.	Realces hasta una altura de 1 m del suelo, en zonas con densidad baja (<100 p/ha). Altura máxima del arbolado de 2 m. Incluye recogida de rescos, carga en camión y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	23,90	102,37	4ª	2,446,64	2,446,64
COSTES TOTALES:								19,775,03 €	33,645,99 €



Tesela:108

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plano Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plano Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
108	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brazo o de puas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	42,33	156,12	Anual/Todas	6.607,98	26.431,94
108	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brazo o de puas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga de resaca a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,26	156,12	Anual/Todas	2.126,88	8.507,52
108	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 plantas/m. Incluye desramado, tonzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	44,95	20,05	Anual/Todas	901,25	3.605,00
108	3A1	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, ALTA DENSIDAD (FCC >60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC >60%, en terreno de pendiente <35%. Ilpoda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	44,95	777,61	3ª	34.953,57	34.953,57
108	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD BAJA.	Podas hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100pl/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	44,95	149,38	3ª	6.714,63	6.714,63

COSTES TOTALES: 51.304,32 € 80.212,66 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela:109

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

<u>Tesela</u>	<u>Código</u>	<u>Actuación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ud</u>	<u>Medición</u>	<u>Precio Ud</u>	<u>Ud</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Coste anualidad (€)</u>	<u>Coste periodo 4 años (€)</u>
109	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	12,52	156,12	Anual/Todas	1,954,84	1,954,84	7,818,55
109	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,10	156,12	Anual/Todas	809,11	809,11	3,236,46
109	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	as q	200,00	4,01	1ª	802,00	802,00	802,00
109	3A2	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, DENSIDAD MEDIA (FCC 30%-60%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC 30-60%, en terreno de pendiente <35%, liboda de los resalvos seleccionados, recogida y saca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	13,52	512,19	1ª	6,924,81	6,924,81	6,924,81
COSTES TOTALES:									10,490,56 €	18,791,82 €



Tesela:110

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
110	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brezo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun, inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,55	156,12	Annual/Todas	85,87	343,46
110	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera, incluye recogida, aplado y retirada manual a limbo de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,55	246,75	Annual/Todas	135,71	542,84
110	3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Limpia de masas arboladas mediante cortas filosanitarias y aped de menores hasta un 20-30% de la densidad inicial. Poda ramas secas, rebrotas y chupones. Densidades >300 pies/ha. Recogida y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,14	620,16	1ª	86,82	86,82

COSTES TOTALES: 308,40 € 973,12 €

Fecha: Octubre 2015





Tesela:112

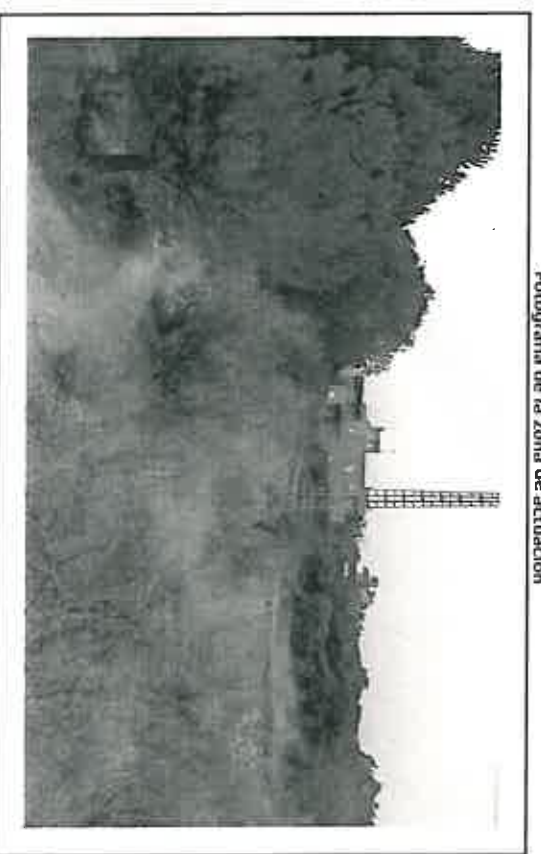
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
 Actuaciones propuestas

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Satelitenet propia

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
--------	--------	-----------	-------------	----	----------	-----------	----	-----------	---------------------	--------------------------

112	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros) mediante escobas metálicas, de brzo o de púas sintéticas, pala y carnellla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	2,89	156,12	Annual/Todas	481,19	1.804,75
-----	----	--------------------------------	---	-----	------	--------	--------------	--------	----------

112	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apso y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	1,08	612,11	Annual/Todas	661,08	2.644,32
-----	------	--	---	-----	------	--------	--------------	--------	----------

112	2B3	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm, superficie cubierta de matorral Ha. <50%. Pendiente <50%. Recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	1,81	544,99	1ª y 4ª	986,43	1.972,86
-----	-----	--	---	-----	------	--------	---------	--------	----------

112	3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS. BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Resalveo en masas de quercineas con FCC <30%, en terreno de pendiente <35%, /poda de los resalvos seleccionados, recogida y seca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1,81	367,82	1ª	665,75	665,75
-----	-----	---	---	-----	------	--------	----	--------	--------

112	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN ALTURA <2,5 M. DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con teorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<1000p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	1,81	149,38	1ª	270,38	270,38
-----	-----	---	---	-----	------	--------	----	--------	--------

COSTES TOTALES: 3,034,83 € 7,358,05 €



Tesela:113

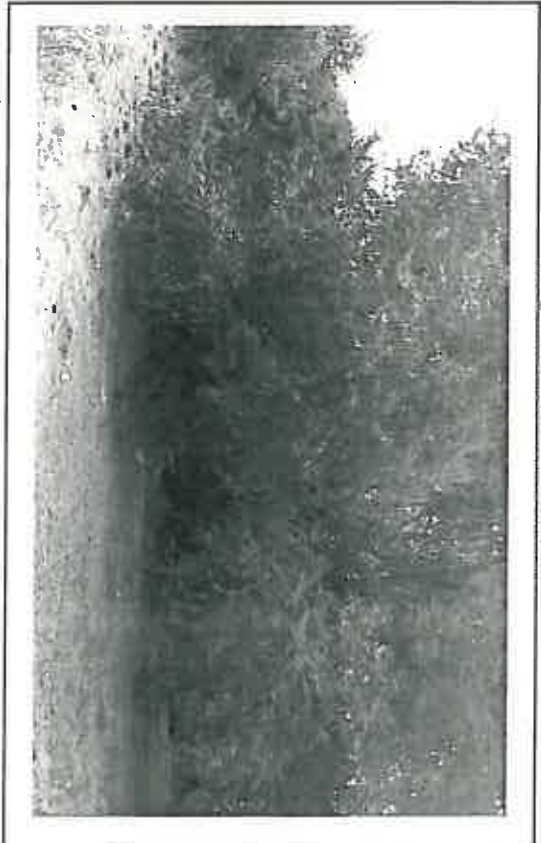
Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Satelitali propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
113	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de puas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun, inc. Separación de residuos, retirada y carga a verdadero o punto de gestión.	Ha.	0,06	156,12	Anual/Todas	9,37	37,47
113	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTA-FUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apao y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a verdadero.	Ha.	0,02	612,11	Anual/Todas	12,24	48,97
113	2B3	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodestrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de resaca, incluido carga y transporte a verdadero.	Ha.	0,04	544,99	2ª y 4ª	21,80	43,60
COSTES TOTALES:								43,41 €	130,04 €

Fecha: Octubre 2015

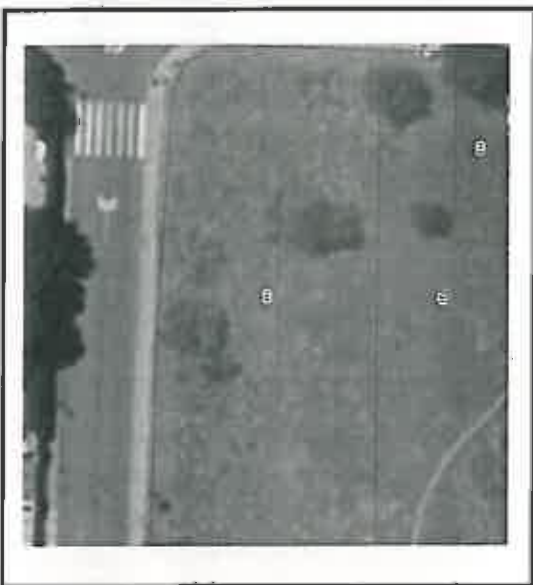


Tesela: 114

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
114	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros): medianía escobas metálicas, de brzo o de púas sintéticas, pala y carnalia, medios mec. pun. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,09	156,12	Annual/Todas	14,05	14,05	56,20
114	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apao y poda puntual para reducir la cantidad de combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,03	612,11	Annual/Todas	18,36	18,36	73,45
114	2B3	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC<50%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral <50%. Pendiente <50%. Recogida, aplado y retirada manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,06	544,99	2ª y 4ª	32,70	32,70	65,40
COSTES TOTALES:										
65,11 € 195,06 €										

Tesela:115

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

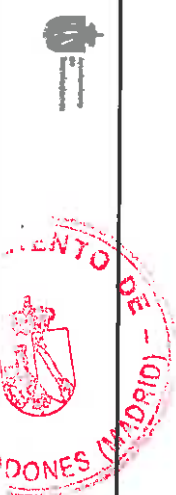
Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Autuza: Elaborada propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
115	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpieza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas metálicas, de brazo o de púas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. Inc. Separación de residuos, retirada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,05	156,12	0,05	Anual/Todas	7,81	31,22
115	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tizado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Pie.	5,00	4,01	5,00	Anual/Todas	20,05	80,20
115	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a límite de terreno de restos. Incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	0,05	246,75	0,05	Anual/Todas	12,34	49,36
115	8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRAJADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zona de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotas; Poda de ramas secas o enfermas; Escarda; Rastreado bajo copea; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,05	169,51	0,05	2ª	8,48	8,48

COSTES TOTALES: 48,68 € 169,26 €



Fecha: Octubre 2015

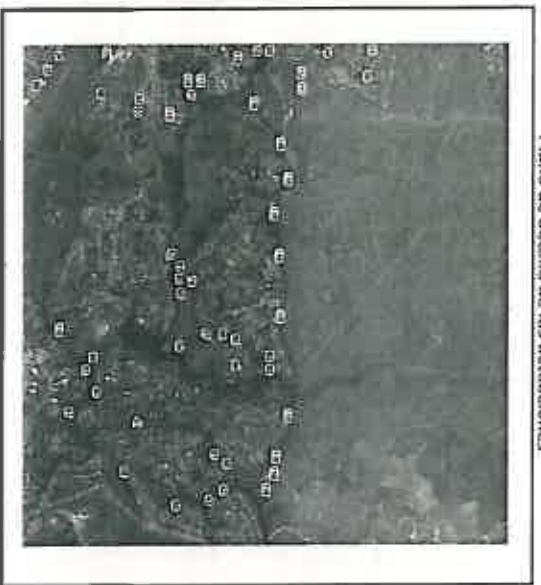




Tesela:116 Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
--------	--------	-----------	-------------	----	----------	-----------	----	-----------	---------------------	--------------------------

116	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras si procede, mediante escobas metálicas, de brezo o de pías sintéticas, pala y carretilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	Ha.	0,39	156,12	Annual/Todas	730,65	2.922,59
-----	----	--------------------------------	--	-----	------	--------	--------------	--------	----------

116	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	3,90	20,05	Annual/Todas	78,19	312,76
-----	----	------------------------	---	-----	------	-------	--------------	-------	--------

116	1E	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO DE GRAN PORTE.	Mantenimiento de arbolado urbano de gran porte. Incluye la poda de ramas secas o con riesgo de caída, curado de heridas, limpieza de reboltes y maleza, revisión de tutores o anclajes, recogida, carga y transporte de residuos vegetales a vertedero.	Pie.	250,00	6,62	2ª	1.655,00	1.655,00
-----	----	---	---	------	--------	------	----	----------	----------

116	2A	DESBRUCE MANUAL DE HERBACEAS.	Desbroce y limpieza del terreno mediante motodesbrozadora, para vegetación de consistencia ligera. Incluye recogida, apliado y retirada manual a liriña de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	3,90	246,75	Annual/Todas	962,33	3.849,32
-----	----	-------------------------------	--	-----	------	--------	--------------	--------	----------

116	6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M. DENSIDAD BAJA.	Poda hasta una altura máxima de 2,5 m, con recorrido de poda <1 m y ramas con diámetro >3 cm. Zonas con densidad baja de arbolado (<100p/ha). Incluye recogida de restos y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	Ha.	3,90	149,38	2ª	582,58	582,58
-----	-----	--	---	-----	------	--------	----	--------	--------

COSTES TOTALES: 4.008,75 € 9.322,25 €



Fecha: Octubre 2015



Tesela:117

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoregrafía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortoregrafía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste período 4 años (€)
117	1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Limpeza en zonas verdes con elevada acumulación de residuos (RSU y otros), mediante escobas mecánicas, de brazo o de puas sintéticas, pala y carretilla, medios mec. pun. inc. Separación de residuos, rullada y carga a vertedero o punto de gestión.	Ha.	1,38	156,12	Annual/Todas	215,45	861,78	
117	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apoo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,23	612,11	Annual/Todas	140,79	563,14	
117	8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD BAJA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de <100 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotos; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rasillado bajo copas; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	1,15	189,51	1ª	194,94	194,94	
COSTES TOTALES:									551,17 €	1,619,86 €



Fecha: Octubre 2015





Tesela: 118

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
118	1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Limpieza regular de zonas verdes, con vaciado de papeleras al proceder, mediante escobas melísticas, de brezo o de pias sintéticas, pala y carrilla, medios mec. punt. Inc. Separación de residuos, retirada y carga de restos a vertedero o punto de gestión.	100.00	4.01	1ª	401.00	401.00	401.00	1,604.00
118	1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Corta y eliminación de pies secos, enfermos o quemados con un diámetro normal <30 cm. Densidad de corta inferior a 5 pies/ha. Incluye desramado, tronzado, y carga sobre camión. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	1.27	612.11	Annual/Todas	777.38	3,109.52	777.38	3,109.52
118	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, espeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	1.19	988.92	1ª y 4ª	1,176.81	2,353.62	1,176.81	2,353.62
118	2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-90%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm, superficie cubierta de matorral 50-90%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y retirada manual a limlle de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	1.19	512.19	1ª	609.51	609.51	609.51	609.51
118	3A2	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCINEAS, DENSIDAD MEDIA (FCC 30%-60%).	Resalveo en masa de quercineas con FCC 30-60%, en terreno de pendiente <35%, /poda de los resalvos seleccionados, recogida y seca de residuos a claros. Transporte de residuos vegetales a vertedero incluido.	1.19	512.19	1ª	609.51	609.51	609.51	609.51

COSTES TOTALES: 5,048.58 € 14,809.18 €



Tesela:119

Plano de localización



Plano de detalle de las actuaciones



Fotografía de la zona de actuación



Punto de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortorectificación Aérea (PNOA)

Fuente: Elaboración propia

Actuaciones propuestas

Tesela	Código	Actuación	Descripción	Ud	Medición	Precio Ud	Ud	Anualidad	Coste anualidad (€)	Coste periodo 4 años (€)
119	1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 5 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	0,48	612,11	Annual/Todas	294,65	1.176,62	
119	1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Apertura-Mantenimiento manual de faja en los primeros 20 m colindantes con viviendas y vías. Incluye siega, roza selectiva, apeo y poda puntual para reducir la continuidad del combustible. Recogida y transp. de residuos vegetales a vertedero.	Ha.	1,22	612,11	Annual/Todas	748,57	2.994,28	
119	2B2	DESBRUCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Roza selectiva con motodesbrozadora de matorral, con diámetro <3 cm; superficie cubierta de matorral Ha. 50-80%. Pendiente <50%. Recogida, apliado y rellena manual a límite de terreno de restos, incluido carga y transporte a vertedero.	Ha.	1,19	988,92	2ª y 4ª	1.161,76	2.363,52	
119	8A1	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS. DENSIDAD ALTA.	Mantenimiento de encinas y otras frondosas ya tratadas, en zonas de >300 pies/ha. Incluye: Eliminación de rebrotes; Poda de ramas secas o enfermas; Curado de heridas; Escarda; Rasilliado bajo copa; Recogida, carga y transporte de residuos a vertedero.	Ha.	0,44	813,26	2ª	357,83	357,83	
COSTES TOTALES:										
									2.582,81 €	6.894,24 €

Fecha: Octubre 2015





LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D03- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. LIBRANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEDOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARB."*
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."*
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."*
- 4E- PLANT. "XERO URB."*
- 4F- PLANT. "HUM. URB."*
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."*
- 4F- PLANT. "HUM. URB."*
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT

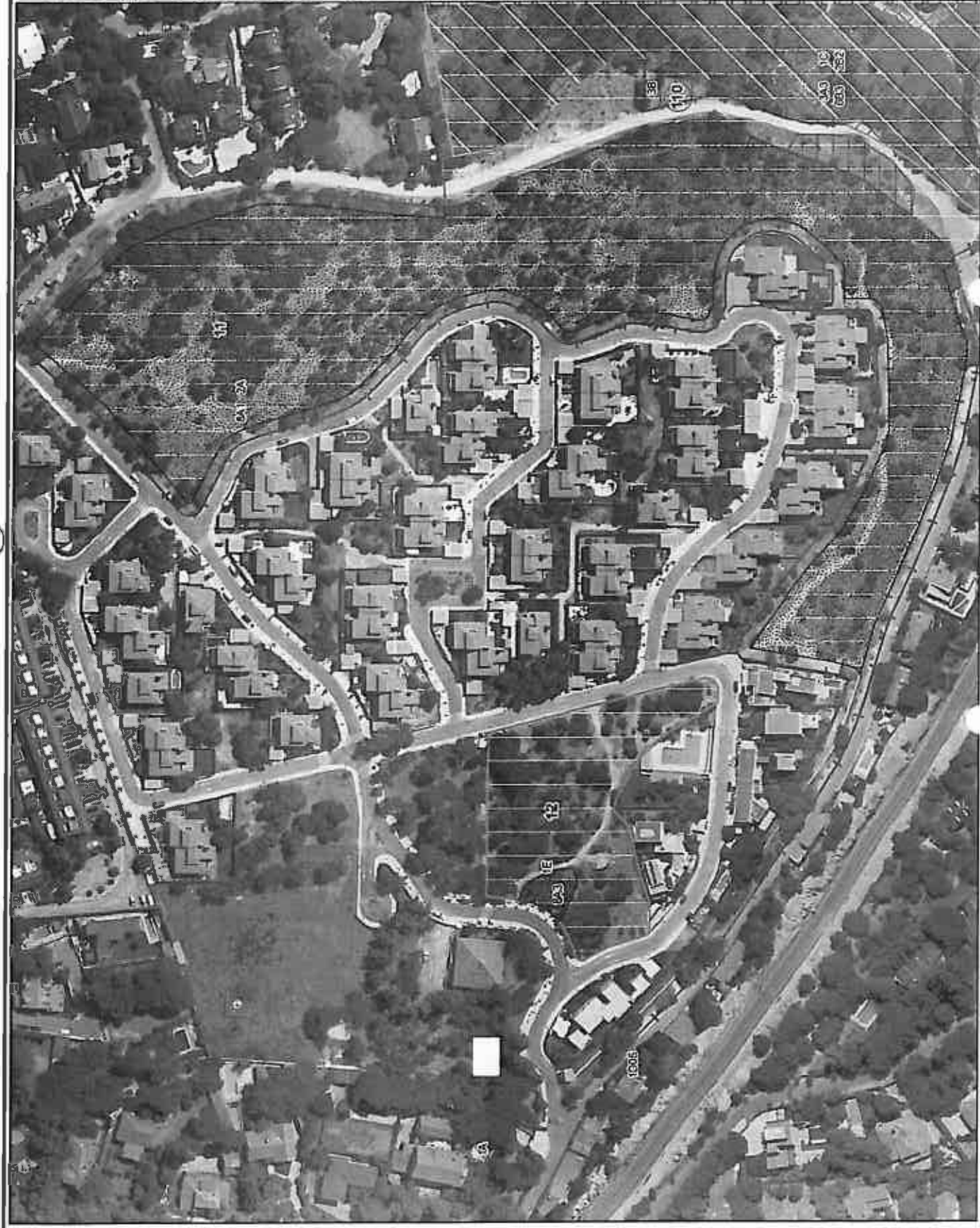
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E3 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y BANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PANTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y RETIRO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT/RESTO BLP "A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
- 3B1- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL"
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"
- 4E- PLANT. "XERO URIB"
- 4F- PLANT. "HUM. URIB"
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

POLIGONOS

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ.
- 9C2 PANEL SEÑALIZ.
- 9E1 INST. TALAQUERA
- 9E2 INST. TABLOEST.
- 9F BANCO. PAPEL Y BANEC.
- 9G1 MANT. TALAQUERA
- 9G2 MANT. TABLOEST.
- 9G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LAMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPEZA INTERIO SUB "1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D99- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

POLIGONOS

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ
- 9C2 PANEL SEÑALIZ
- 9E1 INST. TALAQUERA
- 9E2 INST. TABLOEST.
- 9F BANCO, PAPEL. Y GARC.
- 9G1 MANT. TALAQUERA
- 9G2 MANT. TABLOEST.
- 9G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INTERIO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05: 1010; 1020- FAJAS
- 1E- MANT. ARE. URBANO
- 2A; 2B1; 2B2; 2B3- DESBROCES
- 3A1; 3A2; 3A3- RESALVEOS
- 3B; 3C- LIMPIAS Y CLARIAS
- 6B1; 6B2; 6B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1; 8A2; 8A3- MANT. ARR. FOREST
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO AREL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO, PAPEL Y BANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 8E LMR. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8E RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLAMEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B LIMPIEZA INTRESTO SUP. 1A"
- 1C CORTAS POLICIA
- 1D05, 1D10, 1D20 PAJAS
- 1E MANT. ARR. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3 DESBRIBOS
- 3A1, 3A2, 3A3 RESALVEOS
- 3B, 3C LIMPIAS Y CLARAS
- BB1, BB2, BB3, BC- PODAS Y REALCES
- BA1- BA2; BA3- MANT. ARR. FOREST.
- BD TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUMI. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUMI. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIO, MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y GANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRIBIDA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEADO Y RETIHO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS BELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**

1C- CORTAS POLICIA

1D05, 1D10, 1D20- FALAS

1E- MANT. ARB. URBANO

2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES

3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS

3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS

6B1, 6B2, 6B3, 6C- PODAS Y REALCES

6A1, 6A2, 6A3- MANT. ARR. FOREST.

8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "XERO ARBL."

4B- PLANT. "XERO ARBUST."

4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

5C- REP. MARRAS

5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. BALSA

8B CIERRE ACCESOS

8C1 POSTE SEÑALIZ

8C2 PANEL SEÑALIZ

8E1 INST. TALANQUERA

8E2 INST. TABLOEST.

8F BANCO, PAPEL Y BANEC.

8G1 MANT. TALANQUERA

8G2 MANT. TABLOEST

8G3 MANT. PASARELA

8A DEMOLICIONES

8D MANT. MOBILIARIO

8E LIMP. PINTADAS

8F RELLENOS

8H ACCION ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

8A APERTURA SENDA

7A FALJA SENDA

8D MANT. SENDA

8B RETIRADA VALLADO

9C LIMPIEZA CANAL

10 PLANEO Y REFINO

11 CONEXION SENDAS

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

** Se limpiará íntegramente toda la parcela anualmente



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"

1C- CORTAS POLICIA

1D- 1005, 1D10, 1D20- FALSA

1E- MANT./ARB. URBANO

2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES

3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS

3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS

6B1, 6B2, 6B3, 6C- PODAS Y REALCES

8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.

8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "XERO ARBL."

4B- PLANT. "XERO ARBUST."

4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

8C- REP. MARRAS

8D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. BALSA

8B CIERRE ACCESOS

8C1 POSTE SEÑALIZ

8C2 PANEL SEÑALIZ

8E1 INST. TALANQUERA

8E2 INST. TABL. DEST.

8F BANCO, PAPEL Y BANEC.

8G1 MANT. TALANQUERA

8G2 MANT. TABL. DEST.

8G3 MANT. PASARELA

9A DEMOLICIONES

9D MANT. MOBILIARIO

9E LIMP. PINTADAS

9F RELLENCOS

9H ACOND. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

9A APERTURAS SENDA

7A FALSA SENDA

8D MANT. SENDA

9B RETIRADA VALLADO

9C LIMPIEZA CANAL

10 PLANE0 Y REFINO

11 CONEXI0N SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B: LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"
- 1C: CORTAS POLICIA
- 1D005: 1D 10; 1D20- FAJAS
- 1E: MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1; 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1; 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B: 3C- LIMPÍAS Y CLARAS
- 6B1; 6B2, 6B3- PC- PODAS Y REALCES
- 6A1; 6A2, 6A3- MANT. ARB. FOREST.
- 80 TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A: PLANT. "XERO ARB."*
- 4B: PLANT. "XERO ARBUST."*
- 4D: PLANT. "HUM. ARBUST."*

POLIGONOS

- 4E: PLANT. "XERO URB."*
- 4F: PLANT. "HUM. URB."*
- 4G: PLANT. "TALUD"
- 5A: PLANT. "FLOR"
- 5B: PLANT. "ORNAMENTAL"
- 6C: REP. MARRAS
- 7D: REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ.
- 9C2 PAVEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL, Y SANEC.
- 9C2 MANT. TABLOEST.
- 9C3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 9A- APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

** Se imprimió íntegramente toda la parcela amueblante



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICIOLAS

1B- LIMPIEZA INF/RESTO BUR: 1A**

1C- CORTAS POLICIA

1D05- 1D10- 1D20- PAJAS

1E- MANT. ARB. URBANO

2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES

3A1- 3A2- 3A3- RESALVEDES

3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS

6B1- 6B2- 6B3- 6C- PODAS Y REALCES

8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST

8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "XERO ARBL"

4B- PLANT. "XERO ARBUST"

4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

5C- REP. MARRAS

5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. BALSA

8B CIERRE ACCESOS

8C1 POSTE SEÑALIZ

8C2 PANEL SEÑALIZ

8E3 INST. TALAQUERA

8E2 INST. TABL. DEST.

8E BANCO. PAPEL. Y GANEC

8G1 MANT. TALAQUERA

8G2 MANT. TABL. DEST.

8G3 MANT. PASARELA

9A DEMOLICIONES

9D MANT. MOBILIARIO

9E LIMP. PINTADOS

9F BELLENOS

9H ACOND. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

6A APERTURA SENDA

7A FAJA SENDA

8D MANT. SENDA

9B RETRADA VALLADO

9C LIMPIEZA CANAL

10 PLANEADO Y REFINO

11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP-1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05; 1D10; 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A; 2B1; 2B2; 2B3- DESBROCES
- 3A1; 3A2; 3A3- RESALVADOS
- 3B; 3C- LIMPAS Y CLARAS
- 8B1; 8B2; 8B3; 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1; 8A2; 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D- TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL"
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB"
- 4F- PLANT. "HUM. URB"
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

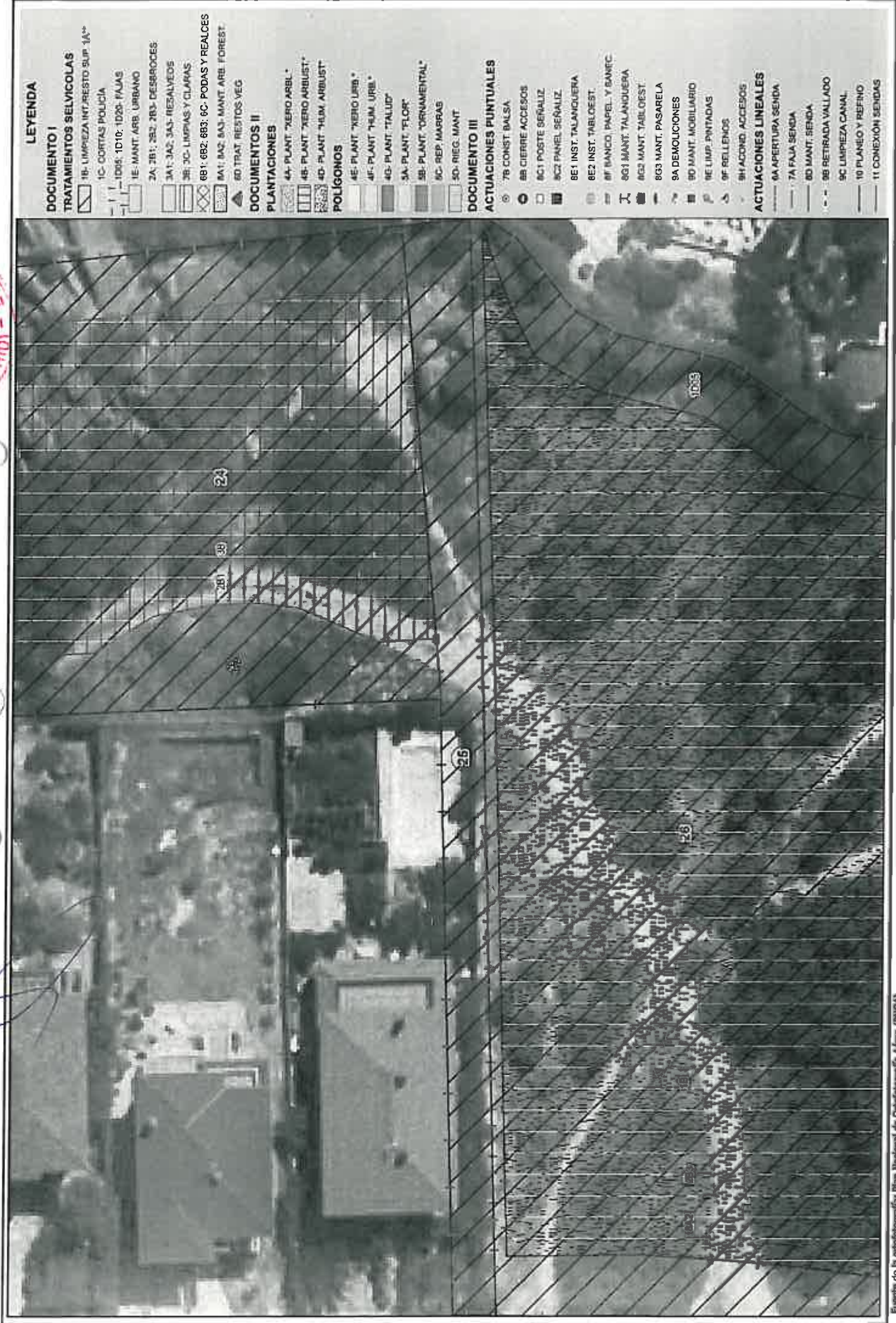
ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC.

- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LAMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCID. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALSA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 COHEXION SENDAS



LEYENDA

- DOCUMENTO I**
- TRATAMIENTOS SELVICOLAS**
- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
 - 1C- CORTAS POLICIA
 - 1D09- 1D10- 1D20- FAJAS
 - 1E- MANT. ARR. URBANO
 - 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
 - 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
 - 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
 - 6B1- 6B2- 6B3- 6C- PODAS Y REALCES
 - 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARE. FOREST.
 - 8D TRAT. RESTOS VEG.
- DOCUMENTOS II**
- PLANTACIONES**
- 4A- PLANT. "XERO ARBL. "
 - 4B- PLANT. "XERO ARBUST. "
 - 4C- PLANT. "HUM. ARBUST. "
 - 4E- PLANT. "XERO URB. "
 - 4F- PLANT. "HUM. URB. "
 - 4G- PLANT. "TALUD"
 - 5A- PLANT. "FLOR"
 - 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
 - 5C- REP. MARRAS
 - 5D- REG. MANT.
- POLIGONOS**
- 7B CONST. BALSA
 - 8B CIERRE ACCESOS
 - 8C1 POSTE SEÑALIZ
 - 8C2 PANEL SEÑALIZ
 - 8E1 INST. TALAQUERA
 - 8E2 INST. TABLOEST.
 - 8F BANC. PAPEL Y BANFC.
 - 8G3 MANT. TALAQUERA
 - 8G2 MANT. TABLOEST.
 - 8G3 MANT. PASARELA
 - 9A DEMOLICIONES
 - 9D MANT. MOBILIARIO
 - 9E LIMP. PINTADAS
 - 9F RELLENOS
 - 9H ACORDE. ACCESOS
- ACTUACIONES LINEALES**
- 1A APERTURA SENDA
 - 7A FAJA SENDA
 - 8D MANT. SENDA
 - 9B RETIRADA VALLADO
 - 9C LIMPIEZA CANAL
 - 10 PLANEO Y REFINO
 - 11 CONEXIÓN SENDAS
- DOCUMENTO III**
- ACTUACIONES PUNTUALES**
- 7B CONST. BALSA
 - 8B CIERRE ACCESOS
 - 8C1 POSTE SEÑALIZ
 - 8C2 PANEL SEÑALIZ
 - 8E1 INST. TALAQUERA
 - 8E2 INST. TABLOEST.
 - 8F BANC. PAPEL Y BANFC.
 - 8G3 MANT. TALAQUERA
 - 8G2 MANT. TABLOEST.
 - 8G3 MANT. PASARELA
 - 9A DEMOLICIONES
 - 9D MANT. MOBILIARIO
 - 9E LIMP. PINTADAS
 - 9F RELLENOS
 - 9H ACORDE. ACCESOS

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

as Se limpiará íntegramente toda la parcela amueblante



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- 1D05, 1D10, 1D20- TALAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEC

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL"
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO LRB."*
- 4F- PLANT. "HUM. URB."*
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. HERRAS
- 5D- RIEG. MANT.

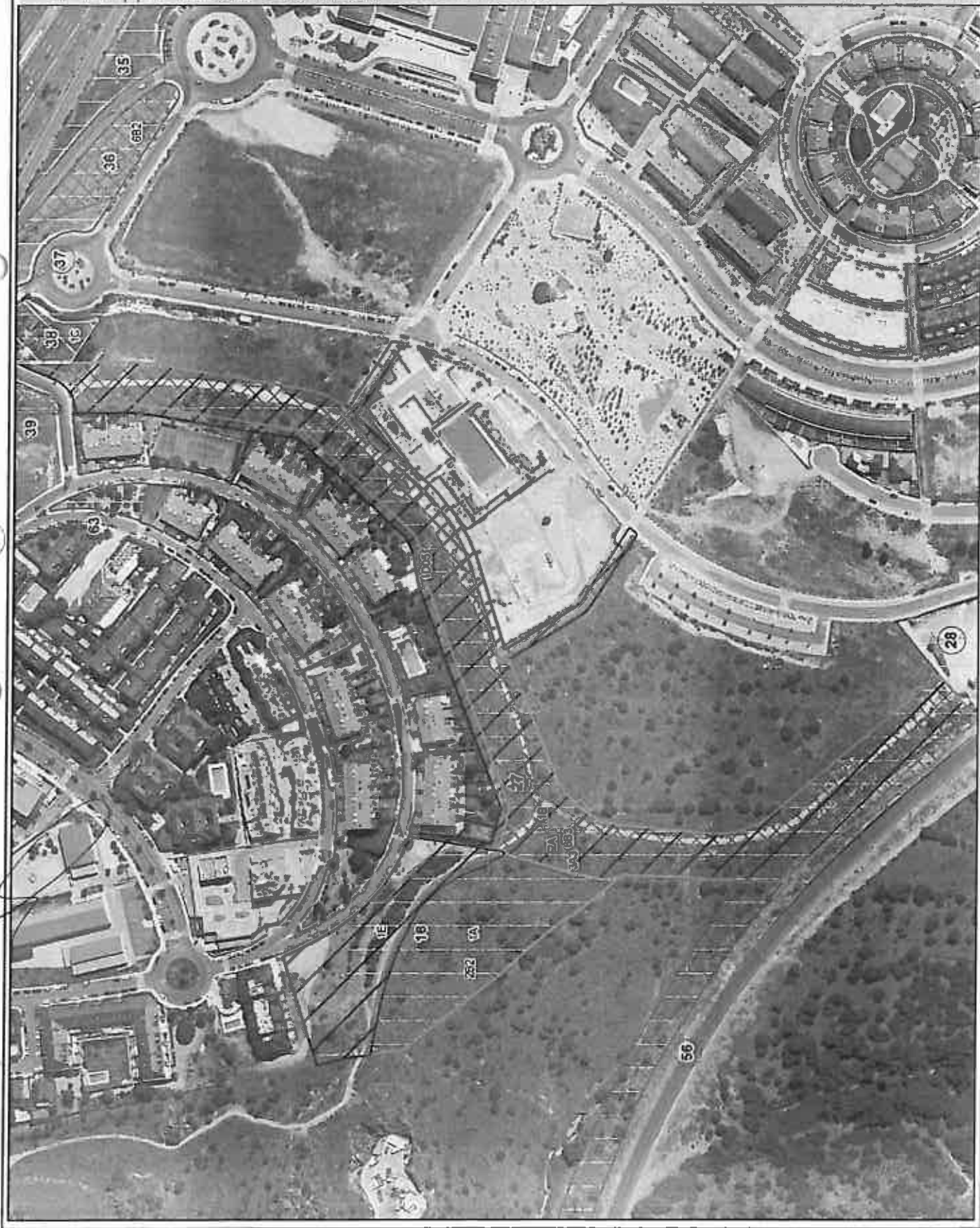
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANREC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCOND. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALSA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION-SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO BUIP-1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05, 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 201, 202, 203- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEDOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLAMAS
- 6B1, 6B2, 6B3, 6C- PODAS Y REALCES
- 6A1, 6A2, 6A3- MANT. ARB. FOREST.
- 6D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARB."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

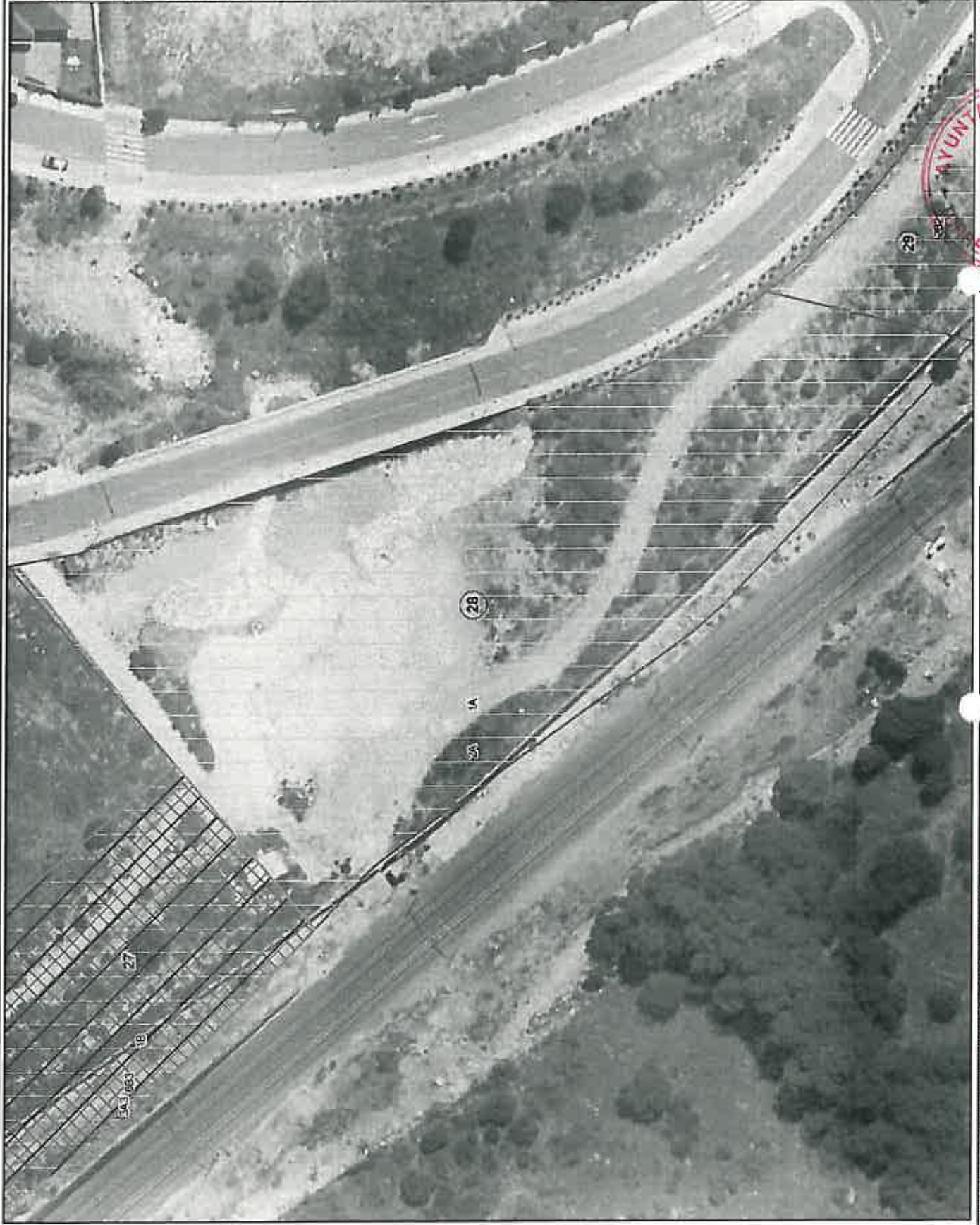
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALEA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE BERNALIZ.
- 8C2 PANEL SERIALIZ.
- 8E3 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCOS, PAPEL. Y BANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8E3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEADO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A^o

1C- CORTAS POLICIA

1D(95)- 1D10- 1D20- FAJAS

1E- MANT. ARR. URBANO

2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES

3A1- 3A2- 3A3- RESALMECOS

3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS

6B1- 6B2- 6B3- 6C- PODAS Y REALCES

8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARR. FOREST

8D- TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "XERO ARBL."

4B- PLANT. "XERO ARBUST."

4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

9C- REP. MARRAS

9D- REG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. Balsa

8B CERRIE ACCESOS

9C1 POSTE SEÑALIZ.

9C2 PANEI. SEÑALIZ.

8E1 INST. TALANQUERA

8E2 INST. TABLOEST.

8F BANCO. PAPEL Y SANEC

8G1 MANT. TALANQUERA

8G2 MANT. TABLOEST.

8G3 MANT. PASARELA

9A DEMOLICIONES

9D MANT. MOBILIARIO

9E LIMP. PINTADAS

9F RELLENOS

9H ACCORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

9A- APERTURA SENDA

7A FAJA SENDA

8D MANT. SENDA

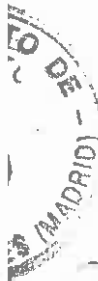
9B RETIRADA VALLADO

9C LIMPIEZA CANAL

1D PLANEO Y REFIRMO

11 CONEXION SENDAS





LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05; 1D10; 1D20; FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A; 2B1; 2B2; 2B3; DEGRADOS
- 3A1; 3A2; 3A3; RESALVEOS
- 3B; 3C; LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1; 8B2; 8B3; 8C; PODAS Y REALCES
- 8A1; 8A2; 8A3; MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

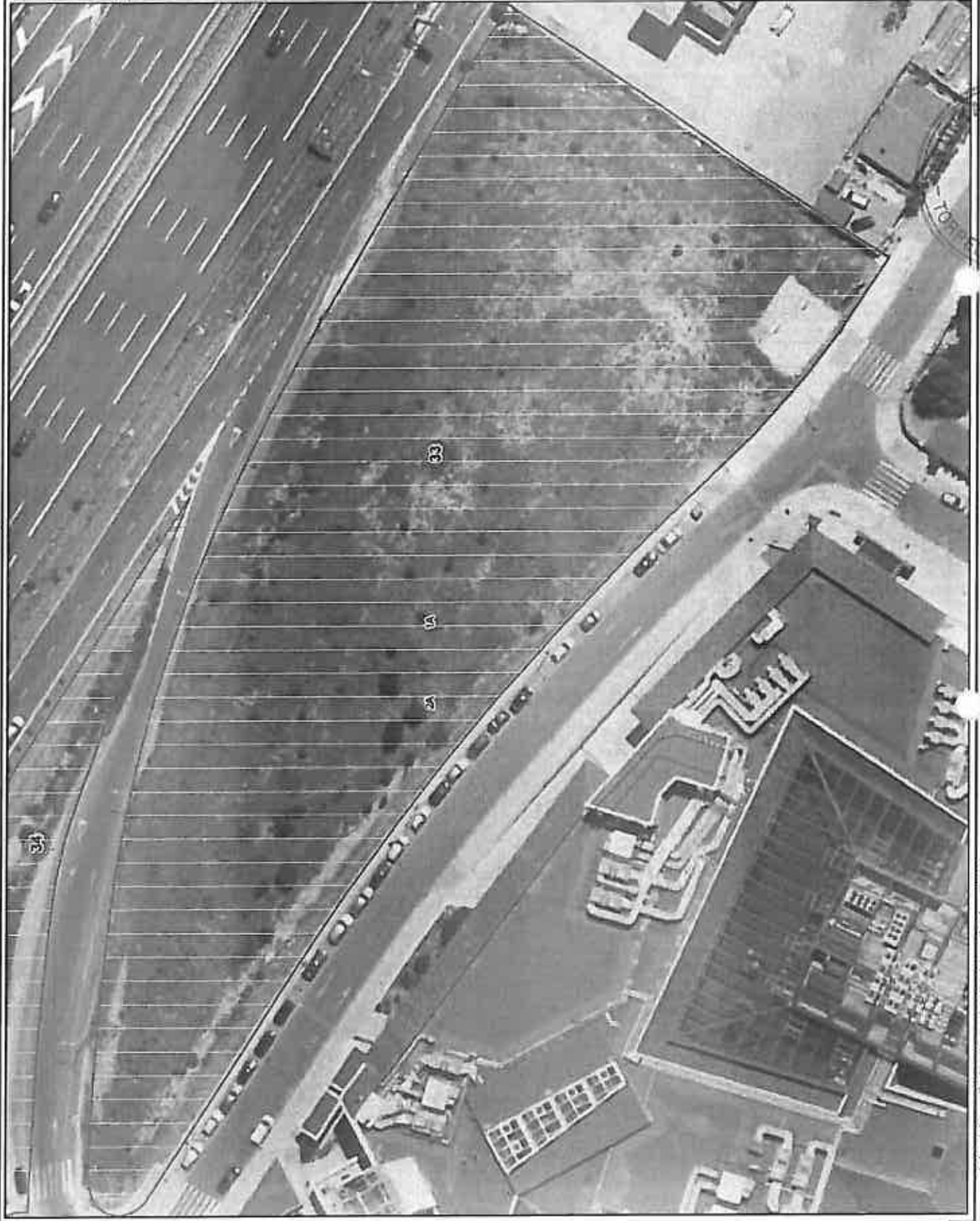
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALLANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO, PAPEL. Y SANEC
- 8G1 MANT. TALLANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LAMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANE0 Y RETINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INTERIO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1008; 1010; 1020- FALAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A; 2B1; 2B2; 2B3- DESBROCES
- 3A1; 3A2; 3A3- RESALVEDIS
- 3B; 3C- LIMPIAS Y CLAPAS
- 4B1; 4B2; 4B3; 4C- PODAS Y REALCES
- 5A1; 5A2; 5A3- MANT. ARB. FOREST
- 60 TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "CERO ARB."
- 4B- PLANT. "CERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "CERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 78 CONST. BALEA
- 88 CIERRE ACCESOS
- 901 POSTE SEÑALIZ.
- 902 PANEL SEÑALIZ.
- 9E1 INST. TALAQUERA
- 9E2 INST. TABLONET
- 9F BANCO, PAREL. Y SANEC.
- 9G1 MANT. TALAQUERA
- 9G2 MANT. TABLONET
- 9G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9E RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEJO Y RIFINIO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROZOS
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 6B1- 6B2- 6B3- 6C- POCOS Y REALCE
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "VERO ARB."
- 4B- PLANT. "VERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "VERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "VALLE"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REF. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE BERNALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABL. DEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABL. DEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEQ. Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B: LIMPIEZA INT/RESTO SUP. 1A**
- 1C: CORTAS POLICIA
- 1D: 1005, 1010, 1020-FAJAS
- 1E: MANT. ARB. URBANO
- 2A: 2B1, 2B2, 2B3-DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3-RESALVEOS
- 3B: 3C- LIMPÍAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A: PLANT. "KERO ARBL."
- 4B: PLANT. "KERO ARBLUST."
- 4C: PLANT. "HUM. ARBLUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "KERO URIB."
- 4F- PLANT. "HUM. URIB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

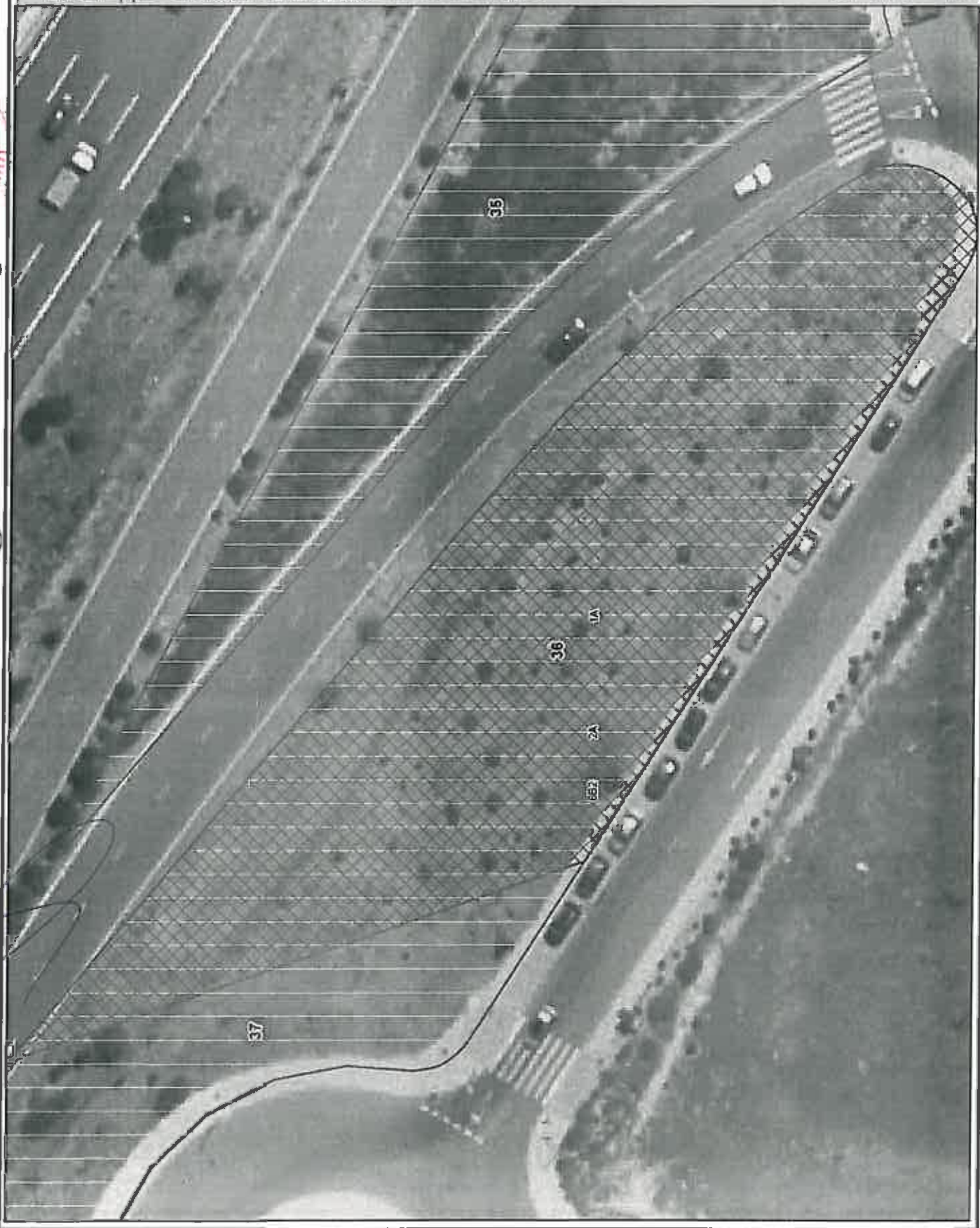
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 7B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO, PAPEL Y BANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 8A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8E RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05- 1D10- 1D20- PAJAS
- 1E- MANT. ARR. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- BB1- BB2- BB3- 6C- PODOAS Y REALCES
- BA1- BA2- BA3- MANT. ARR. FOREST.
- BD TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- BB CERRRE ACCESOS
- BC1 POSTE SEÑALIZ.
- BC2 PANEL SEÑALIZ.
- BE1 INST. TALAQUERA
- BE2 INST. TABLOEST.
- BF BANCO, PAPEL Y SANEC
- BG1 MANT. TALAQUERA
- BG2 MANT. TABLOEST.
- BG3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADOS
- 9F RELLENOS
- 9H ACORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 5A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETINADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANE0 Y RETINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POCICA
- 1D- MANT. ARB. URBANO
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 9A1, 9A2, 9A3- MANT. ARB. FOREST
- 9D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARB."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

POLIGONOS

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ
- 9C2 PANEL SEÑALIZ
- 9E1 INST. TALAQUERA
- 9E2 INST. TABLOEST.
- 9F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 9G1 MANT. TALAQUERA
- 9G2 MANT. TABLOEST.
- 9H3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LAMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCOND. ACCESOS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALSA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANE0 Y REFIRIO
- 11 CONEXI0N SENDAS

ACTUACIONES LINEALES



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05- 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBRUCCOS
- 3A1, 3A2, 3A3- REBALVEDIS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 6B1, 6B2, 6B3, 6C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARR. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST"
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT

POLIGONOS

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLODET
- 8F BANCO, PAPEL Y BANIC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLODET
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACORD. ACCESOS
- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLODET
- 8F BANCO, PAPEL Y BANIC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLODET
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACORD. ACCESOS
- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS

ACTUACIONES LINEALES

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

** Se limpiará íntegramente toda la parcela anualmente



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS BELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1DA, 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARE. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEDES
- 3B, 3C- LIMPÍAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3- 6C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARE. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "ZERO AREL."
- 4B- PLANT. "ZERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLÍGONOS

- 4E- PLANT. "ZERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BAUSA
- 8B CERRRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANIEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 8A APERTURA SENDA
- 7A Faja SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y RETINO
- 11 COHEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP-1A**

1C- CORTAS POLICIA

1008, 1010, 1020- FAJAS

1E-MANT.ARB. URBANO

2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES

3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS

3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS

6B1, 6B2, 6B3- IC- PODAS Y REALCEB

6A1, 6A2, 6A3- MANT. ARB. FOREST.

6D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "XERO ARBL."

4B- PLANT. "XERO ARBUST."

4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."*

4F- PLANT. "HUM. URB."*

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

5C- REP. MARRAS

5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

7B CORST. BALSA

7C CIERRE ACCESOS

7D POSTE SEÑALIZ

7E PASEL SEÑALIZ

7F INST. TALAQUERA

7G INST. TABLOEST

7H BANCO, PAPEL. Y SANEC

7I MANT. TALAQUERA

7J MANT. TABLOEST

7K MANT. PASARELA

7L DEMOLICIONES

7M MANT. MOBILIARIO

7N LIMP. PINTADAS

7O RELLENOS

7P ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

6A APERTURA SENDA

7A FAJA SENDA

8D MANT. SENDA

9B RETRADA VALLADO

9C LIMPIEZA CANAL

10 PLANE0 Y REFINO

11 CONEXI0N SENDAS

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

** Se limpiará íntegramente toda la parcela anualmente



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS BELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D01- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEDOS
- 3C- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST
- 8D- TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL. *
- 4B- PLANT. "XERO ARBILUST. *
- 4D- PLANT. "HEJM. ARBILUST. *
- 4E- PLANT. "XERO URIB. *
- 4F- PLANT. "HUM. URB. *
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT

POLIGONOS

- 6A- POLIGONO "A"
- 6B- POLIGONO "B"
- 6C- POLIGONO "C"
- 6D- POLIGONO "D"
- 6E- POLIGONO "E"
- 6F- POLIGONO "F"
- 6G- POLIGONO "G"
- 6H- POLIGONO "H"
- 6I- POLIGONO "I"
- 6J- POLIGONO "J"
- 6K- POLIGONO "K"
- 6L- POLIGONO "L"
- 6M- POLIGONO "M"
- 6N- POLIGONO "N"
- 6O- POLIGONO "O"
- 6P- POLIGONO "P"
- 6Q- POLIGONO "Q"
- 6R- POLIGONO "R"
- 6S- POLIGONO "S"
- 6T- POLIGONO "T"
- 6U- POLIGONO "U"
- 6V- POLIGONO "V"
- 6W- POLIGONO "W"
- 6X- POLIGONO "X"
- 6Y- POLIGONO "Y"
- 6Z- POLIGONO "Z"

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B- CONST. BALSA
- 7C- CIERRE ACCESOS
- 7D- POSTE SEÑALIZ.
- 7E- PANEL SEÑALIZ
- 7F- INST. TALAQUERA
- 7G- INST. TABLOEST
- 7H- BANCO, PAPEL. Y SANEJ.
- 7I- MANT. TALAQUERA
- 7J- MANT. TABLOEST.
- 7K- MANT. PASARELA
- 7L- DEMOLICIONES
- 7M- MANT. MOBILIARIO
- 7N- LIMP. PINTADAS
- 7O- RELLENOS
- 7P- ACCESO
- 7Q- APERTURA SENDA
- 7R- FAJA SENDA
- 7S- MANT. SENDA
- 7T- RETIRADA VALLADO
- 7U- LIMPIEZA CANAL
- 7V- PLAMEO Y REFINO
- 7W- COHEXION SENDAS

ACTUACIONES LINEALES

- 8A- LINEA "A"
- 8B- LINEA "B"
- 8C- LINEA "C"
- 8D- LINEA "D"
- 8E- LINEA "E"
- 8F- LINEA "F"
- 8G- LINEA "G"
- 8H- LINEA "H"
- 8I- LINEA "I"
- 8J- LINEA "J"
- 8K- LINEA "K"
- 8L- LINEA "L"
- 8M- LINEA "M"
- 8N- LINEA "N"
- 8O- LINEA "O"
- 8P- LINEA "P"
- 8Q- LINEA "Q"
- 8R- LINEA "R"
- 8S- LINEA "S"
- 8T- LINEA "T"
- 8U- LINEA "U"
- 8V- LINEA "V"
- 8W- LINEA "W"
- 8X- LINEA "X"
- 8Y- LINEA "Y"
- 8Z- LINEA "Z"

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortografía Aérea (PNOA)

** Se impidió integrarse toda la parcela anejante.



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP-1A*
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBORDES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIED. MANT.

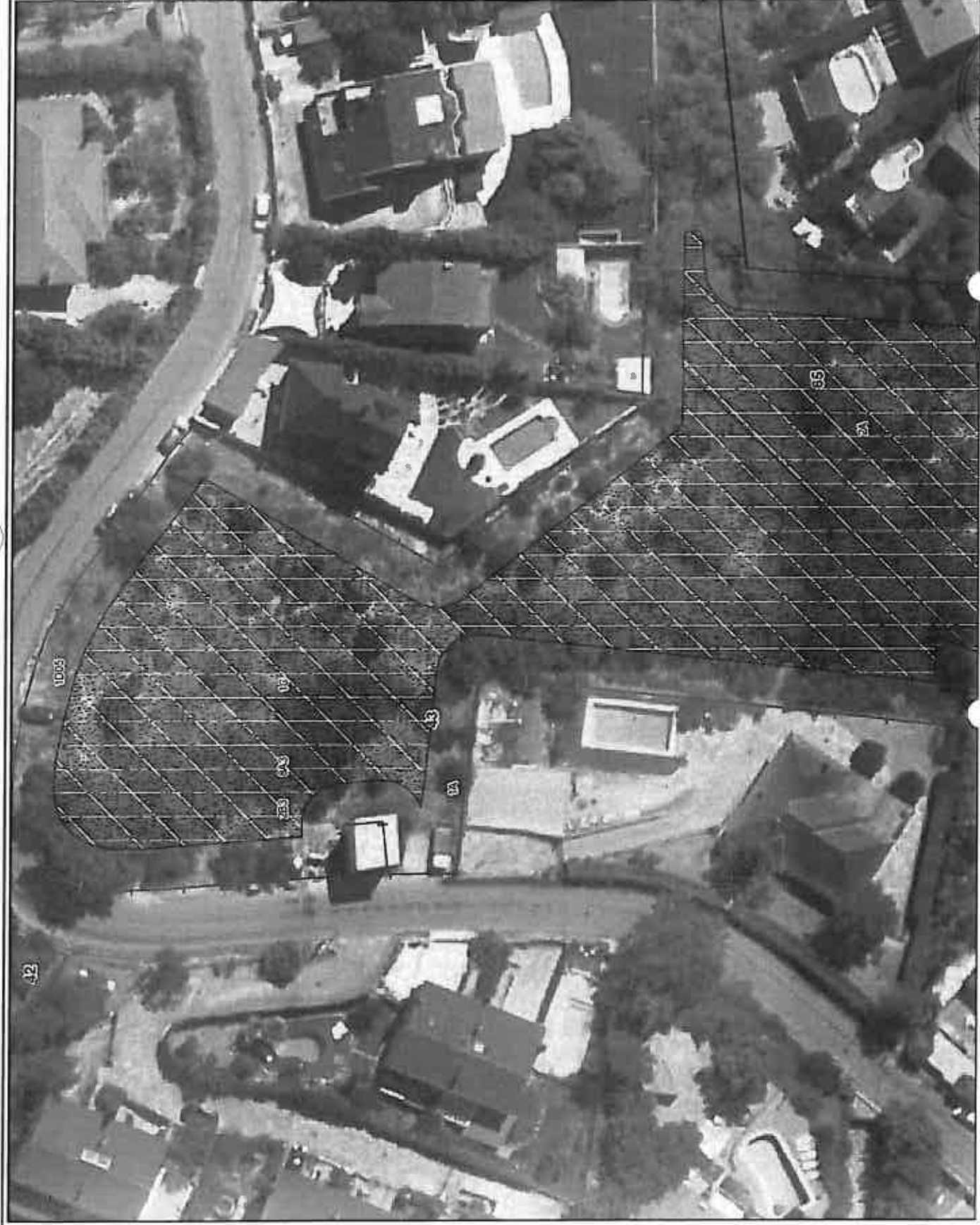
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y SANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICIDAS

- 1B- LIMPIEZA INT.RESTO SUP 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D00, 1D10, 1D20- FALJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEDIS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9B MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 8A APERTURA SENDA
- 7A FALJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**

1C- CORTAS POLICIA

1D95- 1D10- 1D20- FAJAS

1E- MANT. ARB. URBANO

2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES

3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS

3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS

8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALGES

8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.

8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "XERO ARBL."

4B- PLANT. "XERO ARBUST."

4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

5C- REP. MARRAS

5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. BALSA

80 CIERRE ACCESOS

80T POSTE SEÑALIZ

80Z PAREL SEÑALIZ

8E1 INST. TALAQUERA

8E2 INST. TABLOEST.

8F BANCO. PAPEL. Y BANIFC.

8G1 MANT. TALAQUERA

8G3 MANT. PASARELA

9A DEMOLICIONES

80 MANT. MOBILIARIO

8E LIMP. PINTADAS

8F RELLENOS

91 ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

6A APERTURA SENDA

7A FAJA SENDA

8D MANT. SENDA

8E RETRADA VALLADO

9C LIMPIEZA CANAL

10 PLANEQ. Y RETINO

11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B: LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A**
- 1C: CORTAS POLICIA
- 1D05: 1D 10; 1D20: FAJAS
- 1E: MANT. ARB. URBANO
- 2A; 2B1; 2B2; 2B3: DESBROCES
- 3A1; 3A2; 3A3: RESALVEOS
- 3R: 3C: LIMPAS Y CLARAS
- BB1; BB2; BB3; 8C: PODAS Y REALCES
- BA1; BA2; BA3: MANT. ARB. FOREST
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 1A: PLANT. "XERO ARB."
- 1B: PLANT. "XERO ARBUST"
- 1C: PLANT. "HEM. ARBUST"

POLIGONOS

- 1E: PLANT. "XERO URB."
- 1F: PLANT. "HEM. URB."
- 1G: PLANT. "TALUD"
- 1A: PLANT. "FLOR"
- 1B: PLANT. "ORNAMENTAL"
- 1C: REP. MARRAS
- 1D: REG. MANT

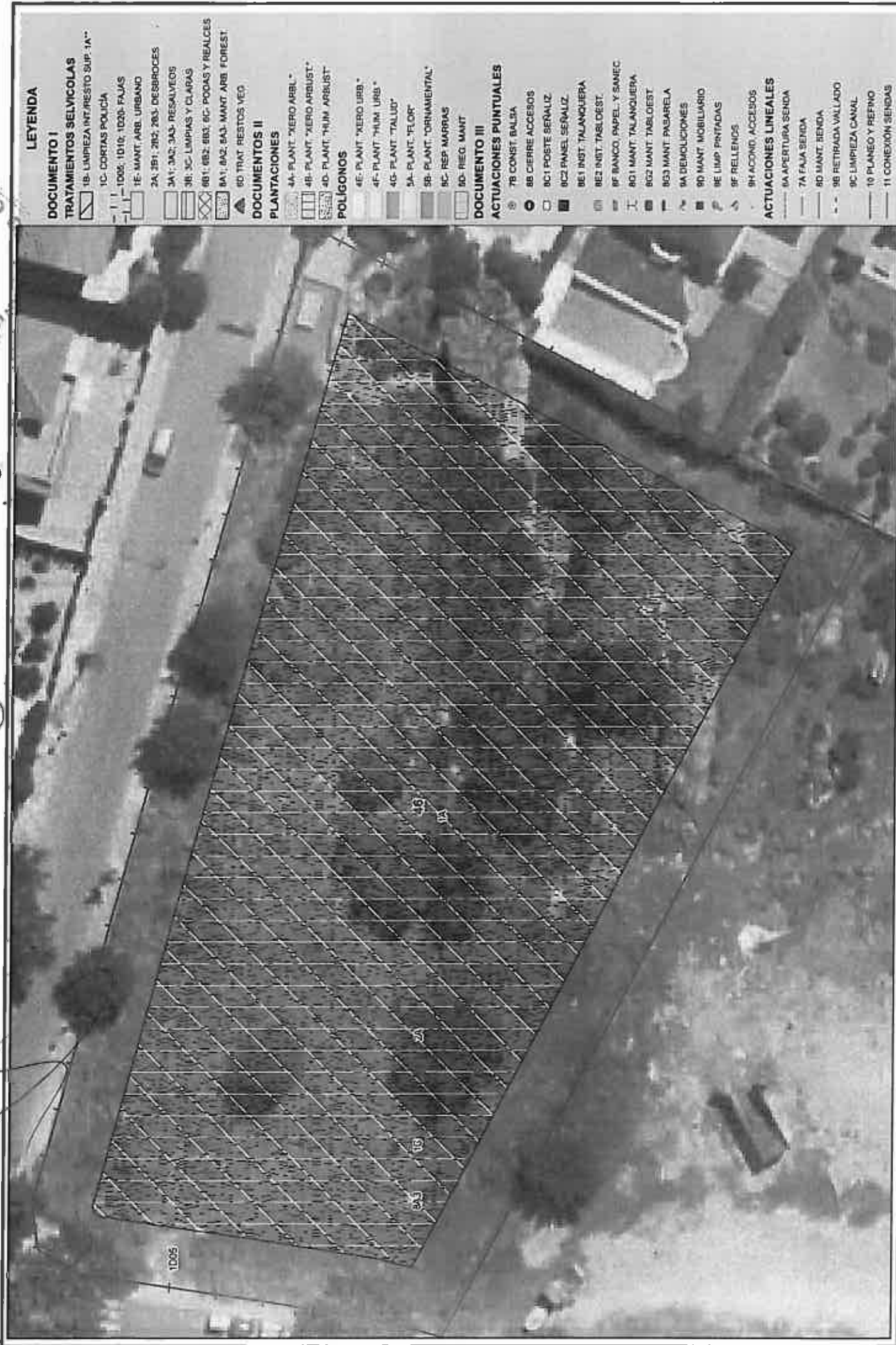
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALEA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PAVEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A FALJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

- TRATAMIENTOS SELVICOLAS**
- 1B: LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A"
 - 1C: CORTAS POLICIA
 - 1D05: 1D10, 1D20: FAJAS
 - 1E: MANT. ARB. URBANO
 - 2A, 2B1, 2B2, 2B3: DESBROCES
 - 3A1, 3A2, 3A3: RESALVEOS
 - 3B, 3C: LIMPIAS Y CLARAS
 - 8B1, 8B2, 8B3, 8C: POCAS Y REALCES
 - 8A1, 8A2, 8A3: MANT. ARB. FOREST.
 - 8D TRAT. RESTOS VEO

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A: PLANT. "XERO ARB."*
- 4B: PLANT. "XERO ARBUST."*
- 4C: PLANT. "XERO ARBUST."*
- 4D: PLANT. "HUM. ARBUST."*
- 4E: PLANT. "XERO URB."*
- 4F: PLANT. "HUM. URB."*
- 4G: PLANT. "TALUD"
- 5A: PLANT. "FLOR"
- 5B: PLANT. "ORNAMENTAL"
- 9C: REP. MARRAS
- 9D: REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALIZA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ
- 9C2 PANEL SEÑALIZ
- 9E1 INST. TALAQUERA
- 9E2 INST. TABL. DEST.
- 9F BANCO, PAPEL. Y SANEAC.
- 80.1 MANT. TALAQUERA
- 802 MANT. TABL. DEST.
- 803 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELENCOS
- 9H ACORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEADO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP- 1A"

1C- CORTAS POLICIA

1D05, 1010, 1020- FAJAS

1E- MANT. ARR. URBANO

2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES

3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS

3B- LIMPIAS Y CLARAS

8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES

8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARR. FOREST.

8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "XERO ARBL."

4B- PLANT. "XERO ARBUST."

4D- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

9C- REP. MARRAS

9D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. BALSA

8B CIERRE ACCESOS

9C1 POSTE SEÑALIZ.

9C2 PANEL SEÑALIZ.

9E1 INST. TALAQUERA

9E2 INST. TIBLOEST.

9F BANCO PAPEL Y SANEC

9G1 MANT. TALAQUERA

9G2 MANT. TIBLOEST.

9G3 MANT. PASARELA

9A DEMOLICIONES

9D MANT. MOBILIARIO

9E LIMP. PINTADAS

9F RELLENOS

9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

6A APERTURA SENDA

7A FAJA SENDA

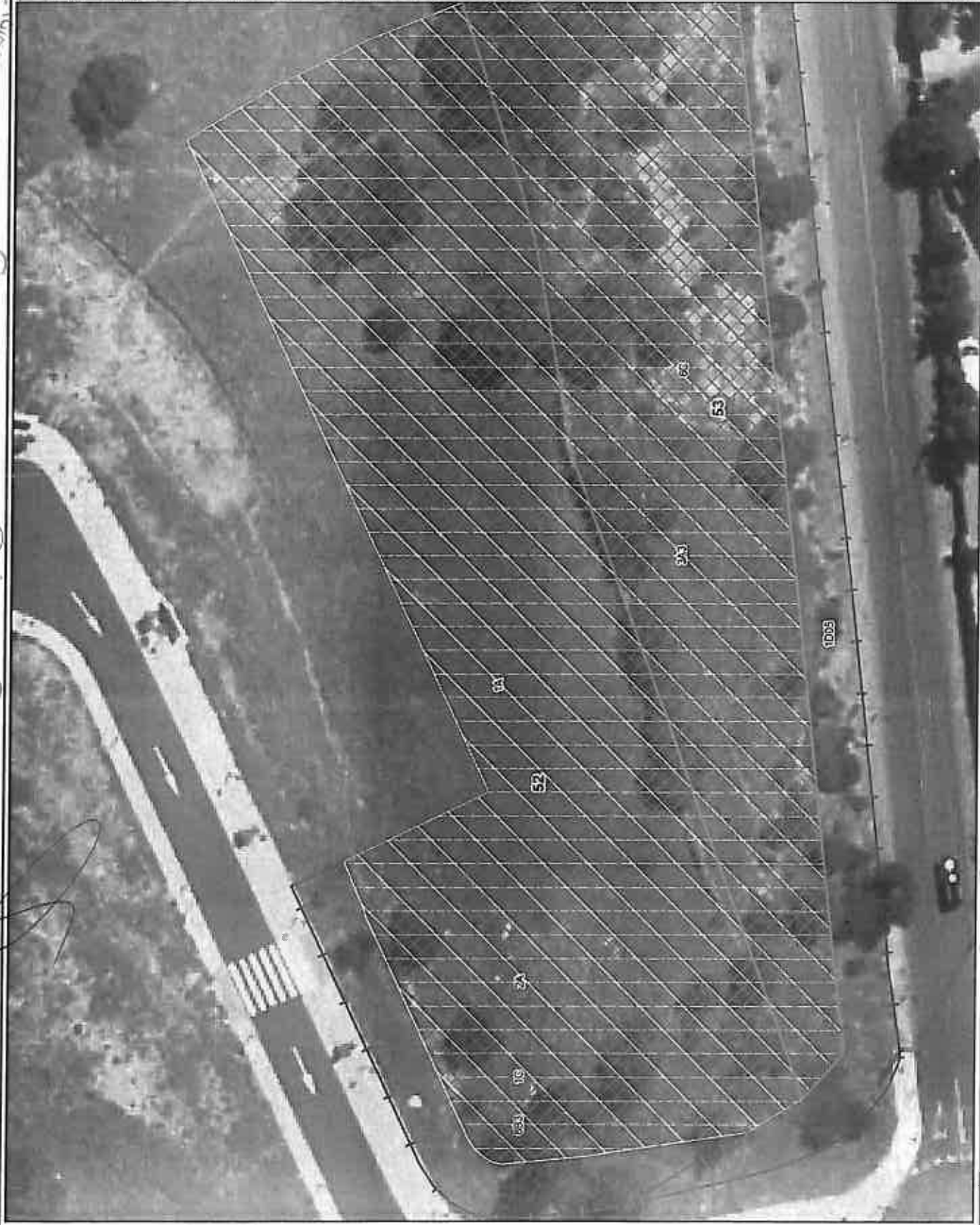
8D MANT. SENDA

9B RETIRADA VALLADO

9C LIMPIEZA CANAL

10 PLANCO Y REFINO

11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SILVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05- 1D10- 1D20- PAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DERRIBOS
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEDIS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 6B1- 6B2- 6B3- 6C- PODAS Y REALCES
- 6A1- 6A2- 6A3- MANT. ARB. FOREST.
- 6D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL"
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB"
- 4F- PLANT. "HUM. URB"
- 4G- PLANT. "ALUD"
- 5A- PLANT. "FLO"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ
- 9C2 PANEL SEÑALIZ
- 9E1 INST. TALAQUERA
- 9E2 INST. TABLOEST
- 9F BANCO, PAPEL. Y BANEC.
- 9G1 MANT. TALAQUERA
- 9G2 MANT. TABLOEST
- 9G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCEROS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9E RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEQ Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS BELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05- 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3- 6C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEC

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL"
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEGO. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO. PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACORDO. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 8A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETIRADA VALLADO
- 8C LIMPIEZA CANAL
- 1G PLANE0 Y RETINO
- 1I CONEXION SENDAE



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05, 1D10, 1D30- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLAMAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBUL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C3 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCOS, PAPEL. Y SANIC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9B MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D06: 1D10; 1D20- FALSA
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A; 2B1; 2B2; 2B3- DESBROCES
- 3A1; 3A2; 3A3- RESALVEOS
- 3B; 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 4B1; 4B2; 4B3- 6IC- PODAS Y REALCES
- 4A1; 4A2; 4A3- MANT. ARB. FOREST.
- 80 TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARB."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 9C- REP. MARRAS
- 9D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ.
- 9C2 PANEL SEÑALIZ.
- 9E1 INST. TALAQUILERA
- 9E2 INST. TABLOEST.
- 9F BANCO, PAPEL Y SANEC.
- 9G1 MANT. TALAQUILERA
- 9G2 MANT. TABLOEST.
- 9G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALSA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

- TRATAMIENTOS SELVICOLAS**
- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
 - 1C- CORTAS POLICIA
 - 1D09, 1D10, 1D30- FAJAS
 - 1E- MANT. ARB. URBANO
 - 2A, 2B1, 2B2, 2B3, DESBROCES
 - 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
 - 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
 - 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
 - 9A1, 9A2, 9A3- MANT. ARB. FOREST.
 - 9D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

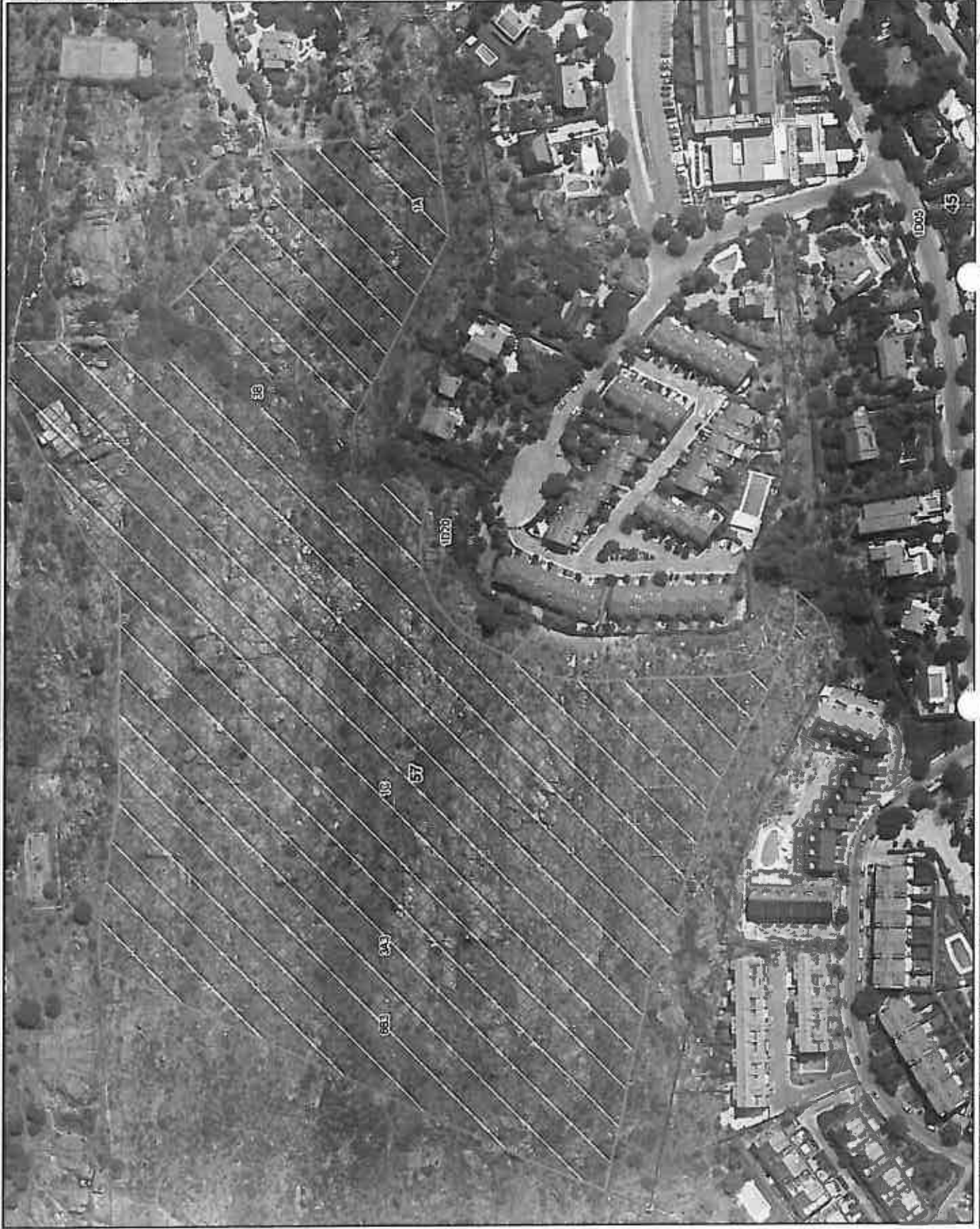
- PLANTACIONES**
- 4A- PLANT. "XERO ARBIL."
 - 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
 - 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO LIBRE"
- 4F- PLANT. "HUM. LIBRE"
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

- ACTUACIONES PUNTUALES**
- 7B CONST. BALIZA
 - 8B CIERRE ACCESOS
 - 8C1 POSTE SEÑALIZ.
 - 8C3 PANEL SEÑALIZ.
 - 8E1 INST. TALANQUERA
 - 8E2 INST. TABLOEST.
 - 8F BANCO, PAPEL. Y SANEC.
 - 8G1 MANT. TALANQUERA
 - 8G2 MANT. TABLOEST.
 - 8G3 MANT. PASARELA
 - 9A DEMOLICIONES
 - 9D MANT. MOBILIARIO
 - 9E LIMP. PINTADAS
 - 9F RELLENOS
 - 9H ACCION. ACCESOS
- ACTUACIONES LINEALES**
- 6A APERTURA SENDA
 - 7A FAJA SENDA
 - 8D MANT. SENDA
 - 9B RETRADA VALLADO
 - 9C LIMPIEZA CANAL
 - 10 PLANE0 Y RETIRO
 - 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 18. LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"
- 1C. CORTAS POLICIA
- 1D05. 1D10. 1D20. FAJAS
- 1E. MANT. ARB. URBANO
- 2A. 2B1. 2B2. 2B3. DESBROCES
- 3A1. 3A2. 3A3. RESALVEOS
- 3B. 3C. LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1. 8B2. 8B3. 8C. PODAS Y REALCES
- 8A1. 8A2. 8A3. MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A. PLANT. "XERO ARBL"
- 4B. PLANT. "XERO ARBUST"
- 4D. PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E. PLANT. "XERO URB"
- 4F. PLANT. "HUM. URB"
- 4G. PLANT. "TALUD"
- 5A. PLANT. "FLO"
- 5B. PLANT. "ORNAMENTAL"
- 8C. REP. MARRAS
- 8D. REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PAVIL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO. PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 902 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LAMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 8A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 9D PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

- TRATAMIENTOS SELVICOLAS**
- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A"
 - 1C- CORTAS POLICIA
 - 1005, 1010, 1020- FAJAS
 - 1E- MANT. ARE. URBANO
 - 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
 - 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
 - 3B, 3C- LIMPAS Y CLARAS
 - 6B1, 6B2, 6B3, 6C- PODAS Y REALCES
 - 3A1, 6A2, 6A3- MANT. ARE. FOREST.
 - 6D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
 - 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
 - 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"
- POLIGONOS**
- 4E- PLANT. "XERO URB."
 - 4F- PLANT. "HUM. URB."
 - 4G- PLANT. "TALLUD"
 - 5A- PLANT. "FLOR"
 - 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
 - 5C- REP. MARRAS
 - 5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CERRIE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y BANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9B MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PISTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRIADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANE0 Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B: LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C: CORTAS POLICIA
- 1D05, 1D10, 1D20: FAJAS
- 1E: MANT. ARR. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3: DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3: RESALVEOS
- 3B, 3C: LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C: PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3: MANT. ARR. FOREST.
- 90 TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A: PLANT. "XERO ARBL."
- 4B: PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D: PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E: PLANT. "XERO URBB."
- 4F: PLANT. "HUM. URBB."
- 4G: PLANT. "TALUD"
- 5A: PLANT. "FLOR"
- 5B: PLANT. "ORNAMENTAL"
- 8C: REP. MARRAS
- 9D: REG. MANT.

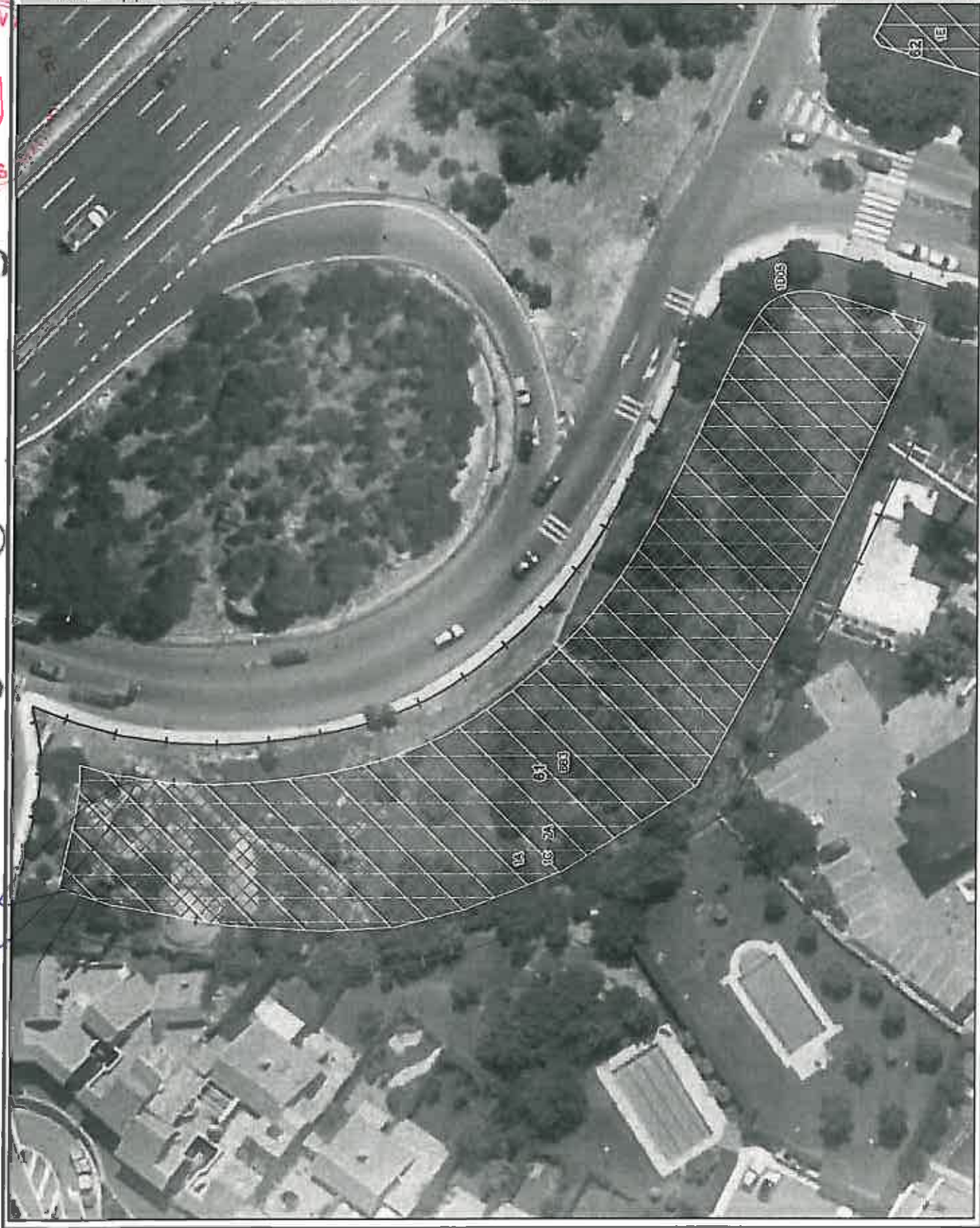
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8R CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANELES SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALARQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALARQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9B MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A FALSA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

- TRATAMIENTOS SELVICIOLAS**
- 1B- LIMPIEZA INT-RESTO SUP. 1A"
 - 1C- CORTAS POLICIA
 - 1005, 1010, 1020- FAJAS
 - 1E- MANT. AREJ. URBANO
 - 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
 - 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
 - 3B, 3C- BARRAS Y CLAVAS
 - 3B1, 3B2, 3B3, 3C- PÓDAS Y REALCES
 - 3A1, 3A2, 3A3- MANT. AREJ. FOREST.
 - 3D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4D- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOJ"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT

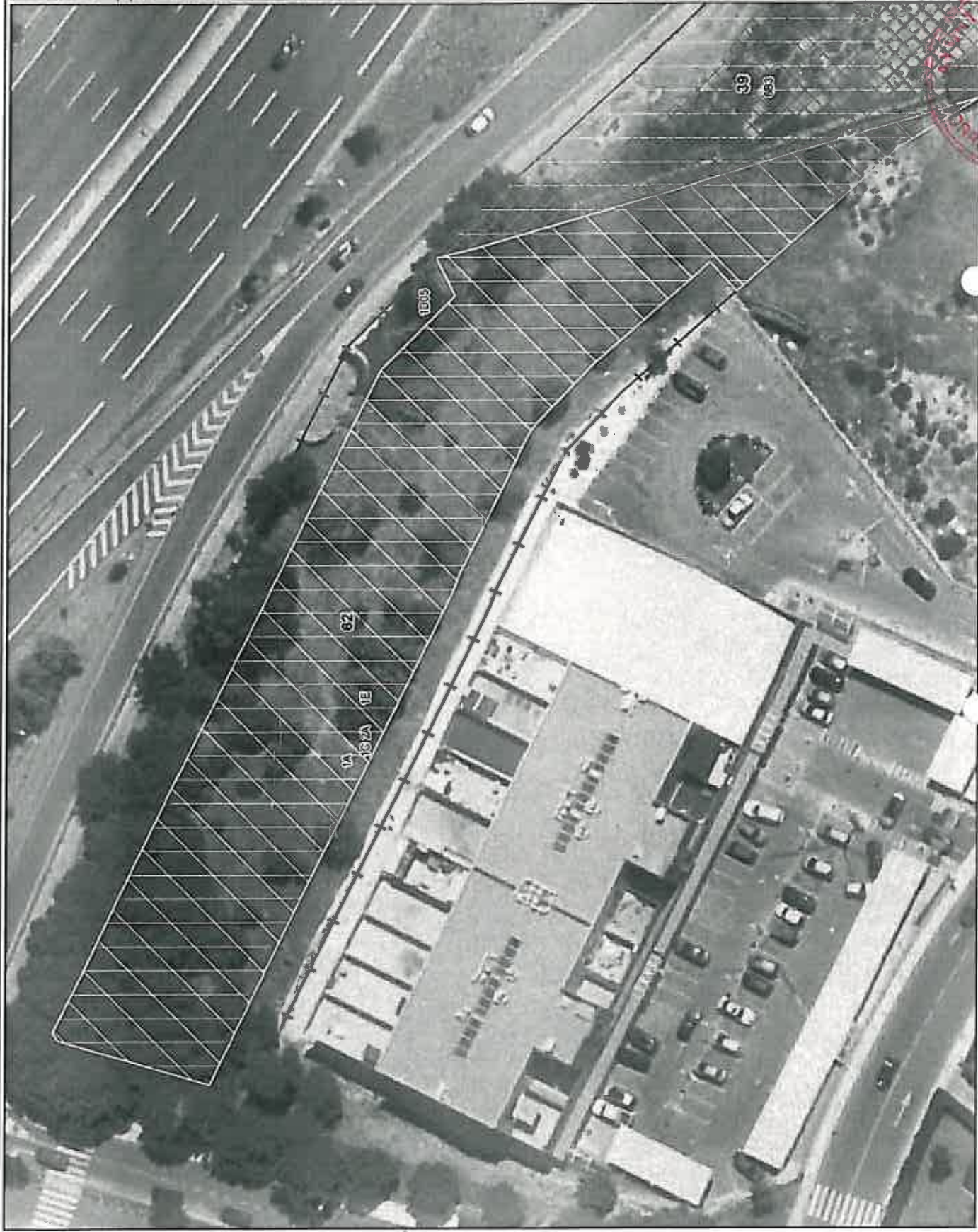
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO PAPEL Y SANEJ.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANE0 Y RETINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT-RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05: 1D10: 1D20-FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A: 2B1: 2B2: 2B3- DESBROCES
- 3A1: 3A2: 3A3- RESALVEOS
- 3B: 3C- LIMPÍAS Y CLARAS
- 8B1: 8B2: 8B3: 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1: 8A2: 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO LARB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REF. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

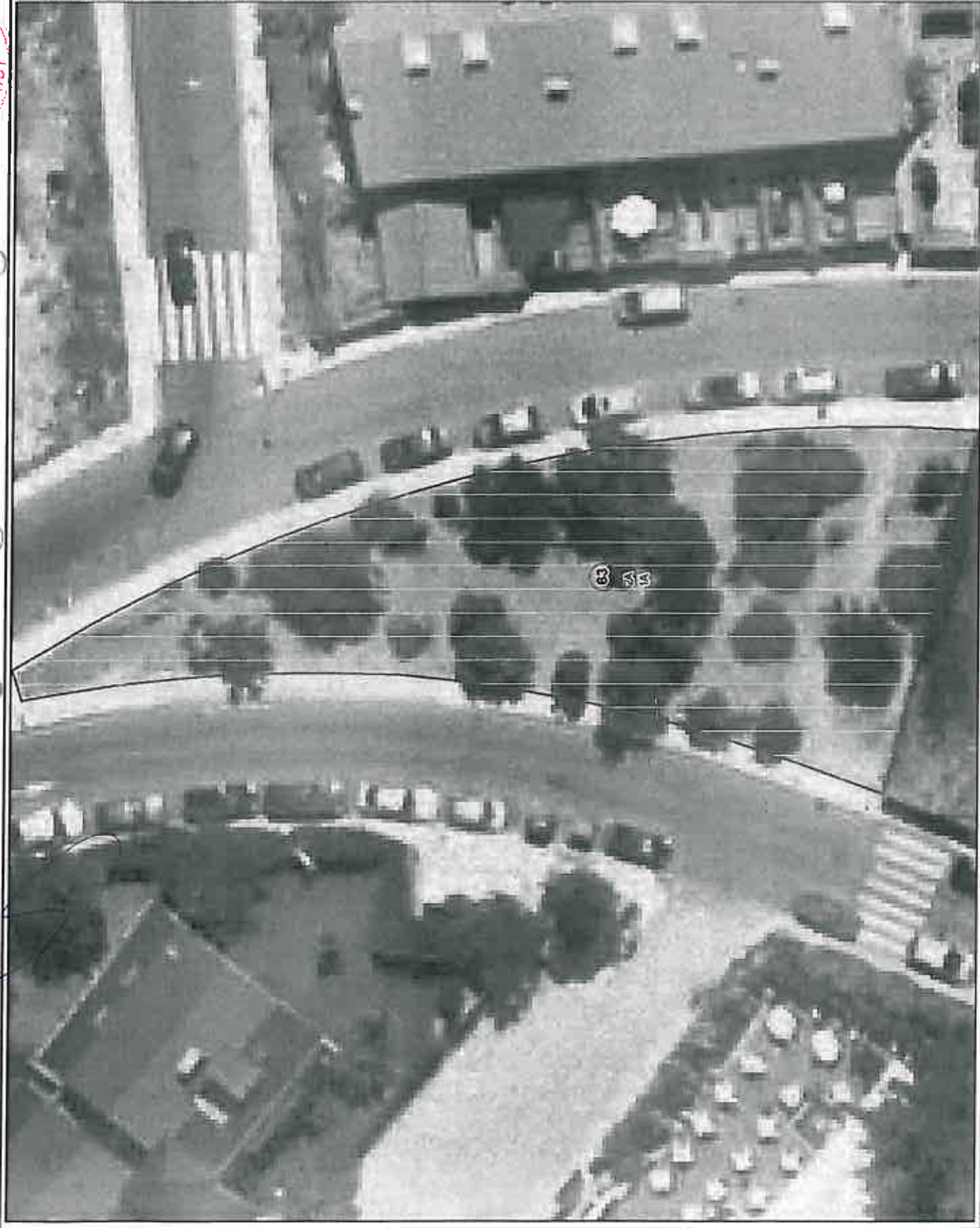
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y BANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 8A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFIRO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
 1C- CORTAS POLICIA
 1Dcs, 1D1s, 1D2s- FAJAS
 1E- MANT. ARB. URBANO

2A- 2B1- 2B2- 2B3- DEBROCCES
 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.

8D THAT RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

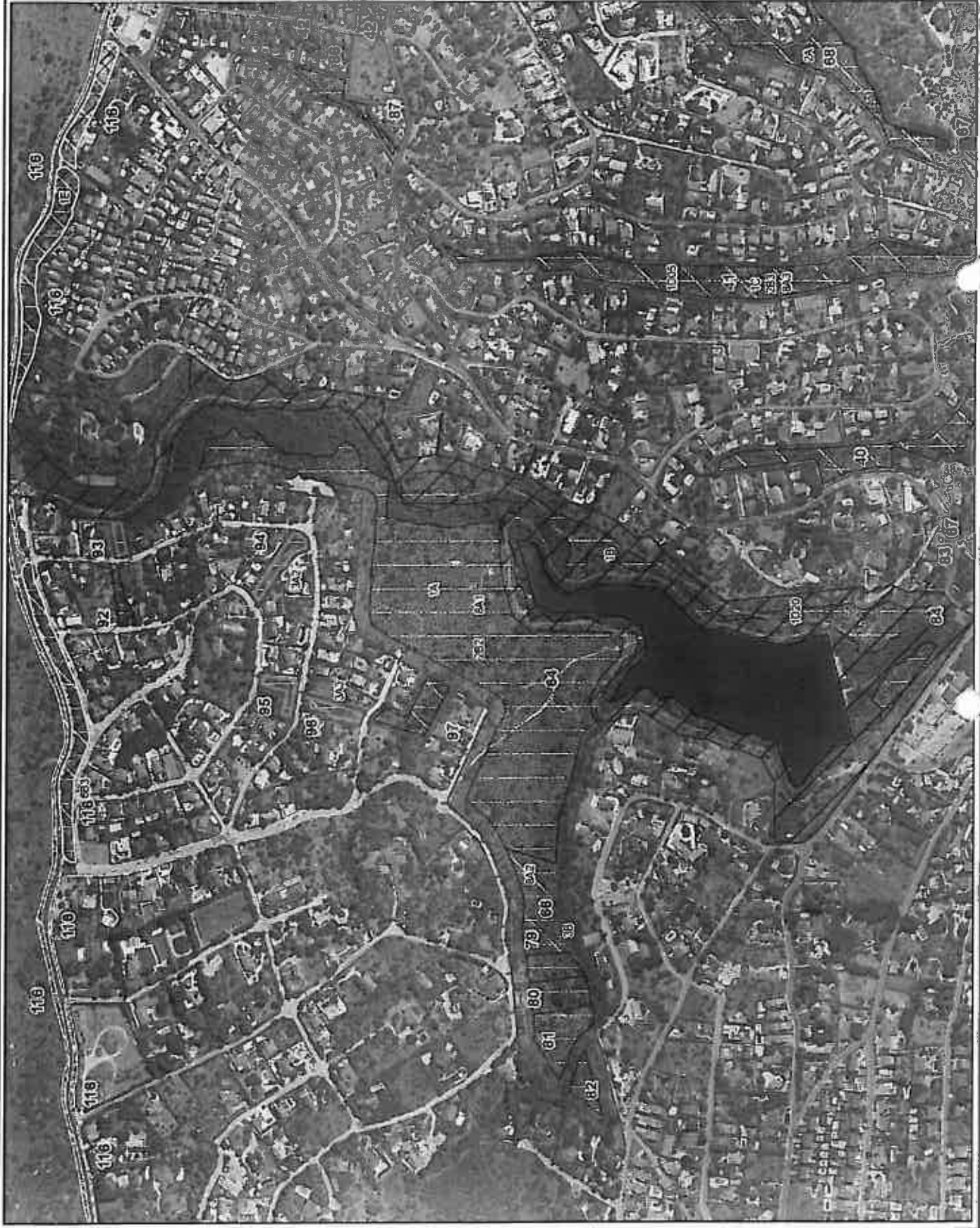
4A- PLANT. "XERO ARBIL."*
 4B- PLANT. "XERO ARBUST."*
 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."*
POLIGONOS
 4E- PLANT. "XERO URB."*
 4F- PLANT. "HUM. URB."*
 4G- PLANT. "TALLUD"
 5A- PLANT. "FLOR"
 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
 5C- REP. MARRAS
 5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. BALSA
 8B CERRRE ACCESOS
 8C1 POSTE SEÑALIZ
 8C2 PANELES SEÑALIZ
 8E1 INST. TALAQUERA
 8E2 INST. TABLOEST.
 8F BANCO PAPEL Y BANEC.
 8G1 MANT. TALAQUERA
 8G2 MANT. TABLOEST.
 8G3 MANT. PASARELA
 8A DEMOLICIONES
 9D MANT. MOBILIARIO
 8E LIMP. PINTADAS
 9F RELLENOS
 8H ACCION. ACCESOS
 9A APERTURA SENDA
 7A FAJA SENDA
 8D MANT. SENDA
 8B RETRADA VALLADO
 9C LIMPIEZA CANAL
 10 PLANEO Y REFINO
 11 CONEXION SENDAS

ACTUACIONES LINEALES



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 100S- 1D10, 1020- FALSA
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- REBALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3- 5C- POCAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBLST."
- 4C- PLANT. "XERO ARBLST."
- 4D- PLANT. "XERO ARBLST."

POLBOGOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUILERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUILERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 1A APERTURA SENDA
- 7A FALSA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y RIEGO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPEZA INT-RESTO SUP. "A"
- 1C- CORTAS POCICA
- 1D- 1D05, 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2A1, 2A2, 2A3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESEALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MABRAS
- 5D- REG. MANT.

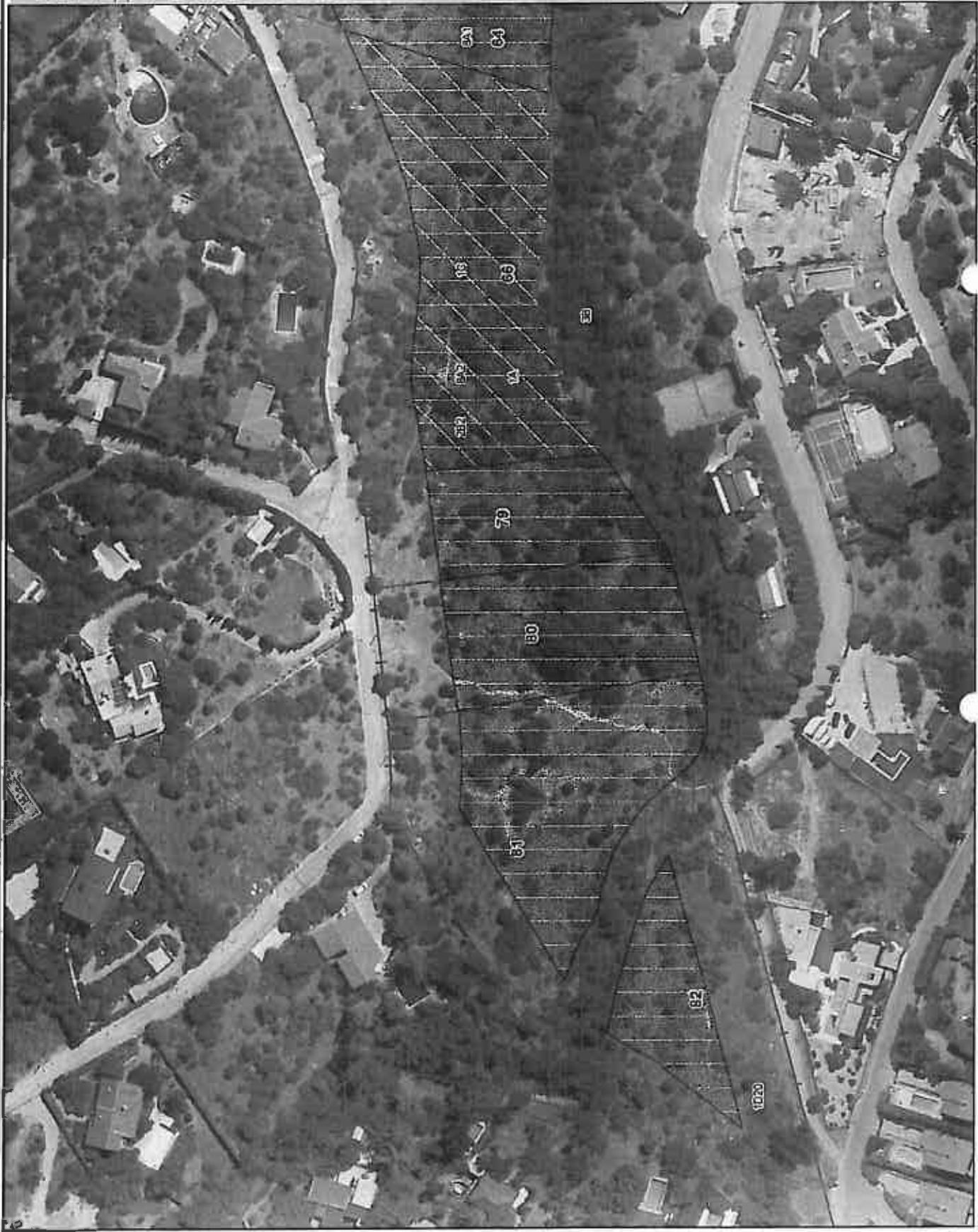
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SERIALIZ
- 8C2 PANEL SERIALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y SANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCIOND. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 7B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D001, 1D 10, 1D20- FAJAS
- 7E- MANT. ARB. URBANO

2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES

3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS

3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS

8B1, 8B2, 8B3, 9C- PODAS Y REALCES

8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST

8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL"
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB"
- 4F- PLANT. "HUM. URB"
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 9C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ
- 9C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO, PAPEL, Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALSA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**

1C- CORTAS POLICIA

1D05, 1D10, 1D20, FAJAS

1E- MANT. ARB. URBANO

2A, 2B1, 2B2, 2B3, DEGRROCES

3A1, 3A2, 3A3, RESALVEOS

3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS

8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES

8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.

8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "XERO ARBL."

4B- PLANT. "XERO ARBUST."

4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

5C- REP. MARRAS

5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

7B CONST. BALSA

8B CIERRE ACCESOS

8C1 POSTE SEÑALIZ

8C2 PANELES SEÑALIZ

8E1 INST. TALAQUERA

8E2 INST. TABLORET

8F BANCO, PAPEL. Y BANEC.

8G1 MANT. TALAQUERA

8G2 MANT. TABLORET

8G3 MANT. PASARELA

9A DEMOLICIONES

9D MANT. MOBILIARIO

9E LIMP. PINTADAS

9F RELENCOS

9H ACORDO, ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

6A APERTURA SENDA

7A FAJA SENDA

8D MANT. SENDA

9B RETRADA VALLADO

9C LIMPIEZA CAÑAL

10 PLANE0 Y RETINO

11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS BELVICULAS

- 1B: LIMPIEZA INT'RESTO SUP. 1A"
- 1C: CORTAS POLICIA
- 1D05: 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E: MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEDE
- 3B: 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TINT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

POLIGONOS

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACOND. ACCESOS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 8A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 8E PLANEO Y RETIMO
- 8F CORREXION SENDAS

ACTUACIONES LINEALES

- 8A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 8E PLANEO Y RETIMO
- 8F CORREXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A**

1C- CORTIAS POLICIA

1005, 1010, 1020- FAJAS

1E- MANT. ARE. URBANO

2A, 2B1, 2B2, 2B3, DESBROCES

3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS

3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS

8B1, 8B2, 8B3, 8C- POCOS Y REALCES

8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARE. FOREST.

8D TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "XERO ARBL."

4B- PLANT. "XERO ARBUST."

4D- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALLEP"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

9C- REP. MARRAS

5D- REQ. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. BALSA

8B CIERRE ACCESOS

8G1 POSTE SEÑALIZ.

8G2 PANEL SEÑALIZ.

8E1 INST. TALAQUERA

8E2 INST. TABLOEST.

8F BANCO, PAPEL. Y SANIC.

8G1 MANT. TALAQUERA

8G2 MANT. TABLOEST.

8G3 MANT. PASARELA

9A DEMOLICIONES

9D MANT. MOBILIARIO

9E LIMP. PINTADAS

9F RELLENOS

9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

5A APERTURA SENDA

7A FAJA SENDA

8D MANT. SENDA

9B RETRADA VALLADO

9C LIMPIEZA CAVAL

10 PLANEO Y REFINO

11 CONEXION SENDAS

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

** Se limpian íntegramente toda la parcela anualmente



LEYENDA

DOCUMENTO I

- TRATAMIENTOS SELVICOLAS**
- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1/A**
 - 1C- CORTAS POLICIA
 - 1D05- 1D10- 1D20- FAJAS
 - 1E- MANT. ARB. LIBRANO
 - 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
 - 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
 - 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
 - 6B1- 6B2- 6B3- 6C- PODAS Y REALCES
 - 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.
 - 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBURST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUJST."
- 4E- PLANT. "XERO URBL."
- 4F- PLANT. "HUM. URBL."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CERRIE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y SANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A Faja SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANE0 Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

- TRATAMIENTOS SELVICOLAS**
- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A"
 - 1C- CORTAS POLICIA
 - 1D05, 1D10, 1D20- FAJAS
 - 1E- MANT. ARB. URBANO
 - 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DEBROCCES
 - 3A1, 3A2, 3A3- REBALVEOS
 - 3B, 3C- LIMPIAS Y CLAVIAS
 - 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
 - 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
 - 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

- PLANTACIONES**
- 4A- PLANT. "XERO ARBIL"
 - 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
 - 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "RUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BAILEA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ.
- 9C2 PAVEL SEÑALIZ.
- 9E1 INST. TALANQUERA
- 9E2 INST. TABLOEST.
- 9F BANCO, PAPEL. Y BANEC.
- 9G1 MANT. TALANQUERA
- 9G2 MANT. TABLOEST.
- 9G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLEHOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RIETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT.RESTO SUP. 1A*
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D00- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARR. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 0B1- 0B2- 0B3- 0C- PODAS Y REALCES
- 0A1- 0A2- 0A3- MANT. ARR. FOREST.
- 0D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL. *
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST. *
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST. *
- POLIGONOS
- 4E- PLANT. "XERO URB. *
- 4F- PLANT. "HUM. URB. *
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL. *
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CERRIE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TRELCEST
- 8F BANCO, PAPEL. Y SANEC.
- 8G1 MANT. TALANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INTJRESTO BUIP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05; 1D16; 1D26- PAJAS
- 1E- MANT. ARE. URBANO
- 2A; 2B1; 2B2; 2B3- DESMROCES
- 3A1; 3A2; 3A3- RESALVEOS
- 3B; 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 6B1; 6B2; 6B3; 6C- POCOS Y REALCES
- 8A1; 8A2; 8A3- MANT. AREB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "LOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REF. MARRAS
- 5D- REC. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CERRRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALLANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y BANIC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F BELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- 1D01; 1D10; 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARE. URBANO
- 2A, 2B1; 2B2; 2B3- DESBROCES
- 3A1; 3A2; 3A3- RESALVEOS
- 3B; 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 4B1; 4B2; 4B3; 4C- PODAS Y REALCES
- 5A1; 5A2; 5A3- MANT. AREB. FOREST.
- 60 TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 6C- REP. MARRAS
- 7D- REG. MANT.

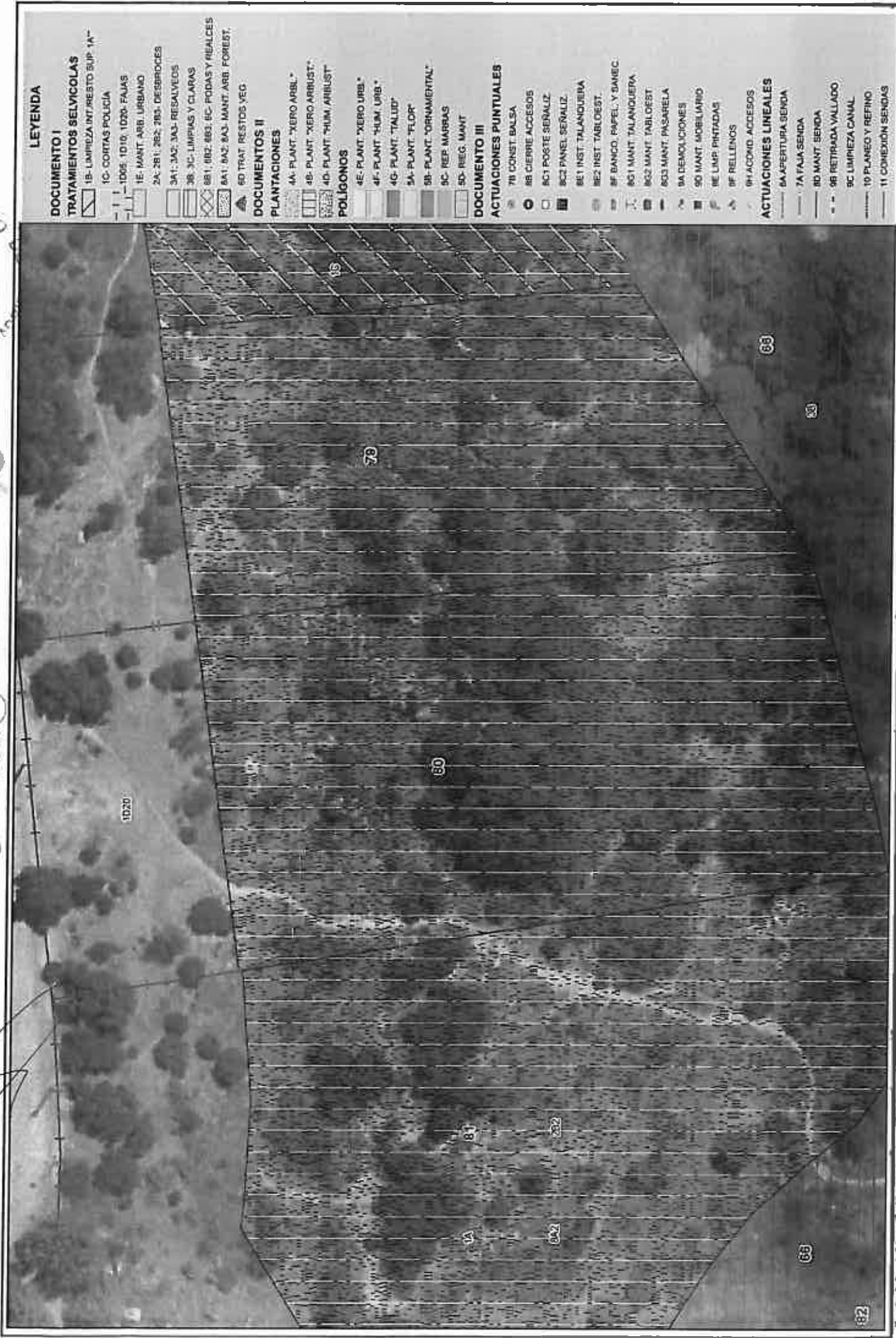
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CERRRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DENUCIACIONES
- 9B MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. ENTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A FALJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INTERESTO SUP. 1A*
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- 1D05, 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1- 3A2, 3A3- RESALVELOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y RIZALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLIZ"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

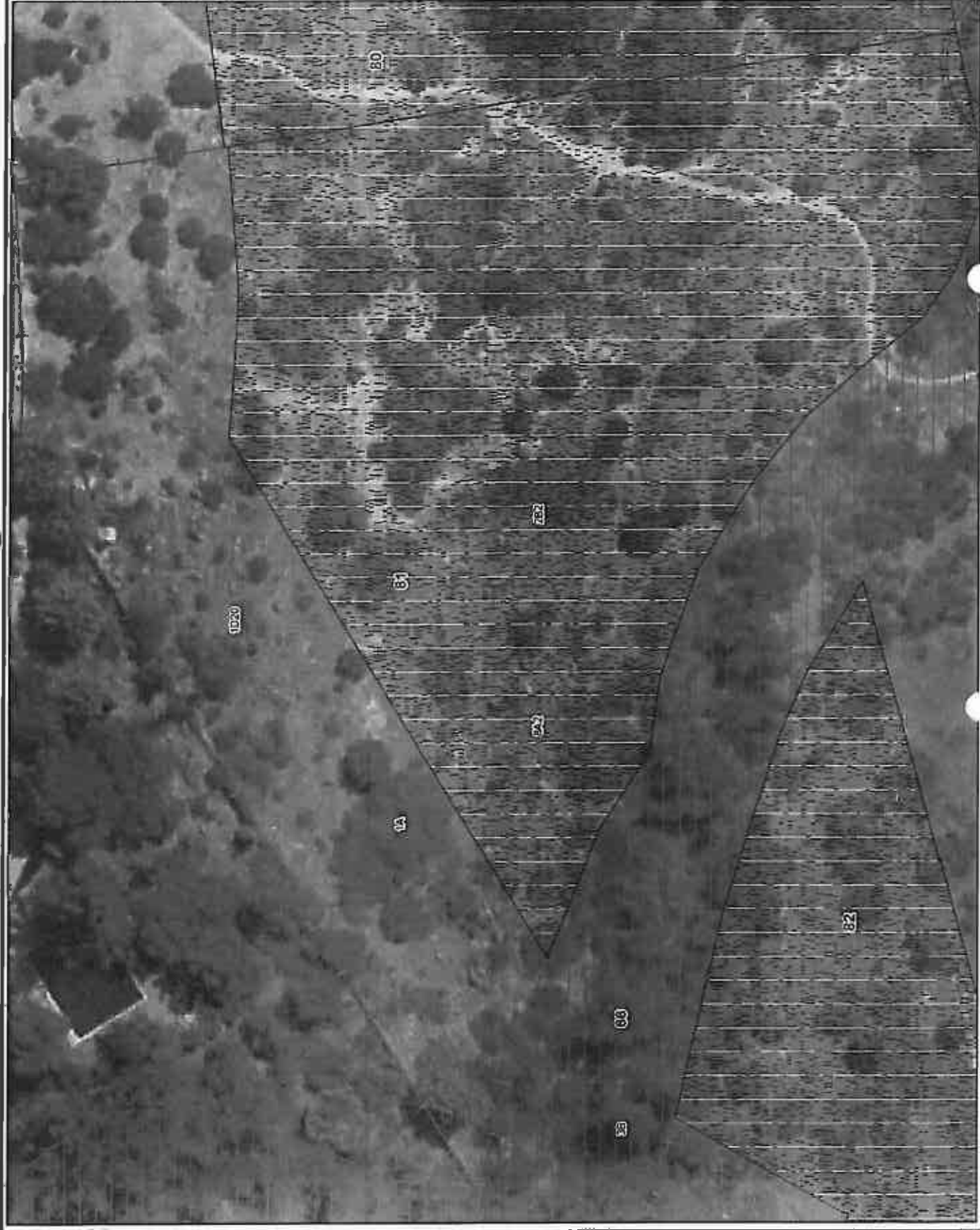
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. Balsa
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL, Y GAMEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEQ. Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- 1D05; 1D10; 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A; 2B1; 2B2; 2B3- DESBROCES
- 3A1; 3A2; 3A3- RESALVEDE
- 3B; 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 0B1; 0B2; 0B3; 0C- PODAS Y REALCES
- 0A1; 0A2; 0A3- MANT. ARB. FOREST.
- 0D TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLO"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PAVEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SAREC
- 8G1 MANT. TALANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMPI. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y RIEFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP "A"
- 1C- CORTAS POUCA
- 1D05, 1D10, 1D20, FAJAS
- 1E- MANT. ARR. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 6B1, 6B2, 6B3, 6C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARR. FOREST.
- 6D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y SANIEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMF. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 5A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D00- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URBL."
- 4F- PLANT. "HUM. URBL."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BA.SA
- 8B DERRIE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8O MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. ENTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A- APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETIRADA VALLADO
- 8C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 COHEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARR. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEDES
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARR. FOREST.
- 9D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "HERO ARBL."
- 4B- PLANT. "HERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "HERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL."
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL, Y DAMIC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADOS
- 9F RELLENOS
- 9H ACOND. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 5A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANE0 Y REFINO
- 11 CONEXI0N SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A*
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D06, 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y RENCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

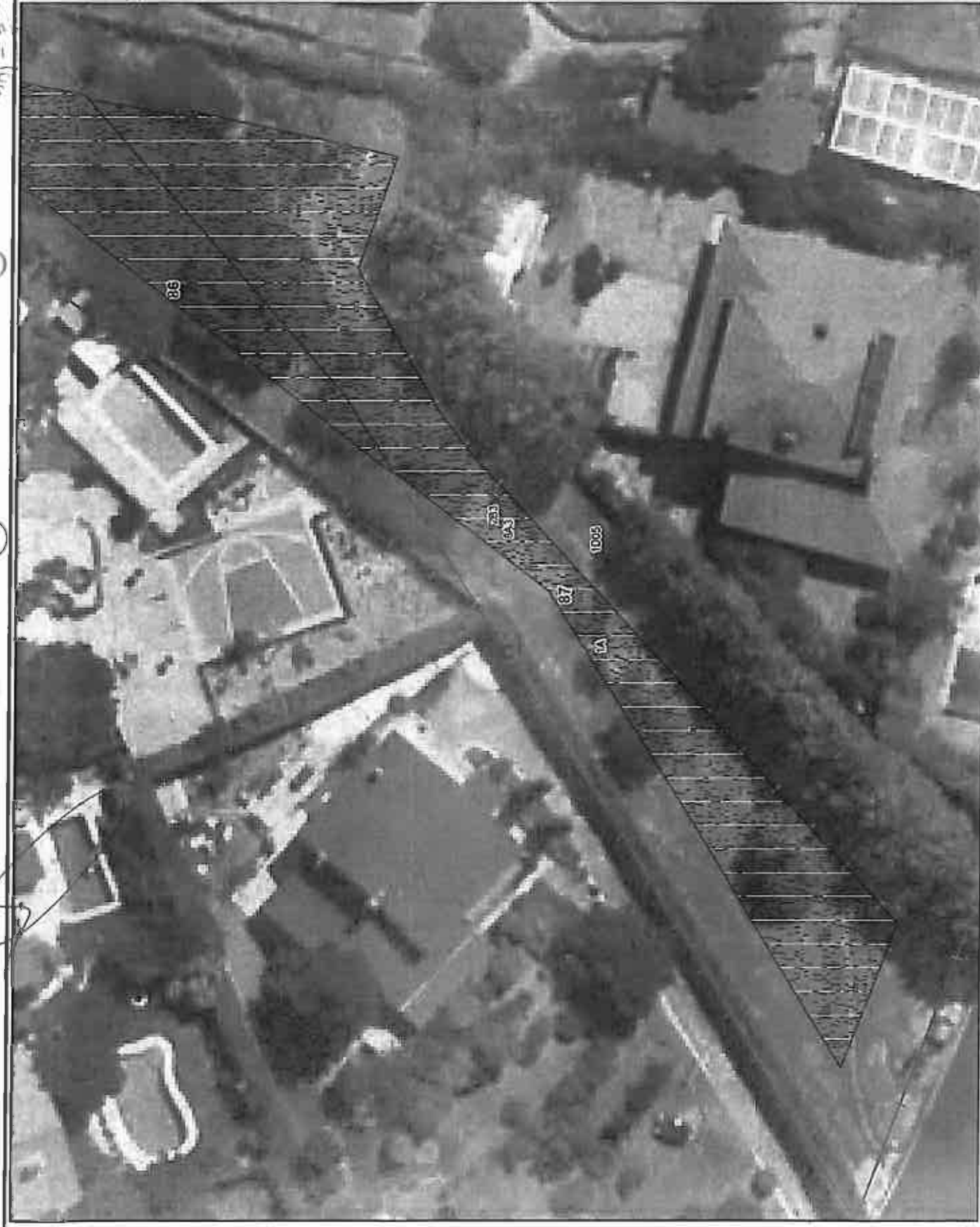
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 78 CONST. BALSA
- 80 CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y BANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFIRNO
- 11 CONEXIÓN SENDAS.



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICIAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- 100%: 1D10, 1D20- FALJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEDIS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLAMAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARB."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLÍGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CERRIE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y BANHEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 5A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEADO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A*
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- 1D1, 1D2, FUMOS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URBI."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y BANIC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DENDICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

Se limpian íntegramente toda la parcela anualmente



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP- 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1005, 1010, 1020- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MAERBAS
- 5D- RIEG. MANT.

POLIGONOS

- 78 CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y SANIEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

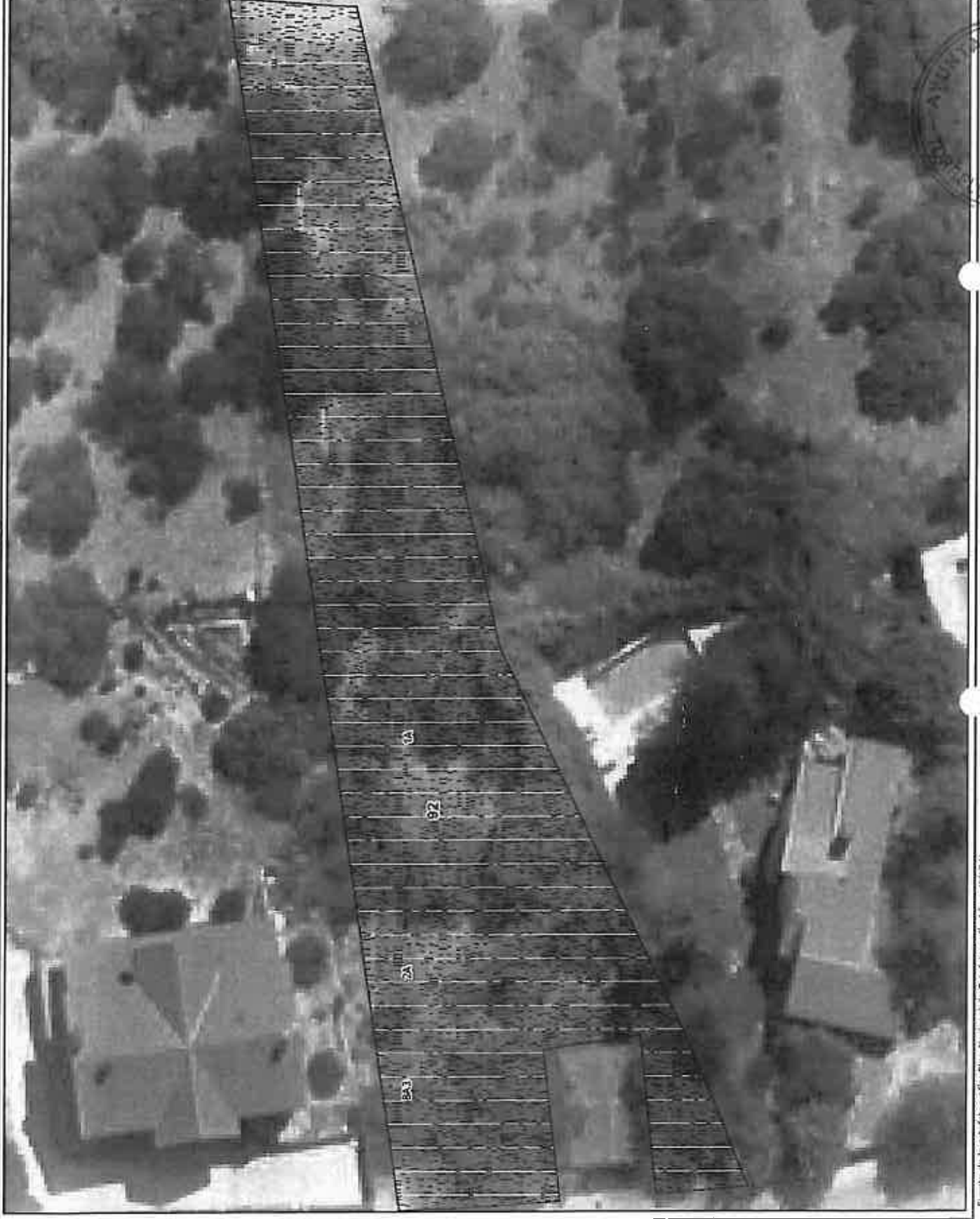
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS

ACTUACIONES LINEALES

- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"

1C- CORTAS POLICIA

1D05, 1D10, 1D20- FAJAS

1E- MANT. ARB. URBANO

2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES

3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS

3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS

8B1, 8B2, 8B3- 6C- PODAS Y REALCES

8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.

8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "ZERO ARB."

4B- PLANT. "XERO ARBUST."

4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

5C- REP. MARRAS

5D- RECL. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. BALSA

8B CIERRE ACCESOS

8C1 POSTE SEÑALIZ.

8C2 PANEL SEÑALIZ.

8E1 INST. TALANQUERA

8E2 INST. TABLOEST.

8F BANCO, PAPEL. Y SANIC.

8G1 MANT. TALANQUERA

8G2 MANT. TABLOEST.

8G3 MANT. PASARELA

8A DEMOLICIONES

8D MANT. MOBILIARIO

8E LIMP. PINTADAS

8F RELLENOS

8H ACCONO. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

6A APERTURA SENDA

7A FAJA SENDA

8D MANT. SENDA

8B RETIRADA VALLADO

8C LIMPIEZA CANAL

10 PLANEO Y REFINO

11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B. LIMPEZA INT./RESTO SUP. "A"
- 1C. CORTAS POLICIA
- 1D05. 1D10. 1D20. FAJAS
- 1E. MANT. ARB. URBANO
- 2A. 2B1. 2B2. 2B3. DESBROCES
- 3A1. 3A2. 3A3. RESALVEOS
- 3B. 3C. LIMPIAZ Y CLARAS
- 6B1. 6B2. 6B3. 6C. PODAS Y REALCES
- 6A1. 6A2. 6A3. MANT. ARB. FOREST.
- 6D. TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A. PLANT. "XERO ARBL."
- 4B. PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C. PLANT. "HUM. ARBUST"
- 4E. PLANT. "XERO URB."
- 4F. PLANT. "HUM. URB."
- 4G. PLANT. "TALUD"
- 5A. PLANT. "FLOR"
- 5B. PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C. REP. MARRAS
- 5D. RIEG. MANT

POLIGONOS

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO. PAPEL Y SMIIC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F BELLENCOS
- 9H ACCION. ACCESOS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPEZA CANAL
- 10 PLANEO Y RETINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 7B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP '1A''
- 7C- CORTAS POLICIA
- 1000- 1D10- 1D20- FALAS
- 7E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEDOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL"
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ.
- 9C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y BANEC
- 9G1 MANT. TALANQUERA
- 9G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 8A AERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLIEGO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS





LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SILVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INTERIO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- 1D05, 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 201, 202, 203- DESBROCES
- 3A1- 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL"
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 9C1 POSTE SEÑALIZ
- 9C2 PANEL SEÑALIZ
- 9E1 INST. TALAQUERA
- 9E2 INST. TABLOEST.
- 9F BANCO, PAPEL. Y SANEC.
- 9G1 MANT. TALAQUERA
- 9G2 MANT. TABLOEST.
- 9G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACOND. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEAO Y REPHO
- 11 CONEXION SENDAS

RES (M-103) 10-10-10
 VTO DE



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INTERIO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- 1D10, 1D20- TAJAS
- 1E- MANT. ARR. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 6B1, 6B2, 6B3, 6C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT ARR. FOREST
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PAVEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIZA INT'RESTO SUP "1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1005, 1D10, 1D30- PAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PISARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACOND. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEIO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05: 1D10: 1D20- TAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 6B1, 6B2, 6B3- 6C- PODAS Y REALCES
- 6A1, 6A2, 6A3- MANT. ARB. FOREST.
- 80 TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLICIONES

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 9C- REP. MARRAS
- 9D- REG. MANT.

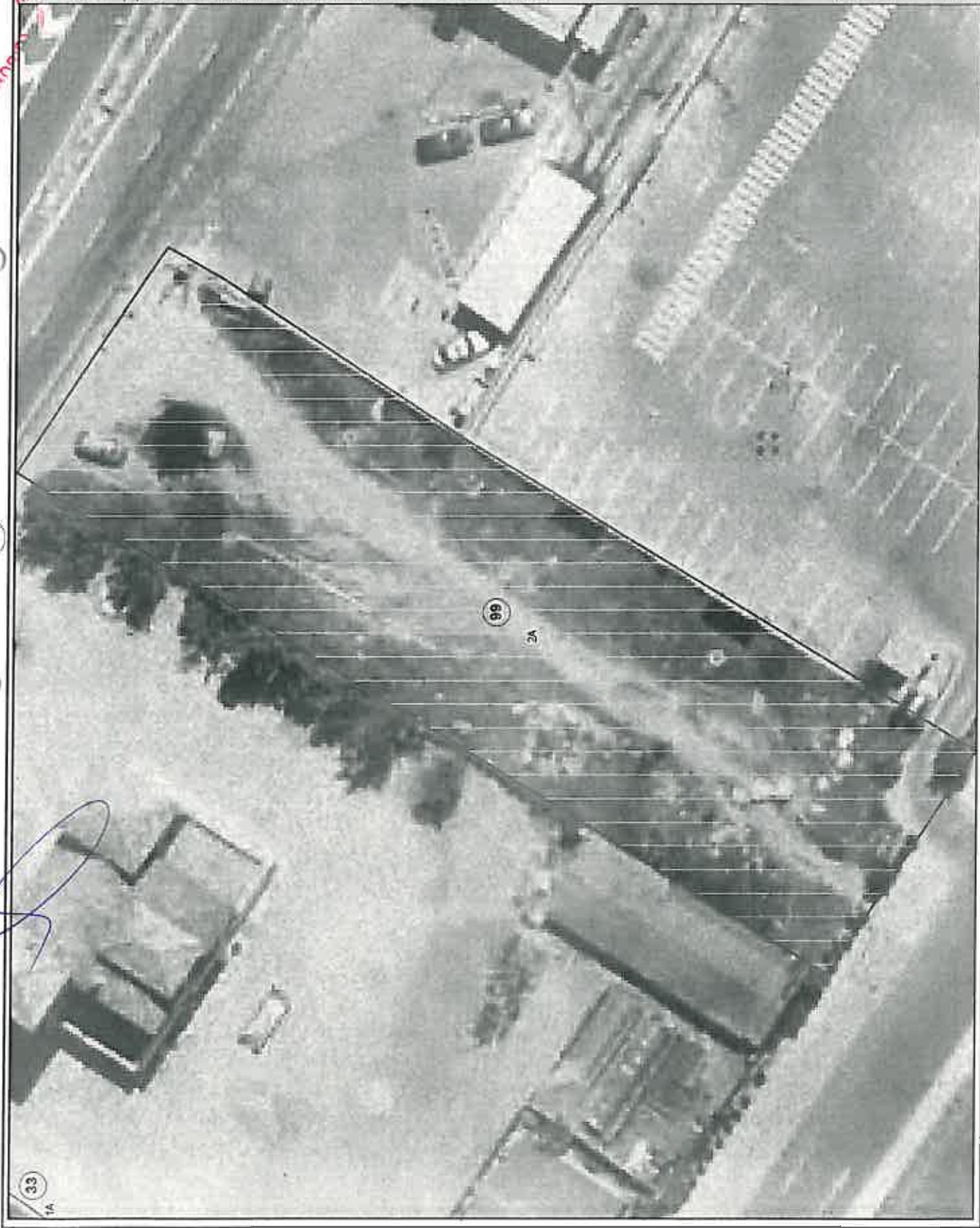
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 80 CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PAVEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LAMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 8A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

- TRATAMIENTOS SELVICOLAS**
- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
 - 1C- CORTAS POLICIA
 - 1D- 1D00; 1D10; 1D20- FAJAS
 - 1E- MANT. ARE. URBANO
 - 2A; 2B1; 2B2; 2B3- DESBROCES
 - 3A1; 3A2; 3A3- RESALVEOS
 - 3B; 3C- LIMPIAS Y CLARAS
 - 8B1; 8B2; 8B3; 8C- PODAS Y REALCES
 - 8A1; 8A2; 8A3- MANT. ARE. FOREST.
 - 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

- PLANTACIONES**
- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
 - 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
 - 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REQ. MANT

DOCUMENTO III

- ACTUACIONES PUNTUALES**
- 7B CONST. BALSA
 - 8B CIERRE ACCESOS
 - 8C1 POSTE SEÑALIZ.
 - 8C2 PANEL SEÑALIZ.
 - 8E1 INST. TALAQUERA
 - 8E2 INST. TABLOEST.
 - 8F BANCO, PAPEL. Y SANIT.
 - 8G1 MANT. TALAQUERA
 - 8G2 MANT. TABLOEST.
 - 8G3 MANT. PASARELA
 - 8A DEMOLICIONES
 - 9D MANT. MOBILIARIO
 - 9E LIMP. PINTADAS
 - 9F RELLENOS
 - 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y RETINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT.RESTO SUP. 1A-
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARR. LIBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- BB1, BB2, BB3, 6C- PODAS Y REALCES
- BA1, BA2, BA3- MANT. ARR. FOREST.
- 6D TRAT. RESTOS VEO

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARRIL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. BIERVA
- 8B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANE0 Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

- TRATAMIENTOS SELVICOLAS**
- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A**
 - 1C- CORTAS POLICIA
 - 1D08, 1D10, 1D20- FAJAS
 - 1E- MANT. ARE. URBANO
 - 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
 - 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
 - 3B, 3C- LIMPAS Y CLARAS
 - 6B1, 6B2, 6B3, 6C- PODAS Y REALCES
 - 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARE. FOREST.
 - 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "ZERO ARBL."
- 4B- PLANT. "ZERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST"
- 4E- PLANT. "ZERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REQ. MANT

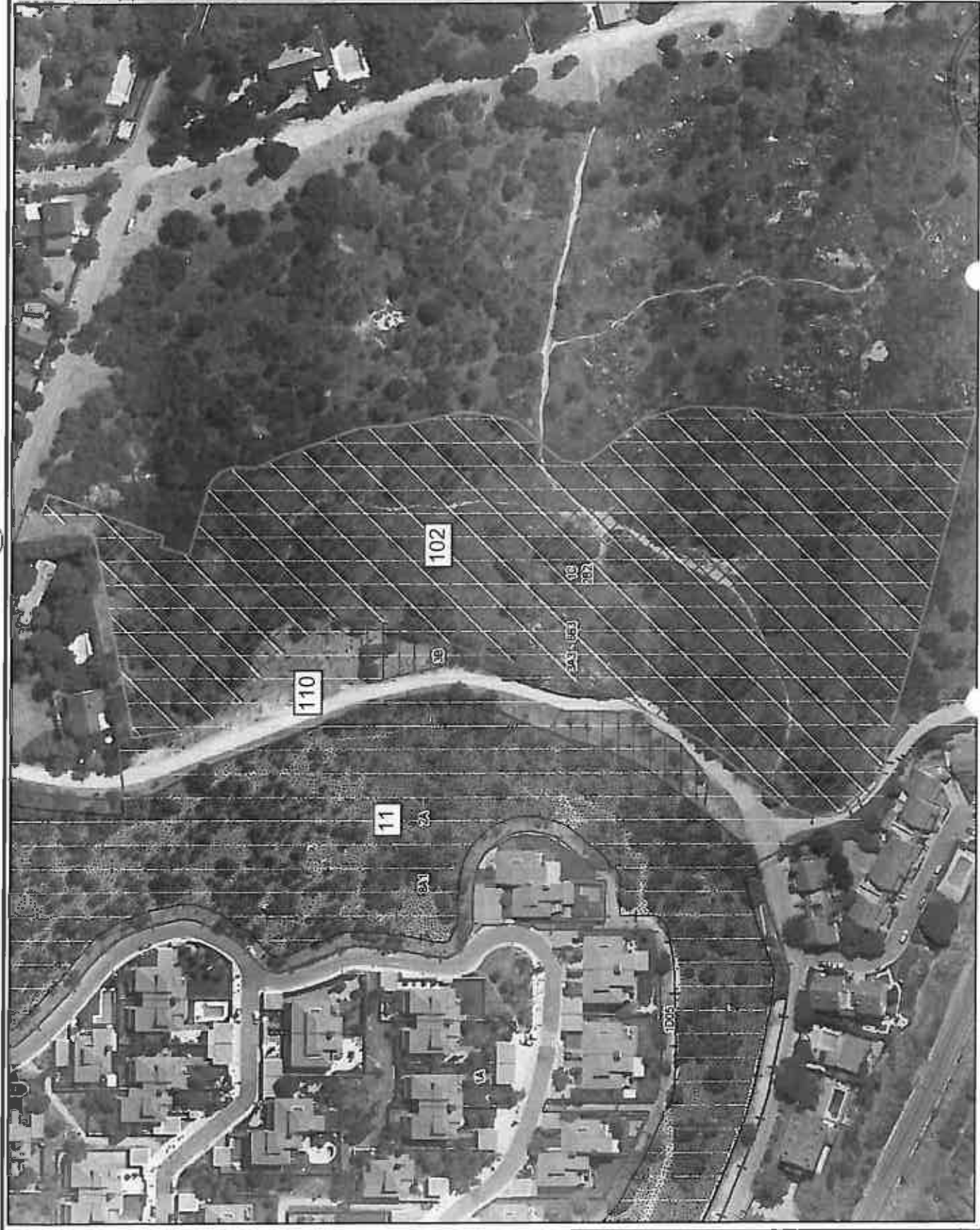
POLIGONOS

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y BANFC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACORD. ACEBOS
- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y BANFC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACORD. ACEBOS
- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP- 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- 1D05, 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO

DOCUMENTOS II

- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESEROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEDAS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CURRAS
- 4B1, 4B2, 4B3- 6C- PODAS Y REALCES
- 4A1, 4A2, 4A3- MANT. ARB. FOREST.
- 4D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS III

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEGO, MANT.

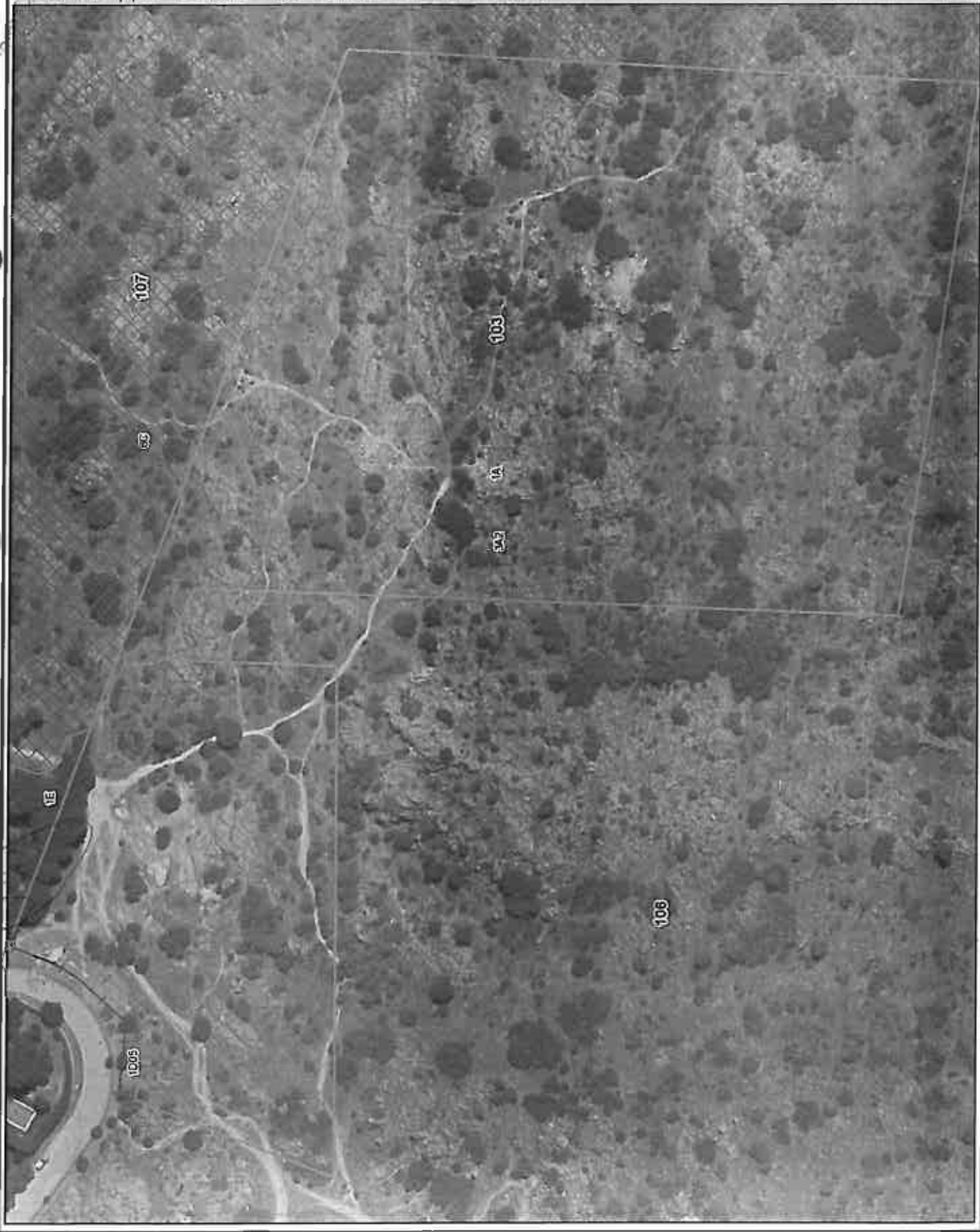
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A Faja SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8E RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPEZA INT. RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05, 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. AFB, URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 6B1, 6B2, 6B3, 6C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ABB, FOREST.
- 6D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT "XERO ARBIL"
- 4B- PLANT "XERO ARBUST"
- 4C- PLANT "HUM. ARBUST"
- 4E- PLANT "XERO URB"
- 4F- PLANT "HUM. URB"
- 4G- PLANT "TALUD"
- 5A- PLANT "FLOI"
- 5B- PLANT "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT

POLIGONOS

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E3 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPEZA CANAL
- 10 PLANEIO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS

ACTUACIONES LINEALES

- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPEZA CANAL
- 10 PLANEIO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05, 1D10, 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3- 6C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL"
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
- 4C- PLANT "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

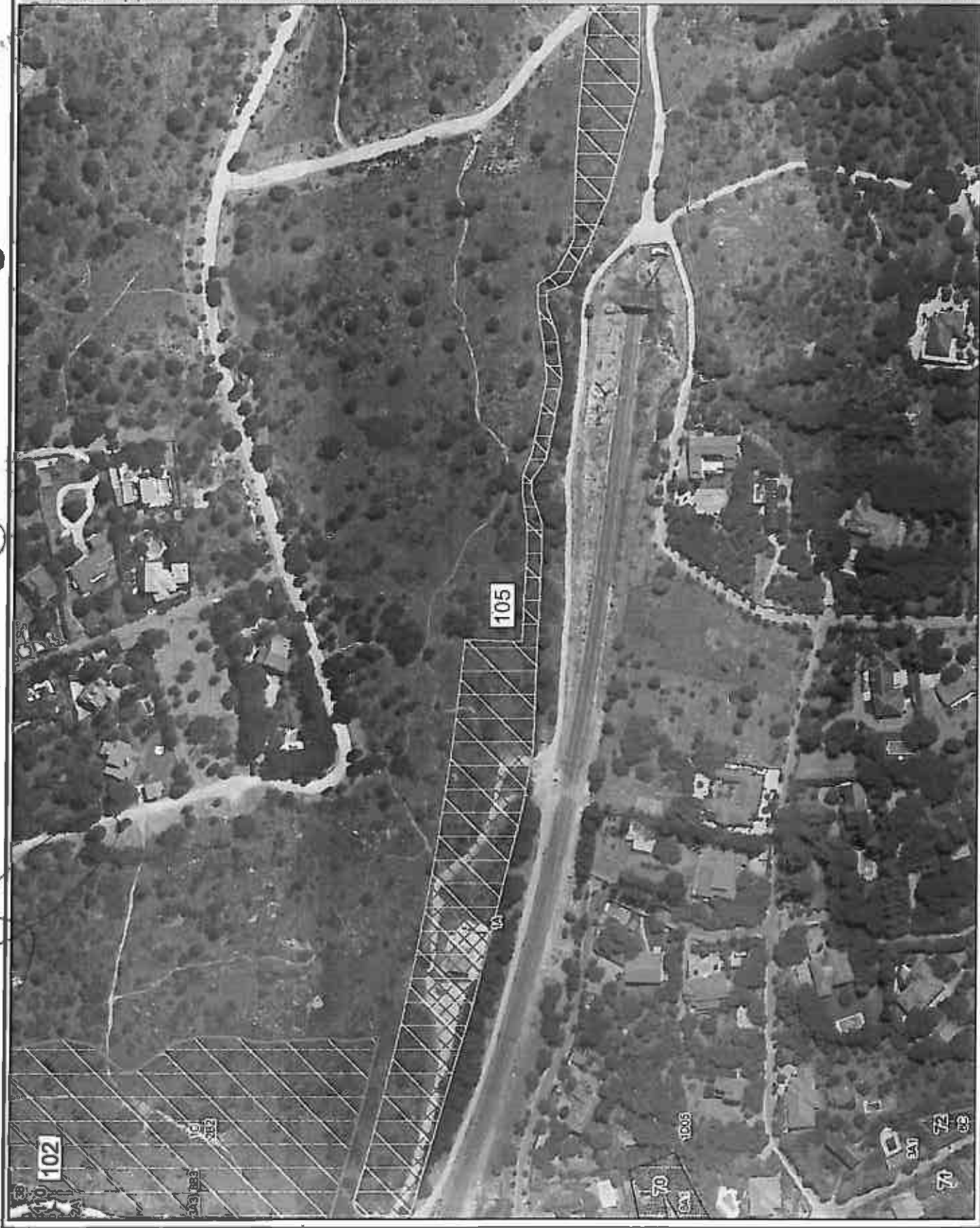
ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PAVEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO PAPEL Y SANEC.
- 8G1 MANT. TALANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS





LEYENDA

DOCUMENTO I

- TRATAMIENTOS SELVICOLAS**
- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A"
 - 1C- CORTAS POLICIA
 - 1D05- 1D10- 1D20- FAJAS
 - 1E- MANT. ARR. URBANO
 - 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
 - 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
 - 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
 - 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
 - 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARR. FOREST.
 - 8D- TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARRUST"
- 4D- PLANT. "HUM. ARRUST"
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REC. MANT

POLIGONOS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABL. DEST.
- 8F BANCO. PAPEL Y SANIF.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABL. DEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9B MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCID. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEQ. Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS BELVICOLAS

- 7B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05; 1D10; 1D20- FALAS
- 1E- MANT. AREL. URBANO
- 2A; 2B1; 2B2- 2B3- DESBROCES
- 3A1; 3A2; 3A3- RESALVEOS
- 3B; 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1; 8B2; 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1; 8A2; 8A3- MANT. AREL. FOREST
- 6D TRAT. RESTOS VEO

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

POLIGONOS

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLCEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y SANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARI
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 9H ACORD. ACCESOS

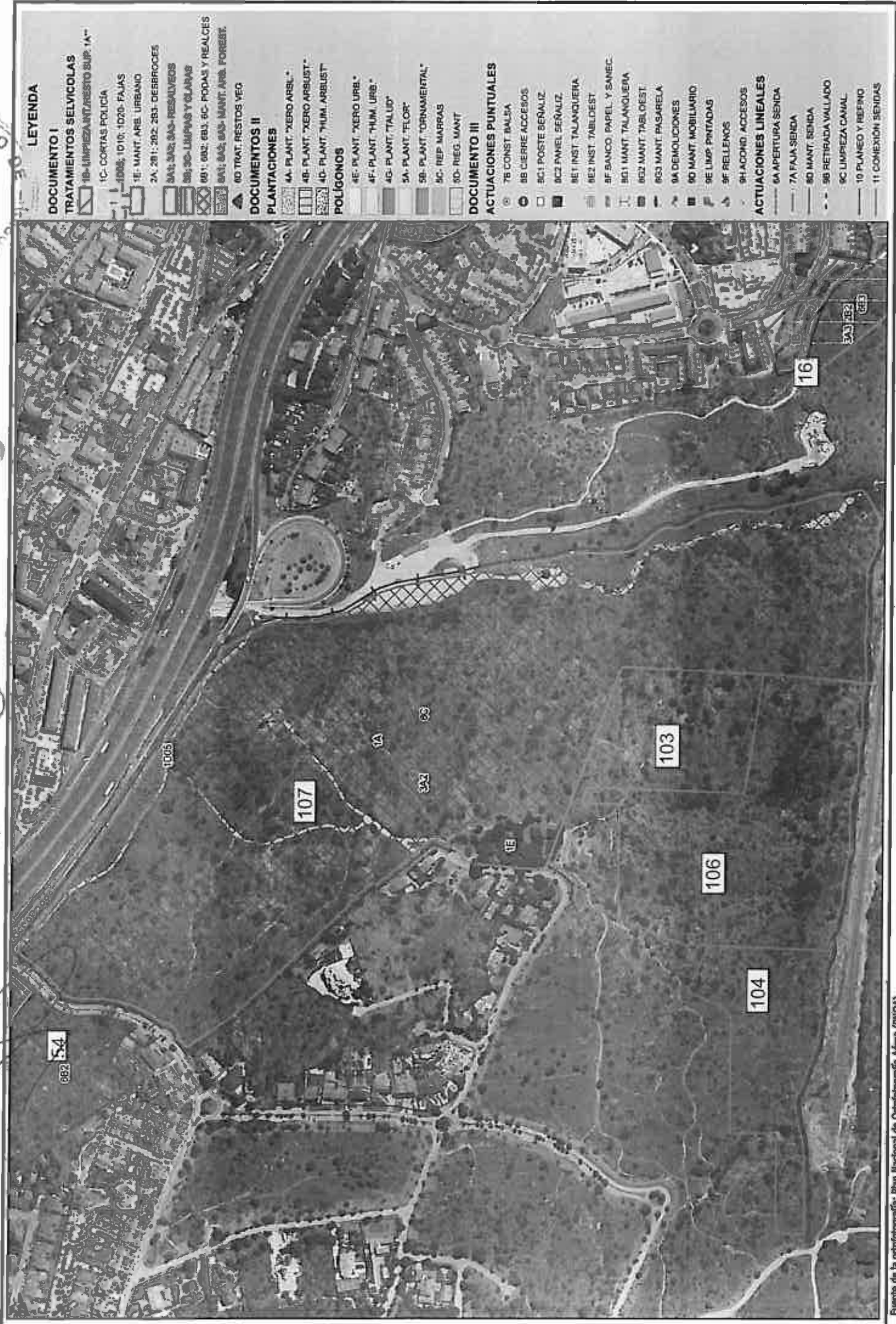
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 8A APERTURA SENDA
- 7A FUA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEIO Y REFINO
- 11 COHEXION SENDAS

ACTUACIONES LINEALES

- 7A FUA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEIO Y REFINO
- 11 COHEXION SENDAS





LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B: LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"
- 1C: CORTAS POLICIA
- 1D95: 1D10: 1D20-FAJAS
- 1E: MANT. ARB. URBANO
- 2A: 2B1: 2B2: 2B3-DESBROCES
- 3A1: 3A2: 3A3-RESALVEOS
- 3B: 3C: LIMPIAS Y CLARIAS
- 8B1: 8B2: 8B3: 8C-PODAS Y BEALCES
- 8A1: 8A2: 8A3- MANT. ARB. FOREST
- 8D: MANT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL."
- 4B: PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C: PLANT. "HUM. ARBUST."

POLICIONES

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F: PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 6C- REP. MARRAS
- 8D- RIEG. MANT

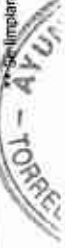
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. Balsa
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO, PAPEL Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALIA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8E RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS





LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05- 1D10- 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 201- 202- 203- DESBROCES
- 3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS
- 3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARB."*
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."*
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."*
- 4E- PLANT. "XERO URB."*
- 4F- PLANT. "HUM. URB."*
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REF. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

POLIGONOS

- 7B COMST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 PORTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BAKCO, PAPEL Y SMIFC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACOND. ACCESOS
- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B COMST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 PORTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BAKCO, PAPEL Y SMIFC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACOND. ACCESOS
- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP. 1A**

1C- CORTAS POLICIA

1D05, 1D10, 1D20- FAJAS

1E- MANT. ARB. URBANO

2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES

3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS

3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS

6B1, 6B2, 6B3, 6C- PODAS Y REALCES

8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST

8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "ZERO ARB."

4B- PLANT. "ZERO ARBUST."

4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

4E- PLANT. "ZERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

5C- REP. MARRAS

9D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. BALSA

8B CIERRE ACCESOS

8C1 POSTE SEÑALIZ

8C2 PANEL SEÑALIZ

8E1 INST. TALAQUERA

8E2 INST. TABLOEST.

8F BANCO, PAPEL. Y SANEC.

8G1 MANT. TALAQUERA

8G2 MANT. TABLOEST.

8G3 MANT. PASARELA

8A DEMOLICIONES

9D MANT. MOBILIARIO

9E LIMP. PANTADAS

9F RELLENOS

9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

6A APERTURA SENDA

7A FAJA SENDA

8D MANT. SENDA

9B RETIPADA VALLADO

9C LIMPIEZA CANAL

10 PLANEO Y REFINO

11 CONEXION SENDAS

Fuente de la ortofotografía: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

** Se aplicará integralmente toda la parcela anualmente



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05; 1D10; 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1; 2B2; 2B3- DESBROCES
- 3A1; 3A2; 3A3- REGALVEDES
- 3B; 3C- LIMPAG Y CLARAS
- 8B1; 8B2; 8B3; 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1; 8A2; 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D- TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBOL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST"
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REC. MANT

POLIGONOS

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABL. OEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y BANIC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8E RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEJ. Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INTERIO SUP. 1A*
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05, 1D 10, 1020- FAJAS
- 1E- MANT. ARE. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESEBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3; 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARE. FOREST.
- 8D TRAT. REBOTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALLUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CIEBRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 FANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST
- 8F BANCO, PAPEL. Y SANEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANE0 Y RETINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D- ID 10; 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1, 8B2, 8B3, 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIED. MANT.

POLIGONOS

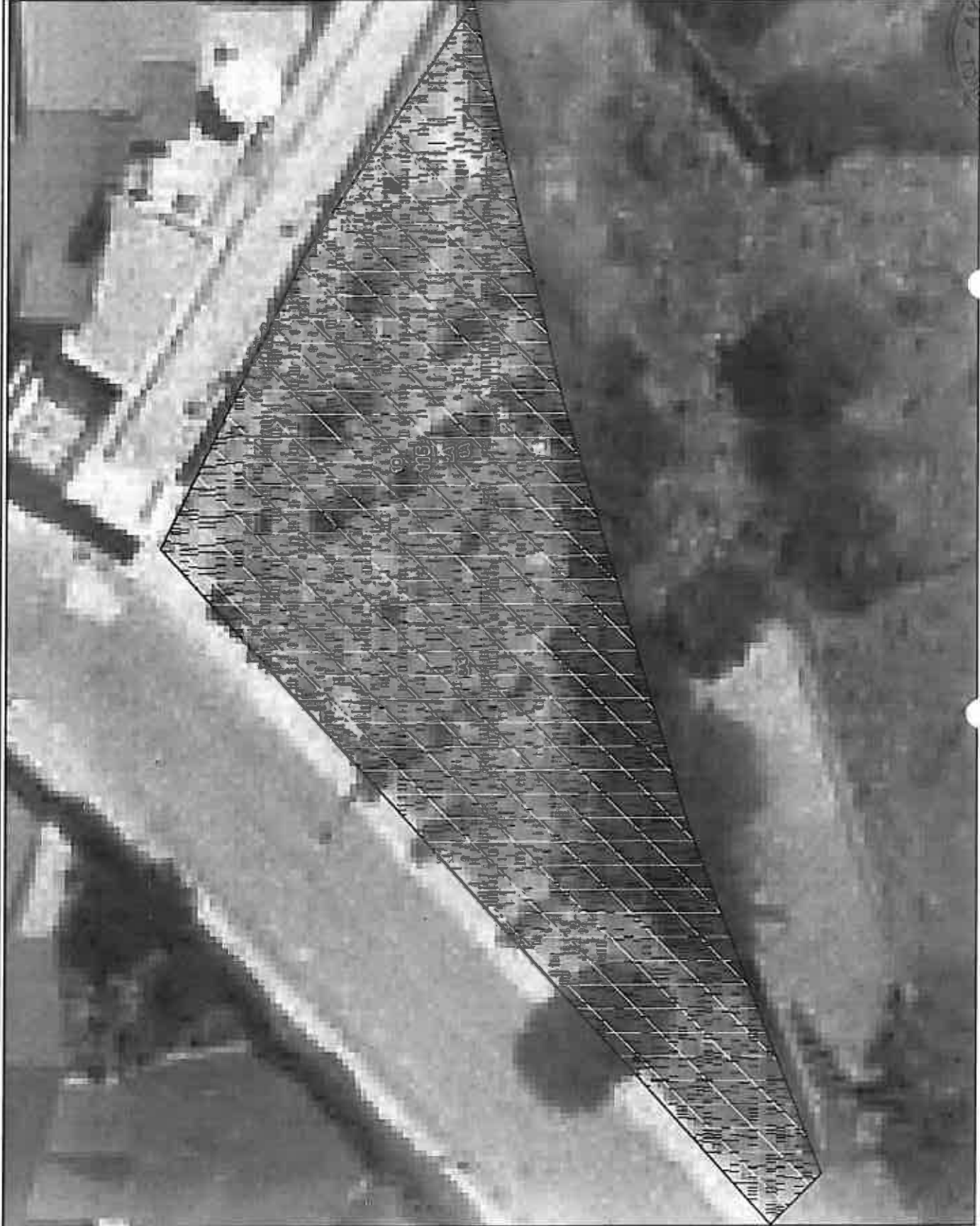
- 7B CONST. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y SANEJ.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 8A DEMOLICIONES
- 8D MANT. MOBILIARIO
- 8E LIMP. PINTADAS
- 8F RELLENOS
- 8H ACORD. ACCESOS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CAVAL
- 10 PLANEIO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS

ACTUACIONES LINEALES



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 100B; 101B; 1D20- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A; 2B1; 2B2- 2B3- DESBRROCES
- 3A1; 3A2; 3A3- RESALVEOS
- 3B; 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1; 8B2- 8B3; 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1; 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D- TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARB."*
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."*
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."*

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."*
- 4F- PLANT. "HUM. URB."*
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONET. BALSA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL. Y MANEC.
- 8G1 MANT. TALANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F BELLENOS
- 9H ACORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 7A FAJA SENDA
- 7B RETIRADA VALLADO
- 8A APERTURA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 8C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXIÓN SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT.PRESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 100B, 1010, 1020- FAJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 201, 202, 203- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- REISALVEOS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 6B1, 6B2, 6B3- AC- PODAS Y REALCES
- 8A1, 8A2, 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBOL"
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST"
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST"
- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT

POLIGONOS

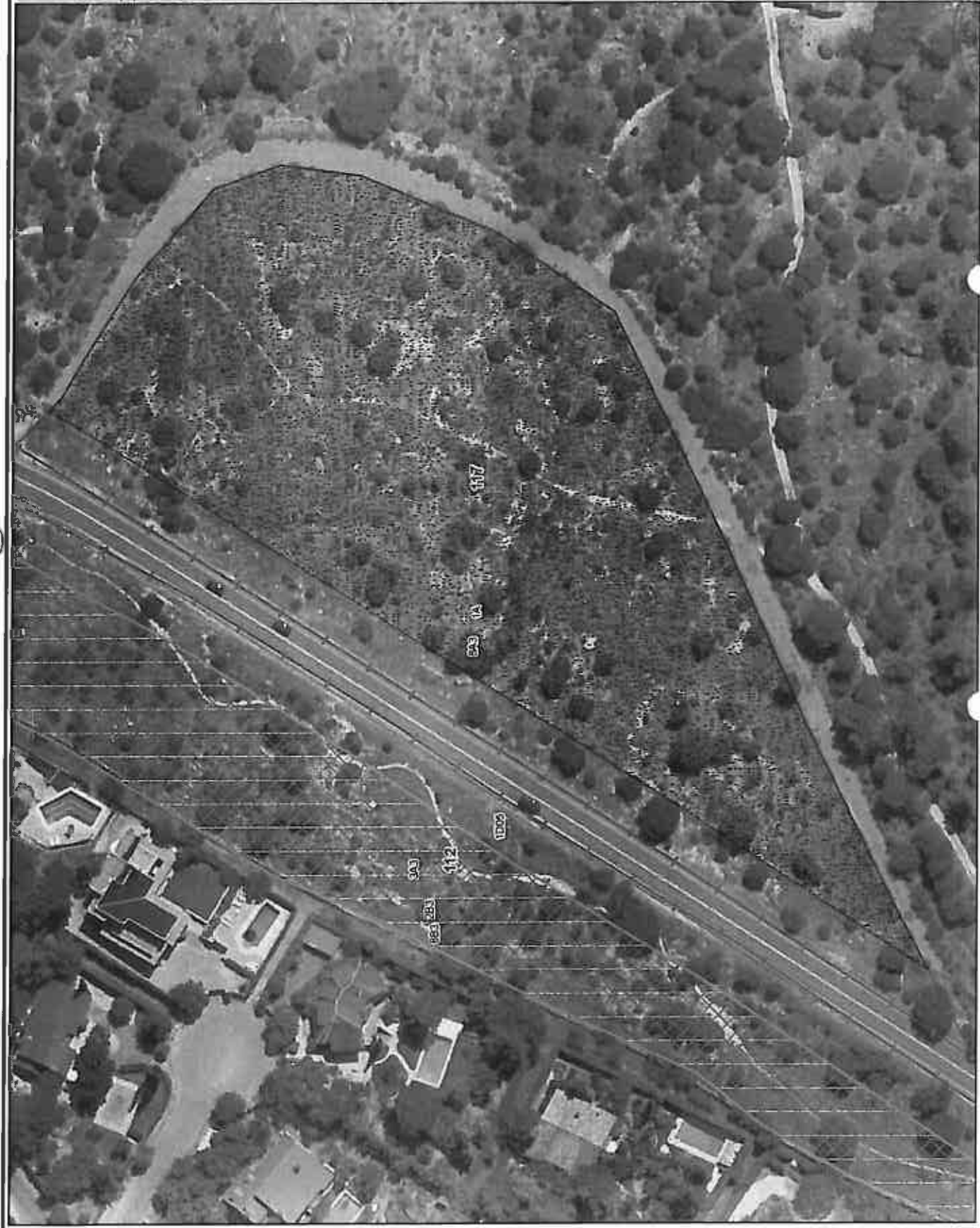
DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTALES

- 7B CONST. BALEA
- 8B CIERRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ
- 8C2 PANEL SEÑALIZ
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAVEL. Y SANEC
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F HELLENDOS
- 9H ACORD. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A FAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEIO Y RIETINO
- 11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT/RESTO SUP. 1A"
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05, 1D10, 1D20- FALJAS
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A, 2B1, 2B2, 2B3- DESBROCES
- 3A1, 3A2, 3A3- RESALVEDIS
- 3B, 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- BB1, BB2, BB3- 6C- PODAS Y REALCES
- BA1, BA2, BA3- MANT. ARB. FOREST.
- 60 TRAT. RESTOS VEO

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARBIL."
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."
- 4C- PLANT. "HUM. ARBUST."

POLIGONOS

- 4E- PLANT. "XERO URB."
- 4F- PLANT. "HUM. URB."
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CERRRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALANQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y BANEC.
- 8G1 MANT. TALANQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACCION. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

- 6A APERTURA SENDA
- 7A FALJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANE0 Y RETINO
- 11 COHEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

1B- LIMPIEZA INT./RESTO SUP. "A"

1C- CORTAS POLICIA

1D05- 1D10- 1D20- FAJAS

1E- MANT. AREL. URBANO

2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES

3A1- 3A2- 3A3- RESALVEOS

3B- 3C- LIMPIAS Y CLARAS

8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES

8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.

8D TRAT. RESTOS VEG

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

4A- PLANT. "XERO ARBL."

4B- PLANT. "XERO ARBUST."

4C- PLANT. "HUM. ARBUST"

POLIGONOS

4E- PLANT. "XERO URB."

4F- PLANT. "HUM. URB."

4G- PLANT. "TALUD"

5A- PLANT. "FLOR"

5B- PLANT. "ORNAMENTAL"

5C- REP. MARRAS

5D- RIEG. MANT

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

7B CONST. MALSA

8I CIERRE ACCESOS

8C1 POSTE SEÑALIZ

8C2 PANEL SEÑALIZ

8E1 INST. TALAQUERA

8E2 INST. TABLDEST.

8F BANCO, PASEL. Y SANEC.

8G1 MANT. TALAQUERA

8G2 MANT. TABLDEST.

8G3 MANT. PASARELA

8A DEMOLICIONES

9D MANT. MOBILIARIO

9E LIMP. PINTADAS

9F RELLENOS

9H ACOND. ACCESOS

ACTUACIONES LINEALES

6A APERTURA SENDA

7A FAJA SENDA

8D MANT. BERDA

9B RETRADA VALLADO

9C LIMPIEZA CANAL

10 PLANEO Y REFINO

11 CONEXION SENDAS



LEYENDA

DOCUMENTO I

TRATAMIENTOS SELVICOLAS

- 1B- LIMPIEZA INT. RESTO SUP. 1A**
- 1C- CORTAS POLICIA
- 1D05- 1D10- 1D20- TALAJE
- 1E- MANT. ARB. URBANO
- 2A- 2B1- 2B2- 2B3- DESBROCES
- 2A1- 2A2- 2A3- RESALVEOS
- 3C- LIMPIAS Y CLARAS
- 8B1- 8B2- 8B3- 8C- PODAS Y REALCES
- 8A1- 8A2- 8A3- MANT. ARB. FOREST.
- 8D TRAT. RESTOS VEG.

DOCUMENTOS II

PLANTACIONES

- 4A- PLANT. "XERO ARB."*
- 4B- PLANT. "XERO ARBUST."*
- 4D- PLANT. "HUM. ARBUST."*
- 4E- PLANT. "XERO URB."*
- 4F- PLANT. "HUM. URB."*
- 4G- PLANT. "TALUD"
- 5A- PLANT. "FLOR"
- 5B- PLANT. "ORNAMENTAL"
- 5C- REP. MARRAS
- 5D- REG. MANT.

POLICIONES

- 7B CONST. BALSA
- 8B CERRRE ACCESOS
- 8C1 POSTE SEÑALIZ.
- 8C2 PANEL SEÑALIZ.
- 8E1 INST. TALAQUERA
- 8E2 INST. TABLOEST.
- 8F BANCO, PAPEL Y SANIEC.
- 8G1 MANT. TALAQUERA
- 8G2 MANT. TABLOEST.
- 8G3 MANT. PASARELA
- 9A DEMOLICIONES
- 9D MANT. MOBILIARIO
- 9E LIMP. PINTADAS
- 9F RELLENOS
- 9H ACORD. ACCESOS

DOCUMENTO III

ACTUACIONES PUNTUALES

- 9A APERTURA SENDA
- 7A PAJA SENDA
- 8D MANT. SENDA
- 9B RETIRADA VALLADO
- 9C LIMPIEZA CANAL
- 10 PLANEO Y REFINO
- 11 CONEXION SENDAS

ACTUACIONES LINEALES

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS



Contenido

1. RESUMEN POR TIPO DE ACTUACIÓN 2

2. RESUMEN POR ZONA-PARCELA 3

3. RESUMEN POR ANUALIDAD 16

3.1.- ANUAL/TODAS LAS ANUALIDADES 1ª, 2ª, 3ª Y 4:16

3.2.- 1ª ANUALIDAD17

3.3.- 2ª ANUALIDAD18

3.4.- 3ª ANUALIDAD19

3.5.- 4ª ANUALIDAD19

4. RESUMEN POR ANUALIDAD Y PARCELA..... 20

1. RESUMEN POR TIPO DE ACTUACIÓN

COD_ACT.	ACTUACIÓN.	Ud.	PRECIO Ud (€)	FRECUENCIA	MEDICIÓN	COSTE ANULIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)	
1A	LIMPIEZA GENERAL ZONAS VERDES.	Ha.	156,12	Anual.	166,27	25.957,54	103.830,17	
1B	LIMPIEZA REGULAR ZONAS VERDES.	Ha.	156,12	Mensual. Semanal.	0,39 3,72	730,65 30.214,71	2.922,59 120.858,83	
1C	CORTAS FITOSANITARIAS.	Ha. Pie. Pies quemados	20,05 4,01	Anual.	74,41 80,00	1.491,84 320,80	5.967,36 1.283,20	
1D05	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 5 M.	Ha.	612,11	Actuación única.	300,00	1.203,00	1.203,00	
1D10	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 10 M.	Ha.	612,11	Anual (opcional semestral).	14,30	8.754,01	35.016,06	
1D20	APERTURA-MANTENIMIENTO DE FAJA CORTAFUEGOS- 20 M.	Ha.	612,11	Anual (opcional semestral).	0,27	165,27	661,08	
1E	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO DE GRAN PORTE.	Pie.	6,62	Seguimiento continuo (mín. 1 vez pie cada 4 años).	15,07 580,00	9.226,84 3.839,60	36.907,38 3.839,60	
2A	DESBROCE MANUAL DE HERBÁCEAS.	Ha.	246,75	Anual.	21,35	5.268,12	21.072,48	
2B1	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL ALTA DENSIDAD (FCC >80%).	Ha.	1.235,93	Cada 2-3 años. 2 veces en los próximos 4 años.	1,42	1.755,01	3.510,02	
2B2	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL DENSIDAD MEDIA (FCC 50%-80%).	Ha.	988,92	Cada 2-3 años. 2 veces en los próximos 4 años.	19,12	18.913,10	37.826,20	
2B3	DESBROCE MANUAL DE MATORRAL BAJA DENSIDAD (FCC <50%).	Ha.	544,99	Cada 2-3 años. 2 veces en los próximos 4 años.	15,57	8.483,25	16.966,49	
3A1	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCÍNEAS, ALTA DENSIDAD (FCC >60%).	Ha.	777,61	Cada 5-7 años. 1 vez en los próximos 4 años.	46,16	35.894,48	35.894,48	
3A2	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCÍNEAS, DENSIDAD MEDIA (FCC 30%-60%).	Ha.	512,19	Cada 5-7 años. 1 vez en los próximos 4 años.	50,50	25.865,60	25.865,60	
3A3	RESALVEO DE MONTE BAJO DE QUERCÍNEAS, BAJA DENSIDAD (FCC <30%).	Ha.	367,82	Cada 5-7 años. 1 vez en los próximos 4 años.	25,75	9.469,84	9.469,84	
3B	LIMPIA DE MASAS ARBOLADAS.	Ha.	620,16	Cada 5-7 años. 1 vez en los próximos 4 años.	3,69	2.288,39	2.288,39	
3C	CLAREOS	Ha.	587,71	Actuación única.	0,72	423,15	423,15	
6B1	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD ALTA.	Ha.	831,56	Actuación única.	1,62	1.347,13	1.347,13	
6B2	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD MEDIA.	Ha.	452,80	Actuación única.	2,31	1.045,96	1.045,96	
6B3	PODA DE MANTENIMIENTO - FORMACIÓN, ALTURA <2,5 M, DENSIDAD BAJA.	Ha.	149,38	Actuación única.	77,09	11.506,15	11.506,15	
6C	REALCES HASTA 1 M, EN ÁRBOLES DE 2 M, DENSIDAD BAJA.	Ha.	102,37	Actuación única. A futuro (4-4 años) poda formación.	25,38	2.598,15	2.598,15	
6D	RETIRADA DE RESTOS VEGETALES TS A VERTEDERO.	m ³	4,25	Actuación única.	60,00	255,00	255,00	
8A1	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS, DENSIDAD ALTA.	Ha.	813,26	Cada 4-5 años. 1 vez en los próximos 4 años.	17,05	13.866,08	13.866,08	
8A2	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS, DENSIDAD MEDIA.	Ha.	426,55	Cada 4-5 años. 1 vez en los próximos 4 años.	2,28	972,54	972,54	
8A3	MANTENIMIENTO DE ENCINAS Y FRONDOSAS TRATADAS, DENSIDAD BAJA.	Ha.	169,51	Cada 4-5 años. 1 vez en los próximos 4 años.	10,06	1.705,29	1.705,29	
TOTAL							223.561,50	499.102,20





PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVICOLAS

2. RESUMEN POR ZONA - PARCELA

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)
5	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,98	153,00	611,99
	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,26	2.132,18	8.528,71
	1D20	Ha.	612,11	Anual/Todas	1,17	716,17	2.864,67
	2B3	Ha.	544,99	1ª y 4ª	2,44	1.329,78	2.659,56
	8A1	Ha.	813,26	1ª	2,44	1.984,35	1.984,35
Total 5						6.315,47	16.649,29
11	1ª	Ha.	156,12	Anual/Todas	3,60	562,03	2.248,13
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,79	483,57	1.934,27
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	2,83	698,30	2.793,20
	8A1	Ha.	813,26	1ª	2,83	2.301,53	2.301,53
Total 11					4.045,43	9.277,13	
12	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,61	95,23	380,93
	1E	Pie.	6,62	1ª	40,00	264,80	264,80
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,61	150,52	602,08
	8A3	Ha.	169,51	1ª	0,03	5,09	5,09
Total 12					515,64	1.252,90	
16	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,71	111,15	444,58
	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,06	468,97	1.875,87
	1E	Pie.	6,62	2ª	70,00	463,40	463,40
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,22	54,28	217,12
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	0,77	761,47	1.522,94
	3A3	Ha.	367,82	2ª	0,77	283,22	283,22
6B3	Ha.	149,38	2ª	0,77	115,02	115,02	
Total 16					2.257,50	4.922,15	
19	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,60	4.842,31	19.369,25
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,88	538,66	2.154,63
	3A3	Ha.	367,82	1ª	5,07	1.864,85	1.864,85
	6B3	Ha.	149,38	1ª	5,07	757,36	757,36
	6D	m3.	4,25	1ª	50,00	212,50	212,50
Total 19					8.215,68	24.358,59	

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Predo (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)
20	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,28	2.297,97	9.191,90
	1D20	Ha.	612,11	Anual/Todas	1,15	703,93	2.815,71
	2B3	Ha.	544,99	1ª y 4ª	1,68	915,58	1.831,16
	3A3	Ha.	367,82	1ª	1,68	617,94	617,94
	6B3	Ha.	149,38	1ª	1,68	250,96	250,96
	Total 20					4.786,38	14.707,66
21	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,34	2.799,14	11.196,58
	1C	Ha.	20,05	Anual/Todas	3,45	69,17	276,68
	1D20	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,55	337,09	1.348,37
	2B3	Ha.	544,99	1ª y 4ª	2,40	1.307,98	2.615,96
	3A3	Ha.	367,82	1ª	2,40	882,77	882,77
	3B	Ha.	620,16	1ª	0,16	99,23	99,23
6B3	Ha.	149,38	1ª	2,40	358,51	358,51	
Total 21					5.853,90	16.778,10	
22	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,05	372,17	1.488,67
	1D20	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,37	226,60	906,40
	3B	Ha.	620,16	1ª	0,12	74,42	74,42
Total 22					673,19	2.469,49	
23	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,05	440,52	1.762,09
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,17	104,06	416,23
	2B1	Ha.	1.235,93	1ª y 4ª	0,38	469,65	939,30
	3B	Ha.	620,16	1ª	0,38	235,66	235,66
Total 23					1.249,89	3.353,28	
24	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,06	494,07	1.976,28
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,20	122,42	489,69
	2B1	Ha.	1.235,93	1ª y 4ª	0,40	494,37	988,74
	3B	Ha.	620,16	1ª	0,40	248,06	248,06
	6D	m3.	4,25	1ª	10,00	42,50	42,50
	Total 24					1.401,42	3.745,27
25	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,00	29,93	119,72
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,02	12,24	48,97
Total 25					42,17	168,69	
26	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,04	312,25	1.249,00
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,09	55,09	220,36
	2B3	Ha.	544,99	1ª y 4ª	0,29	158,05	316,10
	8A2	Ha.	426,55	1ª	0,29	123,70	123,70
Total 26					649,09	1.909,16	





PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVICOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)
27	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,25	1.997,76	7.991,04
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,42	257,09	1.028,34
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	2,04	503,37	2.013,48
	3A3	Ha.	367,82	2ª	2,04	750,35	750,35
	6B3	Ha.	149,38	2ª	2,04	304,74	304,74
Total 27						3.813,31	12.087,96
28	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,62	96,79	387,18
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,62	152,99	611,96
Total 28						249,78	999,14
29	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,82	128,02	512,07
	1E	Pie.	6,62	2ª	75,00	496,50	496,50
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,16	39,48	157,92
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	0,66	652,69	1.305,38
Total 29					1.316,69	2.471,87	
33	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,88	137,39	549,54
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,88	217,14	868,56
Total 33					354,53	1.418,10	
34	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,21	32,79	131,14
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,21	51,82	207,28
Total 34					84,61	338,42	
35	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,19	29,66	118,65
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,19	46,88	187,52
Total 35					76,54	306,17	
36	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,23	35,91	143,63
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,23	56,75	227,00
	6B2	Ha.	452,80	2ª	0,23	104,14	104,14
Total 36					196,80	474,77	
37	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,21	32,79	131,14
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	10,00	40,10	160,40
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,21	51,82	207,28
	6B2	Ha.	452,80	2ª	0,06	27,17	27,17
Total 37					151,88	525,99	
38	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,15	23,42	93,67
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,15	37,01	148,04
	6B2	Ha.	452,80	2ª	0,13	58,86	58,86
Total 38					139,34	380,77	

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVICOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)
39	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,27	42,15	168,61
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,27	66,62	266,48
	6B3	Ha.	149,38	2ª	0,23	34,36	34,36
Total 39						143,13	469,45
40	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,76	274,77	1.099,08
	1C	Ha.	20,05	Anual/Todas	1,11	22,26	89,04
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,65	397,87	1.591,49
	2B3	Ha.	544,99	2ª y 4ª	1,11	604,94	1.209,88
	8A3	Ha.	169,51	2ª	1,11	188,16	188,16
Total 40						1.488,00	4.177,65
41	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	3,17	494,90	1.979,60
	1C	Ha.	20,05	Anual/Todas	2,20	44,11	176,44
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,97	593,75	2.374,99
	2B3	Ha.	544,99	2ª y 4ª	2,20	1.198,98	2.397,96
	8A3	Ha.	169,51	2ª	2,20	372,92	372,92
	Total 41						2.704,66
42	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,34	209,20	836,80
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,54	330,54	1.322,16
	2B3	Ha.	544,99	2ª y 4ª	0,81	441,44	882,88
	8A3	Ha.	169,51	2ª	0,81	137,30	137,30
	Total 42						1.138,53
43	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,39	60,89	243,55
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,14	85,70	342,78
	2B3	Ha.	544,99	2ª y 4ª	0,25	136,25	272,50
	8A3	Ha.	169,51	2ª	0,25	42,38	42,38
Total 43						345,26	981,41
44	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,22	190,47	761,87
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,69	422,36	1.689,42
	2B1	Ha.	1.235,93	1ª y 4ª	0,53	655,04	1.310,08
Total 44						1.267,86	3.761,37
45	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,39	60,89	243,55
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,30	183,63	734,53
	2B2	Ha.	988,92	1ª y 4ª	0,08	79,11	158,22
Total 45						323,63	1.136,30



PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVICOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	PERIODO (4 AÑOS) COSTE (€)
46	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,37	57,76	231,06
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,12	73,45	293,81
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,25	61,69	246,76
	8A3	Ha.	169,51	1ª	0,25	42,38	42,38
Total 46						255,34	894,21
47	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,09	170,17	680,68
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,18	110,18	440,72
	2B3	Ha.	544,99	2ª y 4ª	0,47	256,15	512,30
Total 47						536,50	1.633,70
52	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,29	45,27	181,10
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,03	18,36	73,45
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,26	64,16	256,64
	6B3	Ha.	149,38	2ª	0,26	38,84	38,84
	Total 52					186,69	630,23
53	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,41	64,01	256,04
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,15	91,82	367,27
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,26	64,16	256,64
	3A3	Ha.	367,82	2ª	0,26	95,63	95,63
	6C	Ha.	102,37	2ª	0,26	26,62	26,62
Total 53					362,29	1.082,39	
54	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	2,11	329,41	1.317,65
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,22	134,66	538,66
	6B2	Ha.	452,80	1ª	1,89	855,79	855,79
Total 54					1.319,87	2.712,10	
55	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,24	193,59	774,36
	1C	Ha.	20,05	Anual/Todas	1,02	20,45	81,80
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,23	140,79	563,14
	6B3	Ha.	149,38	1ª	1,02	152,37	152,37
Total 55					507,19	1.571,67	
56	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,54	84,30	337,22
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	0,54	534,02	1.068,04
	6B3	Ha.	149,38	2ª	0,54	80,67	80,67
Total 56					698,99	1.485,93	

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVICOLAS

ZONA	COD. ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.))	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)
57	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	9,43	1.472,33	5.889,33
	1C	Ha.	20,05	Annual/Todas	7,23	144,96	579,84
	1D20	Ha.	612,11	Annual/Todas	2,00	1.224,22	4.896,88
	3A3	Ha.	367,82	1ª	7,23	2.659,34	2.659,34
	3B	Ha.	620,16	1ª	0,19	117,83	117,83
	6B3	Ha.	149,38	1ª	7,23	1.080,02	1.080,02
Total 57						6.698,70	15.223,24
59	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,63	98,36	393,42
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,48	293,81	1.175,25
	6B3	Ha.	149,38	1ª	0,15	22,41	22,41
Total 59					414,58	1.591,08	
60	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,49	76,50	306,00
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,20	122,42	489,69
	2B1	Ha.	1.235,93	1ª y 4ª	0,11	135,95	271,90
	2B3	Ha.	544,99	1ª y 4ª	0,15	81,75	163,50
	6B1	Ha.	831,56	1ª	0,11	91,47	91,47
	6B3	Ha.	149,38	1ª	0,15	22,41	22,41
Total 60					530,50	1.344,96	
61	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,44	68,69	274,77
	1C	Pie.	4,01	Annual/Todas	5,00	20,05	80,20
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,16	97,94	391,75
	2A	Ha.	246,75	Annual/Todas	0,28	69,09	276,36
	6B3	Ha.	149,38	2ª	0,28	41,83	41,83
	Total 61					297,60	1.064,91
62	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,41	64,01	256,04
	1C	Pie.	4,01	Annual/Todas	5,00	20,05	80,20
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,13	79,57	318,30
	1E	Pie.	6,62	2ª	50,00	331,00	331,00
	2A	Ha.	246,75	Annual/Todas	0,28	69,09	276,36
Total 62					563,72	1.261,89	
63	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,07	10,93	43,71
	2A	Ha.	246,75	Annual/Todas	0,07	17,27	69,08
Total 63					28,20	112,79	





PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODEÓN
DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)	
64	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	11,54	1.802,40	7.209,59	
	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,11	8.984,11	35.936,45	
	1D20	Ha.	612,11	Anual/Todas	6,26	3.831,81	15.327,23	
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	9,83	9.721,08	19.442,16	
	8A1	Ha.	813,26	2ª	9,83	7.994,35	7.994,35	
Total 64							32.333,75	85.909,79
65	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,88	293,51	1.174,02	
	1C	Ha.	20,05	Anual/Todas	1,40	28,07	112,28	
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,49	299,93	1.199,74	
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	1,40	345,45	1.381,80	
	8A3	Ha.	169,51	2ª	1,40	237,31	237,31	
Total 65							1.204,27	4.105,15
66	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,59	248,23	992,92	
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20	
	1D20	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,30	183,63	734,53	
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	0,60	593,35	1.186,70	
	3B	Ha.	620,16	2ª	0,70	434,11	434,11	
	8A2	Ha.	426,55	2ª	0,60	255,93	255,93	
Total 66							1.735,30	3.684,40
67	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,10	172,32	689,27	
	1C	Ha.	20,05	Anual/Todas	1,10	22,06	88,24	
	3B	Ha.	620,16	2ª	1,10	682,18	682,18	
	6B1	Ha.	831,56	2ª	1,10	914,72	914,72	
Total 67							1.791,28	2.374,41
68	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	3,23	504,08	2.016,33	
	1C	Ha.	20,05	Anual/Todas	2,50	50,13	200,52	
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,73	446,84	1.787,36	
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	2,50	616,88	2.467,52	
	8A3	Ha.	169,51	2ª	2,50	423,77	423,77	
Total 68							2.041,70	6.895,50
70	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	2,15	335,66	1.342,63	
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,39	238,72	954,89	
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	1,51	372,59	1.490,36	
	8A1	Ha.	813,26	Anual/Todas 1ª	1,51	1.228,02	1.228,02	
Total 70							2.174,99	5.015,90

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)
71	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,64	99,92	399,67
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,17	104,06	416,23
	2B2	Ha.	988,92	1ª y 4ª	0,47	464,79	929,58
	3A1	Ha.	777,61	1ª	0,47	365,48	365,48
	6C	Ha.	102,37	1ª	0,47	48,11	48,11
Total 71					1.082,36	2.159,07	
72	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,12	18,73	74,94
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,09	55,09	220,36
	2B2	Ha.	988,92	1ª y 4ª	0,03	29,67	59,34
	3A1	Ha.	777,61	1ª	0,03	23,33	23,33
	6C	Ha.	102,37	1ª	0,03	3,07	3,07
Total 72					129,89	381,04	
77	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,31	48,40	193,59
	3A1	Ha.	777,61	1ª	0,31	241,06	241,06
Total 77					289,46	434,65	
78	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,64	99,92	399,67
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,24	146,91	587,63
	3A1	Ha.	777,61	1ª	0,40	311,04	311,04
	6B3	Ha.	149,38	1ª	0,40	59,75	59,75
	Total 78					617,61	1.358,08
79	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,29	45,27	181,10
	1D20	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,07	42,85	171,39
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	0,22	217,56	435,12
	8A2	Ha.	426,55	2ª	0,22	93,84	93,84
Total 79					399,52	881,45	
80	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,40	62,45	249,79
	1D20	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,09	55,09	220,36
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	0,30	296,68	593,36
	8A2	Ha.	426,55	2ª	0,30	127,97	127,97
Total 80					542,19	1.191,48	
81	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,63	98,36	393,42
	1D20	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,21	128,54	514,17
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	0,42	415,35	830,70
	8A2	Ha.	426,55	2ª	0,42	179,15	179,15
Total 81					821,40	1.917,44	



PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	PERIODO (4 AÑOS) (€)
82	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,57	88,99	355,95
	1D20	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,41	250,97	1.003,86
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	0,16	158,23	316,46
	8A2	Ha.	426,55	2ª	0,16	68,25	68,25
Total 82						566,43	1.744,52
83	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,40	218,57	874,27
	1C	Ha.	20,05	Anual/Todas	1,40	28,07	112,28
	1D10	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,27	165,27	661,08
	3B	Ha.	620,16	2ª	0,41	254,27	254,27
	3C	Ha.	587,71	2ª	0,72	423,15	423,15
	6B1	Ha.	831,56	2ª	0,41	340,94	340,94
6C	Ha.	102,37	2ª	0,72	73,71	73,71	
Total 83						1.503,98	2.739,70
84	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,09	14,05	56,20
	3B	Ha.	620,16	2ª	0,09	55,81	55,81
Total 84						69,86	112,01
86	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,40	62,45	249,79
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,26	159,15	636,59
	2B3	Ha.	544,99	2ª y 4ª	0,15	81,75	163,50
	8A3	Ha.	169,51	2ª	0,15	25,43	25,43
Total 86						328,78	1.075,32
87	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,14	21,86	87,43
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,09	55,09	220,36
	2B3	Ha.	544,99	2ª y 4ª	0,05	27,25	54,50
	8A3	Ha.	169,51	2ª	0,05	8,48	8,48
Total 87						112,68	370,77
90	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,39	60,89	243,55
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,12	73,45	293,81
	3A2	Ha.	512,19	1ª	0,27	138,29	138,29
Total 90						272,63	675,65
91	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,00	23,44	93,76
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20
Total 91						43,49	173,96
92	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,11	17,17	68,69
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,11	27,14	108,56
	8A3	Ha.	169,51	2ª	0,11	18,65	18,65
Total 92						62,96	195,90

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)
93	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,11	17,17	68,69
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,06	36,73	146,91
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	0,04	39,56	79,12
	3A2	Ha.	512,19	2ª	0,04	20,49	20,49
Total 93					113,95	315,21	
94	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,25	39,03	156,12
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,12	73,45	293,81
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	0,13	128,56	257,12
	3A2	Ha.	512,19	2ª	0,13	66,58	66,58
Total 94					307,62	773,63	
95	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,18	28,10	112,41
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,10	61,21	244,84
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,08	19,74	78,96
	3A3	Ha.	367,82	2ª	0,08	29,43	29,43
Total 95					158,53	545,84	
96	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,18	28,10	112,41
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,10	61,21	244,84
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,08	19,74	78,96
	3A3	Ha.	367,82	2ª	0,08	29,43	29,43
Total 96					158,53	545,84	
97	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,42	65,57	262,28
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,13	79,57	318,30
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,29	71,56	286,24
	8A2	Ha.	426,55	2ª	0,29	123,70	123,70
Total 97					360,45	1.070,72	
98	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,20	31,22	124,90
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,02	12,24	48,97
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,18	44,41	177,64
	3A3	Ha.	367,82	2ª	0,18	66,21	66,21
Total 98					154,09	417,71	
99	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,14	34,55	138,20
Total 99					34,55	138,20	



PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)
100	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,30	46,84	187,34
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,07	42,85	171,39
	1E	Pie.	6,62	1ª	15,00	99,30	99,30
	2A	Ha.	246,75	Annual/Todas	0,23	56,75	227,00
Total 100						245,73	685,03
101	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,39	60,89	243,55
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,07	42,85	171,39
	1E	Pie.	6,62	1ª	10,00	66,20	66,20
	2A	Ha.	246,75	Annual/Todas	0,31	76,49	305,96
Total 101					246,42	787,10	
102	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	2,55	398,11	1.592,42
	1C	Ha.	20,05	Annual/Todas	2,49	49,92	199,68
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,05	30,61	122,42
	2B2	Ha.	988,92	1ª y 4ª	2,49	2.462,41	4.924,82
	3A3	Ha.	367,82	1ª	2,49	915,87	915,87
	6B3	Ha.	149,38	1ª	2,49	371,96	371,96
Total 102					4.228,87	8.127,18	
103	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	3,12	487,09	1.948,38
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,03	18,36	73,45
	3A2	Ha.	512,19	4ª	3,09	1.582,67	1.582,67
Total 103					2.088,13	3.604,50	
104	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	2,65	413,72	1.654,87
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,16	97,94	391,75
	3A2	Ha.	512,19	4ª	2,49	1.275,35	1.275,35
Total 104					1.787,01	3.321,97	
105	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	1,66	259,16	1.036,64
	1C	Ha.	20,05	Annual/Todas	1,66	33,20	132,80
	2B3	Ha.	544,99	1ª y 4ª	1,66	902,42	1.804,83
	3A3	Ha.	367,82	1ª	1,66	609,05	609,05
	6B3	Ha.	149,38	1ª	1,66	247,35	247,35
Total 105					2.051,18	3.830,67	
106	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	6,03	941,40	3.765,61
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,15	91,82	367,27
	3A2	Ha.	512,19	4ª	5,87	3.006,56	3.006,56
Total 106					4.039,78	7.139,44	

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVICOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	COSTE PERIODO (4 AÑOS) (€)
107	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	25,46	3.974,82	15.899,26
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	1,06	648,84	2.595,35
	1E	Pie.	6,62	4ª	70,00	463,40	463,40
	3A2	Ha.	512,19	4ª	23,90	12.241,34	12.241,34
	6C	Ha.	102,37	4ª	23,90	2.446,64	2.446,64
	Total 107					19.775,03	33.645,99
108	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	42,33	6.607,98	26.431,94
	1B	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,26	2.126,88	8.507,52
	1C	Ha.	20,05	Annual/Todas	44,95	901,25	3.605,00
	3A1	Ha.	777,61	3ª	44,95	34.953,57	34.953,57
	6B3	Ha.	149,38	3ª	44,95	6.714,63	6.714,63
	Total 108					51.304,32	80.212,66
109	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	12,52	1.954,64	7.818,55
	1B	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,10	809,11	3.236,46
	1C	Pies quemados	4,01	1ª	200,00	802,00	802,00
	3A2	Ha.	512,19	1ª	13,52	6.924,81	6.924,81
	Total 109					10.490,56	18.781,82
	110	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,55	85,87
2A		Ha.	246,75	Annual/Todas	0,55	135,71	542,84
3B		Ha.	620,16	1ª	0,14	86,82	86,82
Total 110					308,40	973,12	
112	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	2,89	451,19	1.804,75
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	1,08	661,08	2.644,32
	2B3	Ha.	544,99	1ª y 4ª	1,81	986,43	1.972,86
	3A3	Ha.	367,82	1ª	1,81	665,75	665,75
	6B3	Ha.	149,38	1ª	1,81	270,38	270,38
	Total 112					3.034,83	7.358,05
113	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,06	9,37	37,47
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,02	12,24	48,97
	2B3	Ha.	544,99	2ª y 4ª	0,04	21,80	43,60
Total 113					43,41	130,04	
114	1A	Ha.	156,12	Annual/Todas	0,09	14,05	56,20
	1D05	Ha.	612,11	Annual/Todas	0,03	18,36	73,45
	2B3	Ha.	544,99	2ª y 4ª	0,06	32,70	65,40
Total 114					65,11	195,06	





PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

ZONA	COD_ACT.	Ud.	Precio (€/Ud.)	ANUALIDAD	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	PERIODO (4 AÑOS) (€)	COSTE
115	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,05	7,81	31,22	
	1C	Pie.	4,01	Anual/Todas	5,00	20,05	80,20	
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	0,05	12,34	49,36	
	8A3	Ha.	169,51	2ª	0,05	8,48	8,48	
Total 115						48,68	169,26	
116	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,39	730,65	2.922,59	
	1C	Ha.	20,05	Anual/Todas	3,90	78,19	312,76	
	1E	Pie.	6,62	2ª	250,00	1.655,00	1.655,00	
	2A	Ha.	246,75	Anual/Todas	3,90	962,33	3.849,32	
	6B3	Ha.	149,38	2ª	3,90	582,58	582,58	
Total 116						4.008,75	9.322,25	
117	1A	Ha.	156,12	Anual/Todas	1,38	215,45	861,78	
	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,23	140,79	563,14	
	8A3	Ha.	169,51	1ª	1,15	194,94	194,94	
Total 117						551,17	1.619,86	
118	1B	Ha.	156,12	Anual/Todas	0,26	2.083,88	8.335,53	
	1C	Pies quemados	4,01	1ª	100,00	401,00	401,00	
	1D20	Ha.	612,11	Anual/Todas	1,27	777,38	3.109,52	
	2B2	Ha.	988,92	1ª y 4ª	1,19	1.176,81	2.353,62	
	3A2	Ha.	512,19	1ª	1,19	609,51	609,51	
Total 118						5.048,58	14.809,18	
119	1D05	Ha.	612,11	Anual/Todas	0,48	294,65	1.178,62	
	1D20	Ha.	612,11	Anual/Todas	1,22	748,57	2.994,28	
	2B2	Ha.	988,92	2ª y 4ª	1,19	1.181,76	2.363,52	
	8A1	Ha.	813,26	2ª	0,44	357,83	357,83	
Total 119						2.582,81	6.894,24	
TOTAL GENERAL						223.561,50	499.102,21	

3. RESUMEN POR ANUALIDAD

3.1.- ANUAL/TODAS LAS ANUALIDADES 1ª, 2ª, 3ª Y 4:

TODAS LAS ACTUACIONES 1A, 1B, 1C, 1D05, 1D10, 1D20 Y 2A.

ANUALIDAD	COD. ACT.	COSTE (€)
Anual/Todas	1A	25.957,54
	1B	30.945,35
	1C	1.812,64
	1D05	8.754,01
	1D10	165,27
	1D20	9.226,84
	2A	5.268,1'
TOTAL		82.129,79

PARCELAS	COSTE (€)
5	3.001,34
11	1.743,90
12	245,75
16	634,39
19	5.380,97
20	3.001,90
21	3.205,41
22	598,77
23	544,58
24	616,49
25	42,17
26	367,34
27	2.758,22
28	249,78
29	167,50
33	354,53
34	84,61
35	76,54
36	92,66
37	124,71
38	80,48
39	108,77
40	694,90
41	1.132,76
42	559,79
43	166,63
44	612,82
45	244,52
46	212,96
47	280,35
52	147,85

PARCELAS	COSTE (€)
53	240,04
54	464,08
55	354,82
56	84,30
57	2.841,51
59	392,17
60	198,92
61	255,77
62	232,72
63	28,20
64	14.618,32
65	966,96
66	451,91
67	194,38
68	1.617,93
70	946,97
71	203,98
72	73,82
77	48,40
78	246,82
79	88,12
80	117,54
81	226,90
82	339,95
83	411,91
84	14,05
86	221,60
87	76,95
90	134,34
91	43,49
92	44,31

PARCELAS	COSTE (€)
93	53,90
94	112,48
95	129,10
96	129,10
97	236,75
98	87,88
99	34,55
100	146,43
101	180,22
102	478,63
103	505,46
104	511,66
105	292,36
106	1.033,22
107	4.623,65
108	9.636,12
109	2.763,75
110	221,58
112	1.112,27
113	21,61
114	32,41
115	40,20
116	1.771,17
117	356,23
118	2.861,26
119	1.043,22
TOTAL	82.129,79

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

3.2.- 1ª ANUALIDAD

LAS ANUALES: TODAS LAS ACTUACIONES 1A, 1B, 1C, 1D05, 1D10, 1D20 Y 2ª.

Y RESTO DE ACTUACIONES:

-1C, 1E, 3A1, 3A2, 3A3, 3B, 6B1, 6B2, 6B3, 6C, 6D, 8A1, 8A2, 8A3; Y PRIMERA VUELTA DE: 2B1;
2B2 y 2B3

-EN LAS SIGUIENTES PARCELAS:

PARCELAS	COSTE (€)
5	3.314,13
11	2.301,53
12	269,89
19	2.834,71
20	1.784,48
21	2.648,49
22	74,42
23	705,31
24	784,93
26	281,75
44	655,04
45	79,11
46	42,38
54	855,79
55	152,37
57	3.857,19
59	22,41
60	331,58
70	1.228,02
71	878,38
72	56,07
77	241,06
78	370,79
90	138,29
100	99,30
101	66,20
102	3.750,24
105	1.758,82
109	7.726,81
110	86,82
112	1.922,56
117	194,94
118	2.187,32
TOTAL	41.701,13

TOTAL ACTUACIONES ANUALES 82.129,79

TOTAL 1ª ANUALIDAD 123.830,92

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

3.3.- 2ª ANUALIDAD

LAS ANUALES: TODAS LAS ACTUACIONES 1A, 1B, 1C, 1D05, 1D10, 1D20 Y 2ª.

Y RESTO DE ACTUACIONES:

-1E, 3A2, 3A3, 3B, 3C, 6B1, 6B2, 6B3, 6C, 8A1, 8A2, 8A3; Y PRIMERA VUELTA DE: 2B2 y 2B3

-EN LAS SIGUIENTES PARCELAS:

PARCELAS	COSTE (€)
16	1.623,11
27	1.055,09
29	1.149,19
36	104,14
37	27,17
38	58,86
39	34,36
40	793,10
41	1.571,90
42	578,74
43	178,63
47	256,15
52	38,84
53	122,25
56	614,69
61	41,83
62	331,00
64	17.715,43
65	237,31
66	1.283,39
67	1.596,90
68	423,77
79	311,40
80	424,65
81	594,50
82	226,48
83	1.092,07
84	55,81
86	107,18
87	35,73
92	18,65
93	60,05
94	195,14
95	29,43
96	29,43
97	123,70
98	66,21
113	21,80
114	32,70
115	8,48
116	2.237,58
119	1.539,59
TOTAL	37.046,43

TOTAL ACTUACIONES ANUALES	82.129,79
----------------------------------	------------------

TOTAL 2ª ANUALIDAD	119.176,22
---------------------------	-------------------



PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

3.4.- 3ª ANUALIDAD

LAS ANUALES: TODAS LAS ACTUACIONES 1A, 1B, 1C, 1D05, 1D10, 1D20 Y 2ª.

ACTUACIONES 3ª1 Y 6B3 EN LAS SIGUIENTES PARCELAS:

PARCELAS	COSTE (€)
108	41.668,20
TOTAL	41.668,20

TOTAL ACTUACIONES ANUALES	82.129,79
----------------------------------	------------------

TOTAL 3ª ANUALIDAD	82.129,79
---------------------------	------------------

3.5.- 4ª ANUALIDAD

LAS ANUALES: TODAS LAS ACTUACIONES 1A, 1B, 1C, 1D05, 1D10, 1D20 Y 2ª.

SEGUNDA VUELTA DE LAS ACTUACIONES 2B1, 2B2 Y 2B3 EN LAS PARCELAS:

PARCELAS	COSTE (€)
5	1.329,78
16	761,47
20	915,58
21	1.307,98
23	469,65
24	494,37
26	158,05
29	652,69
40	604,94
41	1.198,98
42	441,44
43	136,25
44	655,04
45	79,11
47	256,15
56	534,02
60	217,70
64	9.721,08
66	593,35

PARCELAS	COSTE (€)
71	464,79
72	29,67
79	217,56
80	296,68
81	415,35
82	158,23
86	81,75
87	27,25
93	39,56
94	128,56
102	2.462,41
105	902,42
112	986,43
113	21,80
114	32,70
118	1.176,81
119	1.181,76
TOTAL	29.151,36

ACTUACIONES 1E, 3A2 y 6C EN LAS SIGUIENTES PARCELAS:

PARCELAS	COSTE (€)
103	1.582,67
104	1.275,35
106	3.006,56
107	15.151,38
TOTAL	21.015,96

TOTAL ACTUACIONES ANUALES	82.129,79
----------------------------------	------------------

TOTAL 2ª VUELTA	29.151,36
------------------------	------------------

TOTAL 4ª ANUALIDAD	132.297,11
---------------------------	-------------------

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

4. RESUMEN POR ANUALIDAD Y PARCELA

Anualidad	PARCELA	COD. ACT.	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)
1ª	5	8A1	2,44	1.984,35
	11	8A1	2,83	2.301,53
	12	1E	40,00	264,80
		8A3	0,03	5,09
	19	3A3	5,07	1.864,85
		6B3	5,07	757,36
		6D	50,00	212,50
	20	3A3	1,68	617,94
		6B3	1,68	250,96
		3A3	2,40	882,77
	21	3B	0,16	99,23
		6B3	2,40	358,51
	22	3B	0,12	74,42
	23	3B	0,38	235,66
	24	3B	0,40	248,06
		6D	10,00	42,50
	26	8A2	0,29	123,70
	46	8A3	0,25	42,38
	54	6B2	1,89	855,79
	55	6B3	1,02	152,37
	57	3A3	7,23	2.659,34
		3B	0,19	117,83
		6B3	7,23	1.080,02
	59	6B3	0,15	22,41
	60	6B1	0,11	91,47
		6B3	0,15	22,41
	70	8A1	1,51	1.228,02
	71	3A1	0,47	365,48
		6C	0,47	48,11
	72	3A1	0,03	23,33
		6C	0,03	3,07
	77	3A1	0,31	241,06
	78	3A1	0,40	311,04
		6B3	0,40	59,75
	90	3A2	0,27	138,29
	100	1E	15,00	99,30
	101	1E	10,00	66,20
	102	3A3	2,49	915,87
		6B3	2,49	371,96
	105	3A3	1,66	609,05
6B3		1,66	247,35	
109	1C	200,00	802,00	
	3A2	13,52	6.924,81	
110	3B	0,14	86,82	
112	3A3	1,81	665,75	
	6B3	1,81	270,38	
117	8A3	1,15	194,94	
118	1C	100,00	401,00	
	3A2	1,19	609,51	
1ª y 4ª	5	2B3	2,44	1.329,78
	20	2B3	1,68	915,58
	21	2B3	2,40	1.307,98
	23	2B1	0,38	469,65
	24	2B1	0,40	494,37
	26	2B3	0,29	158,05
	44	2B1	0,53	655,04
	45	2B2	0,08	79,11
	60	2B1	0,11	135,95
		2B3	0,15	81,75
	71	2B2	0,47	464,79
	72	2B2	0,03	29,67
	102	2B2	2,49	2.462,41
	105	2B3	1,66	902,42
112	2B3	1,81	986,43	
118	2B2	1,19	1.176,81	



PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

Anualidad	PARCELA	COD. ACT.	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)	
2ª	16	1E	70,00	463,40	
		3A3	0,77	283,22	
		6B3	0,77	115,02	
	27	3A3	2,04	750,35	
		6B3	2,04	304,74	
	29	1E	75,00	496,50	
	36	6B2	0,23	104,14	
	37	6B2	0,06	27,17	
	38	6B2	0,13	58,86	
	39	6B3	0,23	34,36	
	40	8A3	1,11	188,16	
	41	8A3	2,20	372,92	
	42	8A3	0,81	137,30	
	43	8A3	0,25	42,38	
	52	6B3	0,26	38,84	
		3A3	0,26	95,63	
	53	6C	0,26	26,62	
		6B3	0,54	80,67	
	61	6B3	0,28	41,83	
	62	1E	50,00	331,00	
	64	8A1	9,83	7.994,35	
	65	8A3	1,40	237,31	
	66	3B	0,70	434,11	
		8A2	0,60	255,93	
		3B	1,10	682,18	
	67	6B1	1,10	914,72	
		8A3	2,50	423,77	
	79	8A2	0,22	93,84	
	80	8A2	0,30	127,97	
	81	8A2	0,42	179,15	
	82	8A2	0,16	68,25	
	83	3B	0,41	254,27	
		3C	0,72	423,15	
		6B1	0,41	340,94	
		6C	0,72	73,71	
	84	3B	0,09	55,81	
	86	8A3	0,15	25,43	
	87	8A3	0,05	8,48	
	92	8A3	0,11	18,65	
	93	3A2	0,04	20,49	
	94	3A2	0,13	66,58	
	95	3A3	0,08	29,43	
	96	3A3	0,08	29,43	
	97	8A2	0,29	123,70	
	98	3A3	0,18	66,21	
	115	8A3	0,05	8,48	
	116	1E	250,00	1.655,00	
		6B3	3,90	582,58	
	119	8A1	0,44	357,83	
	2ª y 4ª	16	2B2	0,77	761,47
		29	2B2	0,66	652,69
		40	2B3	1,11	604,94
		41	2B3	2,20	1.198,98
		42	2B3	0,81	441,44
		43	2B3	0,25	136,25
		47	2B3	0,47	256,15
		56	2B2	0,54	534,02
		64	2B2	9,83	9.721,08
		66	2B2	0,60	593,35
		79	2B2	0,22	217,56
		80	2B2	0,30	296,68
		81	2B2	0,42	415,35
		82	2B2	0,16	158,23
		86	2B3	0,15	81,75
		87	2B3	0,05	27,25
		93	2B2	0,04	39,56
		94	2B2	0,13	128,56
		113	2B3	0,04	21,80
		114	2B3	0,06	32,70
	119	2B2	1,19	1.181,76	

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

Anualidad	PARCELA	COD. ACT.	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)
3ª	108	3A1	44,95	34.953,57
		6B3	44,95	6.714,63
4ª	103	3A2	3,09	1.582,67
	104	3A2	2,49	1.275,35
	106	3A2	5,87	3.006,56
	107	1E	70,00	463,40
		3A2	23,90	12.241,34
6C		23,90	2.446,64	

Anualidad	PARCELA	COD. ACT.	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)
Anual/Todas	5	1A	0,98	153,00
		1B	0,26	2.132,18
		1D20	1,17	716,17
	11	1A	3,60	562,03
		1D05	0,79	483,57
	12	2A	2,83	698,30
		1A	0,61	95,23
	16	2A	0,61	150,52
		1A	0,71	111,15
	19	1B	0,06	468,97
		2A	0,22	54,28
	20	1B	0,60	4.842,31
		1D05	0,88	538,66
	21	1B	0,28	2.297,97
		1D20	1,15	703,93
	22	1B	0,34	2.799,14
		1C	3,45	69,17
	23	1D20	0,55	337,09
		1B	0,05	372,17
	24	1D20	0,37	226,60
		1B	0,05	440,52
	25	1D05	0,17	104,06
		1B	0,06	494,07
	26	1D05	0,20	122,42
		1B	0,00	29,93
	27	1D05	0,02	12,24
		1B	0,04	312,25
	28	1D05	0,09	55,09
		1B	0,25	1.997,76
	29	1D05	0,42	257,09
		2A	2,04	503,37
	30	1A	0,62	96,79
		2A	0,62	152,99
	31	1A	0,82	128,02
		2A	0,16	39,48
	32	1A	0,88	137,39
		2A	0,88	217,14
	33	1A	0,21	32,79
		2A	0,21	51,82
	34	1A	0,19	29,66
		2A	0,19	46,88
	35	1A	0,23	35,91
2A		0,23	56,75	
36	1A	0,21	32,79	
	1C	10,00	40,10	
37	2A	0,21	51,82	
	1A	0,15	23,42	
38	1C	5,00	20,05	
	2A	0,15	37,01	
39	1A	0,27	42,15	
	2A	0,27	66,62	
40	1A	1,76	274,77	
	1C	1,11	22,26	
41	1D05	0,65	397,87	
	1A	3,17	494,90	
42	1C	2,20	44,11	
	1D05	0,97	593,75	
43	1A	1,34	209,20	
	1C	5,00	20,05	
		1D05	0,54	330,54

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

Anualidad	PARCELA	COD ACT.	MEDICIÓN	COSTE ANULIDAD (€)
	43	1A	0,39	60,89
		1C	5,00	20,05
		1D05	0,14	85,70
	44	1A	1,22	190,47
		1D05	0,69	422,36
	45	1A	0,39	60,89
		1D05	0,30	183,63
	46	1A	0,37	57,76
		1C	5,00	20,05
		1D05	0,12	73,45
	47	2A	0,25	61,69
		1A	1,09	170,17
		1D05	0,18	110,18
	52	1A	0,29	45,27
		1C	5,00	20,05
		1D05	0,03	18,36
		2A	0,26	64,16
	53	1A	0,41	64,01
		1C	5,00	20,05
		1D05	0,15	91,82
	54	2A	0,26	64,16
		1A	2,11	329,41
		1D05	0,22	134,66
	55	1A	1,24	193,59
		1C	1,02	20,45
		1D05	0,23	140,79
	56	1A	0,54	84,30
		1A	9,43	1.472,33
	57	1C	7,23	144,96
		1D20	2,00	1.224,22
		1A	0,63	98,36
	59	1D05	0,48	293,81
		1A	0,49	76,50
	60	1D05	0,20	122,42
		1A	0,44	68,69
	61	1C	5,00	20,05
		1D05	0,16	97,94
		2A	0,28	69,09
		1A	0,41	64,01
	62	1C	5,00	20,05
		1D05	0,13	79,57
		2A	0,28	69,09
	63	1A	0,07	10,93
		2A	0,07	17,27
	64	1A	11,54	1.802,40
		1B	1,11	8.984,11
		1D20	6,26	3.831,81
	65	1A	1,88	293,51
		1C	1,40	28,07
		1D05	0,49	299,93
		2A	1,40	345,45
	66	1A	1,59	248,23
		1C	5,00	20,05
		1D20	0,30	183,63
	67	1A	1,10	172,32
		1C	1,10	22,06
		1A	3,23	504,08
		1C	2,50	50,13
	68	1D05	0,73	446,84
		2A	2,50	616,88
		1A	2,15	335,66
	70	1D05	0,39	238,72
		2A	1,51	372,59
		1A	0,64	99,92
	71	1D05	0,17	104,06
		1A	0,12	18,73
	72	1D05	0,09	55,09
		1A	0,31	48,40
	77	1A	0,64	99,92
		1D05	0,24	146,91



[Handwritten signature]

PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

Anualidad	PARCELA	COD. ACT.	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)
	79	1A	0,29	45,27
		1D20	0,07	42,85
	80	1A	0,40	62,45
		1D20	0,09	55,09
	81	1A	0,63	98,36
		1D20	0,21	128,54
	82	1A	0,57	88,99
		1D20	0,41	250,97
		1A	1,40	218,57
	83	1C	1,40	28,07
		1D10	0,27	165,27
	84	1A	0,09	14,05
		1A	0,40	62,45
	86	1D05	0,26	159,15
		1A	0,14	21,86
	87	1D05	0,09	55,09
		1A	0,39	60,89
	90	1D05	0,12	73,45
		1B	0,00	23,44
	91	1C	5,00	20,05
		1A	0,11	17,17
	92	2A	0,11	27,14
		1A	0,11	17,17
	93	1D05	0,06	36,73
		1A	0,25	39,03
	94	1D05	0,12	73,45
		1A	0,18	28,10
	95	1C	5,00	20,05
		1D05	0,10	61,21
		2A	0,08	19,74
		1A	0,18	28,10
	96	1C	5,00	20,05
		1D05	0,10	61,21
		2A	0,08	19,74
		1A	0,42	65,57
	97	1C	5,00	20,05
		1D05	0,13	79,57
		2A	0,29	71,56
		1A	0,20	31,22
	98	1D05	0,02	12,24
		2A	0,18	44,41
	99	2A	0,14	34,55
		1A	0,30	46,84
	100	1D05	0,07	42,85
		2A	0,23	56,75
		1A	0,39	60,89
	101	1D05	0,07	42,85
		2A	0,31	76,49
		1A	2,55	398,11
	102	1C	2,49	49,92
		1D05	0,05	30,61
	103	1A	3,12	487,09
		1D05	0,03	18,36
	104	1A	2,65	413,72
		1D05	0,16	97,94
	105	1A	1,66	259,16
		1C	1,66	33,20
	106	1A	6,03	941,40
		1D05	0,15	91,82
	107	1A	25,46	3.974,82
		1D05	1,06	648,84
		1A	42,33	6.607,98
	108	1B	0,26	2.126,88
		1C	44,95	901,25
		1A	12,52	1.954,64
	109	1B	0,10	809,11
		1A	0,55	85,87
	110	2A	0,55	135,71
		1A	2,89	451,19
	112	1D05	1,08	661,08



PLAN DE ACTUACIONES EN LOS TERRENOS FORESTALES
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

DOCUMENTO I: LIMPIEZAS Y CUIDADOS SELVÍCOLAS

Anualidad	PARCELA	COD. ACT.	MEDICIÓN	COSTE ANUALIDAD (€)
	113	1A	0,06	9,37
		1D05	0,02	12,24
	114	1A	0,09	14,05
		1D05	0,03	18,36
	115	1A	0,05	7,81
		1C	5,00	20,05
		2A	0,05	12,34
	116	1B	0,39	730,65
		1C	3,90	78,19
		2A	3,90	962,33
	117	1A	1,38	215,45
		1D05	0,23	140,79
	118	1B	0,26	2.083,88
		1D20	1,27	777,38
		1D05	0,48	294,65



Red de Caminos y Sendas de Torrelodones

Hoyo de Manzanares

Parque Regional de la Cuenca Alta del río Manzanares

Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama

Rozas de Madrid (Lana)

- IT 01. Camino del Penedero
- IT 02. Ruta de la Tapia del Pardo y Arroyo de Trobes
- IT 03. Ruta del Arroyo de Trobes
- IT 04. Ruta del Embalse de Los Pefiascales
- IT 05. Ruta de las urbanizaciones de Los Pefiascales
- IT 06. Camino del Pucillo
- IT 07. Camino del Curto de la Cueva y Monte de Los Angeles
- IT 08. Camino de los Bomberos
- IT 09. Carril-bid Puente Outareto - Casa de la Cultura
- IT 10. Ruta del Canal del Guadarrama
- IT 11. Ruta de la Berzocilla
- IT 12. Ruta del Barrieco
- IT 13. Ruta del Arroyo de la Fragata

